



UNIVERSIDAD DE JAÉN
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

TESIS DOCTORAL

**EL CASO DE MUJERES MARROQUÍES QUE
REALIZAN CUIDADOS EN ANDALUCÍA, Y SU
ANALOGÍA, CON MÚLTIPLES PROCESOS
EXCLUSÓGENOS EN LA SOCIEDAD DE
ACOGIDA, EN ÉPOCA DE RECESIÓN
ECONÓMICA**

**PRESENTADA POR:
JUANA MARÍA MORCILLO MARTÍNEZ**

**DIRIGIDA POR:
DRA. DÑA. YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES
DRA. DÑA. EVA M^a SOTOMAYOR MORALES**

JAÉN, 18 DE MARZO DE 2013

ISBN 978-84-8439-725-0



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**

TESIS DOCTORAL

***EL CASO DE MUJERES MARROQUÍES QUE REALIZAN
CUIDADOS EN ANDALUCÍA, Y SU ANALOGÍA, CON MÚLTIPLES
PROCESOS EXCLUSÓGENOS EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA, EN
ÉPOCA DE RECESIÓN ECONÓMICA.***

**PRESENTADA POR:
JUANA MARÍA MORCILLO MARTÍNEZ**

**DIRIGIDA POR:
Dra. YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES
Dra. EVA MARÍA SOTOMAYOR MORALES**

Jaén, enero de 2013

AGRADECIMIENTOS.

La elaboración de esta investigación no habría sido posible sin la colaboración de una larga lista de personas e instituciones. En primer lugar, quiero expresar mi enorme agradecimiento a las dos directoras de la presente Tesis Doctoral; la Dra. Yolanda María de la Fuente Robles y, la Dra. Eva María Sotomayor Morales, por su seguimiento y supervisión en la realización del presente trabajo.

Además, mi agradecimiento a ambas directoras, va más allá de su implicación en los aspectos técnicos de la investigación. Por lo tanto, hago hincapié en el apoyo que he recibido por ellas en el terreno humano, ya que me han sabido transmitir en todo momento la capacidad para llevar a cabo las distintas etapas de la investigación, superando aquellos obstáculos que encuentras a lo largo del proceso de preparación de una Tesis Doctoral.

Los objetivos de esta Tesis Doctoral surgieron de la realización del Trabajo Fin de Máster en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal, en el curso académico 2008/2009 en la Universidad de Jaén. Este trabajo, fue guiado y supervisado por la Dra. Susana Ruiz Seisdedos, fueron sus valiosas aportaciones, las que marcaron mi interés científico y constituyeron mi primera aproximación a este tema.

Agradezco igualmente toda la información proporcionada por la Dra. María Luisa Grande Gascón, por las veces que me ha recibido y asesorado durante la fase de revisión, e igualmente agradezco a la Dra. María Dolores Casas Planes, por su trabajo y asesoramiento en las traducciones de los guiones de entrevistas que se hicieron en la ciudad de Tánger.

Esta Tesis Doctoral también es el resultado de dos estancias de investigación en la ciudad de Tánger, en los años 2011 y 2012, dentro de distintos proyectos puestos en marcha por la Dra. Yolanda María de la Fuente Robles, dichas estancias me permitieron contactar con el Instituto Nacional de Acción Social del Gobierno de Marruecos (INASS), donde distintas docentes de esta institución, hicieron un hueco en sus apretadas agendas, facilitándome informantes claves y colaborando en la traducción y aplicación de las entrevistas realizadas.

La lista de agradecimientos sería incompleta si no incluyera a Aïcha Ech-Channa, fundadora y presidenta de la Association Solidarité Femininé y ganadora del premio 2009 Opus Prize Winner, por su labor de ayuda a las madres solteras en Marruecos, la cual me proporcionó una información substancial que ha sido utilizada en el desarrollo de esta Tesis Doctoral.

Igualmente, agradezco a todas las mujeres marroquíes que de forma desinteresada han accedido a ser entrevistadas, permitiéndome conocer de primera mano sus historias de vida y experiencias vitales. Sin ellas, evidentemente este trabajo no hubiera sido posible. Del mismo modo, expreso mi profunda gratitud a Mundo Acoge, por el recibimiento, acogimiento e información clave facilitada y usada en esta investigación.

Y, por último no por ello menos importante a mi marido por su constante apoyo y, del mismo modo, a mis hijas Amanda y Elisa por haberme facilitado el recurso más importante a la hora de llevar a cabo una Tesis Doctoral: el tiempo y la paciencia en la espera.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. Presentación del objeto de estudio	7
1.2. Objetivos de la investigación	14
1.3. Preguntas de investigación o hipótesis blandas	17
1.4. Metodología y estrategia de investigación	19
1.4.1.- La descripción del abordaje metodológico, una condición especial. Plan de trabajo y descripción de las fases	23
1.4.1.1. Fase I. Modelo conceptual inicial	23
1.4.1.2. Fase II. Modelo intermedio de los entrevistados	25
1.4.1.3. Fase III. Modelo conceptual final	28
1.5. Técnica de investigación: la entrevista en profundidad	30
1.6. El diseño de la investigación	45
1.7. Las mujeres de referencia; informantes claves y representativas	50
1.8. Estructura de la investigación	54

PRIMERA PARTE.

MUJERES MARROQUÍES EN ANDALUCÍA. LA NECESIDAD DE EXPLORAR POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

2. POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL: LEY DE EXTRANJERÍA	68
3. POLÍTICAS Y MODELOS DE INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA	79
4. EXPLORACIÓN DE TEORÍAS MIGRATORIAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO: MUJERES ROMPIENDO ESTEREOTIPOS.	91
4.1. La posición de la mujer en las teorías migratorias: breve diagnóstico y un avance de propuestas	105
5. PATRIARCADO Y CAPITALISMO, LA ASIGNATURA PENDIENTE DEL FEMINISMO	111
6. EL MERCADO DEL TRABAJO DE CUIDADOS FORMALES Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. ¿QUÉ OCURRE EN ESPAÑA CON LA LEY DE DEPENDENCIA?	119
6.1. Análisis sobre la Ley Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia	124
6.2. Recortes en la Ley Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Algunas reflexiones.	133

7. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN AL EMPLEO EN ANDALUCÍA EN ÉPOCA DE RECESIÓN ECONÓMICA. CIFRAS Y DATOS DE INTERÉS-----	138
7.1. Ocupaciones elementales de la población inmigrante en Andalucía.-----	152
7.2. Efectos de la crisis en España: el retorno de la población marroquí asentada en Andalucía a sus países de origen-----	159
7.3. Población extranjera de origen marroquí en España.-----	167
7.4. Población extranjera de origen marroquí en Andalucía.-----	170
8. ASENTAMIENTO Y DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO REMUNERADO A LO LARGO DE UNA DÉCADA EN ANDALUCÍA. REFLEXIONES SOBRE LA LÓGICA DEL SISTEMA PATRIARCAL----	175
8.2. Factores de exclusión, aculturación, asimilación y crisis económica en una sociedad multiétnica y patriarcal-----	183
9. MUJERES EMERGENTES EN EL CORAZÓN DE MARRUECOS: UN POCO DE HISTORIA-----	199

SEGUNDA PARTE.

PROCESO MIGRATORIO Y ASENTAMIENTO EN ANDALUCÍA DE LA MUJER PROCEDENTE DE MARRUECOS. LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN FEMENINA EN UN CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA.

ESTUDIO EMPÍRICO. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.

10. MOTIVACIONES, EXPECTATIVAS Y OBSTÁCULOS: INICIO DEL PROCESO MIGRATORIO DE LA MUJER MARROQUÍ -----	207
10.1. Toma de la decisión y los motivos para emigrar. Proceso de asentamiento en la sociedad de acogida. Dureza de las condiciones -----	207
10.2. Dejar a las familias. El papel que desempeñan las familias en la decisión de irse-----	217
11. BENEFICIOS VERSUS PERJUICIOS ECONÓMICO-LABORALES PARA LAS MUJERES MARROQUÍES -----	221
11.1. Respecto al empleo: Tipos de contratos laborales y explotación laboral-----	221
12. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA-----	228
12.1 Irregularidad administrativa y falta de recursos institucionales: Políticas de acogida y legalización de documentación-----	228

13. INTREGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA-----	232
13.1. Integración social versus desarraigo y aislamiento social que padece la mujer marroquí y su familia en Andalucía-----	232
13.2. Adaptación-inadaptación: cultura, costumbres y religión distintas al país de acogida -----	236
13.3. Racismo y discriminación de género-----	242
13.4. Violencia de género-----	247
13.5. Delincuencia y medios de comunicación-----	252
13.6. Vivienda y alojamiento-----	255
13.7. La salud: Sistema sanitario público español versus sistema sanitario del país de origen----	257
13.8. Educación, formación, idioma y asociacionismo para las mujeres marroquíes-----	260
13.9. Homologación de estudios-----	267
 14. MUJERES MARROQUÍES Y SU RELACIÓN CON LOS CUIDADOS Y EL SERVICIO DOMÉSTICO EN ANDALUCÍA-----	 270
14.1. Familias españolas y criadas marroquíes-----	270
 15. PROGRESOS QUE CONSIGUEN LAS MUJERES AL EMIGRAR-----	 277
15.1. Cambios en el sistema de relaciones de género, de poder y toma de decisiones -----	277
15.2. Aspectos perjudiciales que pueden producirse en el empoderamiento de las mujeres-----	280
 16. CRISIS ECONÓMICA EN EL PAÍS DE ACOGIDA-----	 283
16.1. El retorno-----	289
 17. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MUJERES MARROQUÍES. UN FENÓMENO CON DIFERENTES EXPRESIONES EN ANDALUCÍA-----	 292
17. 1. Cambios legislativos para una mayor inclusión de la población inmigrante en la sociedad de acogida-----	 300
 18. RESULTADOS-----	 304
19. CONCLUSIONES-----	307
BIBLIOGRAFÍA-----	317
ANEXOS-----	333
ANEXO 1. El anexo metodológico de datos recogidos en las entrevistas aplicadas-----	334
ANEXO 2. Guión general de las entrevistas aplicadas: cuadro de datos-----	337
ANEXO 3 Entrevista en profundidad-----	344
ANEXO 4. Marruecos: algunos datos de interés.-----	348

INTRODUCCIÓN.

*“Habla con dejo de sus mares bárbaros,
con no sé que algas y no sé que arenas;
reza oración a Dios sin bulto ni peso,
envejecida como si muriera.
En huerto nuestro que nos hizo extraño,
ha puesto cactus y zarpadas hierbas...
Vivirá entre nosotros ochenta años,
pero siempre será como si llega...”*

(Gabriela Mistral. La extranjera).

1.1. Presentación del objeto de estudio.

La inmigración femenina en Andalucía es un fenómeno con una destacada incidencia en la sociedad contemporánea que, a su vez, genera múltiples problemas sociales y provoca un estado de vulnerabilidad en los actores sociales implicados. Como consecuencia de lo anterior, las mujeres inmigrantes se encuentran afectadas por una doble discriminación; por un lado, aquella generada por factores exclusógenos de las sociedades receptoras y, por el otro, las desigualdades de género existentes en las sociedades contemporáneas.

No obstante, aún con una vulnerabilidad social mayor, existe constancia de la existencia de un colectivo especialmente afectado por las adversidades de los modelos occidentales de Bienestar Social. Nos referimos por tanto a mujeres procedentes del norte de Marruecos que están soportando cargas laborales, íntimamente relacionadas con el trabajo doméstico y prestación de cuidados que

demandan personas en situación de dependencia quedando afectadas por múltiples factores exclusógenos que intervienen en el proceso de inclusión social y que soportan en la sociedad de acogida, derivados en gran parte de las precarias condiciones laborales que soportan.

Dada la importancia de los flujos migratorios femeninos en la sociedad andaluza creemos necesario profundizar en el conocimiento de la realidad laboral y social de estas mujeres facilitando su integración en el entramado productivo y en el beneficio de la sociedad en su conjunto. De igual modo, creemos necesario constatar que las migraciones femeninas no son sólo fenómenos económicos sino también sociales porque a través de ellas circulan valores, *modus vivendi*, estilos de vida, pautas de comportamiento y capital social, que se diferencian entre las comunidades de destino y las de origen.

En este sentido y en función de su género, la mujer inmigrante es acogida en la sociedad receptora a partir de los prejuicios que se le atribuyen para realizar las tareas vinculadas a la reproducción social por lo que le es conferido este tipo de roles sociales, independientemente de su nivel de estudios o de su experiencia profesional.

Es más, por su doble condición de inmigrante procedente de países en desarrollo y, además por ser mujer, se le presupone un bagaje cultural desvalorizado definido a partir de diferentes estereotipos en contraste con la mujer occidental a la que se considera más formada e independiente. (Oso, 1998).

Evidentemente, si comparamos la inserción laboral de las mujeres inmigrantes con la de las mujeres autóctonas se desprende que si bien ambos colectivos son discriminados en el mercado de trabajo por razón de género, las trabajadoras inmigrantes padecen la segregación ocupacional de manera más apremiante

ubicándose en su mayoría en aquellas actividades feminizadas socialmente más desvalorizadas, mal retribuidas económicamente y con una fuerte connotación servil. Así, mujeres procedentes de otras nacionalidades ocupan los puestos más bajos de la estructura ocupacional en la sociedad receptora destacando entre otros ámbitos laborales el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados.

Por otro lado, es interesante tener en cuenta que para que existan “trabajadores masculinos en la esfera pública”, es menester que alguien se ocupe de sus necesidades de cuidados en el hogar. Este papel como sabemos ha sido tradicionalmente asignado a las mujeres, lo que les supone una carga. Por un lado, limita sus posibilidades de inserción laboral y por otro, una vez se accede al mercado de trabajo se traduce en la “doble presencia”¹ (Balbo, 1979).

La solución por el momento no parece ser que pase por la corresponsabilidad masculina en las tareas reproductivas, sino que se producen nuevas formas de división del trabajo entre las propias mujeres, ya sea mediante una redistribución generacional, como por ejemplo, las abuelas que cuidan a sus nietos o nietas, etc., o ya sea, en el caso de mujeres con recursos económicos que delegan parte de las tareas domésticas en otras mujeres con menor poder adquisitivo y/o en mujeres de otras nacionalidades. (Fougeyrollas-Schwebel, 1995; Beck-Gernsheim, 2001).

Es así como las trabajadoras inmigrantes se establecen como un recurso idóneo que permite reducir el coste económico de buena parte del proceso de reproducción social tanto para el capital como para el Estado, a costa de aumentar las desigualdades sociales entre las propias mujeres. (Heyzer- Wee 1994; Stasiulis- Bakan 1997; Anderson, 1999).

¹ Según Laura Balbo, el fenómeno de la doble presencia se produce por el hecho de que la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral, no se ha visto acompañada de una incorporación equivalente de hombres a las tareas domésticas. Todavía son minoría los hombres que realizan tareas de este tipo, y generalmente se realizan bajo una perspectiva patriarcal de “ayudar” a la mujer en unas tareas que no sienten como responsabilidad propia.

Por consiguiente cuando desde diversos estudios económicos se argumenta que la globalización ahonda el desequilibrio entre regiones, deben tenerse en cuenta también las desigualdades de clase y etnia que se producen entre las propias mujeres (Andall, 2000).

Sin embargo, es una realidad conocida que el proceso migratorio femenino ha sido fundamental en el desarrollo económico del Estado español. En este sentido, hasta hace relativamente poco, no se venían realizando investigaciones sobre la migración de las mujeres y ello se debía principalmente a dos razones; una sería la ausencia de datos desagregados por sexos en las estadísticas nacionales e internacionales. Y otra, la consideración de la mujer migrante en un papel secundario que surgía del reagrupamiento familiar, como seguidora del hombre.

Señalamos que siempre ha dominado el papel trascendental que tiene el trabajo desarrollado por el varón dentro de las relaciones de mercado del país de acogida. Dicho trabajo se considera productivo, excluyendo el trabajo que realizan las mujeres bajo la consideración de no productivo.

A pesar de ello, es en la década de los noventa cuando las mujeres comienzan a ser consideradas sujetos activos de las investigaciones sobre migraciones internacionales. Como consecuencia, se considera que las mujeres emigran al igual que sus compañeros varones por razones económicas en sus lugares de origen que impiden la subsistencia de ellas y sus familias.

Igualmente, emigran porque las sociedades de destino las demanda para la ocupación de una serie de ramas de actividades "feminizadas" como es el sector de cuidados, tal y como pone de manifiesto la política española que se conoce con

el nombre de de cupos². Por lo tanto, es importante destacar que se han dado pasos importantes para analizar la complejidad social de la inmigración femenina, abandonando discursos simplistas e insuficientes.

Es necesario situar el proceso de la emigración femenina dentro del contexto socioestructural y político en el que los roles de los hombres y de las mujeres vienen determinados, así como los diferentes significados que toma la movilidad femenina.

Además, es preciso destacar que los flujos migratorios ponen en contacto los sistemas de desigualdad de género, clase y etnia de dos sociedades diferenciadas: la sociedad de origen y la sociedad de acogida. Así, el análisis de determinados procesos donde ambas sociedades están implicadas debería incluir esta perspectiva.

Por otro lado, es oportuno señalar que en la actualidad la tasa de paro española supera con creces la media de muchos países europeos y en los últimos años hemos asistido a una rápida precarización del empleo, por medio de la proliferación de contratos de trabajo a tiempo determinado, de la flexibilización y de la facilitación de los despidos. De igual modo, en la actualidad nos situamos en un contexto socialmente complejo e incierto, es importante añadir un nuevo factor que está provocando cambios y adaptaciones constantes. Este factor; la actual crisis económica.

² La política española conocida comúnmente con el nombre de “cupos”, es un procedimiento que se inició en el año 1993 y establece la posibilidad de acceder al empleo con una cuota fija de extranjeros en actividades que no hayan sido cubiertas en el mercado laboral español. Se estableció como un contingente “externo”, lo que permitiría el control de los flujos de trabajadores inmigrantes en el mercado laboral español, siendo los empresarios los que pueden presentar ofertas de empleo, siendo estas genéricas o nominativas.

Actualmente el paro y la pobreza han crecido y con tal de ajustarse a la nueva situación económica, muchas economías han ido reduciendo su gasto social, aunque pocas de ellas en términos absolutos, ya que más que un descenso del gasto, lo que se ha frenado ha sido el crecimiento económico. Sin embargo, no es menos cierto que en este periodo de crisis o periodo crítico, han aumentado las necesidades sociales y se constata un aumento de personas en riesgo de exclusión social. Entre este incremento y perfilando aun más por cuestión de género, citaremos a la mujer inmigrante.

Es importante señalar que en tiempos de recesión económica, la sociedad suele preguntarse si la inmigración aumenta el desempleo. Respecto a esta cuestión, señalaremos que numerosos estudios³ relacionados con esta cuestión, evidencian que la llegada masiva de trabajadores extranjeros tiene un impacto limitado sobre el paro.

Además este colectivo es sensible a los ciclos depresivos de la economía. En periodos de recesión o de débil crecimiento económico los primeros en engrosar las listas de desempleados y desempleadas son los trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

Por ende, esta Tesis Doctoral y los resultados que muestran el trabajo de campo, quedan íntimamente relacionados con la visibilidad del papel de la mujer procedente de Marruecos en Andalucía. Se parte de que el proceso migratorio de la mujer marroquí, así como su inserción laboral en esta comunidad, se sitúa inmerso en un mercado de trabajo segmentado por diferentes cuestiones, que

³ A modo de ejemplo, señalaremos que en la Unión Europea, diversos estudios se encargan de demostrar que la tasa de paro que sufre la población inmigrante en el país de acogida, es superior a la media de los países donde residen. Entre las razones principales se expone que la población inmigrante trabaja mayoritariamente en aquellas profesiones más vulnerables al desempleo. Véase en Consejo Económico y Social (CES). La Movilidad geográfica, página. 85. Madrid, 2000.

demanda a mujeres pertenecientes a una clase social inferior y a una etnia distinta para llevar a cabo las tareas vinculadas al ámbito de los cuidados formales.

Del mismo modo analizamos distintos factores exclusógenos que intervienen en el proceso de integración y participación social en la sociedad de acogida y, que soportan estas mujeres, derivadas en gran parte de las inestables condiciones laborales en las que se ven inmersas.

A este tenor, señalamos cuestiones que hacen referencia a muchos de los obstáculos con los que se encuentran estas mujeres en su sociedad de origen y en la sociedad de acogida; desigualdad social, feminización de la pobreza, sobrecarga en el trabajo, discriminación salarial, no contratación laboral, carencias económicas, déficits en educación, salud y vivienda, que junto con la baja cobertura de prestaciones sociales públicas, son algunos de los elementos más significativos que se trabajan en esta investigación.

Finalizamos evidenciando que la elección de este caso se justifica debido a las particularidades que afecta a este colectivo, por sus peculiaridades en los procesos de socialización y los diferentes roles que ocupan en ambas sociedades; sociedad de origen y sociedad de acogida.

1.2. Objetivos de la investigación.

Se han considerado los siguientes objetivos de trabajo estableciéndose como ejes principales para llevar a cabo esta investigación:

Primer objetivo.

Revisar el marco conceptual legislativo y teórico de la inmigración femenina, profundizando en las diferentes normativas existentes en esta materia, como las reformas constantes de la actual *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*, modificada por las LO 8/2000, 14/2003 y 2/2009. Igualmente y desde una perspectiva de género, hemos contemplado dentro de este objetivo la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, conocida comúnmente como “*Ley de Dependencia*”. Conjuntamente han quedado revisados distintos modelos de integración y teorías migratorias existentes en esta materia.

Segundo objetivo.

Reflexionar desde una perspectiva de género sobre el trabajo de cuidados formales y su relación con el ámbito de la dependencia. Del mismo modo, hemos contemplado dentro de este objetivo, las causas que generan vulnerabilidad social en mujeres marroquíes contratadas para realizar tareas relacionadas con el trabajo doméstico y cuidados formales. Por ende, quedan analizados distintos factores exclusógenos que intervienen en el proceso de inclusión y participación social en Andalucía, derivados en gran parte de las adversas condiciones laborales que soportan.

Tercer objetivo.

Desarrollar un análisis profundo sobre la situación actual de mujeres del norte de Marruecos, de forma que se analice su trayectoria de empleabilidad laboral en territorio español, en torno a las condiciones de un mercado laboral estructurado a partir de las desigualdades de género que fomenta la precarización del trabajo y sitúa la mayoría de las veces a la mujer marroquí en los estratos más bajos de la estructura ocupacional laboral.

Cuarto objetivo.

Analizar el proceso migratorio de mujeres marroquíes a Andalucía partiendo de las expectativas, experiencias, vivencias y valoraciones personales creadas por las propias mujeres marroquíes. Del mismo modo, hemos tenido en cuenta si se trata de mujeres marroquíes recién llegadas, con una consolidación en el destino migratorio, o de mujeres con un asentamiento definitivo. Además, de si su proceso migratorio ha sido llevado a cabo por reagrupación familiar o han emigrado solas.

Quinto objetivo.

Estudiar los procesos exclusógenos que afectan a la mujer marroquí en su sociedad de origen y en la sociedad de acogida, debido a que no participan de muchos de los derechos sociales que conforman los procesos de participación e integración social en ambos contextos geográficos.

Sexto objetivo.

Profundizar en la situación y necesidades reales de mujeres marroquíes sumergidas en un contexto actual de crisis económica, donde los recortes sociales y su precariedad laboral, están haciendo más complicado su proceso de integración y participación social en la sociedad andaluza.

Séptimo objetivo.

Diseñar propuestas de mejora en relación a los distintos testimonios aportados, consiguiendo la superación de las posturas más simplistas en la medida que dificultan la convivencia y promueven situaciones de exclusión social.

1.3. Preguntas de investigación o hipótesis blandas.

En función de la metodología empleada se han planteado las siguientes hipótesis blandas o preguntas de investigación, propias de investigaciones cuya metodología no proporciona muestras de carácter probabilístico. Las hipótesis que pretendemos contrastar con el presente estudio son las siguientes:

H 1. La primera hipótesis de investigación se apoya en que las políticas públicas migratorias que se desarrollan en la sociedad española, poseen un claro componente patriarcal, contribuyendo a reproducir desigualdades por cuestión de género.

H 2. La segunda hipótesis de investigación se apoya en que las mujeres marroquíes que emigran a territorio español lo hacen fundamentalmente por razones económicas.

H 3. La tercera hipótesis de investigación se apoya en que las mujeres marroquíes obtienen una mayor adaptación e integración en la sociedad andaluza, a medida que transcurre el tiempo de asentamiento en la sociedad de acogida.

H 4. La cuarta hipótesis de investigación considera a la sociedad española, como una sociedad que no está preparada para recibir flujos migratorios feminizados.

H 5. La quinta hipótesis de investigación considera a la mujer marroquí como candidata idónea para desempeñar los servicios de cuidados formales y/o servicio doméstico, a partir de perjuicios y estereotipos fundamentados en su condición de género, etnia y país de procedencia.

H 6. La sexta hipótesis de investigación considera a la mujer marroquí como un recurso de estabilidad en el seno de su propia familia y comunidad, manteniendo valores y comportamientos tradicionales.

H 7. La séptima hipótesis de investigación considera que son múltiples los procesos exclusógenos que derivan hacia este colectivo en su proceso de integración y participación social en Andalucía.

H 8. La octava hipótesis de investigación considera que la situación económica actual repercute de forma negativa en el proceso de asentamiento definitivo de mujeres marroquíes en Andalucía. Consideramos que existe un retorno a su país de origen debido a que su situación en Andalucía es insostenible.

1. 4. Metodología y estrategia de investigación.

Esta Tesis Doctoral se ha realizado a partir de la metodología cualitativa. La estrategia que llevamos a cabo en la investigación cualitativa va orientada a descubrir, captar y comprender nuestro marco teórico y, desde luego, el significado que tiene nuestro trabajo de investigación (Ruiz O, 1996).

Además la elección de la metodología y las técnicas de investigación, requieren de una toma de posición por parte de quien investiga, decisiones que a su vez están en consonancia con la perspectiva y el armazón teórico elegido. Así mismo, el lugar que ocupan las investigaciones cualitativas en el estudio de las migraciones actuales, permiten trascender la información que otorgan las cifras y nos acerca de forma especial, al micro universo de la población femenina procedente del norte de Marruecos.

De modo que para la comprensión y entendimiento del caso que nos ocupa: *“Mujeres marroquíes que realizan cuidados en Andalucía y su analogía con múltiples procesos exclusógenos en la sociedad de acogida en época de recesión económica”*, es necesario ir hacia la gente para conocer su realidad social de manera directa, recorriendo sus lugares y escuchando a las mujeres implicadas en este proceso.

Del mismo modo, trabajamos sobre la información recogida con la intención de recopilar los datos necesarios y poder obtener una visión más amplia sobre el tema, desde su perspectiva y circunstancias tan especiales. Por ello, dicha información partió de las experiencias y vivencias que conllevan los procesos migratorios femeninos, y de las opiniones y significados que estos procesos suscitaron en la sociedad de origen y de acogida.

Desde el punto de vista metodológico señalamos que hasta los años noventa en España, el estudio de las migraciones internacionales fue abordado a partir de las metodologías cuantitativas, en especial, desde la dimensión demográfica y económica (IOÉ, 1990). En esa etapa, se identificó especialmente a las mujeres inmigrantes, dentro del proceso global de la migración, con el objeto de visibilizar los aspectos y problemáticas más concretos que irían ligados al género.

Recientemente los estudios que tratan acerca de la inmigración se han abocado a aspectos relacionados con el género como factor central de análisis, especialmente en lo relativo a la integración social, la identidad y los sistemas de género. En esta etapa se ha producido una generalización de estudios cualitativos, motivada por la necesidad de superar la información existente y de dar cuenta de la experiencia de mujeres de otras nacionalidades, a través de sus opiniones y testimonios.

Cuando optamos por una metodología cualitativa nos referimos en el sentido más amplio a; *“una investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas habladas o escritas, y la conducta observable”* (Taylor, 1994). En este sentido, los investigadores cualitativos, *“deben indagar en situaciones naturales, intentando dar sentido a interpretar los fenómenos en términos del significado que las personas le otorgan”* (Vasilachis, 2006).

La utilidad que ofrece la metodología cualitativa para el estudio de las migraciones feminizadas se refiere a que ésta no reduce las personas a variables, sino que las personas son comprendidas dentro del marco de referencia que ellas mismas establecen y experimentan.

Igualmente, lo que se obtiene de esta opción metodológica no es la búsqueda de la verdad, sino una comprensión detallada de las perspectivas que estas mujeres tienen de los hechos sociales.

Así mismo, optamos por una mirada particular en la cual observamos la sociedad en su conjunto. Entendemos que esa mirada no es un hecho natural, sino que nos sitúa *“desde la sociedad misma”* y esto hace que nuestra percepción sea selectiva, y por ello, creativa” (Alonso, 2003).

La metodología cualitativa posee una doble dimensión. Por un lado, se refiere a los sujetos y, por otra, al investigador. Ambas se deben la una a la otra. Desde la metodología cualitativa se propone estudiar a las personas en su contexto, con su pasado y las situaciones presentes en que se hallan, tratando de comprenderlas dentro del marco de referencia que ellas mismas producen.

Lo que interesa de la vida de las personas son sus comportamientos, su historia personal, sus experiencias e interacciones, es decir; *“ubicarlas en el contexto particular en que tienen lugar”* (Vasilachis, 2006). Ciertamente es necesario comprender a las personas dentro del marco que ellas mismas establecen y experimentan, por lo que en alguna medida implica un acto de empatía o de ponerse en su lugar.

La metodología cualitativa implica una mirada que da cuenta de la posición de quien investiga, es decir, incluye al sujeto que observa. Sin embargo, es el investigador/a quien identifica un determinado contenido, estableciendo lo que considera relevante. Se trata de una visión selectiva, quien investiga escoge y organiza los elementos que se propone estudiar por considerarlos relevantes desde la mirada de los actores, poniéndolos en orden de influencia, que requieren

de la implicación por parte del investigador/a, y de una experiencia continuada con las personas y grupos a estudiar. (Gregorio, 2002).

Señalamos que la mirada cualitativa en sociología en la aplicación de la técnica metodológica de la entrevista en profundidad, queda presentada como un proceso comunicativo, en el que extraemos información de personas; nuestras entrevistadas, entendiendo el conjunto de los acontecimientos vividos por ellas y que muchas veces resulta mucho mas interesante que la propia exposición cronológica de acontecimientos.

En suma, las técnicas metodológicas cualitativas son hoy en día el resultado de una práctica investigadora sobre la que se ha reflexionado previamente, con propósitos de fundamentarla teórica y metodológicamente. La realidad del lenguaje en cuanto a discurso no es el sistema abstracto de formas lingüísticas, ni tampoco una enunciación monóloga y aislada, sino el acontecimiento social de interacción discursiva llevada a cabo mediante la enunciación de enunciados.

Al mismo tiempo la opción por una metodología cualitativa supuso un desafío, en tanto, no sólo requiere de una dedicación completa en la recogida de los datos, sino también de un apretado trabajo de campo en su aplicación.

1.4.1. La descripción del abordaje metodológico, una condición especial. Plan de trabajo y descripción de las fases.

1.4.1.1. Fase I. Modelo Conceptual Inicial.

En la primera fase, denominada modelo conceptual inicial procedimos a la revisión y análisis de la bibliografía relacionada con nuestro objeto de estudio. Esta fase queda correspondida con la exploración y análisis de la producción científica en la cuestión que nos ocupa y que vincula directamente género y migración.

A este tenor, exponemos que en la actualidad existe una difusión de trabajos e investigaciones sobre migraciones internacionales y, entre ellas, recogidas en la bibliografía de la presente Tesis Doctoral, hemos seleccionado aquellas que han puesto el foco de interés en las mujeres inmigrantes y, en la consideración del género en su campo de análisis. Del mismo modo, trabajamos y analizamos datos proporcionados por diversas fuentes destacando las siguientes:

1. _ *Instituto Nacional de Empleo (INE).*
2. _ *Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).*
3. _ *Instituto de Estadística de Andalucía. (IEA).*
4. _ *Observatorio Argos.*
5. _ *Observatorio de Inmigración de la Universidad de Jaén.*
6. _ *Padrones Municipales.*
7. _ *Anuario de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*
8. _ *Encuestas de Población Activa (EPA).*
9. _ *Anuario de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*
10. _ *Consejería de Educación. Junta de Andalucía.*

11. _ *Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.*

De esta plataforma conceptual surgió el modelo inicial, producto de la revisión exhaustiva e interpretación de elementos coincidentes en la cuestión que nos ocupa. Conjuntamente, seguimos de forma exhaustiva el diseño del modelo según Miles y Huberman, (1984) que; *“establece que de las categorías surgidas en la revisión bibliográfica, se debe llegar a conclusiones en forma gráfica, de modo que se describa con detalles las relaciones que se producen entre las categorías nombradas”*.

Así mismo, el modelo inicial además de contar con el apoyo teórico del marco de referencia, también se sustentó en la experiencia de la autora de la investigación como trabajadora social en el ámbito de la inmigración en diferentes instituciones. De igual forma quedó nutrido de distintas aportaciones de profesionales, entre ellas, las directoras de la presente Tesis Doctoral, que ayudaron a despejar incógnitas y afianzaron en la investigadora distintas hipótesis relacionadas con esta investigación.

La fecha en la cual se empieza a realizar el respectivo análisis de la data empírica, y el manejo de un posible título del modelo que emerge, se sitúa en el año 2010. Los objetivos que subyacen de esta Tesis Doctoral, surgieron de la realización del Trabajo Fin de Máster en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal, defendido en el año 2009 en la Universidad de Jaén, cuyo título; *“Mujeres inmigrantes cuidadoras: una aproximación a sus problemáticas desde la ley de dependencia”*, constituyeron una primera aproximación a este tema.

1.4.1.2. Fase II. Modelo Intermedio de los Entrevistados.

En esta segunda fase de la investigación se procedió a diseñar el modelo intermedio, que parte de una data empírica, es decir de la experiencia en cuanto al tema que se desea estudiar.

Para esta fase se estructuró una entrevista en profundidad⁴, cuyas preguntas fueron reveladas por informantes claves y mujeres entrevistadas, seleccionadas ambas de forma intencional. Para ello se tomó como criterio las cualidades que poseían para aportar información relevante a nuestra investigación. Del mismo modo, se elaboró un cuadro⁵ que recoge los principales datos extraídos de la aplicación de la entrevista en profundidad.

En este sentido, utilizamos el *procedimiento bola de nieve*. La idea principal no es tanto capturar un segmento representativo de la población o analizar continuamente horizontes de significados representativos. A este respecto, el marco muestral son los significados, es decir, los que de la experiencia emergen a través de un proceso de descubrimiento atado a la entrevista misma.

El procedimiento bola de nieve nos permitió seleccionar a los sujetos de la muestra de forma arbitraria, es decir, nos permitió elegir mujeres marroquíes e informantes claves que presentaban características muy especiales. Una vez identificadas y con la información disponible, se les solicitó que ubicaran a otros miembros de la misma población de estudio, sea por familiaridad, conocimiento o facilidad de acceso. La muestra se generó de forma progresiva donde cada sujeto propuso a otras personas que conocían.

⁴ Para más información véase el modelo de entrevista aplicado en la página 344 de la investigación.

⁵ Para más información sobre esta cuestión véase la página 339 de la investigación.

El análisis de las entrevistas se realizó después de la transcripción de éstas. A continuación, las transcripciones se ordenaron de acuerdo a la secuencia de aplicación donde se tomaron en cuenta los actos de habla a través de la declaración. Posteriormente, se hizo una primera limpieza o barrida de datos que permitió ir depurando la información que se repetía.

Del mismo modo, es importante señalar el trabajo de campo llevado a cabo en los años 2011 y 2012 en la ciudad de Tánger (Marruecos). En esta fase me entrevisté con mujeres marroquíes e informantes claves, donde sus aportaciones acerca del proceso de la migración femenina marroquí a territorio español y sus rasgos generales fueron cruciales para esta investigación.

Conjuntamente hice uso de la observación participante al asistir a distintas actividades que se organizaron en febrero del año 2011 en Tánger, en la asociación Paideia; una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines la integración del menor, del joven y la familia, la mejora de su calidad de vida y la prevención en situaciones de riesgo o dificultad social.

Como dato a tener en cuenta señalamos que la asociación Paideia inicia la cooperación al desarrollo con Marruecos en el año 1.999, contando como socio local principal a la Entraide Nationale⁶, y como socios secundarios el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Juventud y Deportes, Instituto Nacional de Acción Social y Universidades Nacionales e Internacionales. En la actualidad gestiona junto con la Entraide Nationale cinco centros de protección social y diferentes programas socioeducativos distribuidos en la Región de Tánger, Provincia de FahsÁnjra, Región de Tetouan y Benguerir (Wilaya de Marrakech).

⁶ La Entraide Nationale es un organismo perteneciente al ministerio que desarrolla las políticas sociales públicas en el marco de la infancia a través de una gestión directa e indirecta con distintas asociaciones locales.

De manera paralela señalo la asistencia a las jornadas denominadas: *“El modelo de intervención sistemática: Intercambio de experiencias entre el modelo de intervención en Marruecos y el sistema de protección español”*. Estas jornadas organizadas en marzo del año 2012 en la ciudad de Tánger por la Universidad de Jaén y la Universidad de Tánger-Tetouan. La asistencia a ellas me posibilitaron tomar contacto con el Instituto Nacional de Acción Social del Gobierno de Marruecos (INASS)⁷, donde distintas profesoras de esta institución hicieron un hueco en sus apretadas agendas facilitándome informantes claves y mujeres a entrevistar y, del mismo modo, colaborando en la traducción de las entrevistas realizadas.

El trabajo de campo quedó terminado en diciembre de 2012 con la aplicación de las últimas entrevistas realizadas en Andalucía, señalando de forma más concreta que dicha aplicación se llevó a cabo en la ciudad de Jaén, y del mismo modo, en Úbeda, Torreperogil y Linares (estas tres últimas localidades ubicadas en la provincia de Jaén).

A este tenor, la base teórica de la investigación, la experiencia directa de la investigadora, las distintas aportaciones de profesionales claves en esta cuestión en Tánger y Andalucía, junto con la aplicación de las entrevistas en profundidad, son avales que permiten desarrollar un análisis exhaustivo que queda expresado con el desarrollo de la presente investigación.

⁷ El Instituto Nacional de Acción Social del Gobierno de Marruecos (INASS), depende orgánicamente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad de Marruecos. Dicha Unidad, orgánicamente forma parte del SEFPEH (Secretariado de Estado de la Familia, de la Infancia y las Personas Discapacitadas).

1.4.1.3. Fase III. Modelo Conceptual Final.

En el modelo conceptual final se elaboraron las observaciones y la discusión de acuerdo a las posiciones teóricas descritas en la revisión teórica y con las respuestas de las personas entrevistadas. El contraste de estas dos fases permitió formular la teorización. La teorización, según Martínez, (1999): *“es un modo de mirar los hechos, organizarlos y representarlos conceptualmente, a través de una nueva red de relaciones entre las partes que lo constituyen”*. Desde este punto de vista, la teoría resulta ser producción de la inteligencia humana, ya que la imaginación y la experiencia han tomado parte de la construcción del conocimiento.

Siguiendo a Glaser y Strauss, (2001) la forma más adecuada para llegar a este proceso de teorización es mediante la formulación y generación de una teoría sustantiva que, a su vez, parta del estímulo de una buena idea y provea directrices generales que marquen la dirección para el desarrollo de las categorías, con suficiente relevancia, a parte de permitir seleccionar otras posibilidades de integrar y reintegrar la información a partir de la comparación. La teoría sustantiva es el primer paso para llegar a la teoría formal fundamentada.

Según Piñuela, (2002) en el procedimiento para el análisis de contenido se pueden utilizar libros de códigos y fichas de análisis. Este autor explica, igualmente, que el uso de software, para dicho análisis, es una técnica factible de ser utilizada y hacer el proceso más sencillo. Con este planteamiento se deduce que con la utilización de otras técnicas que proporciona la tecnología, se puede lograr profundizar en las categorías y conseguir un análisis en el cual se logren parámetros para la construcción de conclusiones, verificaciones y consecuentemente la teorización.

Consideramos que el análisis de contenido como forma para abordar una investigación, es un complemento metodológico que permite obtener conocimiento de manera precisa y efectiva. La sistematización de la información conduce a la construcción de una teorización, a la cual se llega, en la medida que nos apropiamos del conocimiento adquirido.

En suma, el diseño del modelo conceptual final se originó de la interacción y contraste de los elementos coincidentes de las categorías y subcategorías extraídas tanto del modelo inicial como del modelo intermedio. El diseño del modelo conceptual final queda explicitado en los capítulos, resultados y conclusiones que componen la Segunda Parte de la presente Tesis Doctoral.

1.5. Técnica de investigación: la entrevista en profundidad.

Una de las técnicas metodológicas más apropiadas para conocer; *“la situación de la mujer marroquí, y su analogía, con múltiples procesos exclusógenos instaurados en Andalucía, en época de recesión económica”*, es la aplicación de la técnica metodológica que hace referencia a la entrevista en profundidad. Esta herramienta permite conocer la perspectiva y el marco de referencia, a partir del cual las personas organizan su entorno y orientan su comportamiento en función de determinados patrones sociales y culturales (Patton, 1990).

La utilización de este tipo de entrevista nos facilitó el conocimiento de los acontecimientos. Pero sobre todo, trató de un encuentro cara a cara, que nos ayudó a captar el punto de vista de nuestras informantes, su percepción de las vivencias migratorias, las transformaciones que ellas identificaron en el proceso de la migración y su asentamiento en la sociedad de acogida; Andalucía.

Para el análisis de las entrevistas en profundidad, un elemento central a tener en cuenta han sido las expectativas que se crean en sus sociedades de origen. También si se trata de inmigrantes recién llegadas, de inmigrantes con una consolidación en el destino migratorio, o de un asentamiento definitivo. Y, además, de si su proceso migratorio ha sido llevado a cabo por reagrupación familiar o han llegado solas.

La inclusión de la dimensión temporal como elemento de análisis nos permitió tener en cuenta las perspectivas creadas en la salida del país de origen, para posteriormente, centrarnos en la llegada al nuevo destino y realizar un análisis exhaustivo sobre el impacto que tiene el desplazamiento espacial, social, institucional y cultural en la cuestión que nos ocupa.

La consideración de la dimensión histórica es importante, en tanto, nos permitió distinguir hitos dentro del propio proyecto migratorio que incluye no sólo la cronología, sino también los tiempos personales; es decir, los sucesos que las propias entrevistadas reconocen y las nuevas etapas que ello implica.

Por su parte, la observación participante u observación etnográfica se hizo imprescindible en el trabajo de campo con mujeres marroquíes. Tres elementos de esta técnica se tuvieron en cuenta al momento de su utilización; *(i) la interacción social, (ii) el protocolo de recogida de datos y, (iii) el control de la información* (Ruiz O, 2003).

La interacción social, queda íntimamente relacionada con la imagen de la investigadora, y depende en gran medida, de la forma en que se identifica frente a nuestras informantes, lo que en ocasiones puede constituirse como una limitación. Por ese motivo, para el caso de esta investigación, hemos seguido un protocolo de presentación previa en cada caso.

El protocolo de recogida de datos, se refiere a la recogida de referencias que tienen que ver con la flexibilidad del proceso de construcción de la investigación, de los ajustes que se dan en el proceso y los criterios de muestra elegidos.

Y, por último, *el control de la información* se relaciona con una cuestión ética. Es decir, el modo en que se solicita la información (confidencialidad), y cómo se presentan los resultados obtenidos del trabajo de campo. Casi siempre la investigación se traduce en un texto académico y pocas veces en la devolución de la información a los informantes.

Destacamos por tanto que la fase del trabajo de campo quedó establecida en la ciudad de Tánger (Marruecos⁸), durante los años 2011 y 2012 respectivamente. Y, también esos mismos años en Andalucía, señalando más concretamente a la provincia de Jaén. Esta fase se llevó a cabo a través de la aplicación de dieciocho entrevistas en profundidad realizadas tanto a informantes claves como a mujeres marroquíes en ambos contextos geográficos.

En la aplicación de las dieciocho entrevistas en profundidad tuvimos presente que los testimonios no se explicaban por sí mismos, lo que pretendíamos estudiar en ellos, en el contexto de esta investigación, son los condicionamientos sociales que quedan íntimamente relacionados con el caso que nos ocupa, influyendo directamente en las vivencias, expectativas, experiencias, integración y participación de mujeres marroquíes en su sociedad de origen y en la sociedad de acogida.

De esta forma, la entrevista en profundidad se presentó como una vía de aproximación a la realidad, teniendo en cuenta que ésta solo puede ser leída de una forma interpretativa donde la memoria aparece no como una simple descripción de acontecimientos, sino como la apropiación individual de una cultura histórica que siempre tiene que ser mirada desde lo colectivo, donde ningún hecho social es un hecho puntual ni se presenta aislado.

De ahí que *“la entrevista abierta es un juego de estrategias comunicativas, es un género discursivo, que antes de someterse a las reglas del lenguaje debe dirigirse a los sujetos como actores sociales”*. (Arfuch, 1995).

⁸ Algunos datos de interés en relación a Marruecos quedan recogidos en el anexo número 4 de la presente investigación y número de página 348. Así mismo, queda recogido un mapa donde señalamos la procedencia del colectivo femenino entrevistado: Tánger, Tetuán, Casablanca, Rabat, y Tiznit (Marruecos).

Conjuntamente, la fuente oral nos permitió escuchar y recoger los testimonios desde la voz, directamente desde las protagonistas, aceptando el carácter complementario que todas las ciencias sociales le dan a esta técnica metodológica, dado que posibilita un acercamiento a lo social imposible de realizar por otras vías.

Igualmente, partimos directamente de una visión paradigmática de orientación comprensiva y fenomenológica, al intentar interpretar la conducta de ellas en el mismo marco de referencia que actúan, como un todo interrelacionado ligado al sentido expresado por los propios sujetos en su acción.

Es en la propia entrevista donde se generó un proceso de interacción entre la investigadora y las entrevistadas, permitiendo a la investigadora probar en profundidad a captar la vida cotidiana de estas mujeres y escuchar de ellas mismas, cómo conversan acerca de sus propias vidas. Es decir, cómo definen sus experiencias vitales migratorias con sus propias palabras.

La conversación que se mantuvo a lo largo de todas las entrevistas realizadas la describimos como una totalidad, donde cada interlocutora queda definida como un proceso social dinámico y cambiante. Por tanto, hemos utilizado esta técnica como una variedad especializada de conversación donde siempre hemos tenido la potestad de orientarla en función de nuestros intereses como investigadores, plasmados en un pacto de comunicación con las mujeres entrevistadas.

Del mismo modo, se ha tenido en cuenta que el abuso de la situación de poder a la hora de entrevistar, podía provocar la ruptura del pacto y crear la imposibilidad de comunicación. De acuerdo con Birdwhistell, R. (1965), *“la comunicación no es como una emisora y un receptor. Es una negociación entre dos personas, un acto creativo. No se mide por el hecho de que el otro entienda exactamente lo que uno*

dice, sino porque la persona entrevistada contribuya con su parte, y ambos cambien con la acción. Y, cuando comunican realmente, lo que forman es un sistema de interacción y reacción bien integrado”.

A este tenor, las conversaciones mantenidas quedan definidas como la unidad mínima de interacción social, siendo importante apreciar en ellas una óptima sincronización. Así, las palabras intercambiadas fueron en apariencia espontáneas, pero implicaron la posibilidad de activar una labor reconocida para ejecutar un posterior análisis exhaustivo.

Es importante tener en cuenta que la situación de interacción conversacional siempre quedó regulada por un *marco*. El marco que Goffman, (2006) denomina territorios del yo⁹; *“los territorios lingüísticos, corporales espaciales y sociales que dan sensación de normalidad y verosimilitud a la interacción interpersonal.*

La meta propuesta fue tomar contacto hasta el punto de captar en todas las entrevistas realizadas su momento de expresión más dinámico. Del mismo modo, consideramos necesario centrar la atención en la importancia de manejar la interacción social, no solo de la conversación, sino también de las miradas, gestos, roles, etc., llegando incluso a llamar la atención sobre el *“fugaz movimiento facial del individuo, que pueda hacer que en el juego exprese su postura ante lo que ocurre”.* (Goffman, 2006)

Al principio de la entrevista se generó un proceso de inquietud que se canalizó creando un clima de naturalidad, donde la proyección y la confesión, se desarrollaron de forma posible. De lo que se trató como Pierre Bourdieu, (2001)

⁹ En términos de este autor, el entrevistador tiene que ser bueno en el trabajo de cara, este trabajo de cara es el que forma una guía necesaria para poder introducirse en la vida individual, grupal y comunitaria de las personas entrevistadas.

nos indica: *“es de reducir al máximo la violencia simbólica que puede ejercerse a través de ella, dicha violencia simbólica surge de las diferencias culturales y relacionales del entrevistador y entrevistado, a base de generar un espacio de conversación ordinaria, que anule cualquier imposición o dominación situacional por parte del investigador”*.

Así mismo, hemos tenido en cuenta en la aplicación de esta técnica metodológica, evitar situaciones de interrogatorio. Es decir, hacer una pregunta y que la entrevistada solo se limite a revelarla. Definimos por tanto las entrevistas realizadas como la creación de situaciones de confianza, donde se invitó al sujeto a su propia confianza.

La interacción verbal desarrollada en las entrevistas aplicadas quedó establecida, a partir del siguiente sistema de intervenciones compuesto por:

(i). *Consignas*: quedan definidas como instrucciones que determinaron y definieron el tema del discurso a la persona entrevistada. Cada consigna modificó el contrato de comunicación, y por tanto representó la forma más directa de encajar el discurso con los objetivos de la investigación. Siempre se tuvo en cuenta que el abuso de dichas consignas cerraba la posibilidad de continuidad discursiva, provocando más bien su ruptura.

(ii). *Comentarios*: los comentarios tuvieron como objetivo principal favorecer la producción del discurso, como un discurso continuo ajustado a los objetivos de la investigación. Los comentarios que utilizamos fueron en relación a explicaciones, observaciones, preguntas e indicaciones, que subrayaron las palabras de las mujeres entrevistadas.

De la misma forma, *los principales actos del lenguaje* utilizados quedan agrupados en los siguientes tres tipos de instancias:

- (i). *Declaración*: proceso mediante el cual se hizo reconocer a la entrevistada su punto de vista y conocimientos sobre la temática que nos ocupa.
- (ii). *Interrogación*: mediante la cual se precisó a la persona entrevistada a responder una pregunta.
- (iii). *Reiteración*: acto por el cual se repite un punto de vista sobre un enunciado.

Estos tres actos del lenguaje se establecieron remitiendo todo enunciado a dos registros discursivos comunes que son: (i) *un registro interferencial de identificación* y de definición del objeto del que se habla y, (ii) *un registro modal* que traduce la actitud del locutor respecto de la referencia.

Los tipos de actos que hemos mencionado anteriormente se cruzan con los tipos de registro, y nos salen *los seis tipos básicos de intervenciones* utilizados en la entrevista, siendo estos los que presentamos a continuación:

- (i). *Complementación*: en este tipo de intervención estimulamos el discurso tratando de abundar en su profundidad y, del mismo modo, establecemos las implicaciones lógicas de los enunciados.
- (ii). *Interpretación*: donde nuestra intervención pretende expresar una actitud hacia nuestra entrevistada, no explicitada. Dicha interpretación confiere un sentido al acto de palabra y lo transforma en un acto intencional.

(iii). *Preguntas sobre el contenido:* ya que toda intervención de modo interrogativo solicita una identificación suplementaria de la referencia.

(iv). *Preguntas sobre la actitud:* toda intervención de modo interrogativo también solicita una identificación de la actitud de la entrevistada.

(v). *Reiteración o eco:* donde maniobramos una selección en el conjunto del discurso que subraya en su importancia. Es importante tener en cuenta que de producirse en exceso puede resultar irritante.

(vi). *Reflejo o actitudes del interlocutor:* que tienen la función casi conductista de que la entrevistada se centre en el desarrollo de su propio pensamiento, íntimo y privado. Es importante destacar que este tipo de intervención es más propio de la entrevista terapéutica que de la entrevista de investigación social.

Del mismo modo, resaltamos que de una óptima utilización de los seis tipos básicos de intervenciones, depende en gran medida el resultado de las entrevistas aplicadas a las mujeres marroquíes que forman parte de nuestro objeto de estudio.

Es importante el desarrollo de una óptima habilidad, sensibilidad y capacidad para llevar a cabo una buena investigación. No hay instrucciones, depende en gran medida de la reflexión, creatividad, imaginación y decisión sobre el propio trabajo que se está realizando.

Por otro lado, planteamos como una cuestión fundamental en esta investigación escuchar argumentos que no eran pruebas en si mismo. A modo de ejemplo señalamos opiniones personales, rumores sobre hechos etc. Y, fue bastante útil para sugerir nuevas fuentes de investigación y revelar sesgos.

En la realización de las entrevistas en profundidad y observación participante lo que nos interesó captar fue la coherencia interna del relato para cada uno de las entrevistadas, más que confirmar la veracidad de la información obtenida. Es decir, se consideró primordial captar; *el qué se dice, cómo se dice y cómo se percibe la experiencia de la migración* en cada caso particular.

Del mismo modo, nos interesó contrastar los conceptos y categorías de análisis elaborados a partir de los planteamientos del corpus teórico utilizado para llegar a la *construcción de conceptos sensibilizadores*. Según Alvira, (1983); *“los conceptos sensibilizadores tienen en cuenta lo que se señala desde la teoría, pero sobre todo están abiertos a los datos obtenidos en la observación y la recogida de información en el trabajo de campo”*. Se trata de buscar conceptos que, a la vez, sean adecuados teóricamente y reflejen fielmente la realidad empírica.

Igualmente, lo que se plantea desde los enfoques cualitativos es más bien un trabajo de verificación, contrastación y justificación de teorías e hipótesis que se desarrollan durante el transcurso de la investigación. Este trabajo nos permitió elaborar en última instancia, una teoría enraizada en los datos, es decir un aporte teórico que emerge para lograr aportar nuevos aspectos y problematizaciones a la investigación social (Alvira, 1983).

Como se ha señalado anteriormente, la información que se solicitó se obtuvo mediante dos procesos fundamentales. El primer proceso proviene de la revisión de la fuente documental. El segundo proceso de información se realiza mediante la intervención de las mujeres entrevistadas. Estas mujeres emitieron su opinión en cuanto al tema a investigar a través de la aplicación de la entrevista en profundidad, que se caracteriza por tener cualidades explícitas en la forma de

conducir la conversación o el diálogo. De ella, se resalta la expresión verbal sencilla, flexible, dinámica y abierta.

Las características que prevalecieron en la aplicación de las entrevistas en profundidad fueron las siguientes; (i) *no ser dirigida*; (ii) *resaltar el papel del investigador como oyente receptivo* a los planteamientos expuestos por el informante clave; (iii) *el rol primordial del investigador se centró en establecer un diálogo y, lograr con ello, cierto grado de confianza*, de tal manera que las mujeres entrevistadas pudieran expresar su vivencia y su experiencia en cuanto al tema a tratar sin sentirse presionadas.

La selección de la entrevista en profundidad estuvo determinada por la relevancia de la misma, acerca del tema que se indaga, así como la naturaleza y calidad del proceso perseguido.

La fase operativa para la realización de la entrevista contó con los siguientes pasos: (i) *permiso correspondiente por parte de las instituciones visitadas*, con la finalidad de informar sobre la actividad a realizar; (ii) *invitación oral dirigida a las mujeres entrevistadas*, con la finalidad de que participen como parte fundamental en la investigación; (iii) *constatar el día del encuentro* para no entorpecer con otras actividades de nuestras entrevistadas.

Mostramos que las decisiones de diseño que se han llevado a cabo en el momento de realizar el *guión de entrevista*¹⁰, han estado íntimamente relacionadas con la traducción de las cuestiones de investigación en preguntas con mayor o menor estandarización o estructuración.

¹⁰

Para más información sobre esta cuestión, véase la página número 337 de la presente investigación.

Fue bastante útil la traducción de preguntas traducidas a un lenguaje coloquial y correcto, que nos proporcionó información espontánea y rica. Una buena pregunta de entrevista debe contribuir a la producción de conocimiento y, dinámicamente, a la promoción de una buena interacción a desarrollar en la aplicación de la entrevista. (Kvale, S. 2011).

Siguiendo a Adorno, (1978) dentro del diseño de guión de entrevista cualitativa distinguimos entre preguntas subyacentes y preguntas sugeridas directas:

(i). *Preguntas subyacentes*; son aquellas que la investigadora se pregunta a sí misma sobre el sujeto. A este tenor, podemos clasificarlas como las variables mediante las que caracterizamos a los sujetos. El procedimiento a seguir es metodológico. Es decir, hacemos preguntas cuyas respuestas dan pistas en relación con las hipótesis que no son nunca planteadas explícitamente, pero si implícitamente planteadas en la entrevista.

(ii). *Preguntas sugeridas directas*; las utilizamos para obtener respuestas a una pregunta subyacente, estas varían dependiendo en cada caso de las vivencias y experiencias de la entrevistada. La lista de preguntas directas debe considerarse provisional debiéndose de cambiar a la luz de una nueva teoría y expectativa, advirtiéndole también que el guión no ha de seguirse literalmente.

Así mismo, *la selección de entrevistados* es un asunto como tantos otros en la investigación cualitativa que encierra sustancia metodológica y teórica. El interés no está tanto en resolver interrogantes como a quienes y cuantos entrevistar, sino en los fundamentos o principios muestrales que se han utilizado y, que son:

(i). *Competencia narrativa atribuida*; se recomienda hacer en cada circunstancia de investigación una pregunta clave, como; ¿qué voces serán oídas?, según nuestra particular concepción de nuestra investigación.

(ii). *Muestreo secuencial conceptualmente conducido*; han sido muchos los autores que han reconocido la existencia de fundamentos sólidos para la toma de decisiones muestrales en la investigación cualitativa, entre estas nociones fundamentales, señalamos la definición del muestreo cualitativo como un proceso en continua revisión provisional, que no queda totalmente proyectado en el momento de planificar el estudio.

En la aplicación de las entrevistas en profundidad las herramientas con las que hemos trabajado, no pretenden en ningún caso la representación estadística, sino la representación socioestructural a los objetivos de este trabajo de investigación.

La idea motor es ganar conocimiento, tamaño y características sociales. Para ello también es aconsejable, y de hecho se utilizaron, fuentes disponibles como estadísticas censales y de encuesta, estudios previos, inclusive nuestra experiencia e imaginación.

De la misma forma hemos usado dos criterios fundamentales a la hora de decidir a quienes y a cuantas mujeres entrevistar, siendo estos: *los criterios muestrales de naturaleza práctica y el muestreo fuera del control del diseño*.

(I). *Los criterios muestrales de naturaleza práctica*, tienen que ver con la selección concreta y final de entrevistadas o la clasificación de dos tipos generales de entrevistadas: *claves y representativas*¹¹

¹¹ Para más información sobre esta cuestión véase el cuadro que recoge los principales datos de las mujeres entrevistadas en la página 339 de esta investigación.

Una vez tomadas las decisiones acerca de los tipos generales o los perfiles sociológicos, las cuatro preguntas o criterios básicos que hemos tenido en cuenta en la selección han sido las siguientes: (i) *¿quiénes tienen la información relevante?;* (ii) *¿quiénes son las mujeres mas accesibles físicas y socialmente?;* (iii) *¿quiénes están mas dispuestas a informar? y, (iv) ¿quiénes son más capaces de comunicar la información con mayor precisión?*

Señalamos tres requisitos a satisfacer por las mujeres seleccionadas, y que son: (i) *que sean conocedores del objeto a investigar;* (ii) *que estén dispuestas a hablar y,* (iii) *que representen distintos puntos de vista cuando existen diferentes perspectivas sobre lo que se estudia.*

(II). *El muestreo fuera del control del diseño* sintetiza varias ideas, igualmente tiene que ver con el procedimiento bola de nieve. A este respecto, el marco muestral, son los significados, es decir, los que de la experiencia emergen a través de un proceso de descubrimiento atado a la entrevista misma.

Otra cuestión a tener en cuenta es la duración y repetición de las entrevistas que formaron parte de las tareas de diseño, algunas decisiones muestrales se revisaron durante el trabajo de campo. La duración de cada sesión de entrevista osciló entre, cuarenta y cinco minutos algunas entrevistas, y otras entrevistas, más de una hora de duración.

Es importante destacar que no solo basta preguntarse a quienes y cuantas mujeres entrevistar, hay que plantearse del mismo modo que deben realizarse entrevistas suficientes de modo que el entrevistador sienta que ha aprendido todo lo que hay que aprender y ha comprobado esos entendimientos mediante los

informantes mas conocedores y que le merecen mayor confianza, de ahí se llegó al principio de saturación.

Abordaremos del mismo modo dos aspectos importantes *en la preparación de las entrevistas en profundidad*. Por un lado, la selección de las entrevistadas más adecuadas. Y por otro, las decisiones sobre las condiciones más idóneas de fecha, lugar y registro de las entrevistas.

(I). *Sobre la investigadora*; interesa preguntarse como pueden afectar a una interacción investigadora-entrevistada, dado que se entrevista con propósitos de investigación y conocimiento. Algunas entrevistas, precisaron la formación y conocimientos especiales para hacer intervenciones pertinentes en una situación conversacional no siempre fácil. Las decisiones a este respecto dependieron de los propósitos del estudio y de otras contingencias de la investigación.

Es importante la capacidad para saber captar los propósitos indagadores de la entrevista, la evaluación critica de lo que se va escuchando y, la consecución de respuestas con profundidad, completa este apartado.

(II). *Sobre la fecha, el lugar y el registro*; se hizo necesario condicionarlo a los intereses del estudio, conjugando una serie de elementos, sin forzar, pues de ello dependió en gran medida, el éxito de las entrevistas realizadas.

Respecto a los *criterios evaluativos de la calidad de las entrevistas* realizadas, distinguimos distintos grupos de criterios de calidad aplicados. Entre ellos señalamos: (i) *criterios de confiabilidad*; (ii) *criterios de credibilidad*; (iii) *transferibilidad*; (iv) *dependibilidad*; (v) *autenticidad* y, (vi) *criterios éticos*.

Igualmente, se procedió a la aplicación de una redefinición moderadamente alternativa de los cánones de validez interna, externa y fiabilidad respectivamente. En nuestra opinión juzgamos la credibilidad del trabajo aplicado por su transparencia, coherencia y comunicabilidad, ya que la calidad de la información dependió en gran medida de la colaboración de las entrevistadas, lo que conlleva obligaciones éticas serias hacia ellas.

En suma, la calidad de las entrevistas aplicadas queda intrínsecamente relacionada con las características de las mujeres entrevistadas y las directrices éticas de la investigación. Conjuntamente, juegan un papel fundamental el consentimiento informado, la confidencialidad y las consecuencias. Todo ello, son criterios que hemos tenido en cuenta en la evaluación de la calidad de las entrevistas aplicadas.

1.6. El diseño de la investigación.

El propósito que adquiere el diseño de esta investigación es dar cuenta de las características que alcanza el proyecto migratorio de mujeres procedentes del norte de Marruecos, en su integración y participación social en Andalucía de acuerdo a un análisis de género.

Evidentemente, la comprensión de los contextos sociales en los que ocurre la migración y las distinciones que podemos hacer teniendo en cuenta si se trata de hombres o de mujeres, son centrales para comprender cuáles son las variables que operan en la cuestión que nos ocupa.

Por ende, esta Tesis Doctoral y sus correspondientes capítulos son el resultado de la primera fase; revisión exhaustiva de bibliografía existente en esta temática. Y, segunda fase del trabajo de campo llevado a cabo en la ciudad de Tánger y en Andalucía, señalando más concretamente a la provincia de Jaén.

Así mismo, esta investigación, como anteriormente ha quedado reflejado, se ha desarrollado a partir de la metodológica cualitativa. Según Ruiz Olabuénaga, (1996); *“la metodología cualitativa engloba una serie de técnicas interpretativas que pretenden captar el significado (procesos, comportamientos, actos, etc.,) de los hechos sociales. Los métodos cualitativos parten del supuesto básico de que el mundo social es un mundo construido a partir de significados y símbolos, por lo que las técnicas cualitativas, persiguen la búsqueda de dicha construcción y de sus significados”*.

Además, para el desarrollo de esta investigación ha sido imprescindible el armazón de un diseño cualitativo emergente y con un cierto grado de flexibilidad, que ha posibilitado la exploración del fenómeno en profundidad, a partir de los testimonios que se desprenden de los relatos de las mujeres entrevistadas, tanto en Marruecos, como en Andalucía.

Para abordar la tarea señalada, en primer lugar, hemos tenido en cuenta las características de la estructura de género predominante en Marruecos y los cambios sociales que ha experimentado este país en el último tiempo. Advertimos, que esos cambios son todavía insuficientes para caminar hacia la consolidación de relaciones de género más equitativas, en su sociedad de origen. Y, consideramos que en la sociedad de acogida; Andalucía, quedan inmersas en un contexto donde los derechos humanos de las mujeres migrantes siguen siendo ampliamente vulnerados por diversas cuestiones. Así mismo, en la Segunda Parte de esta Tesis Doctoral las examinamos con riguroso detenimiento.

Nuestro modo de investigar el proceso migratorio y el asentamiento en Andalucía de la mujer procedente de Marruecos, está determinado por las características del problema sociológico que plantea la presente investigación. En una primera aproximación al tema, señalamos que; las leyes y normativas que los propios gobiernos establecen en materia de inmigración, el mal uso electoral de la cuestión de la inmigración creada por algunos partidos políticos y, más aún, en tiempos de crisis económica, el aumento de actitudes racistas y xenófobas, generan sufrimiento a quien padece situaciones de exclusión y vulnerabilidad social, como demuestra el caso que nos ocupa.

Definimos como proyecto migratorio feminizado al conjunto de motivaciones, metas y estrategias que mujeres de otras nacionalidades ponen en práctica, tanto para

migrar a otro país, como para cumplir con los objetivos de la migración en el país de origen y en el país de destino.

A este tenor, el proyecto migratorio contiene una dimensión individual, una familiar y una contextual. En la mayoría de los casos la motivación laboral es central para su configuración, aunque no es la única como más adelante ponemos de manifiesto en esta investigación.

Señalamos que en la elaboración del proyecto migratorio las expectativas que se crean sobre la sociedad de acogida, en este caso la sociedad española, y los motivos que impulsan a mujeres a migrar, se encuentran afectados por los mandatos de género en sociedades patriarcales.

De acuerdo con Szasz, (1999) para el caso de las mujeres migrantes, *“estos condicionamientos restringen o promueven la movilidad espacial femenina, generando patrones específicos de movilidad para ellas. Las normas sociales que determinan los espacios propios para hombres y mujeres, el tipo de actividades que deben y no deben desarrollar, y el control de la sexualidad femenina, así como las particularidades de inserción en sistemas familiares donde operan obligaciones recíprocas y estructuras de autoridad, afectan las posibilidades de migración femenina de una manera no experimentada por los varones”*

Al mismo tiempo, constatamos que el proyecto migratorio trazado desde el país de origen, no se mantiene estático en el tiempo, en tanto que se reconfigura en su desarrollo. A partir de estas ideas y conceptos revisamos tanto los factores que las mujeres marroquíes identificaron como parte de la dimensión macrosocial, es decir, aquella que afecta a su integración y participación social desde cuestiones institucionales (entre ellas, las distintas normativas existentes en cuestión de

extranjería), como aquellas que surgieron de una dimensión microsocial teniendo presente lo personal, familiar y social.

De este modo, en la interacción que se produce en ambas dimensiones (microsocial y macrosocial), obtenemos la mirada de las mujeres marroquíes respecto de lo que esperaban del proceso migratorio y de sus ideas acerca de los logros que creían podrían alcanzar con la partida. En este sentido, ambos ejes guían el presente análisis.

Con el desarrollo de esta investigación partimos del supuesto de que el proceso migratorio de la mujer marroquí, así como su inserción laboral en España se sitúa inmerso en un mercado de trabajo segmentado por diferentes cuestiones, que demanda a mujeres pertenecientes a una clase social inferior y a una etnia distinta, para llevar a cabo las tareas vinculadas al ámbito del servicio doméstico, o cuidados formales a población con algún tipo de discapacidad o dependencia.

A este tenor, la investigación analiza distintos factores exclusógenos que intervienen en el proceso de inclusión y participación social en la sociedad de acogida. Dichos factores exclusógenos derivados en gran parte de las precarias condiciones laborales que padecen en Andalucía.

Del mismo modo, señalamos cuestiones que hacen referencia a la desigualdad social, la feminización de la pobreza, la sobrecarga en el trabajo, la discriminación salarial, la no contratación laboral, las carencias económicas, la violencia de género, los déficits en educación y salud que; junto con la baja cobertura de prestaciones sociales públicas, se convierten en algunos de los elementos más significativos que acentúan las desigualdades sociales que soporta este colectivo.

A pesar de estas y otras dificultades, las mujeres marroquíes le asignan al trabajo un valor que representa en muchos aspectos el pilar que sustenta y justifica su supervivencia en Andalucía, convirtiéndose en el instrumento para conseguir la legalización de su situación.

Como punto de partida del análisis procedemos a ordenar en base a los distintos testimonios que las mujeres entrevistadas han señalado para, a partir de ahí, realizar una interpretación sobre el fenómeno amplio y complejo de la migración femenina procedente del norte de Marruecos y su participación social en Andalucía.

Posteriormente, entramos a detectar posicionamientos ante los temas más controvertidos, realizando una interpretación según nuestro criterio como investigadores. En todo caso, los temas y testimonios los fundamentamos con citas textuales señaladas por las propias personas entrevistadas y que en la segunda parte de esta Tesis Doctoral en letra cursiva guían este análisis.

1.7. Las mujeres de referencia; informantes claves y representativas.

Las mujeres informantes claves y representativas de referencia nos informaron mayormente sobre las motivaciones, expectativas, representaciones y obstáculos, que se presentan en las distintas etapas del proceso migratorio hacia Andalucía. Igualmente, a través de sus testimonios investigamos los orígenes de sus migraciones. Es decir, porqué se producen las migraciones feminizadas del norte de Marruecos y cómo se produce el tránsito a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A este tenor, quedan expresados cuáles son los principales motivos en la toma de la decisión del inicio del proceso migratorio, la dureza de las condiciones, cuál es el perfil de la mujer marroquí asentada en Andalucía, y muy importante con la cuestión que nos ocupa, sus propias percepciones en relación al funcionamiento de la sociedad española contrastándola con su sociedad de origen.

Por otra parte, nos han explicado cuáles son las ocupaciones laborales que desempeñan en la sociedad de acogida, cómo se lleva a cabo el proceso de aculturación en los hábitos (es decir, si ellas observan que el asentamiento en Andalucía modifica sus hábitos socio-culturales o, si las mujeres que retornan vuelven a Marruecos cambiadas), y si existen más oportunidades laborales en Andalucía que en su sociedad de origen.

Por ende, este trabajo de investigación analiza cuestiones que hacen referencia a los beneficios y perjuicios que pueden derivar en este colectivo en su proceso de asentamiento, integración y participación social en la sociedad de acogida.

Al mismo tiempo, quedaron identificados otros asuntos muy importantes como son; sus propias percepciones sobre conductas xenófobas dirigidas hacia ellas, discriminación de género, delincuencia, el papel que de los medios de comunicación ejercen sobre su situación, vivienda, salud, alojamiento, homologación de estudios y empoderamiento en la sociedad de acogida.

De igual forma, se hace una especial referencia en esta Tesis Doctoral a su relación laboral con el trabajo doméstico y los cuidados formales inmersos en un grave contexto de crisis económica, generado y enraizado en la sociedad de acogida.

Respecto de las características de las entrevistadas, la investigación consideró la realización de entrevistas a mujeres de origen marroquí que residieran en Tánger (Marruecos). Y, del mismo modo, a mujeres de origen marroquí residentes en Andalucía, pero más concretamente en la provincia de Jaén.

En cuanto a representación quedaron incorporadas distintas clases sociales, quedando diferenciadas por el nivel académico, el género y el tiempo que ellas llevan en Andalucía. Quedan representadas mujeres con bajo nivel académico y mujeres que han realizado estudios universitarios o técnicos profesionales.

Al ser una investigación sobre un tema tan difícil, las entrevistadas fueron escogidas tras un largo período de selección y observación entre mujeres de un alto nivel académico y mujeres que tienen experiencia con los cuidados formales o han trabajado en el servicio doméstico en Andalucía y en Marruecos.

Esto permitió elegir a mujeres que reunieran las características acordes con nuestros objetivos. Igualmente, consideramos primordial que tuvieran

predisposición e información significativa relacionada directamente con nuestro objeto de estudio.

De hecho, la saturación teórica se alcanzó cuando la incorporación de entrevistas adicionales no añadió ninguna comprensión nueva a nuestro estudio.

Apuntamos que las entrevistas realizadas a mujeres con un nivel académico alto, mostraban preocupación por temas relacionados con las siguientes cuestiones; educación, derechos humanos, estudios universitarios, homologación de estudios, profesiones desempeñadas en relación a la titulación académica y asuntos políticos - administrativos.

Por otro lado, las entrevistas realizadas a mujeres con un nivel académico más bajo mostraban la preocupación por temas relacionados con: discriminación, racismo, retorno a sus países de origen, problemáticas en su integración, participación social, aislamiento social, crisis de identidad o distintas problemáticas intrínsecamente relacionadas con la educación de sus hijos e hijas en la sociedad de acogida.

Un dato a destacar y que predomina en el conjunto de la muestra, es la condición de irregularidad de la mayoría de las mujeres entrevistadas en Jaén. Dicha condición de irregularidad se mantiene en una proporción elevada en el momento de las entrevistas, ya que muchas de ellas no se beneficiaron del último proceso de regularización correspondiente al año 2005.

De acuerdo a esta consideración, la mayoría de las mujeres entrevistadas cuando se encuentran en la primera etapa del ciclo migratorio (teniendo en cuenta que esta etapa corresponde al momento de la entrada al país de recepción), su inserción en el espacio laboral, institucional y político prevalece en un contexto de

marginalidad y exclusión social. Aunque, la mayoría de las veces, la mujer marroquí cuando prepara su proceso migratorio y llega a la sociedad receptora, es apoyada y asesorada por grupos cerrados que conforman su propia comunidad.

Igualmente, hemos considerado a mujeres que llevan más tiempo en España, y se encuentran en el segundo y tercer momento del ciclo migratorio que corresponde al periodo denominado de *enculturación o co-inclusión*¹². Planteamos la idea de proceso migratorio más que de ciclo, en tanto advierte que los procesos de co-inclusión son inacabados y requieren no sólo de tiempo cronológico, también de tiempo social (Dasseto, 2004).

La consideración de los rasgos de las mujeres entrevistadas y la inclusión de la dimensión del tiempo en el concepto de ciclo migratorio, permiten no perder de vista el carácter histórico de la migración femenina. Dicha consideración contiene una secuencia en el tiempo que se constituye en un hito en las historias personales de las mujeres migrantes, así como da cuenta de los cambios en las trayectorias personales, laborales y jurídicas que ellas soportan y que para nuestra investigación son centrales.

¹² Utilizamos estos términos para referirnos al proceso de apropiación cultural que adquiere el receptor (sujeto) y, que se asimila, recibiendo nuevas pautas culturales y descodificando las asimiladas en el proceso de socialización. Por lo tanto, la cultura recibida puede ser modificada. La modificación de esas pautas puede relacionarse con el abismo generacional, procesos migratorios y factores socioeconómicos o políticos coyunturales.

1.8. Estructura de la investigación.

En la **Primera Parte** de la investigación denominada, “**Mujeres marroquíes en Andalucía. La necesidad de explorar políticas públicas desde una perspectiva de género**”, compuesta por los capítulos (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9) ofrecemos una exposición que aborda distintas cuestiones relacionadas con las principales normativas en materia de políticas de inmigración, integración y modelos teóricos desarrollados en España y Andalucía.

Esta exploración de políticas públicas queda relacionada con las migraciones femeninas que se han gestado en la sociedad española, con el fin de analizar cómo ha ido evolucionando el tratamiento que se ha dado a las relaciones de género y al papel que desempeña la mujer como protagonista activa de numerosos movimientos migratorios.

Bajo nuestro punto de vista, los estudios sobre migraciones femeninas deben enmarcarse dentro del proceso globalizador actual. Un proceso que da forma y refuerza las dinámicas de desigualdad y dependencia entre países pobres y ricos a través del sistema de producción capitalista, que da como resultado; la posición subordinada de la mujer en el sistema económico mundial y en el contexto de las relaciones patriarcales.

Además, en esta Primera Parte reflexionamos desde una perspectiva de género, sobre el trabajo de cuidados formales y su relación con el ámbito de la dependencia. Así mismo, analizamos las percepciones y actitudes de las mujeres cuidadoras dentro del marco de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, comúnmente conocida como “*ley de dependencia*”.

Del mismo modo, hacemos hincapié en diversas cuestiones que tratan la inserción social de la mujer marroquí en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Evidentemente, Andalucía al igual que en el resto de España y del mundo, el fenómeno de la migración femenina se hace patente, debido a su historia más reciente y a la situación actual. Sus gentes han sido y son emigrantes, y han recibido y reciben a personas de otros países que vienen a trabajar de forma temporal, o se establecen de forma permanente con sus familias.

El tema no es menor ya que la relevancia del fenómeno migratorio femenino, su enorme complejidad, y sus consecuencias sociales hacen que cualquier construcción social de esta realidad tenga probablemente una influencia importante en el desarrollo futuro de nuestra sociedad.

En la actualidad mujeres procedentes del norte de Marruecos comparten los problemas económicos, sociales y culturales de la sociedad de acogida, donde la crisis económica ha dejado notar sus efectos con fuerza, provocando que el índice de paro femenino supere sus niveles más altos en estos últimos años.

En este contexto, las mujeres marroquíes constituyen un colectivo vulnerable afectado por procesos exclusógenos, debido a que no participan de muchos de los derechos sociales que conforman los procesos de integración social en el Estado de Bienestar Social. En definitiva, el Estado español se caracteriza por su participación en un contexto de crisis económica generada por estructuras económicas y políticas masculinas, que no han sabido dar una respuesta a esta problemática.

Finalizamos esta Primera Parte mostrando que hablar de la mujer marroquí es un tema complejo, puesto que no podemos constatar una sola realidad de mujer, sino de diferentes realidades directamente relacionadas con su clase social, su nivel

académico, su espacio geográfico natural (urbana/rural), conciencia de discriminación, capacidad de tomar decisiones, expectativas, motivaciones, elecciones personales, conciencia de sus derechos y empoderamiento.

El capítulo número 2 denominado; ***Políticas de inmigración en el Estado español: Ley de extranjería***, presenta distintas propuestas conceptuales sobre las distintas reformas que ha sufrido la actual *Ley de extranjería*, y que contribuyen a reproducir desigualdades por cuestión de género, añadiendo que se están quedando cortas las leyes que favorecen el tema de la igualdad.

Dichas propuestas conceptuales sacan a la luz que la situación de la mujer inmigrante solo puede cambiar con políticas que atiendan de manera central a su especificidad, a sus problemas, a la integración de las mismas en la sociedad de acogida. Pero también, con cambios que se produzcan en sus sociedades de origen, donde contrariamente a lo que se pueda pensar las diferencias de género se mantienen.

Finalmente, reflexionamos sobre la migración femenina desde una perspectiva de género, considerando necesario identificar políticas públicas donde la integración y participación socio-laboral de este colectivo sea esencial, y las mujeres protagonistas reconocidas en todos los ámbitos de actuación.

A continuación el capítulo número 3 denominado; ***Políticas y modelos de integración en la sociedad de acogida***, recoge un análisis exhaustivo en relación a los diversos modelos de integración gestados en los últimos tiempos en la sociedad española y en Andalucía.

Del mismo modo, este capítulo muestra un especial interés por los aspectos institucionales, laborales, jurídicos, sociales y culturales que subyacen en el

proceso de integración y participación social de la migración femenina en la sociedad de acogida.

Además, señalamos diversas medidas iniciadas por el actual gobierno en España, cuya finalidad restringe la entrada de trabajadores inmigrantes al mercado laboral. Estas medidas dan como respuesta una elevada tasa de paro que soporta en la actualidad este colectivo. En suma, políticas dirigidas a la reagrupación familiar se han limitado y el retorno voluntario se ha promovido con pésimos resultados.

Seguidamente en el capítulo número 4 denominado; ***Una breve revisión de las teorías de las migraciones desde una perspectiva de género. Mujeres rompiendo estereotipos***, llevamos a cabo un análisis crítico sobre los modelos teóricos que han predominado en el estudio de las migraciones, en una sociedad marcada por diferentes estereotipos que afectan de forma negativa a la mujer inmigrante.

Ponemos de manifiesto que la mayor parte de los estudios sobre movimientos poblacionales están cargados de connotaciones negativas, interesándose muy poco por la figura de la mujer migrante como objeto de estudio. De modo que, nos encontramos ante un tema de investigación secundario en el ámbito de las ciencias sociales.

A pesar de que no existe un marco analítico que resuelva todas estas cuestiones, en la actualidad, existe unanimidad acerca de la indiscutible presencia de mujeres en las migraciones internacionales. Y, son las particularidades que adquiere este fenómeno, lo que ha motivado la búsqueda de cuerpos teóricos que expliquen el impacto de la migración femenina en las sociedades de origen y de destino. A partir de esta preocupación, se han hallado nuevas miradas sobre la movilidad humana femenina.

En el capítulo número 5 denominado; ***Patriarcado y capitalismo, la asignatura pendiente del feminismo***, describimos que los cambios en relación a la igualdad real y efectiva de la situación de las mujeres no son posibles, si sólo se transforma el mundo de la producción y se mantiene el marco de costumbres, tradiciones y valores que rigen las sociedades patriarcales. Del mismo modo, señalamos que deben ser evitados posicionamientos que conceptualizan patriarcado por un lado y capitalismo por otro, sin tomar en cuenta la interrelación que surge entre ambos.

Así, en el capítulo número 6 denominado; ***El mercado del trabajo de cuidados formales y su relación con las Políticas públicas. ¿Qué ocurre en España con la ley de dependencia?***, realizamos un análisis exhaustivo sobre la *Ley de Dependencia*. A este tenor, elaboramos una serie de reflexiones en relación a los recortes aplicados a dicha ley en la actualidad y que van a tener importantes consecuencias para muchas mujeres y familias en Andalucía.

Mostramos que la *Ley de Dependencia* reconoce un trabajo que no tenía valor social, siendo una iniciativa acertada, pues nació con el objetivo de responder a situaciones críticas y de vulnerabilidad. Pero, se fomenta, desde ella, el rol de la mujer como cuidadora. Por lo tanto, reconocer y garantizar el derecho universal e individual de toda persona en situación de dependencia a ser cuidada, requiere que las administraciones públicas garanticen los servicios y recursos públicos realmente necesarios.

Llegados a este punto en el capítulo número 7 denominado; ***Una primera aproximación al contexto de la inmigración en la Comunidad Autónoma de Andalucía en época de recesión económica. Cifras y datos de interés***, presentamos una revisión estadística acerca de la elevada tasa de paro que en la actualidad soporta la población extranjera de origen marroquí en España y en

Andalucía. Cifras en cualquier caso muy elevadas, que inquietan a trabajadores y trabajadoras independientemente de su origen, formación y sector de actividad. Del mismo modo, tratamos los efectos que está provocando la actual crisis económica en la sociedad española, donde entre otras cuestiones, queda patente la disminución de remesas a sus países de origen.

En el capítulo número 8 denominado; ***Asentamiento y división sexual del trabajo remunerado a lo largo de una década en Andalucía. Reflexiones sobre la lógica del sistema patriarcal*** señalamos que a lo largo de una década en España el proceso de inclusión socio-laboral de mujeres marroquíes ha sufrido modificaciones; teniendo en cuenta, que las migraciones femeninas marroquíes hasta los años 90 no estuvieron vinculadas a la inserción y participación en el mercado de trabajo.

En base a esta consideración teórica el estudio de la inserción laboral de la mujer migrante parte de la propuesta teórica de Portes y Börock (1992), donde la incorporación de población inmigrante en la sociedad receptora depende parcialmente de sus características personales, puesto que está condicionada por una serie de factores contextuales que este autor denomina; “*contexto de recepción*”, tales como la estructura de la demanda del mercado de trabajo, los contenidos de la política migratoria y el papel que desempeñan las redes migratorias.

Igualmente en este capítulo quedan analizados sus itinerarios de inserción laboral, junto con los distintos procesos de integración social, aculturación, asimilación y crisis de identidad, que pudieran derivarse en su proceso de inserción y participación social en la sociedad española.

Finalizamos señalando que las mujeres inmigrantes padecen con frecuencia una triple discriminación; la de su condición extranjera sometida a la presión pública y social, la de su condición de mujeres con desigual trato en el área laboral, y en último lugar, por sus condiciones étnicas. Es decir, ellas siguen siendo discriminadas por ser mujeres, inmigrantes y trabajadoras.

El último capítulo de esta Primera Parte, el capítulo número 9, denominado; ***Mujeres emergentes en el corazón de Marruecos: Un poco de historia***, nos acerca a conocer a las mujeres marroquíes como protagonistas activas en el proceso de desarrollo de su país.

Señalamos que existen numerosas dificultades que impiden su plena integración en su sociedad de origen, siendo en la actualidad el colectivo más desfavorecido en materia de educación, formación, participación, empleo y representación política. Igualmente, la sociedad marroquí comienza a exigir al Estado resultados en sus políticas públicas. Y, proliferan nuevas organizaciones que proveen los servicios básicos que el Estado no puede proporcionar en la actualidad.

A lo largo de la **SEGUNDA PARTE** de la investigación denominada; “**Proceso migratorio y establecimiento en Andalucía de la mujer procedente de Marruecos; los desafíos de la migración femenina en un contexto de crisis económica**”, compuesta por los capítulos (10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19) investigamos el proceso de la inmigración femenina marroquí analizando diferentes razonamientos que hacen referencia a las motivaciones, expectativas y obstáculos que encuentran ellas en todas las fases del proceso migratorio. Todas estas cuestiones analizadas desde una perspectiva de género.

Así mismo, indagamos en aquellas materias que quedan intrínsecamente relacionadas con los beneficios y perjuicios que subyacen de su inclusión y participación en el mercado laboral. De la misma forma, señalamos los progresos y retrocesos que experimentan con la puesta en marcha de un proceso migratorio a una sociedad totalmente diferente para ellas.

Finalizamos esta Segunda Parte mostrando una serie de propuestas que quedan relacionadas con distintas modificaciones en la normativa actual. Estas modificaciones derivarían en la consecución de una mejora en la integración, convivencia y participación social de este colectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el capítulo número 10 denominado; **Motivaciones, expectativas y obstáculos: inicio del proceso migratorio de la mujer marroquí**, describimos diferentes situaciones relacionadas con el primer momento de la migración. Todo ello dentro de un marco de fatiga y desgaste que la experiencia de la migración suele tener en su primera etapa.

Posteriormente observamos, tal cual lo señalan las entrevistadas realizadas, que se produce una sensación de bienestar, fruto de conseguir aquello que se ha

propuesto. Constituye, por tanto, un aspecto sobre el que parece existir bastante unanimidad cuando se trata de experiencias de emigración femeninas.

A continuación en el capítulo número 11 denominado; ***Beneficios versus perjuicios económico-laborales para las mujeres marroquíes***, tratamos cuestiones que hacen referencia a las dificultades que este colectivo encuentra en el acceso al mercado de trabajo, identificándose como barreras fuertes para la integración y participación social en la sociedad de acogida.

Conjuntamente destacamos que sería necesario realizar acciones de formación y orientación, especialmente dirigidas a potenciar la empleabilidad de este colectivo. A este tenor, señalamos los efectos negativos más relevantes en relación al mercado de trabajo y que producen situaciones de desigualdad y discriminación dirigidas a mujeres marroquíes. Dichos efectos negativos traducidos en dificultad para conocer las oportunidades del mercado laboral, e incluso, las propias potencialidades profesionales.

Seguidamente el capítulo número 12 denominado; ***Trámites administrativos e integración social en la sociedad de acogida***, trata distintas cuestiones que concretan a la sociedad española como una sociedad que no está preparada para recibir flujos migratorios. Es obvio, que existe un gran déficit respecto a políticas y recursos sociales que favorezcan la integración social de la población extranjera en este país.

Además, destacamos que la legislación actual genera problemas a la mujer, y son los poderes estatales los que sientan las barreras jurídicas que perjudican a este colectivo, generando que se introduzcan en un mercado laboral con múltiples irregularidades. Esto les hace ser más vulnerables y les hace encontrar normalmente trabajo en la economía sumergida. Por ello, no hay ninguna duda de

que si los Estados quieren controlar la inmigración irregular, deberán al mismo tiempo establecer medidas para combatir la contratación ilegal.

En el capítulo número 13 denominado; ***integración social y convivencia en la sociedad de acogida***, analizamos distintos factores exclusógenos que intervienen en el proceso de inclusión y participación social de mujeres marroquíes en la sociedad de acogida.

De la misma forma, señalamos cuestiones que hacen referencia a la adaptación o inadaptación en su participación e integración social, donde intervienen múltiples factores intrínsecamente afines a su cultura; guetos, grupos cerrados, costumbres, religión distinta al país de acogida, racismo o xenofobia en la sociedad de acogida, discriminación de género, vivienda precaria, salud, educación, formación, idioma, etc. Y, son sin duda alguna, muchos de los obstáculos con los que se encuentran estas mujeres en sus sociedades de origen y en la sociedad de acogida.

Llegados a este punto el capítulo número 14 denominado; ***Mujeres marroquíes y su relación con los cuidados y el servicio doméstico en Andalucía***, muestra que el trabajo que desarrollan mujeres marroquíes en el servicio doméstico, forma parte del trabajo socialmente no valorado. Por consiguiente, no se cree necesario legislarlo en condiciones óptimas. Evidentemente, esto supone aparte de la pérdida de derechos, una dificultad para su integración.

En suma, como mujeres inmigrantes quedan inmersas en una restricción importante de sus derechos. Y, como trabajadoras domésticas quedan sujetas a una legislación laboral discriminatoria con respecto a otros sectores de actividad laboral.

En el capítulo número 15 denominado; ***Progresos que consiguen las mujeres al emigrar***, analizamos los cambios positivos que se producen con el proceso migratorio, y que se traducen en su empoderamiento, sobre todo en cuestiones que hacen referencia al sistema de relaciones de género, de poder y de toma de decisiones. Ciertamente nos parece muy importante remarcar esta cuestión y conocer cuales son las causas y circunstancias que favorece este efectivo cambio.

Del mismo modo, señalamos aspectos negativos que pueden producirse en estas mujeres. En suma, si bien estos cambios pueden llevar al empoderamiento de las mujeres, también pueden traer consigo dificultades en las relaciones sociales establecidas con sus redes sociales y familiares.

En el capítulo número 16 denominado; ***Crisis económica en el país de acogida***, se muestra que la situación económica actual en España, y del mismo modo en Andalucía, es uno de los temas que más preocupación genera en la actualidad. Es palpable y, ciertamente, desde todos los ámbitos se escuchan voces más o menos cualificadas alertando, no sólo de la gravedad de la situación, sino de las consecuencias que aún puede generar en un futuro una crisis económica de la envergadura de la actual.

En este sentido y centrándonos en el caso de las mujeres marroquíes, señalamos que existe un retorno progresivo a sus países de origen, debido a que su situación en España es insostenible. Pero aún así, el Estado necesita de esa mano de obra para realizar ciertos trabajos, que aún apuntando a la sustitución, la población autóctona no realiza en la actualidad (por ejemplo el caso de las contrataciones de internas domésticas).

Concluimos esta Segunda Parte con el capítulo número 17 denominado; ***Propuestas para mejorar la integración y participación social de mujeres marroquíes. Un fenómeno con diferentes expresiones en Andalucía***, donde quedan desarrolladas proposiciones de mejora intrínsecamente relacionadas con la cuestión que nos ocupa.

Ponemos de manifiesto que la evidencia más elemental a destacar serían las especiales dificultades que soportan mujeres marroquíes en el ámbito de la integración y participación social, en un contexto de profunda crisis económica instaurada en España.

Del mismo modo, exponemos una síntesis que describe claramente las distintas opiniones que origina el tema de integración y participación social de mujeres marroquíes en Andalucía. Procedemos a resumir estas opiniones en tres posturas fundamentales; *aceptación, asertividad, e intolerancia*, generada ante el proceso de inclusión social de estas mujeres en la sociedad de acogida y que marcan los distintos discursos sociales sobre la temática que nos ocupa. Igualmente, señalamos la idea de la construcción de la identidad de la población inmigrante, tomando como referente la existencia de *cinco sistemas* que siguiendo a Gregorio Gil, (1998) regulan las relaciones de desigualdad entre los diferentes grupos sociales en la sociedad española.

En definitiva, la integración y participación social de estas mujeres en Andalucía, queda definida como un proceso complejo, en la medida que elementos culturales y sociales se suman a los ya existentes, y es más fácil mantener lo existente e instituido que transformarlo.

Finalmente, esta Tesis presenta un **capítulo de resultados y conclusiones** en el que se recogen las principales claves de interpretación teórica a la luz de los resultados obtenidos en el trabajo de campo. De la misma forma, se expone un balance de las conclusiones más destacadas del presente estudio de investigación social.

PRIMERA PARTE.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

***MUJERES MARROQUÍES EN ANDALUCÍA. LA NECESIDAD DE EXPLORAR
POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.***

2. POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL: LEY DE EXTRANJERÍA.

*“La eterna pregunta de la identidad:
Ser o no ser.
Dejarse ir, o quedarse en esta orilla,
en la inseguridad, o ir allá donde el
paisaje se adivina frondoso, se percibe y
casi nos parece oler las flores del otro lado....
un día que estuvimos haber estado al otro lado,
y no estuvimos”.*

(Gioconda, Belli. La eterna pregunta)

Durante más de un siglo España, y en concreto Andalucía, fueron zonas o contextos geográficos estratégicos de emigrantes a otros países que hoy en día constituyen la Unión Europea. A grandes rasgos señalamos que la emigración de población española a América Latina, fue la más frecuente hasta aproximadamente el año 1960.

Por ende, a partir de 1960 la emigración española se dirige mayoritariamente a Europa. De hecho, el periodo de mayor movimiento migratorio fue de 1960 a 1973. Por lo tanto, la mayor parte de la población española participó en esa emigración, pero especialmente la población procedente de zonas rurales de Andalucía. Los principales países de destino fueron Alemania, Suiza y Francia.

En España las consecuencias positivas de esta emigración fueron el descenso del paro, la renovación de la mentalidad de la sociedad y el desarrollo económico del país, creado en gran medida por las remesas enviadas a la sociedad española. Evidentemente, las causas que llevaron a los españoles a emigrar durante el siglo

pasado son las mismas que mueven a los inmigrantes que llegan a España: la pobreza de sus países de origen y la esperanza de una vida mejor.

Destacamos que en la segunda mitad de los años 80 la situación dio un giro espectacular y España pasó de ser un país emisor para convertirse en un país receptor de inmigrantes, convirtiéndose en el destino de miles de personas de tal forma que hoy día viven y trabajan en España heterogéneos colectivos procedentes de distintas nacionalidades.

La presencia cada vez mayor de población inmigrante en este país, conllevó a que este fenómeno fuera formulado en su momento como un nuevo *“problema social”*. Sería relevante destacar que la categorización de este asunto como nuevo problema social dio lugar a múltiples discusiones. Pero lo cierto, es que la preocupación por este tema en España fue en aumento. Prueba de ello eran los numerosos debates, discusiones políticas y páginas de periódicos escritos sobre la materia. (Gregorio, C. 1998).

Así mismo, señalamos que las políticas de inmigración que se ejecutaron en años pasados, y que se están llevando a cabo en la actualidad muestran efectos desiguales. De hecho, desarrollar una política activa de inmigración en la que los poderes públicos con el apoyo de las fuerzas políticas y sociales tomen la iniciativa de organizar los flujos de inmigración en función de las necesidades de mano de obra de la economía española, fue en el pasado y en la actualidad una utopía.

Haciendo un breve repaso histórico sobre el fenómeno de la inmigración en España, señalamos que desde 1970 hasta 1985 aproximadamente el crecimiento de la población inmigrante se podía calificar como moderado. En esta época, no existía una legislación sobre la materia pues España era un país en el que su

población emigraba hacia los estados de Europa central y norte, con la finalidad de estabilizarse en el ámbito laboral.

El aumento de la inmigración en el Estado español empezó a producirse a partir de 1985. Un factor importante que desencadenó este movimiento fue la entrada de España en la Unión Europea, con los compromisos que ello conllevaba. Así, el aumento de la inmigración en el Estado español forzó el establecimiento de los primeros textos normativos en la materia y las primeras medidas de regularización.

A este tenor se aprobó *la primera Ley de extranjería; Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio sobre Derechos y Libertades de los extranjeros*, que fue fuertemente criticada por el tratamiento policial del fenómeno migratorio, su regulación restrictiva en materia de derechos de los extranjeros y la deficiente técnica legal que esta ley mostraba en esa época.

La reforma de la anterior ley se produjo por la *Ley Orgánica¹³ 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*, modificada por las LO 8/2000, 14/2003 y 2/2009 que es la que tras experimentar diversas modificaciones está en vigor en la actualidad. Esta Ley supuso un cambio importante al introducir políticas de integración, ampliar los derechos de los inmigrantes y establecer un principio general de igualdad con el resto de los españoles.

Con las primeras normativas en la materia surgen las primeras regularizaciones de ciudadanos que residían en España de forma irregular. Estas regularizaciones que

¹³ La Ley comprende setenta y un artículos estructurados en cinco títulos. El Título Preliminar contiene disposiciones generales y los demás hacen referencia, respectivamente a los derechos y libertades de los extranjeros, su régimen jurídico, las infracciones en materia de extranjería, el procedimiento sancionador y la coordinación de los poderes públicos.

tienen un carácter extraordinario se ejecutan en los años 1985, 1991 y 1996, donde más de 100.000 personas consiguen legalizar su situación en la sociedad española.

Adicionalmente a los permisos concedidos por el régimen general de aplicación de la normativa de Extranjería, también fueron concedidos permisos de trabajo por vía del procedimiento denominado *contingente de autorizaciones*¹⁴.

En la actualidad la presente *Ley de Extranjería* (*Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero*) queda definida como la norma española que regula la entrada y estancia de los extranjeros extracomunitarios en el territorio español, así como los derechos y libertades que se les reconocen. Su actual Reglamento de desarrollo fue aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Y, con fecha de 30 de junio de 2011 se sustituyó por el nuevo Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril. Además, el Reglamento de la nueva Ley de Extranjería fue adoptado por Real Decreto 864/2001 de 20 de julio, en sustitución del anterior (de 1996). Trece de sus artículos fueron anulados por el Tribunal Supremo en su sentencia de 20 de marzo de 2003 por violación del principio de legalidad¹⁵.

¹⁴ El denominado contingente de autorizaciones, es comúnmente conocido con el nombre de *cupos*, que establecía la posibilidad de acceder al empleo para una cuota fija de extranjeros en actividades que no habían sido cubiertas en el mercado laboral español, siendo los empresarios los que podían presentar ofertas de empleo, genéricas o nominativas. Este procedimiento se inició en el año 1993 y se ha venido manteniendo prácticamente hasta la actualidad.

¹⁵ El principio de legalidad o primacía de la ley, es un principio fundamental del Derecho público, conforme al cual todo ejercicio del poder público debería estar sometido a la voluntad de la ley de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas (por ejemplo; el Estado sometido a la constitución o al Imperio de la ley). Por esta razón, se dice que el principio de legalidad establece la seguridad jurídica. Se podría decir que el principio de legalidad es la regla de oro del Derecho público y en tal carácter actúa como parámetro para decir que el Estado español, es un Estado de Derecho, pues en él, el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas.

Igualmente, en el año 2003 la Ley fue reformada dos veces. La primera por la LO 11/2003 de 29 de septiembre, que estableció conmutación de penas de prisión de hasta seis años por la expulsión. La segunda, por la LO 14/2003 de 20 de noviembre, que incorporó con rango de Ley Orgánica muchos de los preceptos del Reglamento anulados por el Tribunal Supremo.

Además, según afirma su Exposición de Motivos la reforma pretendía adaptar la norma a los cambios en el fenómeno migratorio, incorporando instrumentos que permitieran una mejor regulación de los flujos migratorios, e introduciendo las decisiones tomadas en el seno de la Unión Europea en los años anteriores. El Reglamento fue aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, en atención a lo previsto en la Disposición Final 3ª de la LO 14/2003.

Respecto a esta cuestión señalamos que en la actualidad y, en menos de una década, *la Ley de extranjería* ha sufrido cuatro reformas. A modo de ejemplo, mostramos que en la tercera reforma que entró en vigor el 7 de febrero de 2005 se contempló un proceso de regularización extraordinario de inmigrantes, donde las situaciones de arraigo laboral y social, así como el llamado contingente laboral, se presentan como las únicas vías legales de entrada y permanencia de extranjeros no comunitarios en territorio español.

En la cuarta reforma que entró en vigor el 26 de noviembre de 2009 se ofreció por primera vez protección a las extranjeras maltratadas y acotó la reagrupación familiar básicamente a la familia nuclear. Igualmente incorporó nuevas infracciones en casos como los matrimonios fraudulentos, y amplió el plazo de estancia máxima de internamiento en un centro a un máximo de 60 días.

A nuestro entender, la Ley Orgánica de Extranjería genera problemas a la mujer migrante y son los poderes estatales los que sientan las barreras jurídicas que

perjudican a este colectivo. Esta ley genera que muchos hombres y mujeres se introduzcan en el mercado laboral, previo paso a un mercado de irregularidad, esto por supuesto, les hace ser más vulnerables.

Conjuntamente, en muchos casos la regularización de la mujer extranjera se realiza a partir de su condición de cónyuge de un inmigrante, o de un español o ciudadano comunitario, lo que se traduce en un permiso de residencia no laboral colocando a la mujer en situación de dependencia respecto a su pareja, apartándola del mercado de trabajo y, obligándola en cierto modo, a trabajar en condiciones de irregularidad.

La amplitud de tareas que engloba esta ley no exige, ni reconoce, que estas mujeres tengan cualificación. Y, por supuesto que muchas de ellas la tienen. Esta ley también admite contratos verbales, con lo cual es más fácil su explotación o el despido sin ningún tipo de derechos. Así mismo, este es un problema que llevamos arrastrando desde el año 1985 en España, donde se sigue manteniendo esta discriminación por parte del sistema de nuestro país.

En considerables casos en la sociedad española mujeres de otras nacionalidades se encuentran en una situación de precariedad económica, sin posibilidad de que las condiciones de contexto, estructurales o familiares, posibilite hacerles frente en condiciones de ciudadanas libres, efectuando sus propias elecciones personales y vitales.

A nuestro entender, todas las políticas de inmigración llevadas a cabo por el gobierno español son duales. Por una parte, establecen controles a la inmigración. Y por otra, incentivan la regularización e integración de los inmigrantes que ya están en el Estado español.

A medida que las políticas migratorias de los países receptores se han vuelto más restrictivas, la consideración de los derechos de las personas migrantes queda cada vez, más relegada, frente al objetivo fundamental de satisfacer la demanda de los mercados laborales, en las condiciones que resulten más favorables para los empleadores. Se consolida la tendencia al establecimiento de una ciudadanía segmentada, donde las personas migrantes son consideradas sujeto pleno en cuanto a cumplimiento de deberes, pero no son consideradas titulares de derecho.

Actualmente en España está bastante asumida la idea de que el destino de las personas inmigradas, o al menos de la mayor parte de ellas, es su integración en la sociedad receptora. Este discurso se lleva a cabo tanto por las instituciones públicas, como por buena parte de la población autóctona.

Así mismo, y a pesar de que la literatura sobre inmigración cada vez es más numerosa en España, los modelos teóricos¹⁶ adaptados para la comprensión de los procesos migratorios, en pocas ocasiones, contemplan los aspectos de género, y esto a sabiendas de la presencia cada vez mayor de mujeres procedentes de otros países que inician solas el proceso migratorio.

Y, semejantemente, las políticas públicas que se están llevando a cabo contribuyen a reproducir desigualdades por cuestión de género, añadiendo que se están quedando cortas las leyes que favorecen el tema de la igualdad.

La situación de la mujer migrante solo puede cambiar con políticas que atiendan de manera central a su especificidad, a sus problemas, a la integración de las mismas en la sociedad donde tienen tanto que aportar. Y, también con cambios que se

16

Para más información acerca de los modelos teóricos, véase el capítulo que trata sobre la posición de la mujer en las teorías migratorias: breve diagnóstico y un avance de propuestas, en la página 105 de esta Tesis Doctoral.

produzcan en sus sociedades de origen, donde contrariamente a lo que se pueda pensar las diferencias de género se mantienen.

Bajo nuestro punto de vista señalamos que en España no existe un modelo de política social que reconozca que los procesos de integración social de estas mujeres, son multidimensionales. Además, la forma de cómo se abordan cuestiones sobre la migración en general y las intervenciones que se llevan a cabo, nos lleva a pensar, que nos encontramos en un momento de tránsito.

Por lo tanto, se hace necesario analizar las diferentes problemáticas que soporta la población migrante femenina asentada en la sociedad española, acorde con la situación internacional que caracteriza el proceso de las migraciones, ubicadas en la actualidad, en un contexto de crisis económica.

Igualmente, el mercado laboral español se encuentra claramente segmentado por razón de género. De hecho, si se lleva a cabo una comparativa sobre la inserción laboral de las mujeres migrantes, con la de las mujeres autóctonas, se desprende que si bien ambos colectivos son discriminados en el mercado laboral por razón de género, las trabajadoras inmigrantes, padecen la segregación ocupacional de manera más acuciante, ubicándose mayormente en aquellas actividades “femeninas” que son reconocidas como más desvalorizadas.

Ello no significa que las mujeres autóctonas no estén presentes, sino tan solo que la concentración de trabajadoras inmigrantes en los denominados “nichos laborales”¹⁷, ocupan los puestos más bajos de la estructura ocupacional laboral, siendo mayor que la de mujeres autóctonas.

¹⁷ Los tres grandes nichos laborales en la sociedad española lo constituyen la agricultura, la construcción y el sector servicios –y dentro de este último tienen especial incidencia el trabajo doméstico y los cuidados personales–.

Igualmente es importante plantearse si en el contexto actual y con el agravante de la actual crisis económica, la relación entre las trabajadoras autóctonas y migrantes apunta hacia la sustitución. Es decir, si son las mujeres migrantes relegadas a las tareas y a las condiciones laborales menos deseadas y valorizadas, e incluso, rechazadas por las mujeres autóctonas, o bien en este contexto de crisis económica, se crea una situación de competencia donde concurren mujeres migrantes y autóctonas en las mismas categorías laborales.

No obstante, cuando se tratan de modalidades laborales relacionadas con los servicios de cuidados y que se basan en la especialización de la fuerza de trabajo, la situación difiere. En tiempos de crisis, dichas modalidades laborales son realizadas en mayor medida por mujeres autóctonas, ya que estas tareas cuentan con una demanda específica que prefiere a las trabajadoras nativas antes que a mujeres de otras nacionalidades, ya que a estas últimas, se les presupone en comparativa con las autóctonas un nivel inferior de productividad.

Sin embargo, en la actualidad la aplicación del sistema de preferencia nacional, (que después se ha convertido en los países de la Unión Europea en preferencia comunitaria), unido a la dificultad que tiene la canalización del flujo de ofertas de empleo hacia los países de origen y a todos los obstáculos burocráticos que lo acompañan, ha dado como resultado el bloqueo de las posibilidades de entrada legal para la inmigración laboral.

España es buen ejemplo de lo que decimos, donde lo que en realidad ha funcionado es que mujeres de otras nacionalidades entren irregularmente y, una vez aquí, traten de regularizar su situación. Lo que consiguen al cabo de cierto tiempo (normalmente varios años), es desarrollar una ocupación laboral sin posibilidades de contratación legal, quedando expuestas a la sobreexplotación de

ciertos empresarios bien predispuestos a aprovechar las condiciones de indefensión de estas trabajadoras.

Efectivamente, vivimos en el caldo de cultivo propicio para enviar mensajes simplistas. Esto es particularmente fácil a propósito de la inmigración, mediante el argumento de la preferencia nacional, que sugiere que se ha alcanzado el límite de la solidaridad y hay que reordenar las prioridades en los servicios y prestaciones.

Así, se propicia y fomenta el principio demagógico y maniqueo de "*los nuestros, ante todo*" en detrimento de los de fuera, a los que ahora vemos como carga cuando hasta ayer eran admitidos como factores imprescindibles de prosperidad.

3. POLÍTICAS Y MODELOS DE INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA.

Iniciamos este capítulo exponiendo que el proceso de integración como parte de la política de inmigración en la sociedad española, se ha ido desarrollando paulatinamente, aunque la gestión de los flujos migratorios ha acaparado los debates y desarrollos pactados en la agenda de la Unión Europea.

Igualmente señalamos que los principios¹⁸ que constituyen el marco de la Unión Europea en materia de integración, remiten a diferentes dimensiones: la integración estructural, la integración cognitivo-cultural, la integración social y la formación de la identidad. Ciertamente, estos principios que tratan la integración, están claramente contemplados en España dentro del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI), desarrollándose en un conjunto de objetivos y medidas, donde la dimensión estructural- socioeconómica se refleja en las áreas de trabajo, educación, sanidad, vivienda y primera acogida.

¹⁸ La integración de los inmigrantes en la Unión Europea se sustenta sobre los siguientes principios básicos:

1. La integración es un proceso dinámico de recíproca acomodación entre todos los inmigrantes y los residentes de los Estados miembros de la Unión Europea.
2. La integración implica el respeto a los valores de la Unión Europea.
3. El empleo es un aspecto clave en el proceso de integración. Es central para la participación de los inmigrantes, para la aportación que éstos hacen a la sociedad de acogida y para hacer visible esa aportación.
4. Un conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones de la sociedad de acogida es indispensable para la integración. Es esencial capacitar a los inmigrantes para adquirir esos conocimientos básicos.
5. Los esfuerzos relativos a la educación son una cuestión crítica para preparar a los inmigrantes, sobre todo a su descendencia, para llegar a participar más activamente y con mayor éxito en sus sociedades.
6. Para la mejor integración es fundamental el acceso de los inmigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios públicos o privados sobre la base de una igualdad no discriminatoria con los ciudadanos nativos.

Para más información véase en Fundación Encuentro el Informe España 2011: una interpretación de su realidad social. Disponible en: http://www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE18

Según F. Heckmann, (2000); *“la integración significa tanto la inclusión de nuevas poblaciones en estructuras sociales existentes, como la calidad y manera en que esas nuevas poblaciones se superponen en el sistema”*. Este concepto se concreta y se hace operativo en cuatro dimensiones: (i) *estructural*; adquisición de derechos, acceso a posiciones y estatus en las instituciones de la sociedad receptora, (ii) *cultural*; modificación de formas de pensar, sentir, organizar la vida, (iii) *social*; inicio de relaciones sociales y creación de vínculos, (iv) *identitaria*; formación de sentimientos de pertenencia e identificación con la sociedad de acogida.

Tradicionalmente se han diferenciado tres modelos de integración dirigido al colectivo de los inmigrantes, que han sido ampliamente analizados y debatidos en el ámbito académico y político. Dichos modelos remiten al marco normativo y a las políticas adoptadas por los gobiernos para responder al desafío de la gestión de la diversidad, que nace como consecuencia de las migraciones internacionales, siendo estos los que a continuación se exponen:

1. El modelo multicultural.

Este modelo basa la integración en el respeto y la garantía de la diversidad cultural. La población inmigrante sin tener que renunciar a su identidad y diversidad cultural, son beneficiarios de los mismos derechos y libertades que los ciudadanos del país de acogida. Es decir, la protección de la identidad, de la diversidad e igualdad, junto con su plena participación, se consideran los principios esenciales de este modelo. A modo de ejemplo Holanda y Suecia son algunos de los países europeos que han adoptado este modelo multicultural.

2. El modelo de asimilación.

Este modelo preserva la idea de la integración por identificación con el “ideal republicano”. En otras palabras defiende una ciudadanía idéntica para todos. Este modelo reconoce la igualdad en el espacio público, sin que las diferencias que pueden distinguir, a unos de otros, importen fuera de la vida privada.

De esta manera, este modelo busca la asimilación completa del colectivo inmigrante a los valores nacionales y que son definidos como dominantes. Se exige su adaptación e incorporación en la sociedad de acogida, renunciando a su identidad étnica, lingüística y cultural. La garantía de la identidad y de la diversidad cultural del inmigrante no es defendida, siendo remitida al ámbito privado. El ejemplo clásico al referirse a este modelo es Francia.

3. El modelo de exclusión o separación.

Este modelo está basado en un marco normativo restrictivo de inmigración que se caracteriza por la rigidez en aspectos esenciales: residencia, reagrupación familiar, participación política, acceso a la nacionalidad, etc. Los gobiernos que adoptan este modelo suelen concebir la inmigración como un fenómeno temporal, por lo que se sienten motivados a adoptar medidas restrictivas que pueden condicionar o dificultar la integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida, y en especial, su participación cívica y política. Los países que han adoptado este modelo son Alemania, Austria y Bélgica.

Subrayamos que estos modelos han sido ampliamente debatidos en el ámbito académico y político, considerándose difícil que existan como tales, ya que los Estados han adoptado características de uno y otro modelo dificultando la identificación propia con un modelo específico. Además, hay que tener en cuenta

los cambios constantes que las políticas de integración han experimentado y experimentan a lo largo del tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la pregunta que surge es la siguiente: ¿cómo se puede caracterizar el modelo adoptado en España? Sin entrar a analizar a fondo comentamos que en España son las comunidades autónomas¹⁹ y los gobiernos locales, los que tienen la responsabilidad de la gestión de la integración de los inmigrantes, ya que la implementación de las políticas de integración es una competencia otorgada de forma exclusiva a dichas comunidades autónomas. De la misma manera es compartida entre gobierno central y las autonomías, que a su vez forman un mapa heterogéneo y, evidentemente, según el color político que prevalezca se gestiona de una forma u otra.

Así, el gobierno central desarrolla un programa de integración común para todos (el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, PEI) que marca las pautas que se deben seguir en materia de política de integración. Pero, son las autoridades sub-estatales las que llevan a cabo la implementación, bajo sus propias definiciones y enfoques.

Ello, conlleva a que la política de integración de los inmigrantes en España, tenga en ocasiones rasgos difusos. Estos rasgos, son más bien consecuencia de la

¹⁹ Los principales planes autonómicos de inmigración que se recogen en las Comunidades Autónomas de Andalucía son los siguientes:

1. Comunidad de Madrid: Plan de Integración 2009-2012
2. Comunidad Valenciana: Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011
3. Cataluña: Plan de Ciudadanía e Inmigración 2009-2012
4. Aragón: Plan Integral para la Convivencia Intercultural 2008-2011
5. Andalucía: II Plan Integral para la Inmigración
6. Extremadura: Plan para la Integración de los Inmigrantes en Extremadura. 2008-2011

diferente eficiencia en la administración de recursos, que de la desigual aplicación de unos principios necesariamente comunes y explicitados en el PECl.

A este tenor, el modelo de integración de los inmigrantes en nuestro país muestra diferencias entre comunidades autónomas, sobre todo, en lo relacionado al planteamiento y desarrollo de sus políticas de integración, que se explican por factores políticos y socioestructurales que es preciso tener en cuenta.

Sin embargo, la diversidad territorial no es sinónimo de diferentes modelos autonómicos de integración, sino que es la raíz del modelo de integración español basado en variaciones del mismo sistema y que crean uno en conjunto. Además de los programas que cada comunidad autónoma desarrolla sobre la integración de los inmigrantes, también desempeñan un papel fundamental los gobiernos locales, que a su vez implementan sus propios programas de integración.

Cabe señalar que España ha desarrollado un modelo de integración que se refleja en tres planes que desde 1994, hasta la actualidad, han abordado la regulación e integración de la inmigración, de ahí los siguientes:

1. Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (PISI).

Este plan aprobado en el año 1994 se formuló como un marco de referencia para la administración estatal, autonómica y local, así como un mecanismo para la participación de la sociedad civil en el fomento de la integración de la población inmigrante.

Desde el principio, la inmigración se concibió como un factor estructural de cambio y de transformación de las sociedades occidentales, y se planteó la necesidad de establecer relaciones de convivencia en una sociedad multicultural y multiétnica.

Con el PISI se pusieron en marcha dos instrumentos institucionales importantes: *el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*, como un órgano de participación de este colectivo y de carácter consultivo para las cuestiones de integración de los mismos, y *el Observatorio Permanente de la Inmigración*.

2. Programa Global de Regulación y Coordinación de Extranjería e Inmigración (Programa GRECO).

Este plan se aprobó en el año 2001 para el período comprendido entre el año 2001-2004. Este plan se consideró como el primer paso para abordar la inmigración desde una perspectiva global, en el que la integración fue incluida como una línea básica de acción.

Del mismo modo señalamos que este plan ha sido criticado, entre otras cuestiones, por el concepto de integración social que maneja, caracterizado como un planteamiento unidireccional y asimilacionista (Bonino, 2003). Desde el inicio, no contó con un presupuesto específico, lo que a su vez obstaculizó el desarrollo de iniciativas en el resto de las administraciones.

Para Pajares, (2004) en las actuaciones del Gobierno en materia de integración social de la población inmigrante *“no existe ni la planificación ni la asignación de presupuestos que permitiría evitar los fenómenos de exclusión social que se está produciendo. Las organizaciones sociales que trabajan en este terreno tienen un apoyo escaso, lo mismo sucede con instituciones locales que afrontan problemas sin el apoyo necesario.”*

3. Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 (PECI).

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 y su recién publicada II edición 2011-2014 aprobada en Consejo de Ministros con fecha 23 de septiembre de 2011, constituye un marco general para coordinar y promover las acciones implementadas por las diferentes Administraciones Públicas y por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Del mismo modo el PECI 2007-2010 está orientado a potenciar la cohesión social a través del fomento de políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, la igualdad de oportunidades, el desarrollo de un sentimiento de pertenencia del inmigrante a la sociedad a la que ha accedido, y el respeto a la diversidad, dentro de los límites establecidos por el conjunto de normas y valores sobre los que se asienta el Estado de Derecho.

A este tenor el PECI está basado en tres principios fundamentales: *igualdad y no discriminación*, equiparando derechos y obligaciones de inmigrantes y autóctonos dentro del marco de valores constitucionales, *ciudadanía* y reconocimiento de la plena participación de los inmigrantes, e *interculturalidad* como mecanismo de interacción entre personas de distintos orígenes y culturas en un contexto de respeto mutuo.

Así mismo, los *programas* que se han puesto en marcha en España para la *integración de los inmigrantes* pueden ser clasificados en las siguientes áreas de acción:

1. **Primera acogida:** es uno de los dispositivos específicos para la atención a los inmigrantes, especialmente para los recién llegados, con el objetivo de que puedan acceder a los servicios y prestaciones en igualdad de condiciones

que los ciudadanos españoles. Se suelen ofrecer recursos como información, asesoramiento, orientación o derivación a servicios especializados, atención jurídica a extranjeros, actividades formativas o informativas, enseñanza de la lengua vehicular y actividades culturales, entre otras.

2. Acceso al empleo: los programas enfocados a facilitar la incorporación de los inmigrantes al mercado de trabajo se componen básicamente de servicios públicos de empleo, programas de inserción socio-laboral, itinerarios personalizados de inserción para grupos vulnerables (jóvenes, mujeres y adultos en situación de desempleo de larga duración), programas de formación o reciclaje profesional.

3. Acceso a la atención sanitaria: los tres principios básicos de esta área recaen en la universalización de los servicios sanitarios de atención primaria, independientemente de la situación administrativa del inmigrante, la inexistencia de servicios de salud específicos para los inmigrantes y la implementación de medidas para adaptar estos servicios a la gestión de la diversidad.

4. Acceso a la educación: está asegurado en las edades de escolarización obligatoria (entre los 6 y 16 años). Los programas buscan promover la escolarización a temprana edad y la prolongación de los estudios al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

Destacamos que hay una serie de servicios que son accesibles para los inmigrantes, ya que están establecidos en la LOE: información sobre escolarización, incorporación en cualquier momento del curso escolar, acogida educativa, programas de aprendizaje de la lengua vehicular de la enseñanza (aulas de enlace, aulas temporales de adaptación lingüística, etc.), sistemas de

apoyo y refuerzo escolar, acceso a becas de comedor o de materiales escolares, entre otros.

Otro punto esencial del sistema educativo en la integración de la población extranjera, es el reconocimiento de la diversidad lingüística ligada a la lengua materna del alumnado inmigrante. Este punto queda considerado como un elemento enriquecedor y, pone de manifiesto, la voluntad de fomentar la diversidad cultural a través de la conservación de las lenguas y culturas de origen, principio recogido en el PECEI y los planes de integración autonómicos y locales.

5. Acceso a la vivienda: está regulado en igualdad de condiciones que para la población española.

6. Lucha contra las manifestaciones de discriminación, racismo y xenofobia. El Observatorio español del racismo y la xenofobia es un instrumento creado para diagnosticar periódicamente la situación de racismo y xenofobia, estableciendo redes de comunicación formal e informal con los órganos y organizaciones nacionales e internacionales, que trabajan en la lucha contra el racismo y la xenofobia promoviendo el principio de igualdad de trato.

Por otro lado, diferentes actores sociales (administraciones públicas, ONGs, asociaciones de inmigrantes, etc.) han trabajado en el diseño de materiales educativos, guías didácticas y campañas para promover la igualdad de trato y prevenir actitudes de rechazo hacia la inmigración en general y en el ámbito escolar en particular. Así mismo, cabe subrayar la formación para la gestión adecuada de la diversidad cultural en todos los sectores de la administración pública, como objetivo transversal de los planes de integración autonómicos y locales.

7. Promoción de la cohesión social y mejora de la convivencia intercultural. El Gobierno central cofinancia acciones para facilitar la convivencia. Se implementan constantemente, a escala autonómica y local, diferentes tipos de acciones y programas en diversos espacios de interacción entre inmigrantes y autóctonos. Éstos se realizan a través de actividades lúdico-deportivas, actividades culturales para la juventud, en las asociaciones de vecinos, en centros educativos o espacios públicos

De esta forma cabe reseñar el respeto y fomento de la diversidad religiosa ante la variedad de comunidades religiosas en España, así como la promoción y ayuda a la consolidación del tejido asociativo inmigrante.

Ciertamente, España ha abogado en los últimos años por una política migratoria basada en una gestión de los flujos migratorios. El énfasis se ha puesto en la promoción de los cauces legales de la migración a través de la creación de servicios públicos de migración, fomento de la migración circular y movilidad temporal y el retorno voluntario. Pero, la actual crisis económica ha afectado a la gestión de los flujos, pudiendo destacarse las siguientes medidas:

Primera medida. Contingente/contratación en origen y derechos laborales.

El cupo de inmigración legal desde los países de origen, conocido como contingente, se ha reducido a cero desde el año 2009²⁰. Si analizamos las publicaciones del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura en España, se constata que casi la totalidad de las ocupaciones laborales en el año 2005 se concentraban en la construcción, la hostelería, los servicios y la agricultura, sectores en los cuales ingresaron la mayor parte de los inmigrantes en los últimos

²⁰ Para más información véase “El funcionamiento de las políticas de inmigración en la crisis. Informe España v.2.0”. Disponible en: <http://www.informe-espana.es/participa/blogs/posts/21/el-funcionamiento-de-las-politicas-de-inmigracion-en-la-crisis>.

años y, que se caracterizan, por ser ocupaciones de poco valor añadido o de baja cualificación. Sin embargo, a partir del año 2007, la demanda de mano de obra cualificada ha aumentado, hecho que se ha ido intensificando a lo largo de estos últimos cinco años.

Segunda medida: Restablecimiento de la moratoria a los rumanos para trabajar en España.

Se vuelve a exigir permiso de trabajo para colectivos de procedencia rumana que quieran venir a España. Las restricciones se aplicarán a todos los sectores económicos y a todas las comunidades autónomas hasta el 31 de diciembre de 2012.

Tercera medida: Restricciones a la reagrupación familiar.

En la última reforma de la Ley de Extranjería se estipula que sólo se permitirá reagrupar a los adultos mayores de 65 años por razones humanitarias, y acota la reagrupación al núcleo básico familiar, incluyendo a las parejas de hecho. Además, se exige al inmigrante que quiera reagrupar al primer familiar que acredite unos ingresos equivalentes al 150% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM); y un 50% adicional por cada miembro extra de la familia.

Cuarta medida: Retorno voluntario.

El Gobierno ha promovido el Plan de Retorno Voluntario, aunque los resultados han sido muy limitados. Ciertamente, la evaluación de las políticas públicas en el sector de la inmigración, y, específicamente, las relativas a la integración de los inmigrantes, tiene una escasa tradición en España. Los planes, políticas y

programas en este sector se han puesto en marcha fundamentalmente desde hace diez años, puesto que la inmigración es un fenómeno reciente en nuestro país.

Nadie, duda ya de que la inmigración en Andalucía no es un fenómeno pasajero. La inmigración es un hecho, los inmigrantes vienen; de lo que se trata es de establecer políticas y estrategias que, de forma coordinada entre las distintas administraciones, garanticen una correcta gestión de los flujos, una adecuación de los mismos al mercado de trabajo, así como una efectiva dinámica de integración entre población inmigrante y población de acogida.

La integración es posible si se sustenta en el principio de normalización entendida como; *“la utilización de medios culturalmente normativos (familiares, técnicas valoradas, instrumentos, métodos, etc.), para permitir que las condiciones de vida de una persona (ingresos, vivienda, servicios de salud, etc.) sean al menos tan óptimas como las de un ciudadano medio, mejorando o apoyando en la mayor medida posible su conducta (habilidades, competencias, etc.), experiencias (adaptación, sentimientos, etc.), estatus y reputación (etiquetas, actitudes)...”* (Wolfensberger, 1975).

No se trata de establecer dispositivos especiales para la acogida de los inmigrantes, cualquiera que sea su situación administrativa. Se trata, por el contrario, de utilizar los servicios ordinarios (educativos, sanitarios, sociales, etc.) reforzándolos si es preciso, con el fin de favorecer la integración gradual desde el momento de la propia llegada. Todo ello, en suma, tiene el valor de expresar de forma clara el compromiso del gobierno andaluz para impulsar y sostener los trabajos de todos los agentes implicados en materia de inmigración.

En el marco actual donde se desarrollan las políticas públicas están apareciendo nuevos paradigmas, que abogan por un modelo de intervención basado en

proyectos integrales. También es importante señalar como nuevo rasgo de la actual situación el papel que están jugando las organizaciones sociales, empresariales o sindicales, que están permitiendo, dinamizar las acciones entre la sociedad civil, las instituciones y la ciudadanía. Tampoco se puede olvidar en cuanto a la dimensión local del fenómeno, las fórmulas del trabajo en red que permiten mediante socios públicos y privados constituir agrupaciones de trabajo que mejoran las sinergias de coordinación y cooperación.

4. EXPLORACIÓN DE TEORÍAS MIGRATORIAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO: MUJERES ROMPIENDO ESTEREOTIPOS.

Es sabido que los movimientos migratorios son un fenómeno propio de la historia de la humanidad y que componen una corriente característica del sistema mundial; de ahí su importancia a la hora de estudiar el desarrollo de las economías anteriores y contemporáneas. Igualmente, las mujeres no han estado nunca al margen de las migraciones, iniciando en sociedades coetáneas su proyecto migratorio solas, con la finalidad de encontrar trabajo y satisfacer sus necesidades vitales y/o la de sus familias.

La posición de la mujer en las teorías migratorias es un fiel reflejo de su olvido como trabajadoras y como protagonistas del desarrollo humano, social y económico, de modo que el papel que ellas desarrollan dentro de este proceso, queda enmarcado en la extensión de su rol dentro del ámbito privado del hogar y de la familia.

Es evidente, que el papel protagonista de la mujer que inicia sola su proceso migratorio, ha quedado oculto bajo la concepción dominante que asigna al hombre el papel productor y mantenedor en la esfera pública, y a la mujer el papel de reproductora y mantenida en la esfera doméstica, como garante del orden social y moral. (Gregorio, C. 1998).

De este modo, sus desplazamientos no han sido considerados en la mayoría de los casos como emigración laboral (Gregorio, 1997, 1998). Así lo certifican los primeros estudios sobre género y migración, limitándose a “añadir” la categoría mujer, al cúmulo teórico sobre migraciones ya existentes. (Willis, Yeoh 1999, Anthias 2000).

Por lo tanto, la incorporación efectiva y apropiada de una teoría migratoria que parta de un análisis de género claro y conciso, puede aclarar muchas cuestiones respecto a este fenómeno, particularmente en relación al establecimiento y las causas de la migración femenina en el Estado español.

Una de las preocupaciones básicas que queda reflejado en los diferentes trabajos de investigación que trata los movimientos migratorios en general, es la referida a la búsqueda de sus causas y de su composición socioestructural, siendo obvio, que los modelos teóricos que tratan la temática de las migraciones, han evadido la inclusión de las relaciones de género como sistemas que organizan las sociedades en general.

Siguiendo a Carmen Gregorio (1998), definimos un sistema de desigualdad de género como; *“un sistema de organización social que produce desigualdades entre hombres y mujeres, estas desigualdades, vienen sustentadas en la construcción cultural del género. Se entiende que estos sistemas no actúan aislados, sino con otros sistemas de desigualdad de clase, de etnia y de nacionalidad”*. Ciertamente, la existencia de desigualdad de género, ha sido señalada desde disciplinas como la Sociología, la Antropología y la Economía. Sin embargo, señalamos que no existe un acuerdo común sobre los causantes que aparecen en cada momento histórico, en las diferentes sociedades implicadas.

Analizando las primeras elaboraciones teóricas realizadas sobre el fenómeno de las migraciones señalamos que estas teorías se fueron gestando, aproximadamente, durante la primera mitad del siglo veinte bajo una fuerte influencia de las teorías económicas de la época, que interpretaban los movimientos masivos que se produjeron junto al proceso de modernización e industrialización.

Así, los movimientos de los individuos quedaban íntimamente relacionados con la división del trabajo y la desigualdad económica, donde la persona que iniciaba un proyecto migratorio se consideraba un sujeto pasivo que se veía sometido a leyes dominantes en las sociedades de acogida y ajenas completamente a su voluntad.

De acuerdo a las perspectivas analíticas de la época desde las que serían abordadas las migraciones, nos encontramos con distintas teorías²¹ sobre esta cuestión. Señalamos por una parte *las teorías macro, o análisis macroeconómico* y por otra *las teorías micro o análisis microeconómico*. Estas distinciones hacen referencia a las diferentes escalas desde las que son analizados los acontecimientos sociales relacionados con la cuestión que nos ocupa.

En una primera aproximación al tema mostramos que *el análisis* que parte de ***las teorías macroeconómicas*** se fundamentaba en el estudio de grandes conjuntos de población. Fundamentalmente se manejaban censos de población, registro civil y series estadísticas, que eran aplicadas a grandes muestras seleccionadas y que abarcaban un período de tiempo largo. Los marcos geográficos solían ser los países o las grandes regiones y provincias. Cabe decir, igualmente, que en estos análisis se analizaban además los flujos migratorios y las características de los emigrantes en cuanto a edad, género, estado civil y las oportunidades en el país de acogida.

Además, el modelo macroeconómico tenía básicamente un carácter estructural, basándose en los modelos de crecimiento económico. Y, en lo que respecta al estudio de las migraciones durante un tiempo ha sido el análisis macro el que han predominado mayormente por dos razones fundamentales. La primera razón, sería

21 Para más información véase a García, R. (2003). Un estado de la cuestión de las teorías de las migraciones. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Cnihatitate. http://www.historiacontemporanea.ehu.es/s0021con/es/contenidos/boletin_revista/00021_revista_hc26/es_revista/adjuntos/26_13.pdf (9/06/2012).

porque en el orden lógico del conocimiento tiene sentido hacer una primera aproximación general al comportamiento de un fenómeno social, antes de intentar profundizar en los detalles. La segunda razón, porque el análisis macro conlleva menos dificultades metodológicas y ofrece resultados más representativos en un contexto más amplio.

Bajo este tipo de enfoque las migraciones son explicadas como el resultado de grandes leyes económicas concebidas como un mecanismo de equilibrio. Asimismo, este análisis gira en torno al rol de las migraciones en el mercado de trabajo y sobre su impacto, tanto para las zonas de origen como de destino.

Dentro de la perspectiva macroanalítica podemos distinguir diferentes teorías o formulaciones de lo que en el fondo es una teoría general que pretende explicar el desarrollo mundial. Entre estas destacamos **los modelos dualistas o de desequilibrio**, que surgen aplicados a la explosión demográfica producida en muchos países subdesarrollados, con un sector agrario de subsistencia que iba expulsando población a un sector urbano industrial en esparcimiento.

Desde estos modelos también se explican las migraciones provocadas por la existencia de dos realidades; mundo rural y mundo industrial y por el desequilibrio existente entre ambas, sobre todo en lo relacionado a recursos económicos y las necesidades de una población creciente.

Dentro de esta teoría destacan autores como **A. Lewis y su modelo de oferta ilimitada de trabajo en las ciudades** que interpreta que el trasvase masivo de activos agrarios a activos industriales, debería conllevar a una oferta totalmente flexible de trabajo. Del mismo modo señalaremos a **J.R. Harris y M.P. Todaroll** quienes también planteaban un modelo dual, pero basado en el concepto de **“ganancias esperadas”** señalando la continuidad de los flujos migratorios del

campo a la ciudad a pesar del creciente desempleo urbano, por el incentivo de la diferencia de ingresos entre los dos lugares.

Al igual que el enfoque macroeconómico **el modelo microeconómico** tiene sus ventajas e inconvenientes. Por su parte, las teorías micro reducen la escala de análisis para aproximarse al proceso de la toma de la decisión de emigrar y al individuo como protagonista. Igualmente, tiene la enorme ventaja de ofrecer una gran riqueza de datos, explicar los comportamientos diferenciales y mostrar el verdadero funcionamiento de ciertos fenómenos.

Entre los inconvenientes de este modelo señalamos su mayor dificultad metodológica y la utilización de técnicas complejas que requieren una importante inversión en tiempo, como la reconstrucción de familias o las historias de vida. En cuanto a sus resultados, la reducción de la escala de análisis y la utilización de muestras reducidas puede inducir a un problema de representatividad.

El análisis micro, individual o nominativo es el que nos va a dar las claves explicativas del funcionamiento del fenómeno de la emigración y del proceso de selección en el origen. Este modelo permite hacer un análisis longitudinal y dinámico de las migraciones, frente al clásico análisis estático y transversal, analizando los movimientos en sí, su número, periodicidad, itinerarios y retornos.

Es importante mostrar que ni la visión macroanalítica, ni la microanalítica, son visiones o análisis completos por sí solos, sino que son dos perspectivas de análisis complementarias que proporcionan amplias posibilidades interpretativas. De hecho, en la realidad, en los trabajos históricos sobre migraciones muchas de las teorías son una síntesis entre ambos enfoques.

Del mismo modo, es importante señalar **la teoría del sistema mundial** que surge dirigida fundamentalmente a los flujos migratorios internacionales de los siglos diecinueve y veinte. Esta teoría parte de la concepción de la creación de una red mundial de intercambios de bienes y servicios, capitales y mano de obra, todo ello dentro de los procesos macro y mundiales de desarrollo económico y del propio fenómeno del capitalismo, que genera una población propensa a la movilidad geográfica.

La migración es concebida dentro de esta teoría como consecuencia de la globalización económica y la transnacionalización de los mercados, donde los protagonistas de la emigración no son considerados como individuos sino como grupos o sectores productivos. Aunque en esta época no se llegó a elaborar una teoría específica de las migraciones, sí que los economistas clásicos prestaron una especial atención a esta cuestión, llegando a establecer las primeras elaboraciones, antecedentes del posterior desarrollo teórico en esta materia.

El punto de inicio del cuerpo teórico de las migraciones y el punto de referencia de todas las formulaciones teóricas fue establecido por **E.G. Ravenstein**. Con este autor se constituye el marco de la teoría clásica de las migraciones cuya influencia perdura hasta la actualidad.

Ravenstein introdujo a finales del siglo diecinueve la mayoría de los principales temas desarrollados en la investigación migratoria y fueron sus famosas **12 leyes de las migraciones en 1885**,²² las que representaron el primer intento de

²² En este sentido, E. G. Ravenstein, fue el primer autor que presentó “las leyes de las migraciones” analizándolas desde el punto de vista estadístico, además mostró los lugares de residencia de la población inglesa de dos censos consecutivos, a finales del siglo XIX. Desde luego, hablar de leyes en un análisis demográfico parece ser algo demasiado tajante, y por eso se indica entrecorrido el término. Esas leyes serían pues, una especie de estructuras o patrones, es decir, rasgos o características que pueden observarse mediante la comparación de los datos demográficos en los que se reflejan los cambios espaciales de la población. Sus conclusiones, que se aplican en su mayor parte al éxodo rural, fueron, en aquella ocasión, las siguientes:

generalizar una serie de regularidades empíricas en el proceso migratorio. A partir de estas leyes quedó establecido un marco explicativo completo del fenómeno migratorio, entendiendo las migraciones como movimientos forzados por el sistema capitalista de mercado y las leyes de la oferta y la demanda.

A este tenor, *E.G. Ravenstein* constituye la primera y mejor formulación del modelo explicativo de los **“pull and push factors” (factores de atracción y de expulsión)**, para referirse a las fuerzas que se generan en los focos de destino y en los de origen del proceso de las migraciones. De ese modo, se consolida el marco analítico de **“atracción-expulsión” (pull-push)**, que atribuye las causas de la migración a la combinación de factores *push*, tales como falta de oportunidades económicas que impulsan a las personas a abandonar sus países de origen y de factores *pull* que las atraen hacia las zonas receptoras –tales como la demanda de fuerza de trabajo, oportunidades económicas, etc. Y, produciéndose del mismo modo una serie de factores de **“repulsión” (push factors)** del lugar de origen, que obligan al individuo a salir, como por ejemplo; empleos mal pagados, bajos niveles de educación, inseguridad ciudadana, persecución política, etc..

Estas líneas de investigación se materializaron en **la Teoría Económica Neoclásica**. La Teoría económica neoclásica es una teoría de gran relevancia en todo tipo de conocimiento científico, que parte como anteriormente se ha expuesto, de las teorías clásicas. Sus explicaciones se fundamentan en la existencia de

-
1. La mayoría de los migrantes procede de una corta distancia.
 2. Las mujeres emigran en mayor número que los hombres.
 3. Cuando la distancia es muy grande, predomina el sexo masculino. Los emigrantes del medio rural se dirigen, cuando realizan largos desplazamientos, únicamente a las ciudades más grandes.
 4. Si la distancia es bastante grande, tiene lugar una especie de migración por etapas. En esta migración por etapas, los lugares dejados vacantes al emigrar, pueden ser ocupados por migrantes de áreas más alejadas. La migración por etapas suele dirigirse a centros poblados progresivamente mayores.
 5. Las corrientes migratorias principales generan unas corrientes secundarias que suelen ser compensatorias, de menores proporciones y en sentido inverso.
 6. En el éxodo rural predomina la población joven (adolescentes y adultos jóvenes).
 7. Los nacidos en las ciudades son menos migrantes que los nacidos en el medio rural.

diferencias y desequilibrios entre las diversas regiones, sectores, industrias y empresas de la economía. Los planteamientos teóricos giran en torno al comportamiento individual y a la capacidad de decisión del individuo, una de las principales diferencias con las otras líneas de investigación desarrolladas dentro de la perspectiva microanalítica y que toman a la familia como unidad principal de análisis.

La aplicación de la teoría económica neoclásica al fenómeno migratorio va a ser la que adquiera mayor popularidad y desarrollo entre los investigadores. Según esta teoría los desplazamientos son motivados, fundamentalmente, por los diferenciales de salarios y de condiciones de empleo entre países, así como por los costes de la migración, siendo el mercado de trabajo el mecanismo que induce los flujos migratorios.

Citaremos al mismo tiempo ***la Teoría de la Nueva Economía de las Migraciones***, como una continuidad de los planteamientos neoclásicos que comparte con éstos la metodología pero no el enfoque. Esta teoría está directamente influida por el desarrollo de la historia de la familia y de los estudios de ciclo vital, ciencia que tiene su origen en la demografía histórica de los años sesenta del siglo XX y la nueva historia social que surgió en Estados Unidos en las mismas fechas, con el reto de reconstruir la vida de familias y sus interacciones con las grandes fuerzas sociales, económicas y políticas existentes en esa época.

Del mismo modo, ***la escuela de la economía doméstica y de las estrategias familiares*** parte de considerar a la unidad familiar como una unidad racional de toma de decisiones condicionada por las necesidades de subsistencia del grupo, intenta definir los mecanismos de comportamiento de las familias como respuesta a presiones económicas y sociales. La economía de la familia se organiza para alcanzar el máximo de beneficios económicos y sociales del grupo familiar en su

conjunto, sus estrategias y actividades económicas, están condicionadas por las opciones económicas de su entorno y por la disponibilidad de mano de obra en el hogar.

Es significativa esta teoría ya que a través de su explicación empieza a observarse que el análisis de las migraciones es abordado desde la perspectiva de la familia, entendida como la principal unidad de análisis. La familia es la encargada de seleccionar a los miembros que deben emigrar y de decidir cuándo debe producirse el proceso de la emigración, con el pronóstico que ofrecen las redes familiares como en el asentamiento, facilitando la inserción, canalizando migraciones posteriores e influyendo en la configuración de los mercados de trabajo en el destino.

Esta teoría rescata un factor que influye directamente en las probabilidades de emigrar y en la tipología migratoria, como es el ciclo vital, entendido como la secuencia de episodios por los que pasa una familia, desde su establecimiento hasta su desaparición y que podemos resumir en las fases de: creación, expansión, estabilidad, contracción, nido vacío y extinción.

Las posibilidades de un desplazamiento aumentan en los momentos más críticos para la familia. Dichos momentos se producen entre los matrimonios con hijos pequeños que todavía no son productivos y, por lo tanto, no contribuyen a los ingresos familiares. Durante este ciclo, la opción migratoria prioritaria será el desplazamiento en familia. Por el contrario la emigración individual se produce en mayor medida en la etapa de juventud y sin cargas familiares por motivos fundamentalmente laborales.

Posteriormente, en los años setenta del siglo veinte surge un importante movimiento revisionista divulgado a todas las ciencias sociales, que afronta una

sería y profunda revisión de las teorías clásicas migratorias. En esta época nace **la teoría del mercado de trabajo dual segmentado**. Esta teoría sostiene que al margen de las motivaciones que guían las decisiones de los migrantes, las migraciones internacionales se producen por la demanda intrínseca de las sociedades industriales modernas, siendo los factores de atracción, y no los de expulsión los que generan el proceso de las migraciones.

De igual forma, en los años sesenta y setenta empezó a tenerse en cuenta a; *“los migrantes y sus familias (esposas y prole)”*, constituyéndose esta expresión como un código para la atención de la migración femenina. Sin embargo, los movimientos feministas de la época cuestionarían la invisibilidad y pasividad del proceso migratorio femenino donde se consideraba la migración como una decisión familiar.

Fue la segunda ola feminista de los años setenta la que tuvo una fuerte incidencia en los estudios de ciencias sociales y posteriormente el incremento en la década de los ochenta y noventa, de los flujos migratorios femeninos, pusieron de relieve el vacío existente en las teorías migratorias, poniéndose de manifiesto que éstas no recogían los motivos de las migraciones femeninas.

Es decir, que estas teorías no podían ser analizadas por los modelos desarrollados a partir de los marcos teóricos existentes. Como tema nuevo de investigación se creyó necesario hacer un primer examen exploratorio a nivel bibliográfico sobre cuáles habían sido los planteamientos y modelos sobre migración femenina creados desde la perspectiva de género, si eran totalmente nuevos, si reinterpretaban algunas aportaciones de otros modelos, si seguían utilizando las variables tradicionales, o qué nuevas teorías se habían incorporado al análisis.

Por lo tanto, con el desarrollo de **la teoría de las redes migratorias** en la década de los ochenta del siglo veinte y en el marco de la corriente revisionista de las teorías clásicas explicada en las siguientes líneas, contribuyó a poner en el escenario de las investigaciones sobre migraciones a las mujeres, tarea a la que ha contribuido fundamentalmente la investigación feminista a partir de los años setenta. Evidentemente, a lo largo de las décadas setenta y ochenta del siglo veinte asistimos a una crisis generalizada de los grandes corpus teóricos y de los grandes paradigmas explicativos, que ya no resultaban del todo satisfactorios.

Cabe decir que la teoría de las redes parte del descubrimiento de la existencia de cadenas migratorias invisibles, es decir, redes que se tejen entre familiares, amigos y paisanos y entre los orígenes y los destinos, que tienen una gran influencia en la dirección de las migraciones, así como en la selección de los migrantes.

Las redes migratorias desempeñan funciones muy importantes para el desarrollo de los movimientos migratorios, que se despliegan tanto en los lugares de origen como en los de destino. Influyen directamente en la estructuración de las decisiones individuales y familiares de iniciar un proceso migratorio.

Una de sus funciones más importantes es la del “efecto llamada”, con el que nos referimos a su capacidad de atracción de familiares y paisanos a aquellos lugares a los que con anterioridad se han desplazado los precursores. Esta característica va a favorecer la toma de nuevas decisiones de emigración así como que dicha estrategia resulte menos traumática, ya que la gran mayoría de los que emigran saben de antemano a dónde van y qué se van a encontrar.

Una vez realizado el desplazamiento, la red sigue ejerciendo una tarea fundamental en el lugar de llegada favoreciendo la integración de los nuevos

inmigrantes al ser acogidos por los que ya estaban en el destino. El apoyo se centra, fundamentalmente, en tres cuestiones fundamentales: el acceso a la vivienda, al mercado de trabajo y la ayuda psicológica. Esta función va a implicar una inmediata reducción de los costes y riesgos migratorios, en especial, psicológicos, al facilitar la esfera de las relaciones afectivas. Al descender los costes y riesgos, el flujo migratorio se vuelve menos selectivo y más representativo de la comunidad de origen.

Sin embargo, es importante señalar que la familia desempeña una función clave en la adaptación de los inmigrantes a los nuevos mercados de trabajo, en el reclutamiento de mano de obra y en la mediación de conflictos. Aunque, algunos efectos no resultan tan beneficiosos, ya que las redes pueden favorecer una situación de explotación o transmisión, al lugar de destino, de la jerarquía social imperante en el lugar de origen.

Además, pueden producir efectos negativos ya que las redes pueden generar una ralentización de la integración y asimilación de las nuevas estructuras en el destino, al prolongarse las relaciones y las estructuras del origen, pudiendo producir incluso un efecto de aislamiento o segregación de los inmigrantes en la sociedad de destino, que afectaría ciertamente, al proceso de integración social en la sociedad de acogida.

Después de esta visión de las principales teorías expuestas resaltamos su alta representatividad y su visión global de los fenómenos. Pero, por otra parte, es importante considerar sus deficiencias, dado que los resultados que se obtenían eran muy generalizados dejando ocultos los comportamientos individuales.

Y, por último, este tipo de enfoque no aportaba un marco explicativo totalmente completo y satisfactorio, ya que estas teorías ignoraban la presencia femenina y

evidentemente también obviaban la trascendencia de la migración femenina en los procesos migratorios de la época.

De igual modo, en una segunda etapa comprendida desde comienzos de los años ochenta hasta principios de los noventa²³, el tema de las relaciones entre la migración femenina y los mercados de trabajo se tornó más complejo. Se realizaron esfuerzos por sintetizar los avances logrados hasta ese momento y se introdujeron nuevos temas, como las estrategias de los migrantes y las relaciones entre migración y unidad doméstica.

Fue la década de 1990 un período de apertura y enriquecimiento de **la perspectiva analítica**, mediante iniciativas tanto metodológicas, (se procuró concebir al género como un principio estructurante del proceso migratorio, a partir de un enfoque multidisciplinario estimulado por la comunicación entre la sociología y la antropología) como de apertura temática centrada en las relaciones dinámicas entre la migración y otras variables sociodemográficas (se estudiaron los efectos de la dinámica familiar, la identidad y la oposición entre los espacios públicos y privados en la situación de las mujeres migrantes, entre otros). (Ariza, 2000).

Entre los análisis que introdujeron la mirada de género al estudio de la migración se cuentan la relación entre la construcción del género y la composición por sexo de las corrientes migratorias de acuerdo con las causas, consecuencias, variedad y duración de los movimientos y la incidencia de esa composición por sexo de la migración en la estructura de la dinámica familiar (tipo de hogar, estabilidad matrimonial) y del cambio poblacional.

²³ Para más información véase a Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL (2007). La migración femenina y la migración calificada. Disponible en http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/34889/capitulo_IV.pdf.

Igualmente, en esta década se indagó en los efectos del trabajo extradoméstico remunerado en la situación de las mujeres; las incompatibilidades de las diversas experiencias laborales y de maternidad; las relaciones entre el género y otras fuentes de inequidad como las clases sociales, la educación, el lugar de residencia o la etnia; la forma en que la experiencia migratoria afecta el equilibrio entre los ámbitos público y privado y la identidad social del sujeto migrante, especialmente la población femenina.

En suma, concluimos este capítulo exponiendo que, aún así, todavía estamos lejos de disponer de un amplio y completo marco teórico y analítico de los fenómenos migratorios desde una perspectiva de género. Para algunos investigadores cualquiera de las teorías migratorias es inválida, ya que ninguna ofrece conocimientos críticos y suficientes de las causas y consecuencias del fenómeno y ninguna es capaz de explicar en su totalidad el comportamiento interno de las corrientes migratorias. Otros, entre los que nos incluimos, apostamos por un enfoque teórico plural y una complementariedad de los aportes de las diferentes teorías existentes en esta materia.

4.1. La posición de la mujer en las teorías migratorias: breve diagnóstico y un avance de propuestas.

Antes de empezar este capítulo es importante aclarar qué se entiende por *migración económica internacional*, mostrando que las motivaciones económicas constantemente están presentes en la mayor parte de los movimientos migratorios llevados a cabo tanto por población masculina, como femenina.

Siguiendo a Böhning (1983), se dirá que *“la migración económica internacional debe considerarse en base a un concepto de movilidad en sentido abstracto – desplazamiento, transferencia, cambio de localidad, circulación-, señalando además el hecho de que toda migración económica implica un cambio en el trabajo como factor de producción desde el lugar de origen hasta el de destino”*.

Por consiguiente, la migración económica internacional puede definirse como la circulación de recursos humanos. Sin lugar a dudas, al interpretar en este capítulo la posición de la mujer en el proceso migratorio desde una perspectiva de género, ponemos de manifiesto la decisión de emigrar de la mujer, así como sus pautas de incorporación laboral en la sociedad de acogida.

Señalamos que para ellas la decisión de emigrar es el resultado de comparar racionalmente los costes y beneficios de permanecer en el lugar de origen o de desplazarse hacia otros destinos por diferentes motivos, entre ellos; diferencias salariales, posibilidad de mejorar su ascenso social, de encontrar empleo, la distancia, la mejora en su calidad de vida, el coste del desplazamiento, las diferencias lingüísticas, culturales, étnicas, etc. (Wood, 1992; Arango, 1995).

Por lo tanto, la feminización de las migraciones se debe explicar siguiendo una metodología feminista que permita recordar que, aunque el sexo se ve como un resultado biológico, es preciso tener en cuenta que el género se construye socialmente. Esto significa que el contexto de género —lo que constituye los ideales, expectativas y conductas o expresiones de la masculinidad y feminidad— varía dependiendo de las diferentes sociedades.

De acuerdo con Badinter, (1980) *“La diferencia de los sexos es un hecho pero no predestina a roles y funciones (...) el género representa de esta manera, una construcción social, una matriz de identidades, conductas y relaciones de poder que se construyen por medio de la cultura de la sociedad de acuerdo al sexo”*.

De la misma forma la dimensión de la mujer migrante se forma en torno a dos concepciones fundamentales que intervienen de forma negativa; el ser inmigrante y el ser mujer. Además, los resultados de la integración social en la sociedad de acogida, se ven influenciados por el estatus de inmigración, es decir que la permanencia de la mujer en la sociedad de acogida sea de forma legal, ilegal, permanente o temporal. También, es importante destacar la habilidad para adaptarse y establecerse en el nuevo entorno que le va a rodear.

La emigración femenina se debe analizar en el contexto de interrelación entre; por un lado, la existencia de una sobrante mano de obra en países en vías de desarrollo, como consecuencia directa de la globalización de la economía. Y, por otro; la demanda desde países más desarrollados que necesitan mano de obra barata para desarrollar trabajo asalariado que la población autóctona (aunque no toda), no demanda. Por ejemplo; el tradicionalmente denominado “trabajo femenino o de cuidados”, el trabajo doméstico, el cuidado de la salud, y/o la atención a personas dependientes en la sociedad de acogida.

Sin embargo, es preciso matizar que la migración para muchas mujeres significa un aumento en el ascenso social, independencia económica y autonomía, es obvio que este cambio sólo se realiza con la entrada de la mujer al mercado laboral. Nuevas responsabilidades económicas y sociales pueden cambiar la distribución de la mujer dentro de la familia, llevándola a una mayor emancipación y participación en la toma de decisiones. Sin embargo, para algunas mujeres el fenómeno es totalmente el contrario, y la carga aumenta al tener un trabajo asalariado siguiendo los antiguos roles de cuidado de la familia.

De este modo, la migración femenina debe explicarse a partir de la posición de las mujeres como grupo social en relación al acceso a los medios de producción y a su posición en el sistema capitalista internacional. Y, conjuntamente, es necesario tener muy en cuenta las estructuras patriarcales en las sociedades de origen.

Por tanto, capitalismo y patriarcado constituyen dos ámbitos muy importantes a tener en cuenta en la cuestión que nos ocupa. De igual manera y en un contexto más macro-teórico, las características económicas estructurales del país de acogida, pueden beneficiar o desalentar la migración femenina en la sociedad receptora mediante normativas prohibitivas, selectivas, permisivas o expulsivas, que afectan a hombres y mujeres de manera diferente. Estas políticas frecuentemente están condicionadas por los roles asumidos con respecto a los hombres o mujeres dentro de la sociedad de acogida.

Bajo nuestro punto de vista son los efectos de la globalización y de la crisis económica, las que obligan a todos los miembros de la familia a incorporarse al trabajo remunerado para hacer frente a las necesidades familiares. Por lo tanto, para comprender las migraciones femeninas, se debe tener en cuenta las relaciones que se dan dentro del núcleo doméstico y examinar cómo éstas se articulan con los requerimientos de dicha globalización.

Una de las consecuencias de la globalización es que los individuos organizan sus vidas en un espacio migratorio cada vez más global, que une tanto las áreas de origen como las de destino. Las redes conectan migrantes y son de vital importancia en el proceso migratorio, especialmente cuando los canales oficiales e institucionales de acceso al país de destino no existen o son muy rígidos.

Asimismo, los efectos de la globalización en el proceso de la migración internacional femenina, revela la consolidación de una demanda de mano de obra migrante en el sector de los servicios domésticos y de cuidado de los países desarrollados y, de las economías más prósperas del mundo en desarrollo. Este fenómeno se explica, en gran medida, por la creciente “feminización de la responsabilidad y de la obligación” para la superación de la pobreza en los países en desarrollo (Chant, 2006). Así, como por las necesidades resultantes de las reformas estructurales del estado de bienestar y los profundos cambios sociodemográficos de los países desarrollados.

En síntesis, al considerar las causas de la migración femenina puede afirmarse que *“la participación de las mujeres tiene especificidades y significados profundos, asociados tanto a las transformaciones económicas mundiales y a la reestructuración de los mercados laborales como a la consolidación de redes sociales y familiares”* (Martínez, 2003).

En definitiva, *“si bien para los individuos la migración es resultado de sus decisiones personales, la opción de emigrar se produce socialmente”*. (Sassen, 2003) *“... y se ve afectada por las relaciones de género de esa sociedad, a la vez que ella misma afecta dichas relaciones”*. (Szasz y Lerner, 2003).

Así, desde un enfoque de género destacamos la existencia de una combinación de factores que estimulan la migración femenina y que no son únicamente de índole

económica o laboral. Es decir, lo que se ha observado como consecuencia de la emigración femenina parece responder más al inicio de un proceso de cambio en las relaciones sociales y económicas que reordenan las relaciones entre ambos géneros.

Así, la feminización de los movimientos migratorios debe exigir una interpretación apropiada, acarreado la posibilidad de cambio, de abrir espacios para muchas mujeres dentro de la familia y la sociedad y que queden transformados modelos y roles de género.

Pero, más allá de las experiencias individuales y de la percepción que las mujeres tengan de sus propias vivencias como migrantes, la migración también esconde el riesgo de afectar su proyecto de vida reforzando su condición de subordinación respecto a la figura masculina y fortaleciéndose la jerarquía patriarcal y la desigualdad de género.

Se hace imprescindible la inclusión de la unidad doméstica y de la red migratoria ya que ambas constituyen unidades de análisis intermedias indispensables para comprender la migración femenina, además de otros factores estructurales, tales como; la estructura de la demanda de fuerza de trabajo en la sociedad receptora o la propia política migratoria que se ejecute en la sociedad de acogida.

Concluimos este capítulo exponiendo que en cualquier caso las mujeres se han ido incorporando a la corriente migratoria en las últimas décadas, alcanzando una proporción similar a la de los varones. Igualmente, el desglose de procedencias muestra diversas situaciones tales como la persistencia del viejo modelo con fuerte predominio masculino, junto al que presenta una mayoría de mujeres y en el que, cada vez con más frecuencia, conforma una corriente bastante equilibrada de ambos sexos.

Lo que nos interesa destacar aparte del aumento numérico de la migración femenina, es que se ha enriquecido su concepto e imagen y se ha ampliado el abanico de razones y objetivos de sus desplazamientos, que son económicos y familiares, como la reagrupación. Pero, también personales en busca de mayor autonomía y libertad, e incluso para escapar de situaciones de sometimiento al varón o de clara violencia doméstica o de género.

Sin embargo, muchos de los aspectos que conciernen a las mujeres migrantes reflejan las construcciones de género, donde los profundos estereotipos masculinos y femeninos quedan manifestados en numerosos aspectos de subordinación de la mujer, pero singularmente en el ámbito laboral y familiar.

En ocasiones, estas relaciones pueden diluirse parcialmente dentro de la sociedad española donde, sin llegar a alcanzar la estricta igualdad, la rigidez de estos roles puede ser algo menor que en sus sociedades de origen. Pero, también se pueden reforzar a causa de las especiales circunstancias laborales y sociales de las mujeres inmigrantes o, incluso, por un mecanismo defensivo de supuestos valores de identidad en la sociedad de acogida.

5. PATRIARCADO Y CAPITALISMO, LA ASIGNATURA PENDIENTE DEL FEMINISMO.

Iniciamos este capítulo mostrando que las carencias de la gran mayoría de los estudios en relación al trabajo u ocupaciones laborales que realizan las mujeres, son debido a las desigualdades de género existentes, así como al hecho de no tener en cuenta que estas desigualdades se explican a partir de la organización patriarcal que caracteriza a las actuales sociedades industrializadas.

Como sabemos en una sociedad patriarcal la organización no igualitaria se basa en la superioridad de los hombres sobre las mujeres, de modo que ellos a través del proceso de socialización, son educados como sujetos “masculinos”, y encaminados hacia el trabajo productivo, actividad que se lleva a cabo en el espacio público, y que es considerada central para el funcionamiento de la sociedad.

En cambio las mujeres son educadas y socializadas como sujetos “femeninos”, a las que se atribuye una “predisposición innata”, para realizar las tareas doméstico-familiares o trabajo reproductivo. Evidentemente, la identidad de las mujeres se construye desde la reproducción y, en consecuencia de esta, se les atribuye un rol determinado en la sociedad caracterizado por la invisibilidad social, el espacio privado y la familia como proyecto de vida (Nash, 1999).

Como resultado de esta socialización a las mujeres se les determina un carácter claramente inferior y subordinado al del hombre. De ese modo, la asimetría relacional que se establece entre hombres y mujeres es fruto de unas relaciones sociales que construyen las identidades de género (hombre y mujer), a partir de diferencias biológicas (sexo) y que determinan tanto las condiciones materiales de

existencia de las mujeres, como las representaciones sociales que se edifican sobre ellas (Torns, 1995).

Del mismo modo, mientras que el término “sexo” se refiere a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el término “género”, se utiliza para designar las diferencias psicológicas, culturales y sociales, construidas socialmente, que aparecen en todas las sociedades. Son diferencias que se transmiten de generación a generación, a través del proceso de socialización y, muy a menudo, tienden a ser consideradas por los individuos erróneamente como biológicas o naturales en su origen (Alberdi, 1999).

A este tenor, ante el hecho de explicar la adscripción mayoritaria de las mujeres a la reproducción, es importante tener en cuenta los planteamientos que ofrecen los modelos teóricos del *feminismo materialista*, el *feminismo socialista*, o *feminismo marxista* y, el *feminismo radical*.

El feminismo materialista, considera a las mujeres como clase social y económica, siendo los padres y maridos quienes controlan el cuerpo femenino y se apropian del trabajo productivo y reproductivo de aquellas. Por su parte, este planteamiento afirma la existencia de una relación de producción entre marido y mujer en la familia nuclear moderna, consistente en la relación de una persona o jefe, cuya producción se integra al circuito mercantil, con otra que le está subordinada, porque su producción, que no se integra a ese circuito, es convertida en algo invisible. En virtud del matrimonio y del trabajo doméstico gratuito, las mujeres comparten una posición común de clase social de género.

El feminismo socialista o feminismo marxista, considera que el determinante principal de esta subordinación, es la lógica del capital. Del mismo modo, considera que la división sexual del trabajo responde a las necesidades del

capitalismo en dos aspectos muy concretos. Por una parte, el trabajo doméstico realizado por las mujeres, cumple una función de abaratamiento de los costes de reproducción de la fuerza de trabajo. Y, por otra parte, las mujeres constituyen una reserva flexible de mano de obra barata. En consecuencia, las variaciones de la tasa de actividad femenina, responden a las necesidades del capital, donde la discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo se explica por su posición en la familia.

El feminismo radical, atribuye esta subordinación a la lógica del patriarcado, cuyo desarrollo, es anterior al capitalismo. El feminismo radical considera que la base económica sobre la que se asienta la opresión masculina es el trabajo doméstico; los hombres poseen un poder superior y disfrutan de una situación económica privilegiada, por cuanto, son beneficiarios directos del trabajo doméstico de las mujeres.

La figura central de este análisis es la familia, siendo en ella donde se materializan los vínculos patriarcales. En otras palabras, la división sexual del trabajo que se origina en el seno de la familia tiene su reflejo en el mercado, ya sea a través de la ausencia de las mujeres, ya sea ocupando posiciones claramente subsidiarias que, a su vez, refuerzan su dependencia dentro de la familia. Si bien las feministas radicales admiten la existencia de diferencias entre mujeres en función de su pertenencia a los distintos grupos sociales, consideran que éstas son menos significativas, por lo que, tal como señala Amorós, (1991) *“el patriarcado es interclasista”*.

Por otro lado, destacamos que el feminismo marxista o socialista acusa al feminismo radical de no ser capaz de explicar la analogía que surge entre las relaciones sociales patriarcales y las relaciones sociales de producción, al concebir que ambas son estructuras separadas e independientes (Humphries, 1977). Pero

ambos feminismos coinciden en la utilización del patriarcado como categoría explicativa. Sin embargo, lejos de considerar el sistema patriarcal como un poder sexual universal le atribuyen una base económica y material.

Bajo nuestro punto de vista ni el capitalismo ni el patriarcado son autónomos. Es decir, el patriarcado es inherente a las necesidades del capitalismo, de modo que, este último se sirve de la subordinación de las mujeres en beneficio del capital, tanto en la esfera de producción capitalista, como en la esfera de producción doméstica.

Del mismo modo, el trabajo doméstico permite la reproducción de la mercancía fuerza de trabajo y, en consecuencia, posibilita que los salarios sean más bajos. Además, la existencia de un contingente de mujeres relegadas al trabajo doméstico, ofrece la ventaja adicional de disponer de mano de obra barata, flexible, poco conflictiva laboralmente, susceptible de ser retirada, o incorporada al mercado de trabajo según las necesidades de producción.

La idea de que el capitalismo es la causa única del patriarcado, no tiene en cuenta que la posición de desigualdad de las mujeres no es exclusiva de las sociedades capitalistas, aunque sí toma formas específicas cuando interacciona con el capitalismo, por lo que en las relaciones de género también intervienen factores de índole cultural y social.

Algunas voces señalan que los postulados clásicos marxistas son “*ciegos al sexo*”, al ser incapaces de explicar por qué se produce la división sexual del trabajo y qué mecanismos actúan a la hora de considerar determinadas actividades como femeninas (Hartmann, 1980).

Ante esta dualidad teórica muy pronto surgen análisis que intentan conceptualizar capitalismo y patriarcado, como dos estructuras sociales autónomas a la vez que interrelacionadas. Se parte del hecho de que la sociedad tiene una base tanto capitalista como patriarcal. La acumulación de capital se acomoda a la estructura social patriarcal (previa al sistema de clases) y se sirve de ella. Ambos sistemas se benefician mutuamente, y su unión permite explicar la opresión de las mujeres en cuanto trabajadoras y en cuanto a mujeres (Hartmann, 1980).

Del mismo modo, el análisis del proceso de industrialización en las sociedades occidentales ilustra perfectamente la unión entre capitalismo y patriarcado, en el sentido que muestra cómo la manifestación de la posición de subordinación de las mujeres toma una forma concreta con la introducción de las relaciones de producción capitalista, aunque no sea determinada por éstas.

Al mismo tiempo el propio Engels, (1968) relaciona la subordinación de las mujeres con el desarrollo del sistema capitalista, argumentado que es menester para su liberación que la revolución socialista vaya acompañada de su inserción en el mercado de trabajo. Este autor sugirió que la dominación masculina desaparecería en la época de la industria moderna. En parte, porque las mujeres se emanciparían a consecuencia de su trabajo remunerado y también por la desaparición de la propiedad privada.

Ciertamente, la división sexual del trabajo durante la industrialización justifica la exclusión de la mujer del espacio de la producción mercantil y la confina al ámbito doméstico. Este imaginario social que se traduce en la baja participación de la mujer en el mercado de trabajo no se invierte hasta la década de los años sesenta.

En definitiva, la sociedad industrial se basa desde sus orígenes en una mercantilización incompleta de la capacidad humana de trabajo, y su mantenimiento depende de la situación desigual de hombres y mujeres.

Tal como manifiesta Carrasco, (1991); *“el sistema económico necesita de una producción doméstica que sea asumida por la familia, sobre todo por la mujer, que reduzca enormemente el coste de buena parte del proceso de reproducción social tanto para el capital como para el Estado”*. De ese modo, el trabajo doméstico beneficia al mismo tiempo al sistema capitalista y a los sujetos varones.

En este sentido, el concepto de *“contrato sexual”* acuñado por Pateman, (1988) (desde una crítica feminista a la teoría política), resulta de gran utilidad para mostrar la interrelación entre el espacio público y el privado. El contrato social entre individuos libres e iguales que da origen a la sociedad civil y al Estado es, en realidad, un pacto sexual-social sustentado sobre el patriarcado. Y, la propia existencia de un *“salario familiar”* para las mujeres inferior al de los hombres, constituye un claro instrumento para garantizar las ventajas materiales del hombre sobre la mujer, por cuanto ésta sigue ocupándose de las tareas domésticas, dependiendo económicamente de su cónyuge.

A la misma conclusión llega Wallerstein, (1991) al asegurar que; *“el sexismo se traduce no sólo en la asignación de un trabajo diferente o, incluso menos remunerado a las mujeres, sino que al mismo tiempo la aportación de trabajo no asalariado compensa el bajo nivel de los ingresos salariales y de los varones sobre las mujeres”*. De ese modo, las libertades y derechos se definen como atributos masculinos (a su vez, dependientes del patriarcado) no siendo inherentes a la condición humana.

Pateman, (1988) subraya el hecho de que el contrato sexual que firman los hombres, para subordinar a las mujeres, es la condición de posibilidad del contrato social y resulta crucial para garantizar la relegación de las mujeres en la esfera privada. La separación de la esfera pública y privada es un fiel reflejo de la división sexual del trabajo. Este autor plantea que; *“gracias al contrato sexual, los hombres pueden salir a ejercer sus derechos en la esfera de lo público mediante el trabajo remunerado, en la medida en que sus necesidades básicas son cubiertas por las mujeres a través del trabajo no remunerado realizado desde el ámbito privado”*. En palabras de Mestre (1999), *“sin la mujer privatizada no podría darse el hombre público”*.

De todo lo apuntado se desprende que las desigualdades de género (patriarcado) no se derivan de las de clase (capitalismo), sino que las preceden, aunque sí toman una forma determinada al interaccionar con el sistema de relaciones capitalista. Es decir, no es la división del trabajo lo que explica la subordinación de las mujeres, sino que la desigualdad entre hombres y mujeres se incorpora como factor organizativo en las relaciones de producción y en la división del trabajo.

Los cambios en la situación de las mujeres no son posibles, si sólo se transforma el mundo de la producción y se mantiene el marco de costumbres, tradiciones y valores que rigen la sociedad patriarcal.

En este sentido, la distinción entre capitalismo y patriarcado permite superar la ortodoxia marxista, y pone de manifiesto por qué la eliminación de la propiedad privada de los medios de producción no garantiza por sí misma, la abolición de las desigualdades entre hombres y mujeres. Así, deben ser evitados los posicionamientos en el extremo teórico contrario, los que conceptualizan el patriarcado por un lado y capitalismo por otro, sin tomar en cuenta su interrelación.

De ahí la necesidad de diseñar un análisis integrador que sea capaz de superar el excesivo reduccionismo del marxismo, pero que a su vez permita comprender que la reproducción y la producción son dos aspectos de un mismo proceso. Las distintas manifestaciones de la división sexual no se desarrollan en el vacío, sino que; *“las apoya una base económica definida por la organización de la producción y de la reproducción en una sociedad determinada”*. Benería, (1981)

Esta orientación del feminismo pretende establecer el vínculo entre las relaciones de género, el patriarcado y el modo de producción capitalista. Además, permite entender por qué, aun cuando la subordinación de las mujeres es universal, las relaciones de dominación entre hombres y mujeres acaban tomando una gran variedad de formas y diferentes grados de intensidad, de modo que no tienen los mismos efectos sobre la mujer en las distintas partes del mundo (Pearson, 1999).

En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo/políticas instauradas por los varones, quienes como grupo social y en forma individual o colectiva, oprimen a las mujeres en forma individual y colectiva, apropiándose de su fuerza productiva y reproductiva, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.

En suma, los estudios feministas sobre el patriarcado y la constatación de que se trata de una construcción histórica y social señalan las posibilidades de modificarlo por un modelo social justo e igualitario.

6. EL MERCADO DEL TRABAJO DE CUIDADOS FORMALES Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. ¿QUÉ OCURRE EN ESPAÑA CON LA LEY DE DEPENDENCIA?

Analizar el tema de cuidados formales y su relación con el ámbito de la Dependencia conduce a tener en cuenta que una parte de la población española depende de otra. Y, son las mujeres quienes contribuyen de forma desproporcionada al Bienestar Social, a través de todos los servicios de cuidados, tanto remunerados como no remunerados que se ofrecen en este ámbito.

El campo de los cuidados como afecta más a las mujeres que a los hombres, tiene especiales dificultades para ser considerado como importante en la sociedad española actual. Es necesario apuntar que tradicionalmente en España el cuidado de personas dependientes ha correspondido a la familia, aunque muy concretamente siempre ha estado centrado en torno a la mujer.

Igualmente, la estructura familiar y social sobre la que se ha basado la atención a personas dependientes, ha sufrido notables transformaciones en las últimas décadas en el Estado español. Esto se ha producido fundamentalmente por los cambios protagonizados por numerosas mujeres en todos los niveles, pero particularmente, por su masiva incorporación al trabajo asalariado y su irrupción en la vida pública.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que no existe una mayor responsabilización por parte del Estado, ni un cambio de actitudes y comportamientos en la mayoría de los hombres en su implicación en el trabajo de cuidados. Estas circunstancias ponen en evidencia una problemática social de

primer orden, ya que lo que se denomina la crisis de los cuidados supone también la crisis de la figura de la mujer cuidadora.

Al mismo tiempo, nuestro modelo de Estado de Bienestar circunscrito a lo que se conoce como una subcategoría más atrasada del modelo de bienestar conservador, tiene como caracteres sistemas rudimentarios de protección social, así como la sólida presencia de la institución familiar como proveedora de bienestar. Y las políticas dirigidas a las familias con relación al cuidado encierran una serie de asuntos a debatir, sobre todo, en lo que se refiere al sistema de cuidados, a la protección social y a los nuevos servicios sociales. (Esping, A. 2003).

Andersen, (2003) afirma que; *“la materia de lo social se ha transformado, lo que obliga al Estado de Bienestar a diseñar una nueva estructura para la provisión del bienestar, generando instituciones con mayor flexibilidad y capacidad de adaptación (...) Es tiempo de asumir los profundos cambios de la sociedad proponiendo medidas y políticas amistosas para las mujeres, dando un salto desde un modelo de bienestar centrado en el trabajador hombre jefe de hogar que inspiró a la seguridad social del siglo pasado, a uno centrado en la familia”*.

Ciertamente, la cultura patriarcal ha permitido que el cuidado sea percibido socialmente como una responsabilidad de las mujeres, consiguiendo que sea asumida como una tarea propia hacia el entorno familiar. No obstante, esta responsabilidad no se ejerce sólo por imposición social, también media en ella el afecto. Por esta razón, las mujeres cuidadoras se enfrentan en muchas ocasiones a sentimientos encontrados de cariño o gratitud hacia la persona cuidada. Pero, también median sentimientos de culpa, insatisfacción y rechazo en función de las múltiples renunciadas a las que este trabajo obliga.

Del mismo modo, el impacto sobre la salud junto con los sentimientos de resignación e impotencia, son características comunes en todas las mujeres cuidadoras en estas situaciones. Todos los trabajos de cuidados que se satisfacen desde el ámbito privado, no tienen su reconocimiento en el mundo público, a pesar de incluir todas aquellas actividades sin las cuales ni la estructura social ni la del mundo laboral remunerado podría sostenerse.

La nueva perspectiva introducida por el feminismo ha permitido plantear públicamente el debate sobre diferentes aspectos en torno al trabajo de cuidados. Por un lado, se destaca la invisibilidad de estas tareas relegadas al ámbito familiar y la consiguiente falta de reconocimiento social de las mismas. Por otro, la importancia del cuidado para la sostenibilidad de la vida y el funcionamiento social. Estas transformaciones inciden en el alza experimentada en el sector doméstico y lo convierten en uno de los escasos “*yacimientos de empleo*” con más futuro, aunque en condiciones de precariedad y de no reconocimiento social.

Al igual que hiciera con otros temas considerados propios del espacio privado, como los malos tratos, el movimiento feminista ha planteado el trabajo de cuidados como un problema que afecta a la vida y bienestar de las personas, es decir al conjunto de la sociedad y que debe ser considerado como un tema central en la agenda pública. (Martín y Morcillo, 2010)

Es igualmente importante que las mujeres cuidadoras dispongan de la suficiente tranquilidad para hacer frente a esta situación en condiciones de ciudadanas libres de efectuar sus propias elecciones personales y vitales. En muchos casos, estas mujeres se encuentran en una situación de precariedad económica y sin posibilidad de que las condiciones de contexto, estructurales o familiares posibiliten solucionar esta problemática.

Del mismo modo, otras cuestiones a considerar son aquellas que hacen referencia a la calidad de los servicios prestados, la devaluación de los trabajos y de las trabajadoras asalariadas que a ellos se dedican, junto con la necesidad de que se tengan en cuenta consideraciones científicas y profesionales en los mismos.

Por lo tanto, todas las actuaciones que van dirigidas a las familias con relación al cuidado encierran una serie de asuntos a debatir en el plano cultural, financiero y social. Es más, debería abrirse un amplio espacio para la búsqueda de alternativas, en las que se hallen presentes distintas voces. Este debate público debería promover la construcción de nexos entre quienes están ubicados en las esferas político-decisionarias, evitando por supuesto la segmentación institucional y sectorial que dificulte la coordinación de políticas, sobre todo en lo que se refiere al sistema de salud, a la protección social y a los nuevos servicios sociales.

En cuanto a las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral la Comisión Europea (CE) en su informe de 19 de febrero de 2004 sobre la igualdad entre ambos géneros, destaca que; *“el éxito de las políticas dirigidas a aumentar las tasas de empleo, dependerá de que tanto las mujeres como los hombres puedan encontrar un equilibrio entre sus carreras profesionales y su vida familiar. La política dedicada a la conciliación, no debe considerarse un «asunto de mujeres» ni una política que sólo les beneficiará a ellas. Uno de los principales retos consiste en aplicar políticas que animen a los hombres a asumir sus responsabilidades familiares’* (CE, 2004).

Evidentemente, estos cambios en la concepción del Estado del Bienestar no son automáticos sino que requieren voluntad y compromiso político. Los sistemas de protección social se fundaron históricamente sobre asunciones acerca de las estructuras familiares que hoy resultan cada vez menos realistas. Las formas de vida han cambiado y seguirán cambiando especialmente con la participación de las

mujeres en el mercado de trabajo. Es necesario un debate a fondo y una reorientación de las políticas públicas que elimine las incoherencias que pueden contribuir a acentuar los desequilibrios en lugar de corregirlos.

A nuestro entender y mirándolo desde la perspectiva de la equidad se trataría de lograr que disminuya la desigual e injusta división del trabajo según sexo, promoviéndose la igualdad de oportunidades para los distintos estratos sociales.

5.1. Análisis sobre la Ley Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En el Estado español el 21 de abril de 2006 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, conocida comúnmente como “*Ley de Dependencia*”. Destacaremos que su objetivo principal era la creación de un Sistema Nacional de Dependencia (SND), con carácter universal y configurado como red de utilización pública, integrando centros o servicios públicos y privados.

Esta ambiciosa ley se presentó como “*el cuarto pilar del Estado del Bienestar*”. Se creó el Consejo Territorial del (SND) formado por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas, cuya función sería concretar y coordinar el desarrollo de la Ley entre las distintas Administraciones controlando su aplicación.

Previamente a la redacción del Proyecto se elaboró el Libro Blanco de la Dependencia. En este documento se aportan datos que evidencian la situación actual del cuidado, caracterizado por la carencia de recursos y servicios públicos, la falta de responsabilidad de la gran mayoría de los hombres hacia este trabajo, y la “*obligatoriedad*” con la que se carga a las mujeres para que lo realicen.

Esta iniciativa legislativa a nuestro entender responde a dos factores. Por una parte, responde a la creciente necesidad social de atender a la población dependiente que será cada vez más numerosa dada la estructura poblacional de la sociedad española.

Por otra parte, pretende dar respuesta a los problemas que genera la atención a personas dependientes que no pueden valerse por sí mismas. Es decir, esta iniciativa reconoce un principio importante y positivo: *el derecho individual y subjetivo de todas las personas en situación de dependencia a recibir atención*.

En su exposición de motivos, el Proyecto de *Ley de Promoción Autonomía Personal y Atención a la Dependencia* registra que son las familias y en concreto las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado. Se fundamenta la necesidad de esta Ley en la crisis de los sistemas de apoyo informal, debido básicamente a los cambios en el modelo de familia tradicional y a la incorporación de las mujeres al mundo laboral.

Sin embargo, es importante destacar que no recoge otros aspectos importantes que tendrán consecuencias en las medidas que se proponen, como son la ausencia de referencias a la situación de discriminación que soportan las mujeres y la imprescindible corresponsabilidad de los hombres en el trabajo de cuidados.

El Informe sobre el impacto de género que acompaña al Proyecto de Ley aporta información estadística sobre la situación del cuidado de las personas dependientes en España. Del mismo modo, formula una valoración muy positiva del desarrollo de la ley destacando la importancia de colaborar con las familias en el cuidado.

Además en este informe se señalan las ventajas que el SND proporciona a las mujeres para incorporarse al mundo laboral (especialmente las que pertenecen al grupo de difícil empleabilidad) y lo positivo que será para ellas cotizar a la Seguridad Social por trabajar cuidando en su entorno familiar.

Del mismo modo, se señalan los efectos negativos que en el ámbito laboral como en la salud y en la vida afectiva, conlleva cuidar. Sin embargo, no analiza las medidas que se deberían aplicar para paliar estos efectos negativos, no valora el significado y las repercusiones que puede tener el estabilizar la prestación de ayuda económica a la mujer cuidadora, la precariedad en la que se desarrolla el trabajo de cuidados remunerado, ni la asignación discriminatoria de roles sociales a mujeres y hombres. Tampoco plantea ningún objetivo a conseguir en el ámbito de la igualdad de oportunidades.

Otro de los aspectos que debemos señalar con relación a la cobertura universal que establece dicha Ley es el establecimiento del sistema de copago. Según el texto, una vez valorada la dependencia, la persona dependiente deberá aportar una cantidad económica en concepto de copago según su renta y patrimonio (incluida la vivienda), para poder acceder tanto a las prestaciones económicas como a los servicios.

Desde nuestro punto de vista utilizar el criterio de la renta y el patrimonio para establecer el acceso al SND, presenta graves problemas para conseguir que el cuidado llegue a ser asumido como una responsabilidad de toda la sociedad, ya que en la práctica se ve fortalecida la prestación económica, frente a la prestación del servicio.

Los tres tipos de modalidades que se establecen en el SND son los siguientes: (a los dos primeros se accede mediante vía copago. En cuanto al tercero, lo que se aporta es una prestación en concepto de ayuda, para que la persona usuaria sea cuidada en casa. En realidad lo que puede ocurrir, es que se opte por la prestación en vez de pagar por un servicio que, si además es de calidad puede resultar muy caro)

1. Acceso a través de los servicios estipulados en el catálogo que establece la Ley. Estos servicios pueden ser públicos o concertados²⁴.

2. Acceso a través de una cuantía económica, en los casos que el servicio requerido no esté disponible en el Catálogo porque no exista, porque no haya plazas, u otro motivo. El SND determina que se podrá proporcionar a la persona dependiente una prestación económica, para que compre dichos servicios en el mercado, es decir, a la empresa privada no concertada.

²⁴ En este sentido los Servicios de Prevención de situaciones de dependencia, son los que a continuación se exponen:

1. Actuaciones de promoción de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación coordinados entre los servicios sociales y de salud, y dirigidos a personas mayores y con discapacidad y a quienes se ven afectadas por procesos de hospitalización complejos.
2. Servicios de promoción de la autonomía: Servicio para desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias.
3. Servicios de centro de día y de noche: Servicio de centros de día: servicio especializado en régimen de media pensión, que atiende de forma integral a personas con discapacidad con graves necesidades de apoyo, y que dependen de terceras personas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
4. Servicio de Centro Ocupacional: centro dirigido a personas con discapacidad en edad laboral, con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativas laborales y ocupacionales.
5. Servicios residenciales: Servicio de carácter permanente cuando el centro es la residencia habitual de la persona, o temporal cuando se trata de estancias en períodos limitados, por convalecencia, enfermedad, o descanso de los cuidadores no profesionales.
6. Servicio de ayuda a domicilio: Atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.
7. Servicio de teleasistencia: Atención ininterrumpida mediante tecnologías de la comunicación y de la información, para dar respuesta inmediata a situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento del beneficiario.
8. Prestación económica vinculada al servicio: Financiación del coste de los servicios establecidos en el catálogo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuando no sea posible la atención a través de los servicios públicos o concertados de la red del sistema extremeño de atención a la dependencia.
9. Prestación económica de asistencia personal: Ayuda para el acceso a la educación y al trabajo, así como a una vida más autónoma, mediante la contratación de una asistencia personalizada profesional, durante un número de horas diarias.
10. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar: Prestación con carácter periódico, destinada a que la persona en situación de dependencia pueda ser atendida por cuidadores no profesionales de su entorno.

3. Acceso a través de ayuda económica para el cuidado de la persona dependiente en la familia, contemplándose que esta prestación se aplicará como medida excepcional y que cotizará a la Seguridad Social. La ayuda económica para la persona cuidadora, que percibirá en función de la capacidad económica de la persona dependiente, y por la que deberá cotizar a la Seguridad Social, como anteriormente se ha expuesto.

Esta ayuda se trata de una modalidad excepcional, cuya cuantía será percibida en forma de “prestación”, no de salario, por la persona principal que cuide al dependiente. Para ello, la cuidadora no debe estar trabajando asalariadamente pero si tendrá que darse de alta en la Seguridad Social por el cobro de la prestación.

En el Proyecto de Ley se especifica que la parte de la empresa en el alta a la Seguridad Social correrá a cargo del SND, y la otra parte deberá ser cotizada por la persona que cuida. Creemos que esta medida pone en evidencia la singularidad con la que se trata el trabajo de cuidados y el sorprendente “limbo jurídico” que se le da a la prestación.

Evidentemente, si es una ayuda no debería cotizar a la Seguridad Social y si se trata de un salario éste debe regularse con todas las consecuencias que conlleva. Las cuidadoras financiarán su propia pensión cotizando por la prestación, pero no podrán ejercer ningún derecho sobre su situación laboral, como teóricamente puede hacerlo cualquier trabajadora. El Copago por lo tanto viene a reafirmar que es el ámbito familiar y concretamente las mujeres las que continúen responsabilizándose de los cuidados.

Desde el feminismo se ha criticado el pago de un salario al ama de casa o mujer cuidadora, en la medida que supone reforzar el confinamiento de las mujeres al

ámbito privado, aunque es defendido como necesario y justo el reconocimiento del trabajo de cuidados.

En este sentido nos parece muy positivo que mujeres cuidadoras obtengan todos los beneficios sociales y económicos de los que goza cualquier trabajadora o trabajador. Pero, creemos que la retribución económica debería ser una medida transitoria, que permitiera progresivamente su desaparición, ya que con esto se corre el gran peligro de institucionalizar la figura de la cuidadora familiar con las limitaciones e implicaciones personales y profesionales que esto supone a las mujeres.

Del mismo modo, y en relación a los servicios prestados señalamos que de igual forma se establecen programas de apoyo a las cuidadoras no remuneradas, programas de información o formación y periodos de descanso. Aunque estas medidas nos parecen interesantes creemos que deben ser planteadas desde otra perspectiva. Es decir, deben ofrecer herramientas útiles a las mujeres para asegurar su acceso a nuevas oportunidades profesionales.

En este sentido, deberían contemplarse programas de formación para mujeres cuidadoras que les permitan obtener una titulación adecuada, junto con el establecimiento de nuevas categorías profesionales acordes con las necesidades sociales. A nuestro entender, serían pasos mucho más positivos de cara a garantizar un mayor reconocimiento y valoración social del trabajo de cuidados, así como la prevención de su precarización.

Por otro lado, la redacción del Proyecto de Ley deja la puerta abierta para que las Comunidades Autónomas verdaderas encargadas de aplicar la Ley, en lugar de invertir y fomentar los servicios públicos para atender a su población dependiente, puedan ceder presupuesto para que sean las empresas privadas quienes los

creen. Esta posibilidad, que se corresponde con las dos primeras modalidades, significa establecer con rango de ley la participación privada en los trabajos de cuidados, sufragada con dinero público.

La realidad nos muestra continuamente como los servicios más rentables son gestionados por la iniciativa privada, mientras que los deficitarios se gestionan por las Administraciones Públicas. Los criterios de rentabilidad y máximo beneficio que caracterizan la lógica de la iniciativa privada, entran en clara contradicción con las necesidades sociales y el acceso a los recursos para las personas dependientes.

En suma, en un principio la valoración sobre la Ley de Dependencia desde muchos grupos sociales fue positiva, ya que por fin el cuidado había salido de la esfera de lo privado a la esfera de lo público; *“dejando de considerarse innato a las mujeres”*. La reivindicación del movimiento feminista de que el cuidado se visibilizara como un trabajo que realizan las mujeres era escuchada, y el cuidado era reconocido como un problema social y político que pasaría a ser responsabilidad del Estado.

A nuestro entender, y después de que esta ley empezara a funcionar se observa que todavía queda mucho para conseguirlo. De hecho, para que una gran mayoría de mujeres occidentales *“se liberen del trabajo de cuidados”*, se recurre a la contratación de mujeres inmigrantes que trabajan en abundancia de horas, sin contrato y en economía sumergida.

Desde luego cuando se mercantiliza el cuidado sin la existencia previa de un sistema público básico de protección a la dependencia, se generan nuevas situaciones de explotación que se revierten una vez más en un proceso discriminatorio para la mujer cuidadora inmigrante, ya no solo por razón de género, sino también por razón de etnia y clase social.

Por lo tanto, denominar el Sistema Nacional de Dependencia como “*el cuarto pilar del Estado del Bienestar*” no se ajusta a lo que en realidad del texto se desprende. En buena lógica no salen muy beneficiadas ni las personas dependientes, ni las cuidadoras, tampoco las contratadas en los domicilios, ya que seguirán siendo mano de obra barata; especialmente mujeres inmigrantes, sin cualificación y en consecuencia sin convenio colectivo que lo regule. Esto nos puede situar ante la injusta y discriminatoria paradoja de que quienes ejercen fundamentalmente el trabajo remunerado de cuidados, no tengan derecho a ser cuidadas.

Desde nuestro punto de vista y haciendo una síntesis global sobre *la Ley de Dependencia*, diremos que es una iniciativa acertada pues nació con el objetivo de responder a situaciones críticas y de vulnerabilidad. Reconocer y garantizar el derecho universal e individual de toda persona en situación de dependencia a ser cuidada, requiere que las Administraciones públicas garanticen los servicios y recursos públicos realmente necesarios, y que los hombres compatibilicen su vida laboral y familiar para participar en el trabajo de cuidados. (Ruiz, Morcillo y Martín. 2011).

Llevar a cabo estas tareas no es por tanto una responsabilidad de las mujeres, sino de toda la sociedad. Abogamos, por tanto, por modelos alternativos basados en principios de igualdad que permitan sacar del ámbito familiar la obligación de cuidar.

Desde esta perspectiva las soluciones pasan necesariamente por la implicación de toda la ciudadanía y la puesta en marcha de iniciativas públicas que pongan los recursos sociales en función de estas necesidades en vez de en función del beneficio, rentabilidad o dinamización del mercado.

En suma, el cuidado a personas dependientes es una responsabilidad social prioritaria que debe ser asumida como tal de forma justa, equitativa y no discriminatoria.



6.2. Recortes en la Ley Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Algunas reflexiones.

Entre los numerosos recortes y reformas sociales a través de Decretos Ley puestos en marcha por el actual Gobierno del Partido Popular en España, se encuentran los que afectan a la Ley de Dependencia, y que van a tener importantes consecuencias para muchas familias. De ahí que el Gobierno rebajó en el año 2012 un 13% la aportación del Estado a las Comunidades Autónomas. Esta reducción significa que los Gobiernos regionales percibieron unos 200 millones de euros menos, a los que hay que sumar 283 millones suprimidos por el Ejecutivo a través de los Presupuestos Generales del Estado en marzo del año 2012²⁵.

Así, y como ha quedado reflejado en esta investigación, los estereotipos de género siguen vigentes en nuestro país y la mayoría de las personas que cuidan a personas dependientes son mujeres. La aprobación de la Ley de Dependencia supuso un cambio importante para las mujeres que cuidaban en casa a algún familiar. Se trata de una ley que tiene aspectos positivos donde se señala el reconocimiento que se hace en la formulación de la ley a la contribución de las mujeres al cuidado de las personas en situación de dependencia, a recibir una compensación económica donde el Gobierno paga la cotización a la Seguridad Social.

²⁵

En este sentido, el Gobierno del Partido Popular rebajó un 15% las prestaciones a cuidadoras de familiares de personas dependientes y suprime la cotización a la Seguridad Social, por aquellas personas que cuidan de un familiar dependiente. En la actualidad, cobran una media de 400 euros con lo que se pierden 60 euros al mes. Para más información sobre esta cuestión, véase el siguiente enlace: http://www.lavozdegalicia.es/noticia/economia/2012/07/15/dependencia-encaja-recorte-200-millones/0003_201207G15P4994.htm.

En la actualidad con los recortes económicos aplicados a las mujeres que cuidan en casa a un familiar se les reduce la prestación y ya no cotizan a la Seguridad Social, por lo tanto, se ha perpetuado, aún más si cabe, su rol de cuidadoras y hará más difícil que el entorno familiar acepte que busquen un trabajo remunerado.

Otro aspecto en el que influyen los recortes a la dependencia, sobre las mujeres, es en aquellas que trabajan dentro del trabajo de cuidados remunerado. Al endurecer las condiciones de acceso a la prestación, las mujeres que vienen desarrollando como profesionales esta función ven como su empleo peligra. En las zonas rurales por ejemplo, muchas mujeres comenzaron a trabajar en el servicio a personas dependientes y realizaban por primera vez un trabajo remunerado que les daba una independencia económica. Ahora, con los recortes previstos, tienen pocas perspectivas de poder acceder a este empleo.

Destacamos que los recortes en la Ley de la Dependencia entraron en vigor el día 2 de agosto de 2012. Se promulgó un Real Decreto²⁶ que acabó recortando las prestaciones de la Ley de Dependencia siendo las reformas las que señalamos a continuación:

1. Llega el copago: habrá copago para los dependientes que tengan rentas superiores al IPREM (en 2012 son 532 euros mensuales y, 6.390 euros anuales). Los discapacitados (hasta ahora exentos) también pagarán. Solo quien tenga rentas inferiores se librará.

Igualmente el copago será progresivo y como máximo llegará al 90% del precio del servicio de atención que se está disfrutando. Al calcular la capacidad económica de los usuarios se tendrá en cuenta no solo la renta sino también el patrimonio.

²⁶ Para más información véase Boletín Oficial del Estado en el siguiente enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/14/pdfs/BOE-A-2012-9364.pdf>

2. Menos dinero para prestaciones: las personas que se ocupen de cuidar de un familiar verán como su prestación se reduce un 15%. Las Comunidades Autónomas tienen la opción de aumentar esta reducción del 15% y hacerla subir hasta un 85%. Este recorte afectará a más de 400.000 personas.

Los pagos retroactivos de la prestación quedan restringidos. Hasta ahora se podían reclamar pagos atrasados a partir de los 6 meses de su reconocimiento. En la actualidad, solo podrán reclamarse cuando la Administración tarde más de dos años en empezar a pagar. Este cambio afecta a todos los dependientes excepto a los que ya estén recibiendo una ayuda.

Las Comunidades Autónomas no tienen que hacerse cargo de las deudas derivadas de un retraso en los pagos. Las prestaciones máximas para quien tuviese su condición de dependiente reconocida antes del 1 de agosto de 2012 seguirán siendo iguales, excepto para la prestación por cuidados en el entorno familiar que ahora tendrá estos máximos: 442 euros (Gran Dependencia nivel 2), 354 euros (Gran Dependencia nivel 1), 286 euros (Dependencia Severa nivel 2), 255 euros (Dependencia Severa nivel 1) y, 153 euros (Dependencia Moderada).

Del mismo modo, las prestaciones máximas para quien no tenga reconocida su condición de dependiente antes del 1 de agosto de 2012 serán las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Grado	Prestación vinculada al servicio	Prestación de asistencia personal	Prestación por cuidados en el entorno familiar
Grado III	715,07 €	715,07 €	387,64 €
Grado II	426,12 €	426,12 €	268,79 €
Grado I	300,00 €	300,00 €	153,00 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOE (2012).

3. Los cuidadores cotizarán sin descuento a la Seguridad Social:

los convenios especiales que regulan la Seguridad Social de quien cuida a algún dependiente de su familia se extinguen el 31 de agosto de 2012, por lo tanto, tendrán que hacerse cargo del 100% de la cuota. Pero si se solicita expresamente antes del 1 de noviembre de ese mismo año la Seguridad Social del cuidador tendrá una reducción en la cuota del 10% hasta el 31 de diciembre.

4. Financiación del sistema, más escasa: el nivel mínimo de financiación se reduce un 13% a lo que hay que sumar un recorte anterior de 283 millones de euros que servían para que las Comunidades Autónomas protegiesen a los beneficiarios del sistema. Cambian los criterios para financiar el sistema a nivel autonómico. A partir de 2013 el Estado repartirá el dinero a las Comunidades Autónomas valorando la atención de los servicios profesionales (y no tanto la de los cuidadores familiares).

5. Grado de reconocimiento de la dependencia: los dependientes moderados no tendrán acceso al sistema de dependencia hasta 2015.

6. Incompatibilidad entre servicios: no podrán combinarse varias ayudas: por ejemplo, no se podrá acudir a un centro de día y al mismo tiempo recibir ayuda a domicilio o, una prestación económica para los familiares. La teleasistencia es la única excepción que seguirá siendo compatible con otros servicios.

6. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN AL EMPLEO EN ANDALUCÍA EN ÉPOCA DE RECESIÓN ECONÓMICA: CIFRAS Y DATOS DE INTERÉS.

Es importante tener en cuenta que para realizar un adecuado abordaje del complejo fenómeno de la inmigración, hay que analizar la estructura socio-económica de la situación receptora (Delgado 2002). Es sabido que Andalucía queda lejos de lejos de una transformación integral de carácter global que conduzca a una sociedad industrial.

Fue en los años ochenta cuando la Comunidad Autónoma de Andalucía pasó a contar con los dos grandes rasgos que caracterizan hoy a la mayoría de los países y regiones de la Unión Europea que reciben población de otras nacionalidades; recibir una inmigración neta y tener una fecundidad en declive.

De acuerdo con Parejo, A. (1997) por industrialización entendemos; *“un proceso de transformación de un orden socioeconómico, hacia otro proceso en el cual la actividad económica es dominante”*. Podemos decir, por tanto, que este proceso no ha tenido lugar, o no ha ocurrido aún en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en menor medida va a producirse en plena época de recesión económica como es la actual.

Categorizamos a la economía andaluza como una economía desestructurada, donde las simetrías de su crecimiento responden a una dinámica en las que los sectores de mayor crecimiento son sectores vinculados al exterior y complementarios de otras economías.

Sin embargo, aunque la producción de bienes y servicios se contabilice como parte de la economía andaluza, los mercados desarrollados han utilizado los recursos y

el espacio andaluz como enclave para colocar piezas que en realidad forman parte del puzzle de sus economías.

Romper con estas tendencias supone poner en marcha transformaciones capaces de modificar de manera esencial los procesos de apropiación y utilización del excedente económico. (Delgado, 2002). Por lo tanto, nos referiremos a Andalucía como una comunidad autónoma que si ha aumentado la productividad económica, ha sido a expensas del establecimiento de sectores relacionados con el exterior y complementarios de otras economías.

Igualmente, la llegada del modelo de acumulación basado en la flexibilidad, la preeminencia del sector terciario, el aumento del nivel educativo de la población activa y la incapacidad de generar un nivel de empleo adecuado al crecimiento de la población en edad de trabajar, reproducen desigualdades sociales y de género.

Este modelo de acumulación muestra como notas dominantes: bajos salarios, flexibilización, precarización, discriminación horizontal y vertical, limitado acceso a las tecnologías de la comunicación e información, relaciones de dominación sobre las mujeres trabajadoras y utilización de las habilidades y destrezas adquiridas por las mujeres en su socialización como forma de explotación.

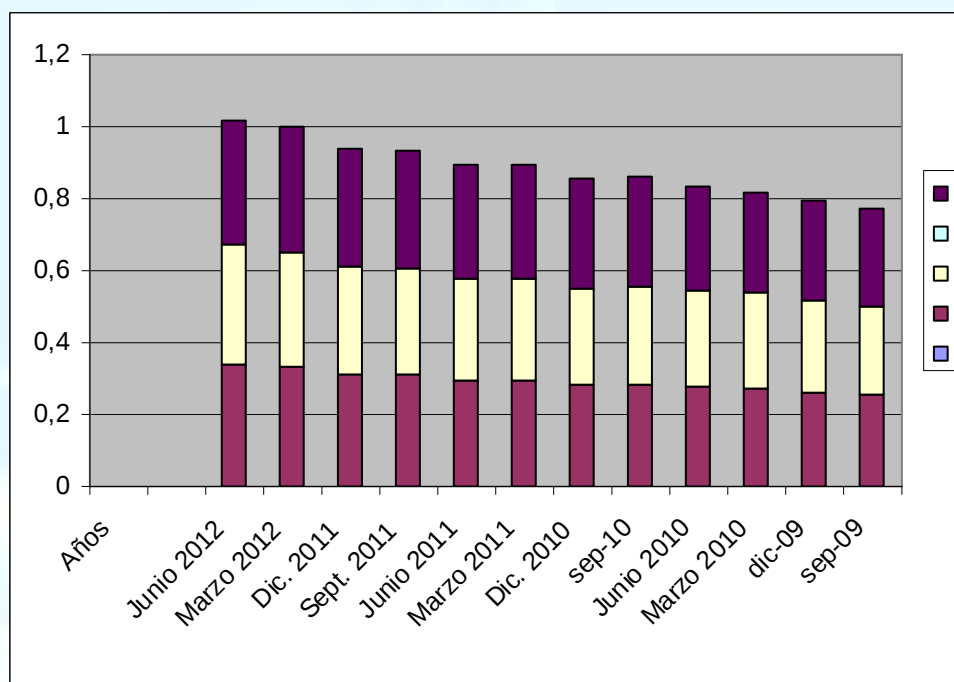
A este tenor, señalamos que en los últimos años hemos asistido a una rápida precarización del empleo, por medio de la proliferación de contratos de trabajo a tiempo determinado, de la facilitación de los despidos y de la extensión de la economía informal. (Prieto, 1994; Martín, 1997).

Conjuntamente, la actual crisis económica hace que Andalucía quede situada como la comunidad autónoma española, que a fecha de junio de 2012 y según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), asuma la tasa de paro más

elevada de los últimos tiempos donde el paro masculino queda situado en un 33,29% y el paro femenino con un 34,70 %. Cifras en cualquier caso muy elevadas que afectan a todos los trabajadores y trabajadoras independientemente de su origen, formación y sector de actividad. De ahí, la siguiente tabla y gráfico.

Años	Total	Hombres	Mujeres
Junio 2012	33,92%	33,29%	34,70%
Marzo 2012	33,17%	31,65%	35,06%
Diciembre 2011	31,23%	29,80%	33,06%
Septiembre.2011	30,93%	29,36%	32,96%
Junio 2011	29,71%	28,32%	31,51%
Marzo 2011	29,68%	28,05%	31,77%
Diciembre 2010	28,35%	26,82%	30,34%
Septiembre 2010	28,55%	26,94%	30,67%
Junio 2010	27,78%	26,91%	28,92%
Marzo 2010	27,21%	26,82%	27,72%
Diciembre 2009	26,33%	25,27%	27,73%
Septiembre 2009	25,64%	24,63%	27,02%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EPA. 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EPA. 2012

Esta problemática pone de manifiesto que Andalucía, en la actualidad, queda configurada como una comunidad caracterizada por la falta de oportunidades laborales, donde la temporalidad en el trabajo y la precariedad laboral, afectan tanto a la población autóctona como a la población extranjera.

Para hacernos una idea de la evolución que en aproximadamente 10 años ha tenido la inmigración en Andalucía, nos situaremos a principios del año 2001. En esta fecha y según el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), en esta comunidad residían 138.126 extranjeros/as lo que correspondía a un 15% del total de residentes extranjeros en España.

Del mismo modo, señalamos que según el Instituto Nacional de Estadística en el año 2006 el total de población extranjera censada en la Comunidad Autónoma Andaluza, oscilaba en torno a los 488.928 extranjeros/as.

Posteriormente y atendiendo a las cifras de diciembre de 2008 el Observatorio Permanente de la Inmigración recogía un total de 551.771 extranjeros/as residentes en Andalucía, observándose en esta fecha un incremento bastante considerable respecto a su crecimiento.

En el censo de inmigrantes en España correspondiente al año 2010, Andalucía aparece como la tercera comunidad con un mayor número de extranjeros residentes o con certificado de registro, por detrás de Cataluña (1.053.293) y Madrid (838.976) con un total de 608.186 extranjeros/as.

Mostramos a continuación datos básicos que tratan el total de la población de Andalucía y de España, comparándola con su respectivo tanto por ciento de población extranjera censada en ambos territorios. Como se puede observar la diferencia es poca o similar en ambos contextos territoriales.

Datos básicos

	Unidad	Año	ANDALUCÍA	ESPAÑA
POBLACIÓN total	personas	2010	8.370.975	47.021.031
% Población extranjera	% total población	2010	8,4	12,2

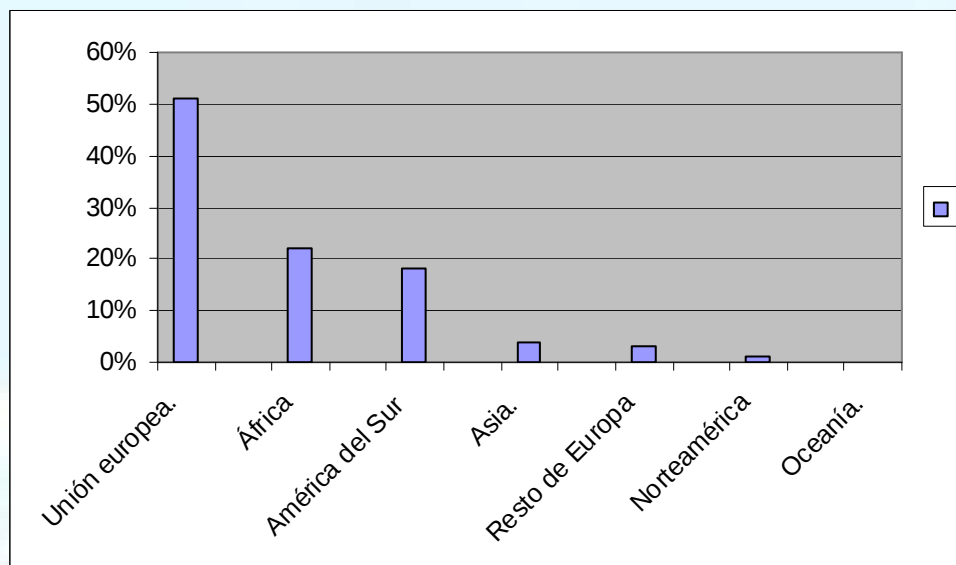
Fuente: elaboración propia a partir de datos del IEA y Seguridad Social (2010).

Así mismo, a través del siguiente cuadro mostramos el total de residentes extranjeros con su correspondiente tanto por ciento en relación a países de procedencia, resultando un total de 608.186 extranjeros/as censados/as en Andalucía en el año 2010.

Procedencia de extranjeros/as censados en Andalucía.	%
Unión europea.	51%
África	22%
América del Sur	18%
Asia.	4%
Resto de Europa	3%
Norteamérica	1%
Oceanía.	270 extranj.

Total extranjeros en Andalucía (2010) : 608.186

Fuente: elaboración propia a partir de datos del IEA (2010).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del IEA (2010).

La mayor procedencia de colectivo extranjero censado en esta Comunidad resulta de países de la Unión Europea. El país desde el que más emigran hacia Andalucía es Rumania con un total de 114.337 personas censadas en esta comunidad.

Seguidamente, nos encontramos con población de procedencia africana, destacando Marruecos como segundo país mayoritario censado en Andalucía con un total de 110.247 personas. Del mismo modo, señalamos a Ecuador como tercer país mayoritario con un total de 24.162 personas censadas en la región andaluza.

Como sucede en las grandes ciudades de España, la población sudamericana es numerosa. Y es que el sector servicios —especialmente hostelería, servicio doméstico y construcción— es un sector bastante representado por esta población.

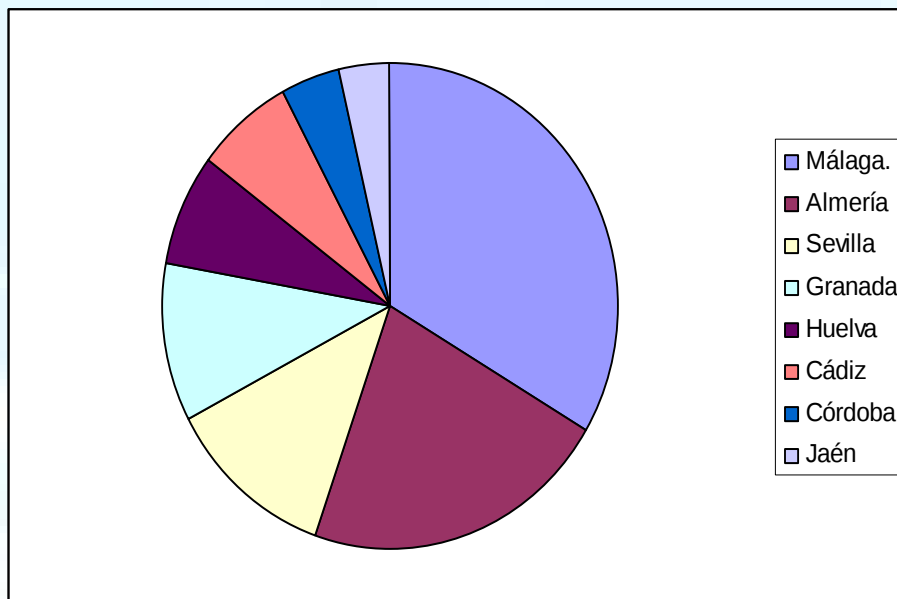
Muy por debajo queda situada China que, aunque es el país asiático desde el que acuden más extranjeros, sólo consta 14.889 censados. Y, como menos minoritaria, la población procedente de Oceanía, con solo 270 personas censadas en Andalucía.

De igual forma mostramos a través de la siguiente tabla y gráfico, la desigualdad en la distribución de inmigrantes que hay en Andalucía, donde Málaga es la provincia con más población extranjera (204.771) seguida de Almería (132.217). Más distanciadas quedan Córdoba (25.301) y Jaén (22.242).

Distribución de extranjeros/as en Andalucía.	Total
Málaga.	204.771
Almería	132.217
Sevilla	72.514
Granada	63.560
Huelva	45.189
Cádiz	42392
Córdoba	25.301
Jaén	22.242

Total extranjeros en Andalucía (2010) : 608.186

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (2010).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (2010).

Este ranking tiene su fiel reflejo en el paro que soporta la población extranjera residente en Andalucía, que sitúa a Málaga como la provincia que acoge un mayor número de desempleados/as seguidas por el mismo orden que el ranking anterior; Almería, Sevilla y Granada.

A pesar de esto si analizamos cualitativamente Málaga y Almería tienen un número muy similar de personas desempleadas (21.642 y 19.729 respectivamente) y teniendo en cuenta la cantidad de inmigrantes que residen en ambas provincias, Almería presenta un nivel de desempleo mucho más alto que las demás.

Llama la atención que un cuarto de la población real de Almería sea inmigrante. De 446.401 habitantes en la provincia, 132.217 son extranjeros con tarjeta de residencia o certificado de registro. Y, conjuntamente señalamos que no se tiene en cuenta la inmigración ilegal que no es posible de cuantificar y de la que esta

provincia cuenta con un alto número. Almería destaca también por encima de las demás, no sólo por su alto índice de paro entre la población inmigrante, sino por la enorme diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres foráneos (75.084 hombres por 57.131 mujeres), además de que es la provincia en la que residen más africanos en Andalucía (48.025).

Esta circunstancia no es baladí y tiene su explicación en la precariedad del empleo. En Almería gran parte de la población inmigrante va a parar a los invernaderos, que son un foco de atracción para una mano de obra más barata. Y aquí, África es líder. Este porcentaje de africanos se ve compensado por el bajo porcentaje de sudamericanos (14%, cuatro puntos por debajo de la media andaluza) y asiáticos (2%, dos por debajo de la media).

La provincia almeriense también destaca por la cantidad de población rumana (32.538), casi doblando a Huelva (17.536) y Sevilla (17.013), segunda y tercera con más inmigrantes rumanos. Pero, sobre todo Almería sobrepasa al resto en el número de marroquíes con respecto al resto de Andalucía (40.333), seguida de Málaga (26.677) y Granada (10.856).

El turismo ha hecho que Málaga se sitúe como la provincia con un mayor número de inmigrantes muy por encima del resto. El dato del paro contrasta con la cantidad de inmigrantes procedentes del Reino Unido. De los 68.004 que hay en Andalucía, 40.697 están en la Costa del Sol. Lo mismo ocurre con los italianos, que la mitad de los que residen en Andalucía están en Málaga (10.577) y llama la atención que hay más ucranianos que chinos (5.996 por 5.799) en esta región.

Todos estos datos (sumando la cantidad pareja de hombres y mujeres extranjeros) reafirman a Málaga como la provincia con los inmigrantes con más poder

adquisitivo sobre todo pensionistas que tienen la Costa del Sol como segundo lugar de residencia.

Sevilla: Para ser la capital andaluza y la que tiene mayor número de habitantes, llama la atención que es la tercera en población inmigrante muy por debajo de Málaga y Almería. Además, lo curioso de Sevilla es que hay el doble de sudamericanos que de africanos y, por otro lado, la población procedente de países de la Unión Europea es mucho menor a la media andaluza (siete puntos menos). La ausencia de turismo de sol y playa en Sevilla explica un menor número de extranjeros procedentes de la Unión Europea.

Granada, Cádiz y Córdoba: A pesar de la diferencia en población extranjera entre estas provincias (63.560; 42.392 y 25.301 respectivamente) la distribución por nacionalidades es parecida sobre todo entre Granada y Cádiz. En Córdoba la diferencia está en el menor número de africanos y el mayor de sudamericanos.

En cuanto a población inmigrante desempleada, la proporción es similar en relación con el número de inmigrantes, aunque Cádiz, en comparación con otras provincias como Huelva, tiene un número más elevado en consonancia con el mayor índice de paro general.

Huelva y Jaén: En relación con la media andaluza, son las provincias que presentan una mayor desproporción en la distribución de inmigrantes, pero a la vez, muy diferentes entre ellas. En Huelva, el dato a tener en cuenta es el porcentaje de población procedente de la Unión Europea (65%), o sólo el 10% de sudamericanos, mientras que el porcentaje de africanos es similar.

Aunque en Huelva haya como foco de atracción, al igual que en Almería, los cultivos bajo plástico -por las fresas-, los inmigrantes aquí no proceden tanto de

África como de Europa del Este (en Almería proceden de ambos sitios). Esta es la explicación de que Huelva sea la segunda provincia con mayor número de rumanos (17.536) (de los 68.004 que hay en Andalucía, 40.697 están en Málaga).

En Jaén, la provincia con menos inmigrantes (22.242), destaca la altísima proporción de africanos (39%), la baja proporción de extranjeros procedentes de la Unión Europea (32%) y la desigualdad en número entre hombres y mujeres (13.192 hombres por 9.048 mujeres). En cuanto a la proporción de africanos, la clave está en los temporeros del olivar que, a diferencia de Huelva, en la producción agrícola se agrupan más africanos que eslavos. Y es que siendo la nacionalidad que más inmigrantes exporta en Andalucía, rumanos en Jaén sólo hay 4.410.

En todas las provincias andaluzas, excepto en Huelva, el mayor número de extranjeros parados se concentran en el sector servicios, seguido por la construcción, la agricultura y la industria, aunque entre la agricultura y la industria fluctúa según la producción en cada provincia. En Huelva es la agricultura la que más parados registra, mientras que en Jaén el sector servicios y la agricultura tienen un número similar de desempleados extranjeros.²⁷

En el siguiente procedemos a mostrar datos de la población andaluza (tanto autóctona como extranjera). Igualmente, representamos distintos indicadores del mercado laboral por provincias correspondientes al año 2010.

²⁷ Véanse todos los datos expuestos sobre la inmigración en Andalucía en los siguientes enlaces:

- <http://www.parainmigrantes.info/la-inmigracion-en-andalucia>.
- <http://www.departamento19.hn/index.php/portada/69-actualidad/6689-mas-de-70-mil-inmigrantes-carecen-de-empleo-en-andalucia-espana.html>
- <http://www.andaluciasomostodos.es/node/414>.
- <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0311.pdf>

Provincias	Total	% sobre la población andaluza	% de extranjeros	Tasa de actividad (%)	Tasa de paro (%).
Almería	695.560	8,31	21,73	66,00	27,95
Cádiz	1.236.739	14,77	3,86	57,22	30,52
Córdoba	805.108	9,62	3,14	58,30	27,98
Granada	918.072	10,97	7,01	57,06	29,13
Huelva	518.081	6,19	8,25	58,67	27,56
Jaén	670.671	8,01	3,08	54,08	24,98
Málaga	1.609.557	19,23	17,09	59,50	29,66
Sevilla	1.917.097	22,90	4,02	59,04	25,40
Andalucía	8.370.975 habitantes			58,73	27,97
España	47.021.031 habitantes			60,00	20,10

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por IECA (2011)

Como podemos observar la tasa de paro es bastante significativa y ante la crisis laboral, los colectivos desempleados buscan trabajos alternativos que les permita asirse de una mínima remuneración para hacer frente a los gastos de cada mes.

Este hecho tiene una primera explicación. El desempleo se está cebando con sectores laborales que, durante los últimos años, eran ocupados en mayor medida por personas extranjeras que por autóctonas, como por ejemplo, la construcción, la agricultura y el sector servicios.

En el sector servicios muy importante en Andalucía, se ha visto como se perdían casi 50.000 puestos de trabajo en el año 2011; un descenso que afecta a muchas familias que esperan una oportunidad laboral entre el escaso empleo que hoy por hoy se genera.

Igualmente en diciembre de 2011 había algo más de 105.000 personas extranjeras demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su mayoría población marroquí (un 26,89%) y rumana (20,68%).

Evidentemente, si seguimos hablando del trabajo desarrollado por población extranjera en Andalucía, vemos como no quedan beneficiadas en condiciones de igualdad debido a las escasas contrataciones que se producen. De ahí que, tan sólo, un 13,68% de los contratos registrados en Andalucía durante el mes de diciembre de 2011 fueron para personas extranjeras (un 4,22% menos que en el mes de noviembre de ese mismo año). Además de ese total de contrataciones 1.000 fueron indefinidas frente a 51.811 empleos temporales.

5.2. Ocupaciones elementales de la población inmigrante en Andalucía.

Con anterioridad a la actual crisis económica en Andalucía el colectivo autóctono solía ocupar los estratos superiores de la pirámide ocupacional: mejores trabajos para los que se requería mayor cualificación y mejores salarios, situándose por encima del colectivo extranjero.

Hoy, si hacemos un repaso a los sectores de actividad en los que se han producido las últimas contrataciones de personas inmigrantes vemos como la situación no ha variado mucho. De hecho, del total de las personas extranjeras que consiguió un contrato en diciembre de 2011 (38.533 personas), desarrollaron su ocupación laboral en lo que se clasifica como ocupaciones elementales, algo menos de 6.500 personas en el sector agrícola, forestal y pesquero y 1.422 personas en el sector de la construcción. Tan sólo 25 personas extranjeras fueron contratadas en diciembre de 2011 dentro de la categoría de dirección o gerencia de empresas²⁸.

Al mismo tiempo, la influencia de la crisis en la situación laboral de los inmigrantes va más allá. Podemos observar desventajas por parte de población activa inmigrante que reside en Andalucía, en cuanto a probabilidad de ocupación, una dificultad que es mayor para algunos colectivos. Por ejemplo, el caso del colectivo africano.

Además, a igual edad y formación, los extranjeros no comunitarios lo tienen más difícil y el hecho de llevar más tiempo en España no conlleva que tengan mejores oportunidades laborales.

²⁸ Para más información véase: Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (2011). Consejería de Justicia e Interior. Informe Anual Andalucía e Inmigración <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/?q=node/1937>.

Evidentemente, la inserción laboral es uno de los elementos que influye de manera más determinante en la integración de la población inmigrante en los países de destino, así como en el grado de cohesión social de los mismos.

En este sentido, es importante tener en cuenta la estratificación de los mercados laborales en función del origen nacional o étnico. Es decir, de la existencia de fuertes diferencias en la situación laboral de los individuos en función de su país de procedencia, de manera que para algunos colectivos la desventaja respecto a los nativos con relación a su inserción laboral es mayor que para otros.

Indiscutiblemente la crisis económica internacional iniciada en Estados Unidos en el verano de 2007 y cuyos efectos comenzaron a percibirse en España a principios del 2008, ha supuesto un cambio de contexto abrupto que está teniendo fuertes implicaciones sobre la situación socio-laboral de población extranjera en la sociedad española.

Igualmente que en momentos de crecimiento económico buena parte del empleo generado fue ocupado por población extranjera, durante este tiempo de recesión económica es la población inmigrante la que se está viendo más afectada por la pérdida de trabajo, acentuándose su posición desventajosa o de subordinación respecto a los nativos y diluyéndose incluso alguno de los rasgos que hasta entonces habían caracterizado su inserción socio-laboral en el mercado español. Así queda mostrado a través de dos indicadores básicos utilizados en el análisis del mercado de trabajo: la tasa de empleo y la tasa de paro. (Oliver A, 2009).

A este tenor y según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración a fecha de 4 agosto del año 2012 un total de 73.511 inmigrantes se encuentran desempleados en Andalucía. Actualmente, esta comunidad sigue siendo la cuarta comunidad por cifra absoluta de trabajadores inmigrantes en paro. La primera comunidad es

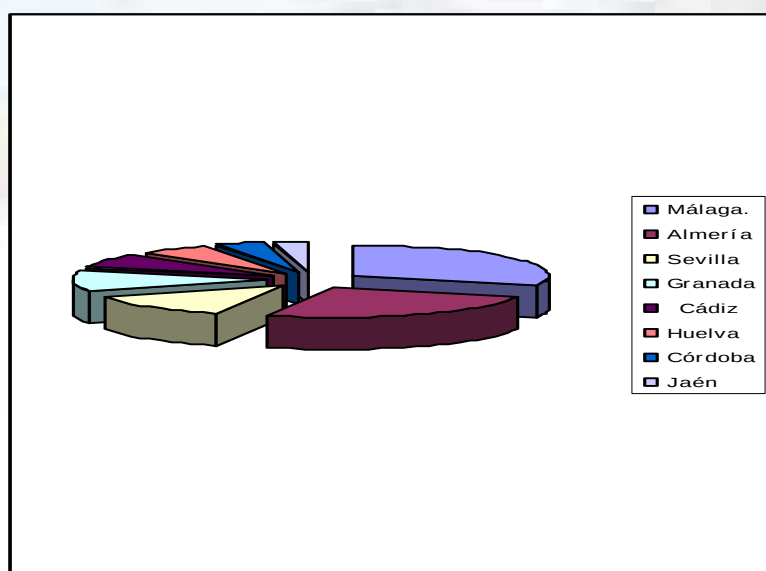
Cataluña (128.925), seguida de Madrid (97. 213) y la tercera la Comunidad Valenciana (83.896).

De los 73.511 desempleados extranjeros que a fecha de agosto de 2012 quedan registrados en Andalucía, por sectores desempleados reconocidos en julio de ese mismo año, 33.121 pertenecen al sector servicios, 14.364 al colectivo sin empleo anterior, 12.311 a la construcción, 10.289 a la agricultura y, 3.426 a la industria.

Las provincias con la mayor parte de desempleados/as extranjeros/as en julio de 2012 se concentran en Málaga (22.459), seguida de Almería (18,410), Sevilla (9.294), Granada (8.201) Cádiz (5.749), Huelva (4.216), Córdoba (2.862) y Jaén (2.320). De ahí, la siguiente tabla y gráfico.

Provincias con mayor desempleo de población extranjera (2011).	Total
Málaga.	22.459
Almería	18.410
Sevilla	9.294
Granada	8.201
Cádiz	5.749
Huelva	4.216
Córdoba	2.862
Jaén	2.320

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración 2011.



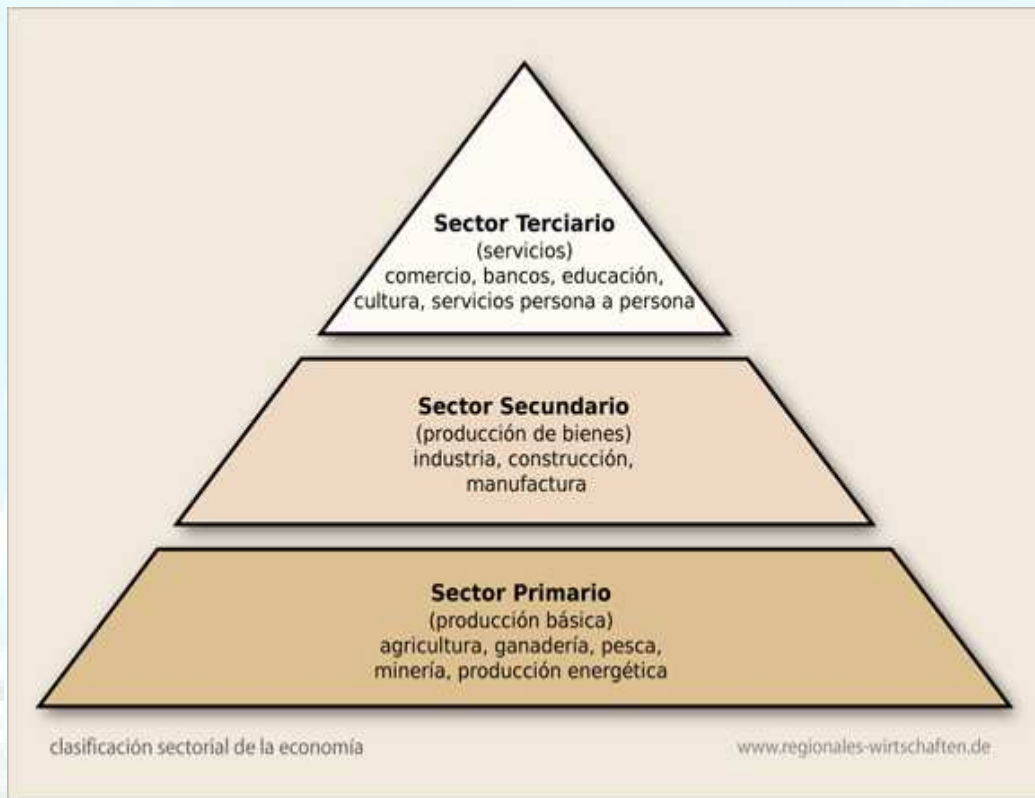
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración 2011.

En general la economía española vivió un largo ciclo de crecimiento entre los años correspondientes a 1995 y hasta 2007, esta dinámica se expresó en un incremento sin precedentes del número de personas ocupadas (7.8 millones) y un descenso importante del volumen de desocupados (-1,88 millones). Este proceso fue compatible con la masiva incorporación de mano de obra de origen extranjero, de manera que al finalizar el año 2007, el 19% de la población ocupada era de nacionalidad extranjera.

En suma, el mayor proceso migratorio de la historia contemporánea española, coincidente con un ciclo de crecimiento económico sin precedentes, fue compatible con su incorporación laboral y un descenso del nivel de desocupación general en el país.

Sin embargo, no toda la población inmigrante en edad de trabajar se incorporó con igual intensidad a la actividad económica. Por ejemplo, en el caso de los hombres marroquíes la tasa de actividad de los hombres era del 89% en el año 2007 (cifra algo inferior a la de otros colectivos inmigrados) mientras que las mujeres marroquíes apenas alcanzaba el 41% (entre la población de origen extranjero, sólo las británicas presentaban una cifra inferior).

Para el grupo que encontró empleo la incorporación laboral se produjo, en general, en puestos que ocupan los escalones inferiores en la pirámide ocupacional.



Fuente: [www.regionales wirtschaften.de](http://www.regionales-wirtschaften.de) (2012)

En el caso de la inmigración marroquí el 77% de las mujeres y el 53% de los hombres trabajaban en el año 2007 en empleos de baja o nula cualificación. Ellas, principalmente en el sector de comercio y en otros servicios. Ellos, en construcción, comercio-hostelería y agricultura.

El segundo gran segmento de ocupación era el de los empleos manuales cualificados de los hombres, que sumaban el 40% del total (fundamentalmente en construcción y, en menor medida, en la industria). En suma, los empleos de carácter manual eran prácticamente la única posibilidad de inserción laboral (el 91% de los hombres y el 84% de las mujeres).

En definitiva, el empleo típico de los inmigrantes marroquíes durante el ciclo de crecimiento económico se registraba en ocupaciones poco cualificadas, de carácter manual y contratación temporal.



7.2. Efectos de la crisis en España: El retorno de la población marroquí asentada en Andalucía a sus países de origen.

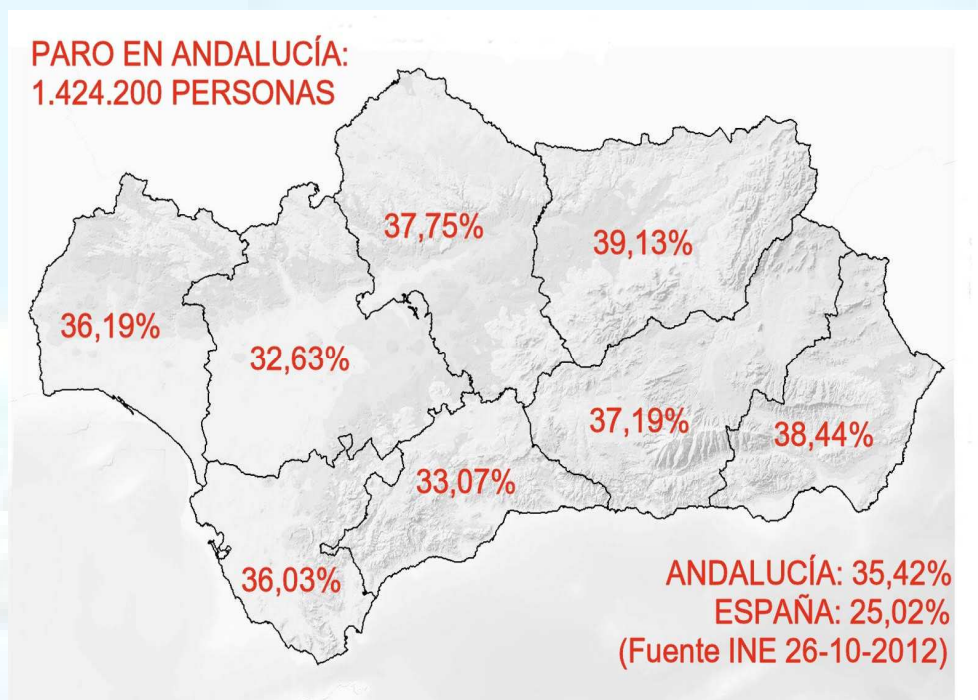
La crisis económica global incidió sobre el mercado laboral español y andaluz. Primero, con un estancamiento de los niveles de ocupación desde la segunda mitad del año 2007 y, luego, con una caída de empleo bastante significativa a partir de la segunda mitad del año 2008.

Sin embargo, consideramos el periodo de instauración máxima de los efectos provocados por la crisis económica en ambos territorios, al periodo comprendido entre los años 2008 y 2012 sucesivamente.

Según los datos del INE en Andalucía entre septiembre de 2011 y el mismo mes de 2012, el paro se incrementó en 191.300 personas (15,5 %) y se destruyeron 155.700 empleos (5,66 %). El fuerte aumento del paro y la importante caída de la ocupación en Andalucía se produjeron pese a los incrementos moderados de la población activa andaluza, que subió en 2.900 personas (0,07 %) en el tercer trimestre y en 35.600 (0,89 %) en un año.

Además del total de parados andaluces: 1.153.000 son mujeres y la tasa de paro se situó en el 36,06 %, donde 774.000 son hombres y la tasa se colocó en el 34,9 % de la población activa.

Por provincias, la tasa de paro más elevada se da en Jaén (39,13 % y 115.200 desempleados), seguida de Almería (38,44 % y 143.700 parados), Córdoba (37,75 % y 141.400 personas en paro), Granada (37,19 % y 161.700), Huelva (36,19 % y 89.200), Cádiz (36,03 % y 211.500), Málaga (33,07 % y 262.900) y Sevilla (32,63 % y 298.600).



Igualmente entre los años 2007 y 2011 en España se perdieron 2,2 millones de empleos, mientras que la población activa se incrementó en 910.000 personas. Como consecuencia, el volumen de desocupados creció en 3,1 millones hasta superar los 5 millones de personas desempleadas²⁹.

Según la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) durante el ciclo expansivo el saldo migratorio de ciudadanos y ciudadanas marroquíes (entradas menos salidas) se incrementó en unas 40.000 personas por año entre 2001-2003 hasta alcanzar el máximo (75.000 personas) en el año 2005.

²⁹ Para más información véase en Colectivo Ioé: Crisis e inmigración en España. 2007-2011. <http://www.colectivoioe.org/uploads/16ed2b9a5f0868dc55be62fa17d667ca48a97980.pdf>

A partir del año 2005 los flujos se mantuvieron en valores importantes hasta el año 2008 (entre 50.000 y 60.000). En cambio en el año 2009 se registra un cambio de tendencia significativo: el saldo neto cayó hasta las 29.000 personas y en 2010 no llegó a las 11.000 personas.

Este cambio obedece a un brusco descenso del número de personas marroquíes que llegaron a España, registrándose 93.000 personas el año 2008 y 48.000 personas en el año 2010, caída que afectó más a los hombres (de 56.000 a 29.000) que a las mujeres (de 37.000 a 19.000).

En cambio las salidas desde España a sus países se mantuvieron en niveles similares desde el año 2007 (algo más de 30.000 cada año), aunque con una tendencia ascendente en el año 2010. Se observa un comportamiento diferente en función del sexo: desde 2009 es mayor el saldo migratorio de las mujeres que, aunque en descenso, aún se mantiene, en tanto que el de los hombres casi ha desaparecido en 2010.

Los datos avanzados para 2011 sugieren que este proceso puede haberse agudizado, generando un saldo negativo en los flujos migratorios entre Marruecos y España sin precedentes en las últimas décadas.

Otras estimaciones del Instituto Nacional de Estadística indican que ya en el año 2010 se produjo un saldo negativo (-8.800 personas) debido a que la entrada neta de casi 4.000 mujeres no compensó la salida neta de 12.000 hombres de nacionalidad marroquí, mayoritariamente situados en el segmento de edad comprendida entre 16 y 39 años.

En 2011 el saldo negativo creció hasta -22.000 personas debido, nuevamente, a salidas de hombres jóvenes (-16.000) pero también mayores de 40 años (-5.000), mientras que el saldo femenino resultó prácticamente nulo.

Durante el año 2011 se registra por primera vez una emigración de retorno de menores de 16 años de ambos sexos y de mujeres de 40 a 64 años aunque su magnitud es reducida. En suma, la crisis ha supuesto el freno y una moderada reversión del saldo migratorio protagonizado por hombres jóvenes, puesto que hasta la fecha se ha mantenido la llegada de mujeres aunque con cifras decrecientes.

Las perspectivas de prolongación de la crisis económica actual no permiten descartar la posibilidad de un proceso de salida masivo del país de los inmigrantes. Sin embargo, hasta la fecha éste no se ha producido y la mayoría de la población de origen marroquí mantiene su proyecto de permanencia en España.

Por otra parte, la persistencia de desigualdades en los niveles de vida entre ambas riberas del Mediterráneo, tiende a mantener las expectativas de segmentos de la población marroquí respecto a su emigración a España.

A este tenor, la crisis económica no produjo inicialmente un movimiento sustancial del “retorno” al país de origen, pero sí una reducción del “efecto llamada” para nuevos inmigrantes.

Señalamos del mismo modo que, a corto plazo, es previsible un flujo de retorno que no afectará al grueso de la población emigrada. En cambio, a medio plazo, la evolución dependerá del alcance de la crisis de empleo y de los efectos de las políticas de recorte de derechos sociales (facilidades de despido, pérdida de poder sindical en las negociaciones de condiciones laborales y salarios, deterioro de los

servicios sanitarios y educativos públicos, incapacidad de afrontar los gastos de vivienda, etc.) en España, así como de las posibilidades de reinserción en la economía marroquí de quienes se planteen salir de España.

Evidentemente, la persistencia de la crisis económica en la comunidad autónoma de Andalucía, puede forzar a muchos inmigrantes a volver a sus países de origen. Esto viene a demostrar que la marcha tiene su fundamento en razones económicas y de empleo, ya que los altos índices de desempleo obligan a muchos inmigrantes a regresar a sus países de origen, acogiéndose o no a los planes oficiales de retorno voluntario promovidos por la Administración española³⁰, que empieza a provocar un descenso demográfico notable a nivel nacional.

Del mismo modo ya se están dando casos tan peculiares como el de algunos extranjeros que adquirieron la nacionalidad española, y desean renunciar a ella, para poder acogerse a los incentivos del programa de retorno voluntario puesto en

³⁰

Las medidas de retorno promovidas por la Administración española son las siguientes:

1. El conocido como retorno de atención social, que funciona desde 2003, enfocado a personas con perfiles de alta vulnerabilidad y de escasas posibilidades de subsistencia en España a quienes, por razones humanitarias, se ayuda a retornar a su país de origen, donde se supone que pueden encontrar mejores vías de subsistencia.
2. El llamado programa APRE o Plan de retorno voluntario para trabajadores desempleados que surge a partir y en desarrollo del RDL 4/2008 y el RD 1800/2008, de desarrollo de éste, que permite la capitalización de la prestación de desempleo a la que tienen derecho bajo ciertas condiciones personas que retornan. Este programa se puede complementar con diversas ayudas al retorno.
3. Además existe otro programa de retorno voluntario denominado “productivo” que resulta una modalidad más elaborada y minoritaria y consiste en favorecer el desarrollo de proyectos empresariales en microempresas o pequeñas empresas familiares, a personas emprendedoras que desean retornar, capacitándolas antes de su salida de España y realizando los estudios, prospecciones y coordinaciones necesarias con anterioridad, para garantizar el éxito de estas pequeñas empresas en los países de origen.
4. Junto con este planteamiento, existen también programas financiados por diversas comunidades autónomas para el apoyo de las acciones de retorno (Comunidad de Madrid, Comunidad de Valencia, etc.) así como ayudas puntuales de algunos municipios también enfocadas a apoyar el retorno de personas inmigrantes a sus países de origen. Dichos programas establecen principalmente ayudas puntuales para el viaje, compra de medicamentos u otros productos necesarios.

marcha en Andalucía. ³¹ Así lo narra Arce, (2012): *"la crisis no sólo ha hecho bajar las entradas, sino que el saldo migratorio es negativo, como consecuencia de las salidas tanto de personas residentes en España como de los propios españoles que están saliendo fuera"*. ³²

Bajo nuestro punto de vista el retorno de la población inmigrante a su sociedad de origen, se considera como una parte más de los movimientos migratorios. Y, más que un fenómeno que se esté produciendo ahora coyunturalmente por la crisis, habría que considerarlo parte del ordenamiento de los flujos, incluyendo programas que colaboren a mejorar las condiciones que conlleva este hecho.

Una política de retorno no debe pretender influir en la decisión de retornar o no retornar, y por tanto, no es una política diseñada para incentivar o desincentivar el retorno de éstos. Una verdadera política de retorno debe acompañar, en su caso, la decisión voluntaria de regreso, para que sea lo más sostenible y positiva posible, tanto para el migrante, como para la familia migratoria, el país de origen y de destino.

En ese sentido, las bajas cifras de solicitantes marroquíes de los programas de retorno voluntario demuestran la poca aceptación que tales medidas han tenido entre el colectivo. A pesar de que ningún colectivo inmigrante se ha unido con entusiasmo a este programa, los marroquíes apenas se han acogido a las ofertas del gobierno.

³¹ El programa incluye el pago de los billetes y se puede acceder a la capitalización del subsidio de desempleo, si eres extranjero. Así que muchos ecuatorianos y colombianos que accedieron a la nacionalidad española, quieren regresar y no se pueden acoger porque son nacionales españoles y algunos de ellos se han acercado a asociaciones o registros civiles para preguntar cómo se podía dejar de ser español".

³² Para más información véase la consulta que se hizo en el siguiente enlace del periódico El Público: <http://www.publico.es/espana/440982/inmigrantes-quieren-perder-la-nacionalidad-espanola-para-retornar-a-sus-paises-de-origen>

Los que se encuentran en peor situación económica pueden regresar a su país por muy poco dinero y no tienen que firmar el compromiso de no retornar en tres años. Este fracaso anunciado de los programas de retorno oficiales demuestra que el incentivo financiero que se ofreció era claramente insuficiente para las expectativas de los inmigrantes marroquíes, y que el ajuste del programa a las necesidades reales de los inmigrantes era notablemente erróneo.

Quizá, dichos programas oficiales de retorno se debían haber sustituido por la estrategia de compensación financiera de otras prácticas ensayadas en países europeos, con el objetivo final de la reconversión del colectivo marroquí en paro, como programas de “*apadrinamiento*” (Francia o Bélgica); programas de “*formación en empresas*” (Alemania); dispositivos de entrada progresiva al mercado de trabajo “*formación, trabajos subvencionados y luego estables*” (Dinamarca); o planes que aunaran “*aprendizaje lingüístico con experiencia profesional*” (Suecia). También cabe la opción de vincularlo a un proyecto productivo, al igual que hace el plan “*bienvenido a casa*” del gobierno ecuatoriano, que ha dado ayudas a personas que han querido retornar, con un proyecto para crear un negocio y con al menos la mitad de los fondos.

Adquiriendo ese tipo de conocimientos forma gratuita, los inmigrantes pueden llegar a su país con un proyecto, un conocimiento específico, un planteamiento vital. Con este tipo de programas, los marroquíes legales desempleados podrían volver a su país si las normas les permitieran retornar legalmente a España, cuando aparecieran nuevas oportunidades laborales.

Ciertamente, una gestión ordenada de las migraciones debe realizarse desde la responsabilidad compartida y la cooperación de los países de origen, tránsito y destino hacia una gestión concertada y coherente de los flujos migratorios. Estas

políticas migratorias públicas son necesarias para todas las partes y exigen una óptima labor colectiva.

Es importante señalar que prácticamente no existen medidas promovidas por los países de origen. En cuanto a los países de origen, en líneas generales, y a diferencia de lo que ocurre en España respecto de los españoles inmigrados, no se cuenta con programas amplios de apoyo al retorno de sus connacionales, limitándose las actuaciones a algunos incentivos o supresión de tasas e impuestos para el traslado de ajuar o menaje y, a incentivos para el retorno de cerebros fugados.

De esta manera, todos los foros de diálogo y los procesos de cooperación que logren hacer avanzar hacia la asunción de compromisos y responsabilidades conjuntas son más que necesarios. Solo así se podrá articular una respuesta eficaz y duradera a la oportunidad que representa la migración.

5.3. Población extranjera de origen marroquí en España.

El proceso de la inmigración marroquí en España es uno de las más antiguos y consolidadas en este país. Las primeras llegadas de inmigrantes marroquíes datan de los años 70 del siglo veinte, aunque los flujos más importantes se produjeron a partir del año 2000, coincidiendo con un periodo de gran crecimiento del empleo en España.

En una década el número de marroquíes empadronados en España creció desde 173.000 en enero del año 2000, hasta 746.000 censados en enero del año 2010. Durante un largo periodo fue la colectividad nacional más numerosa aunque a partir del año 2008 fue superada por los inmigrantes procedentes de Rumania.³³

Debido a las cambiantes características de las políticas migratorias españolas, un segmento importante de los inmigrantes marroquíes vivió un periodo de irregularidad antes de conseguir permiso de residencia. La tasa de irregularidad alcanzó un índice máximo en el año 2003 (por entonces el 26% de los empadronados carecía de residencia), desde entonces ha descendido continuamente hasta convertirse en un fenómeno residual.

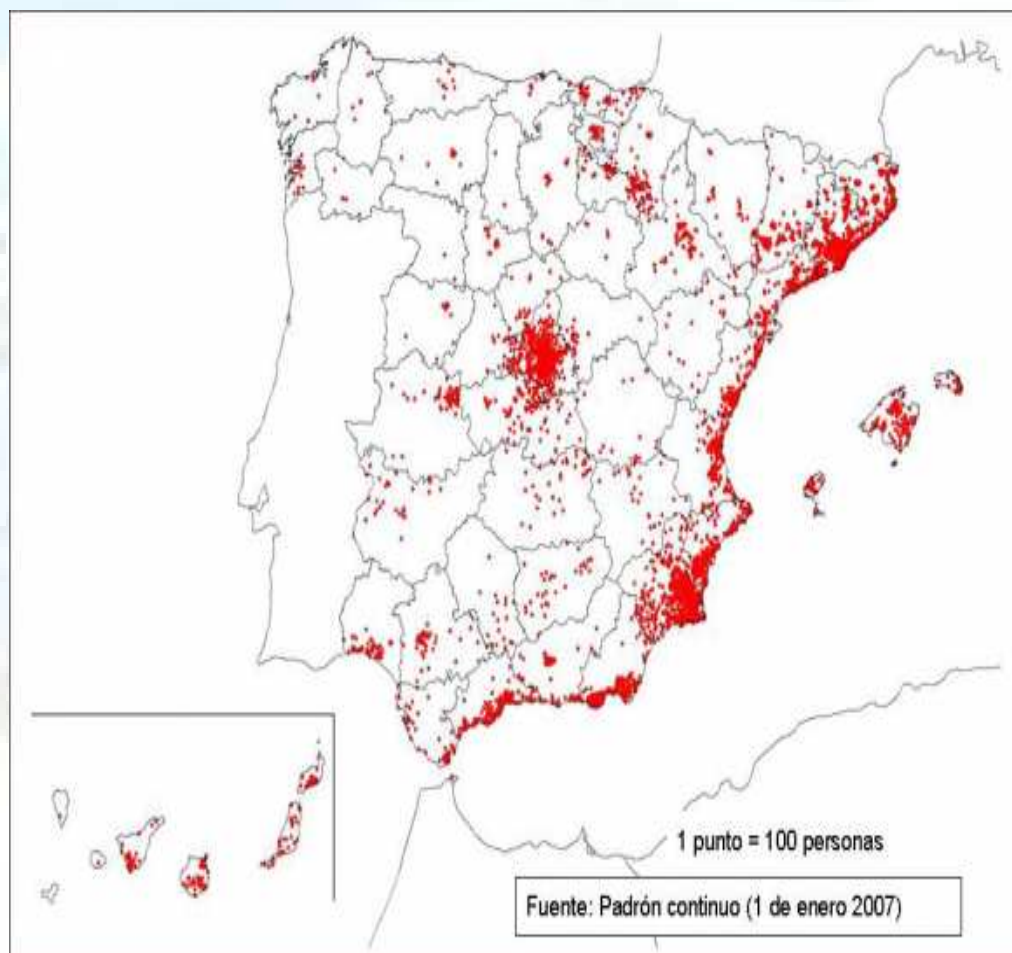
Más aún, desde el año 2008 las personas con permisos de residencia son más numerosas que las empadronadas. Es decir, cuentan con permiso pero no residen en España (alrededor de 36.000 hombres y 11.000 mujeres).

Por otra parte, el acceso a la nacionalidad española resulta difícil para esta población, puesto que se requiere acreditar un mínimo de residencia legal de diez

³³ Para más información véase en Colectivo Ioé: Crisis e inmigración en España. 2007-2011. <http://www.colectivoioe.org/uploads/16ed2b9a5f0868dc55be62fa17d667ca48a97980.pdf>.

años en España; aún así, desde comienzos de siglo se han nacionalizado 82.000 personas nacidas en Marruecos.

A modo de ejemplo, mostramos a nivel nacional una representación geográfica donde se concentra mayor número de población marroquí.



En el período reciente un segmento significativo de población extranjera, ha adquirido la nacionalidad española, y entre quienes conservan la marroquí, ha disminuido de forma importante el porcentaje de irregularidad, circunstancia que podría volver a incrementarse como consecuencia de la crisis económica, al perderse autorizaciones de residencia ligadas al puesto de trabajo.

El perfil demográfico de la inmigración marroquí en el año 2011, muestra un claro predominio masculino (los hombres son el 64% del total) y perfiles migratorios muy diferenciados en función del sexo. Los motivos de la migración de los hombres fueron principalmente económicos, (62%) mientras que los de las mujeres fueron de índole familiar (67%).

Ellos salieron mayoritariamente de Marruecos sin la compañía de familiares (77%). Ellas, llegaron acompañadas por algún miembro de su familia (65%); más de la mitad de las mujeres adultas (53%), nunca tuvo un empleo en España, circunstancia que sólo afecta al 7% de los hombres.

En definitiva, la mayoría de los hombres son inmigrantes económicamente activos, pero durante el ciclo de crecimiento económico en España, quedaban registrados en ocupaciones poco cualificadas, de carácter manual y con contratación temporal.

Igualmente, un segmento muy considerable de las mujeres se ha mantenido al margen del mercado de trabajo. Además, el nivel de escolarización de los migrantes marroquíes es bajo, comparado no sólo con el de la población autóctona, sino con el del resto de la inmigración en la sociedad española.

En suma, las circunstancias laborales están redundando en un empeoramiento de las condiciones de vida de un segmento significativo de la población de origen marroquí. Las situaciones descritas ponen de manifiesto la gravedad de la situación, que en algunos segmentos de la población emigrada, no cabe sino calificar como de emergencia social.

7.4. Población extranjera de origen marroquí en Andalucía.

En Andalucía la inmigración procedente del norte de África, y señalando a Marruecos en particular, ocupa una posición de especial relevancia en este territorio.

Haciendo un breve recorrido histórico señalamos que, en los años setenta, los inmigrantes marroquíes en Andalucía presentaban dos perfiles claramente diferenciados. Una proporción importante de ellos eran judíos, de clase media, cuya motivación para asentarse respondía a factores políticos y religiosos. El resto lo constituían inmigrantes musulmanes obreros o trabajadores agrícolas (Pérez-Díaz, Álvarez y Chuliá, 2004).

Los años ochenta marcaron el cambio decisivo hacia una migración de tipo económico (obreros, trabajadores agrícolas, trabajadoras del servicio doméstico), que creció rápidamente y quedó sometido a los primeros esfuerzos de control de flujos migratorios por parte de los gobiernos españoles. Este cambio dio origen a una gran acumulación de bolsas de inmigrantes sin papeles y regularizaciones extraordinarias dirigidas a este colectivo. (López y Lorenzo, 2004).

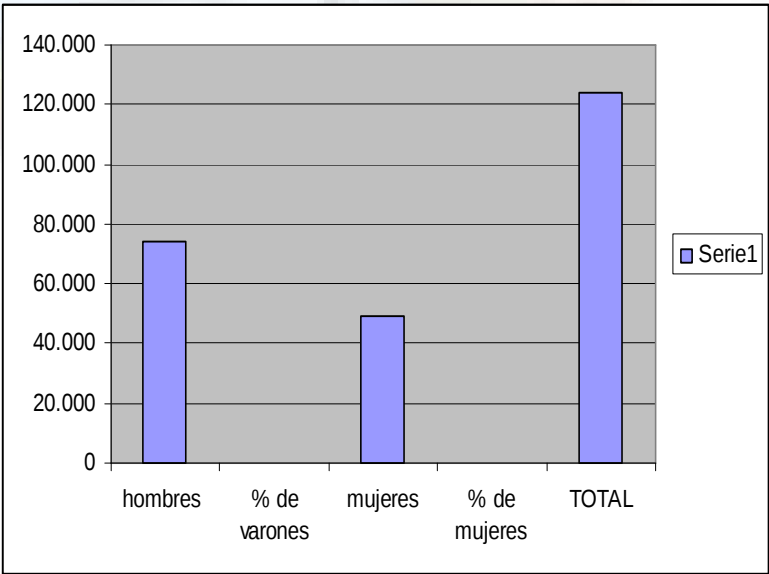
Del padrón municipal del año 2010 sobre la población de origen marroquí asentada en Andalucía obtenemos la cifra de 123.883 habitantes nacidos en Marruecos que residen en la actualidad en Andalucía. De ellos, como se puede comprobar a través de la siguiente tabla, 74.368 (el 60,03%) son varones y 49.515 (39,97%) son mujeres.

Se puede observar una cierta masculinización del colectivo, a pesar de que la inmigración marroquí ha pasado por un proceso de desmasculinización que se

empieza a hacer patente a partir de la regularización de 1991. (Ramírez, 2004). Este proceso es bastante desigual según sea la provincia de asentamiento y los nichos laborales disponibles en los mercados de trabajo locales.

Hombres	% de varones	Mujeres	% de mujeres	Total
74.368	60,03%	49,515	39,97%	123.883

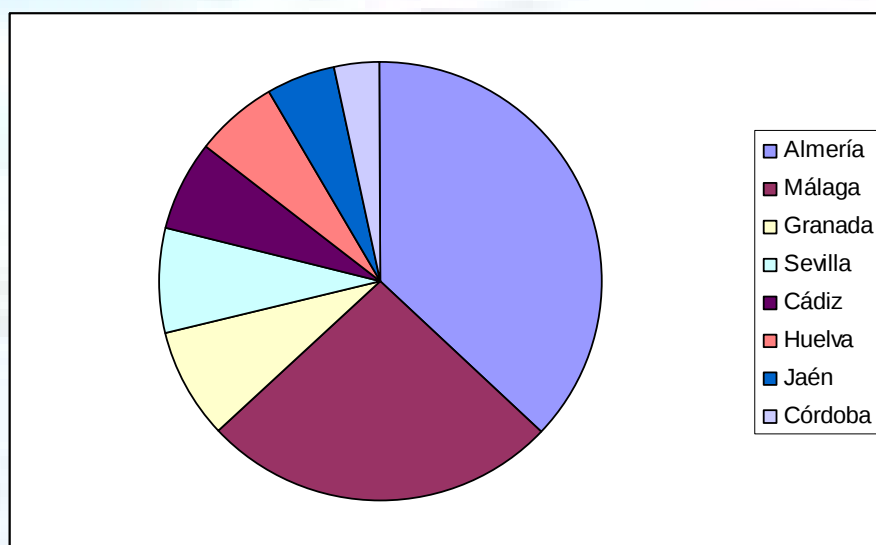
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Padrón Municipal. 2010.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Padrón Municipal. 2010.

La distribución de población inmigrante marroquí por provincias en Andalucía es la siguiente:

Almería	Málaga	Granada	Sevilla	Cádiz	Huelva	Jaén	Córdoba
36,6%	25,77%	8,09%	7,71%	6,62%	6,09%	4,93%	3.25%



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Padrón Municipal. 2010.

Evidentemente, los marroquíes constituyen el colectivo de inmigrantes más antiguo y numeroso de todos los que se encuentran asentados en Andalucía. Su número no ha dejado de crecer. Así, de acuerdo con los datos proporcionados por el Atlas de la Inmigración Marroquí en España, en los diez últimos años el colectivo de inmigrantes marroquíes ha multiplicado por seis, su volumen en esta comunidad³⁴.

La relevancia de este colectivo no radica en su elevado número, sino en la complejidad de su modelo de inserción, configurado de acuerdo con Martín y

³⁴ Para más información véase a Martín, E. y Castaño, A (2004): "Marroquíes en Andalucía", en *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid, Madrid, Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos.

Castaño, (2004) por dos realidades que se oponen y complementan al mismo tiempo: arraigo social y rechazo xenófobo.

Así, dado que el paso del tiempo; *“anuda redes, propicia llamadas y genera asentamiento”* (Izquierdo, 2004), los inmigrantes marroquíes presentan un elevado nivel de arraigo cuya manifestación más evidente es la existencia en Andalucía de una segunda generación de ciudadanos de origen marroquí que no deja de aumentar.

García y Díaz, (2004) señalan con respecto a esta cuestión, que si bien la tendencia hacia un proyecto migratorio de carácter familiar entre los marroquíes se advierte ya desde los años ochenta del pasado siglo, es a principios de los noventa cuando la reagrupación familiar adquiere verdadero protagonismo.

Casi una década más tarde, uno de los efectos de dicha reagrupación se evidenciará a través del incremento del volumen de nacimientos. Hay, además, otros indicadores que apuntan en la misma dirección, como el hecho de que la proporción de marroquíes que poseen la nacionalidad española, permiso de residencia permanente o vivienda en propiedad (factores que reflejan años de permanencia y voluntad de quedarse), es muy superior a la de cualquier otro colectivo de inmigrantes. Por lo tanto, la voluntad de arraigo de este colectivo queda confirmada.

Debemos asumir que muchos de los inmigrantes de origen marroquí que residen en Andalucía pretenden permanecer aquí, formando parte de nuestra sociedad como nuevos ciudadanos y ciudadanas.

Sin embargo, pese a su voluntad de permanencia la plena integración social de los marroquíes en nuestra comunidad se ve condicionada por la mala imagen y el

rechazo que suscitan entre la población autóctona. “Los *marroquíes* son, en términos generales, el colectivo de inmigrantes peor considerado por los *andaluces*”. (Rinken y Pérez Yruela, 2007).

En este aspecto factores como el arraigo mostrado por este colectivo y su elevado número juegan en su contra, ya que propician un incremento de su visibilidad. El conocimiento de la legislación y de las normas que rigen las relaciones sociales en nuestro país les lleva, además, a reivindicar sus derechos en mayor medida que otros colectivos de inmigrantes, lo que convierte a los *marroquíes*, según diferentes autores (Martín y Castaño, 2004; Martín, 2004; Izquierdo, 2004) en blanco de las reacciones xenófobas de la población autóctona.

En suma, los prejuicios históricos y la tendencia generalizada a la exacerbación de las diferencias lingüísticas, culturales y religiosas, bajo nuestro punto de vista, parecen insalvables. Por otra parte, completarían la explicación del especial rechazo que muestra la población autóctona hacia los inmigrantes *marroquíes*.

8. ASENTAMIENTO Y DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO REMUNERADO A LO LARGO DE UNA DÉCADA EN ANDALUCÍA. REFLEXIONES SOBRE LA LÓGICA DEL SISTEMA PATRIARCAL.

La inmigración de mujeres marroquíes hacia la comunidad autónoma de Andalucía, parece corroborar uno de los cambios más importantes que se han dado en las migraciones feminizadas en los últimos años en este contexto geográfico.

Marruecos comienza a ser un país de emigración para las mujeres, aproximadamente, a finales de los últimos años de los ochenta. Hasta ese momento, la emigración internacional de las mujeres había estado conectada a movimientos conyugales o familiares. De hecho, surgió una serie de características a los movimientos migratorios de mujeres, desde el contexto donde tenía lugar la salida, hasta el impacto en origen y en la propia constitución de las comunidades inmigrantes en Europa.

Del mismo modo, subrayamos que el reclutamiento de los trabajadores marroquíes tenía como fin el trabajo en sectores laborales tradicionalmente masculinos, ello por tanto, excluía a las mujeres como trabajadoras. Esto, unido a los modelos de género predominantes en Marruecos, en aquel momento, que limitaban el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, así como a la movilidad y que presuponían un tipo de familia donde la conyugalidad quedaba relegada, retrasó el momento de salida de las mujeres.

Por otra parte, señalamos que en un primer momento el proceso migratorio femenino ocurre en el interior de las fronteras de Marruecos y, tiene como destino,

las industrias en las grandes ciudades marroquíes como Casablanca, Tánger o Rabat.

Lo cierto es que las migraciones femeninas marroquíes hasta los años 90, en Andalucía, no estuvieron vinculadas a la inserción en el mercado de laboral. Desde el principio de la inmigración marroquí en esta comunidad, es habitual el perfil de la mujer trabajadora, junto con un tipo de inmigración conyugal, donde marido y esposa vienen a la vez y, se incorporan al mercado de trabajo, con o sin hijos.

El modelo migratorio en el que la mujer es pionera y luego reagrupa al resto de la familia, como es el dominicano y colombiano, queda reforzado en el caso español por un mercado de trabajo femenino que acelera la regularización, si se compara con los sectores a los que acceden los hombres.

En el caso marroquí esta circunstancia también ha estimulado la tendencia. Pero, en realidad, el marroquí es el menos feminizado entre los relevantes. En realidad, más que un proceso de feminización, la inmigración marroquí ha pasado por uno de desmasculinización, que se hace especialmente evidente en el primer lustro de los noventa, como anteriormente ha quedado reflejado, y que sin duda tiene que ver con la regularización producida en el año 1991.

En Andalucía la población de mujeres marroquíes que desarrollan una ocupación laboral, en su mayoría son empleadas en el trabajo domestico interno o en labores agrícolas. Por tanto, tienen muchas dificultades en la integración y participación social que ofrece la sociedad de acogida.

Así mismo, la precariedad económica por la que muchas veces atraviesan y la falta de relaciones sociales que padecen, se traducen en un sentimiento de aislamiento. Si a todo esto le añadimos que provienen de un país en el que no

disfrutaban de un poder político y social, viviendo bajo la tutela del hombre, vemos que su condición social queda en una posición bastante desfavorecida.

Las mujeres marroquíes, emigran a territorio español con las expectativas de superar la pobreza y, garantizar la seguridad económica de sus familias. En la mayoría de los casos, suelen incorporarse a trabajos de baja cualificación, en particular, al sector servicios, como trabajadoras del hogar o cuidadoras de enfermos y personas mayores. De este modo, reproducen el rol tradicional en los países receptores, donde la feminización de los cuidados y la segregación ocupacional, son realidades universales.

Conocer con profundidad la actividad laboral de mujeres marroquíes en Andalucía es un proceso complicado, ya que no se dispone de una información amplia y actualizada, como por ejemplo se puede obtener de otros temas³⁵. De ahí que la estadística de permisos de trabajo recoge sólo a los extranjeros adscritos al Régimen General y no incluye las procedencias del espacio económico europeo, que no requieren permiso de trabajo.

Del mismo modo, la explotación de los Censos de Población es la mejor, pero los datos que se refieren a la cuestión que nos ocupa quedan demasiado alejados de la realidad, habida cuenta de la rapidez con que se producen los cambios en la migración.

Por otra parte, tampoco se puede conocer la cuantía de la bolsa de trabajo clandestino que no consta en parte alguna. Se suele decir que afecta

³⁵ En este sentido, nos atenemos a la información global ofrecida por el Instituto Nacional de Estadística y del Ministerio de Trabajo: la revisión del Padrón Municipal, el Movimiento Natural y la Encuesta de Población Activa y el Anuario Estadístico de Inmigración y la Seguridad Social, que da cuenta de las altas en sus regímenes General y Especial. Es una fuente muy útil y actual, aunque limitada, y también puede ofrecer datos que no se corresponden a la realidad, como estar cotizando sin tener empleo o cotizar en un régimen y trabajar en otro.

especialmente a las mujeres empleadas en las tareas domésticas, por la privacidad del ámbito de trabajo y la mayor dificultad de controlarlo.

Así mismo, sin negar esta probabilidad, hay que insistir en la existencia de un gran volumen de trabajo irregular que afecta a ambos sexos, en los que se busca expresamente a extranjeros por su menor coste, porque aceptan las peores condiciones laborales, forzados por la necesidad y, doblemente supeditados en caso de carecer de los distintos permisos en la sociedad de acogida.

En el recién estrenado siglo XXI, como en épocas pasadas, el trabajo doméstico se mueve en un contexto de desigualdades de género, clase y etnia, a menudo superpuestas entre sí. Ciertamente, la feminización del servicio doméstico, no ha sido sólo el resultado del abandono del sector por parte de los hombres, sino de trabas impuestas a las mujeres para acceder a otros sectores.

El trabajo doméstico se realiza de forma desigual en función del género y de la posición socioeconómica. Además de la división sexual del trabajo, en las condiciones de vida de las mujeres influyen el status ocupacional y el nivel de estudios. Si la familia no dispone de muchos medios económicos, es la mujer o mujeres de la familia, quienes realizan el trabajo doméstico, si dispone de mayores recursos se paga a otras personas, generalmente otras mujeres para que lo ejecuten.

De este modo, sólo minoritariamente los hombres se corresponsabilizan de él. La alternativa, implicaría el reparto igualitario entre todos los que conviven en la casa, junto con una búsqueda de equilibrio entre los diversos usos del tiempo y, evidentemente, entre todas las partes implicadas.

El servicio doméstico como su propio nombre indica se basa en la lógica servil que se origina en formas laborales precapitalistas, pero que es retomado y relanzado bajo nuevas formas en la actualidad. Su importancia está infravalorada, cuando no negada socialmente.

Igualmente, el servicio doméstico hace visible la importancia de la creciente desigualdad Norte-Sur y la afectada igualdad de oportunidades de las “sociedades abiertas”, donde se asienta el esfuerzo no reconocido de las mujeres que realizan el trabajo de reproducción.

Evidentemente, la contratación de empleadas de hogar es una estrategia femenina para acceder a, aliviar la carga de la “doble jornada”, evitar conflictos con la pareja, comprar tiempo para el ocio, o ascender en el estatus social. Así, el ama de casa se convierte en empleadora y, generalmente, la persona contratada es también una mujer, se establece entre ellas una relación jerárquica, donde al hombre, no se le considera responsable del ámbito doméstico.

De esta forma, el servicio doméstico permite mitigar la eterna contradicción, es decir, proporciona una solución individual al trabajo doméstico que no es asumido en su conjunto, por los miembros de la unidad familiar, ni tampoco por el sistema social, y permite conciliar a muchas mujeres la vida familiar y laboral. El sistema de género no se ve cuestionado, sólo cambia la mujer sobre la que recaen las tareas menos agradables. Dentro de este sector procedemos a describir tres sub-sectores: trabajadoras internas, trabajadoras externas fijas y trabajadoras por horas.

Cuando procedemos a analizar la dinámica social que involucra a las mujeres marroquíes que desempeñan la labor de trabajadoras domésticas en Andalucía, diversos factores deben ser tenidos en cuenta como más destacados. Entre ellos,

resaltamos la precariedad laboral que padecen, alcanzando situaciones de contrastada vulnerabilidad.

El ejercicio del empleo doméstico por parte de las mujeres marroquíes, se ha caracterizado, aparte del ya sabido sesgo de género, por la feminización de esta actividad laboral, producto a su vez de la división sexual del trabajo otorgada a los roles femeninos. Del mismo modo, es importante tener en cuenta su consecuente situación de escasa valoración social, en la medida que, como acción propia de la esfera de lo doméstico, son actividades que no visualizan una productividad directa, al asimilarse, como propias del entorno de los roles domésticos.

A este tenor, consideramos que el empleo doméstico queda caracterizado como un proceso de etnización que responde a la realidad social del ámbito nacional, en la medida que las tareas propias del servicio doméstico se ven realizadas mayoritariamente por mujeres inmigrantes de origen heterogéneo.

Y, al mismo tiempo, en el contexto de Andalucía responde a un colectivo específico: el de las mujeres marroquíes que bajo el régimen transfronterizo, desempeñan esta actividad laboral.

Estas mujeres que experimentan la realización de una actividad laboral como una acción, que repercute de manera negativa en sus ámbitos familiares, personales y privados, en la medida que esta actividad reproduce los esquemas de opresión por género. Del mismo modo, no les faculta poder desempeñarse en una actividad laboral, que les proporcione una situación de bienestar y satisfacción a nivel general.

Sin embargo, mujeres marroquíes acceden al empleo doméstico con la finalidad de llevar a cabo una ocupación laboral que significa un recurso accesible, en la

medida que su particular situación administrativa y, en otros casos, perfil formativo de las mismas, no les permite acceder a otras actividades económicas que signifiquen una situación de bienestar y, cumplimiento de sus expectativas personales.

En este sentido, se conforman redes de información constituidas tanto por familiares y amistades de las empleadas domésticas, como por las personas empleadoras, mediante las cuales las personas acceden a información sobre la demanda y oferta de puestos de trabajo, así como la experiencia de las trabajadoras que ya hayan desarrollado esta ocupación laboral previamente.

Por tanto, se producen dinámicas particulares de relaciones laborales e interpersonales en el ámbito doméstico, de tal manera, que se recrea un orden social en base al género y clase en el proceso de inserción de la figura de las empleadas domésticas en los hogares españoles.

Evidentemente, aún cuando esto significa un proceso de empoderamiento para las mujeres españolas empleadoras, no se produce un real reordenamiento por género, sino que únicamente se produce el traslado de sus roles domésticos a las mujeres marroquíes empleadas en el sector doméstico.

Esta situación de atribución de los roles domésticos conlleva a una situación particular de desvalorización, donde se conjuga en muchos casos, la existencia de una situación jurídica irregular. Además, la situación económica precaria, entre otros factores particulares, se configura de tal manera que ubican a las mujeres marroquíes trabajadoras domésticas en una situación innegable de precariedad laboral que queda concretizada en la falta de acceso a derechos laborales (seguro, derecho al paro, vacaciones, pagas extras, etc.) a recursos sociales básicos o la

el quebrantamiento de la integridad de las mismas (violencia física, psicológica mediante malos tratos, racismo, entre otras diversas).

Se constituye, por tanto, una identidad caracterizada por una situación estructural de vulnerabilidad, en tanto que los recursos que tiene para el desarrollo normalizado de sus actividades laborales no proporcionan una situación mínima de bienestar en la comunidad autónoma de Andalucía.

Pero, a pesar de estas y otras dificultades relacionadas con la precariedad laboral y la economía sumergida, las mujeres inmigrantes cuidadoras le asignan al trabajo un valor que representa en muchos aspectos el pilar que sustenta y justifica su supervivencia en la sociedad de acogida.

8.1. Factores de exclusión, aculturación, asimilación y crisis económica en una sociedad multiétnica y patriarcal.

El movimiento migratorio de mujeres inmigrantes, hacia España y Andalucía, es una realidad social en este momento. Es importante considerar la inclusión social de las mujeres migrantes, en la sociedad de acogida, como un reto a conseguir dentro del concepto más amplio de integración social.

Entendemos la integración social, *“como la capacidad que tiene o adquiere el individuo para participar interactivamente de los recursos sociales que ofrece su entorno y, que le permiten satisfacer sus necesidades, siendo protagonista de su propio bienestar social”* (Costa y López, 1996).

En este sentido, la esencia del concepto de exclusión social, sería la no participación, o quizás, no beneficiarse directamente de los derechos sociales efectivos en la sociedad de acogida. Aunque, utilizaremos el término exclusión social para referirnos; *“a todas las personas que se encuentran de alguna manera fuera de las oportunidades vitales que definen una ciudadanía social plena en las sociedades avanzadas”* (Tezanos, 1999). Por ende, esta expresión implica una cierta imagen dual de la sociedad, en la que existe un sector integrado y otro excluido (García Roca, 1999).

Además, es importante tener en cuenta el posicionamiento de las mujeres migrantes en los procesos de integración social, ya que quedan situadas como puentes entre dos culturas; la de la sociedad de origen y la de la sociedad de acogida.

Ellas, en muchos casos se manifiestan como responsables del mantenimiento de su propia identidad (esta responsabilidad la adquieren en su proceso de socialización), a la vez que tienen que facilitar su propia inserción y la de sus familias en la sociedad de acogida.

Al mismo tiempo, estas mujeres conservan su identidad y su cultura, a la vez que desarrollan todo tipo de estrategias de adaptación para asumir lo nuevo, sin romper con lo propio o establecido en su proceso de socialización en la sociedad de origen. Por tanto, mujeres marroquíes tienden a mantener valores y comportamientos tradicionales, constituyéndose como medio de estabilidad en el seno de la familia y de la comunidad donde se asientan, pero a la vez empiezan a sentir afinidad por los nuevos comportamientos que emergen en el país de acogida.

De igual forma señalamos que los prototipos definidos por la cultura dominante de una sociedad patriarcal muestra a través de la interiorización de normas sociales, un mensaje claro que aparece como un efectivo medio de control social dirigido hacia las mujeres.

Un aspecto importante a destacar del sistema patriarcal es el poder como valor que define el sistema de relaciones existente. Esto significa que aunque el género sea expresado de forma diferente en distintas culturas, y el grado de subordinación de las mujeres haya variado a lo largo del tiempo y el espacio, no existe ninguna sociedad conocida donde las mujeres tengan más ventajas sociales que los hombres.

Un ejemplo de este desequilibrio de poder se hace evidente en los altos índices de violencia ejercida contra las mujeres, destacando el mal trato hacia ellas, y haciéndose evidente el concepto del ideal patriarcal de mujer.

Desde esta perspectiva es imprescindible citar el trabajo pionero de Brownmiller (1976), sobre la propia violencia. Esta autora define la violencia “*como parte de un sistema de control masculino, que afecta al comportamiento cotidiano de todas las mujeres*”. Este trabajo fue considerado en su día exagerado y radical. Y, sin embargo, hoy esta definición aún sigue vigente.

De acuerdo con Lagarde, (2000) señalaremos el ideal patriarcal de mujer basándose en su capacidad de entrega y cuidado de los otros. Este autor afirma que las mujeres conformadas como *seres-para-otros*, depositan la autoestima en *los otros* y, en menor medida, *en sus propias capacidades*, como consecuencia de la interiorización de distintos mandatos imperativos de la feminidad³⁶.

El ideal femenino actúa como criterio de valoración personal configurando expectativas, deseos, reconocimiento y aceptación social. Evidentemente, la masculinidad supone además de fortaleza, una gran seguridad y confianza en sí mismo. El hombre no puede permitirse sentir miedo y, si lo tiene, tendrá que disimularlo. La masculinidad se sostiene en el no cuestionamiento de sí, de las normas y de los ideales grupales.

Siguiendo a Ana de Miguel, (2005) la ideología patriarcal está tan firmemente interiorizada, sus modos de socialización son tan perfectos, que la fuerte coacción estructural en que se desarrolla la vida de las mujeres, violencia incluida, presenta

34. Para más información sobre esta cuestión, véase a Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Madrid: Horas y Horas.

para buena parte de ellas la imagen misma del comportamiento libremente deseado y elegido.

Estas razones explican la crucial importancia de la teoría del movimiento feminista, o dicho de otra manera, la crucial importancia de que las mujeres lleguen a deslegitimar dentro y fuera de ellas mismas, un sistema que se ha levantado sobre el axioma de su inferioridad y su subordinación a los varones.

Cabe recordar que la consolidación del feminismo en el Estado español, no habría dado un paso sin las luchas políticas, sin los cambios legales y las reformas estructurales del espacio público ligadas al Estado de Bienestar. Pero su consolidación real procede de la compleja lucha por captar adecuadamente las muy diversas formas de legitimar la desigualdad, contrarrestándolas con la creación de nuevos discursos feministas de legitimación social

Cabe decir, que la teoría feminista es por definición una teoría crítica con la realidad social. En palabras de Celia Amorós, (1992); *“una teoría que irracionaliza la visión establecida de la realidad”*. El feminismo tiene que ser capaz de emitir propuestas y alternativas, no sólo hay que definir una situación como injusta hay que tomar conciencia de que es posible cambiar la sociedad y, en última instancia, universalizar esta conciencia.

Es importante desarrollar la imaginación feminista suficiente, como para mostrar, cómo todos los seres humanos se beneficiarán del cambio. Y, respecto a esta afirmación, podemos añadir que mantener que todos los seres humanos se beneficien de un cambio, no está en contradicción con que algunos colectivos pierdan privilegios. Indiscutiblemente, los varones perderán numerosos privilegios según avance el feminismo.

Por ende, la puesta en tela de juicio de valores o actitudes que se aprenden e interiorizan en la infancia por la forma de socialización forma parte de la conquista feminista.

Es importante señalar que el movimiento feminista actualmente en España, se presenta de forma fragmentada y va perdiendo fuerza, aunque tiende a defender la urgencia de sustituir la tradicional política de corte patriarcal, por una estrategia liberadora de mujeres y hombres sin desatenderse de las diferencias entre géneros. Existen ciertas cuestiones relacionadas con la actual crisis económica, en la cual el problema de la ocupación laboral femenina está adquiriendo un carácter desfavorable (la desocupación femenina es superior a la masculina). Esta cuestión, está dificultando en gran medida la "*liberación*" de la mujer.

Destacamos que son numerosas las mujeres inmigrantes que en la actualidad se encuentran ubicadas en categorías laborales precarias, tanto de empleo, sub-empleo, o desempleo (larga duración, sin empleo anterior, sin prestación o, subsidio de desempleo). Sus ingresos económicos son menores y en muchos casos ni existen. En definitiva, la situación de marginalidad laboral y de vulnerabilidad social que padecen estas mujeres en la actualidad es dramática. Morcillo, (2012).

Por otro lado, los recursos disponibles para las situaciones que afectan a las mujeres disminuyen y si se habilitan mecanismos extraordinarios, es sobre todo, para paliar situaciones que afectan más a la población masculina.

Y, más aún, expresamos que la actualidad presenta momentos de contradicción, opresión y discriminación de mujeres cada vez más absorbidas por el sistema neoliberal, de forma que quienes más están padeciendo la subordinación son; mujeres pobres, mujeres de zonas rurales, mujeres de otras nacionalidades,

mujeres que padecen violencia de género o discapacidad y, cuya actividad o desempeño laboral, ni siquiera, es considerada.

De acuerdo con Zabala (2009) exponemos que; *"si queremos identificar quiénes son las más perjudicadas por este sistema, que combina perfectamente la opresión patriarcal con el sistema neoliberal, tenemos que reflejar, por ejemplo, a las mujeres perjudicadas por la legislación de extranjería, que además de contener tintes xenófobos es claramente sexista; las mujeres que sufren violencia machista, que no encuentran medios para salir de situaciones de agresión; las mujeres que trabajan de forma desorbitada, pero que no se considera lo que hacen como trabajo (...) las mujeres que no tienen pensiones o son muy bajas, porque son consideradas "viudas", después de haber sido consideradas toda su vida señoras de, y de profesión sus labores; a trabajadoras jóvenes en precarias condiciones laborales, que no acceden a ninguna prestación social; a mujeres que abortan exponiéndose a ser detenidas y, procesadas por el efecto de una estrecha ley que no termina de modificarse; a mujeres de otras culturas, que además de sufrir casi todo lo anterior, sufren la incomprensión de una sociedad que quiere ser europea y las desprecia por no ser modernas y emancipadas".*

A este tenor, señalamos que el patriarcado no actúa en solitario, sino en complicidad con otros poderes y modelos opresores de organización, como el racial, el económico, el político, el militar, el religioso, etc. Su actuación conjunta da como resultado la sumisión de las mujeres a la lógica de los varones, donde, la invisibilidad social, los malos tratos y la violencia de género, se hacen patentes.

Ciertamente, la creación de los papeles de género masculino y femenino ha formado parte inseparable de los modelos políticos, de la estructura de las relaciones de parentesco, de la reproducción, de la religión y de la economía. No podemos pensar que exista una sociedad histórica que no descansa sobre la

división cultural y social de funciones, según roles masculino o femenino. Una división basada en la desigualdad y expresada a lo largo de la historia en relaciones de poder.

Respecto a esta cuestión es importante destacar la reflexión de Castells, (1998) sobre la identidad cultural y su proceso de construcción, ya que resulta muy aplicable para reconocer modos de relación con la cultura y valoración de la misma por parte de las personas y donde todas las identidades son construidas; *“esta construcción se da en un contexto marcado por relaciones de poder. En esta escala de valores sería esencial la defensa de derechos de la mujer y accidental la defensa de determinadas manifestaciones culturales, que surgieron ancladas en un pasado discriminador, androcéntrico y patriarcal, que no puede ser reproducido ni perpetuado en nuestro presente”*.

De hecho, hasta el propio Estado español hasta fechas recientes, ha tenido una intervención activa en el mantenimiento de las desigualdades de género. Es obvio, que los derechos y deberes políticos de las mujeres son de reciente adquisición, pero carecen del pleno ejercicio ya que se las limita permanentemente a ejercer estos derechos y deberes según su condición y posición de discriminación.

Centrándonos en el colectivo de población femenina procedente de Marruecos, señalamos que su asentamiento en territorio español se produce fundamentalmente con la finalidad de superar la pobreza en sus países de origen, así como poder garantizarles a sus familias una seguridad económica.

Su proyecto de emigración en principio sólo tenía como función la reagrupación familiar, pero la relación con otras mujeres, su inclusión en el mercado laboral, y el paso del tiempo en este país, les hace ver otra realidad distinta a la adquirida en su sociedad de origen.

Evidentemente, la reagrupación familiar de la mujer marroquí³⁷ es un proceso que ha cambiado a lo largo de los últimos años y, este proceso, no debe generalizarse. Es más, debería abordarse desde la perspectiva y vivencias personales de sus distintas protagonistas.

Hablar de las mujeres de Marruecos, sea cual sea el terreno en el que nos centremos, no es tarea fácil, debido sobre todo a la pluralidad de la población femenina marroquí asentada en España, en cuyo seno, conviven mujeres urbanas y mujeres rurales. Son, por otra parte, dos realidades enormemente diferentes entre sí, e incluso contradictorias. En los países del Maghreb conviven en mayor o menor medida, tradición y modernidad. Esta cuestión se hace extensiva a la situación de las mujeres en distintos aspectos: económicos, sociales, culturales, educativos y laborales.

En España, la ocupación laboral de este colectivo (en la mayoría de los casos), desemboca en el desempeño de trabajos de baja cualificación. En particular, el sector servicios, como trabajadoras del hogar o cuidadoras de enfermos y personas mayores. De este modo, reproducen el rol tradicional existente tanto en los países de origen, como en los receptores, donde la feminización de los cuidados y la segregación ocupacional son realidades universales.

La internacionalización del trabajo reproductivo en forma de servicio doméstico constituye uno de los ejemplos más claros del proceso de interrelación entre relaciones de género y procesos migratorios. La cadena global de cuidados reclama e importa mano de obra femenina de países periféricos para la atención y cuidados de las familias de los países occidentales. Los puestos de trabajo ocupados por las mujeres inmigrantes no son casuales, sino que obedecen a las

³⁷ Para más información consúltese: Paloma Gómez Crespo (1999). "Gestación y puesta en práctica de la reagrupación familiar como estrategia"; Migraciones, nº 5, págs. 55-86.

asignaciones del sistema sexo-género imperantes en las sociedades emisoras y de acogida, que segmentan claramente los mercados de trabajo por razón de género.

Evidentemente, las migraciones al extranjero se convierten en una forma de movilidad social y contribuyen a la creación de nuevas formas de socialización para estas mujeres. Y, frente a la idea estereotipada de la mujer marroquí como encerrada en el ámbito de lo privado, encontramos una mujer que se va abriendo a lo público a través de lo cotidiano. Esto, no es sólo reflejo de los cambios que impulsa la situación de la migración hacia otro país, sino también, como anteriormente se ha expuesto, de los cambios que se están produciendo en la sociedad de origen.

En el caso español, las mujeres inmigrantes se insertan en el mercado laboral principalmente en el sector servicios, en actividades como el empleo de hogar. Además, las mujeres inmigrantes ocupan los trabajos con peores condiciones laborales frente a las mujeres autóctonas, por ejemplo, los contratos de internas. Y, dependiendo de la nacionalidad, se *‘especializan’* en tareas de cuidado de personas dependientes o de limpieza de hogar.

España, como el resto de países mediterráneos es un claro ejemplo de cómo la inmigración, particularmente la femenina, *‘ayuda’* a suplir las carencias del Estado del Bienestar. Las mujeres inmigrantes proveen los servicios de atención que el Estado no ofrece y a un precio inferior al de la provisión realizada por empresas privadas, dado que, generalmente se ven obligadas a aceptar salarios bajos en condiciones de trabajo precario e informal. (Plá Julián, 2007)³⁸.

³⁸ Para más información véase:

Plá, I. (2008): Luces y sombras del recurso al empleo de hogar, Universitat de València, Quaderns Feministes, 8

De igual forma se hace preciso señalar que mujeres migrantes empiezan a sentir atracción por los nuevos valores del país de acogida, padeciendo conflictos o resistencias al cambio. Ellas muchas veces luchan contra la *asimilación*, entendida como un proceso donde la mujer experimenta arraigo en la sociedad que la acoge, mimetizando los comportamientos básicos de la sociedad de acogida.

Esta cuestión se vuelve compleja cuando no se analizan con detenimiento las cuestiones a las que se enfrentan las mujeres marroquíes, o cuando su pretensión es convivir entre la tradición y la modernidad, en una sociedad que en la mayoría de las ocasiones no se plantea la crisis de identidad que padece este colectivo.

Así mismo, la *crisis de identidad* es el resultado de la relación mutua entre tres formas de vínculos de integración; el espacial, el temporal y el social. El hecho de seguir sintiéndose la misma persona a pesar de los cambios, es la base emocional de la experiencia de identidad, que significa mantenerse estable a través de distintas circunstancias y de las sucesivas transformaciones que se producen en la vida. (León y Rebeca Grinberg, 1976).

Sin embargo, a veces puede ocurrir que este colectivo no pueda aceptar los cambios, y esta circunstancia puede movilizarle su sentimiento de identidad con respecto al entorno que le rodea.

La mujer que inicia un proyecto migratorio para lograr el proceso de integración social debe realizar un gran esfuerzo, no sólo económico, sino también físico y psicológico para hacer frente a los cambios que éste conlleva. La llegada al país de acogida no supone en un primer momento un alivio para estas mujeres.

— Pla, I (2008) Informalidad y precariedad laboral de las empleadas de hogar, financiado por el Instituto de la Mujer y publicado en www.mtas.es/mujer (Las mujeres en España. Estudios e Investigaciones recientes).

En su asentamiento deben tratar de adaptarse a una nueva cultura que en numerosas ocasiones conllevará reestructuraciones en las pautas sociales de comportamiento. De ahí el denominado *proceso de aculturación*. Este término viene a explicar los fenómenos que tienen lugar cuando se produce el contacto entre culturas distintas, lo que dará lugar a que estas mujeres desarrollen pautas diferentes en la forma de situarse en el nuevo contexto.

Del mismo modo el proceso de aculturación: *“comprende fenómenos que se producen cuando grupos de diferentes culturas tienen continuos contactos y, en consecuencia, cambios en los patrones de la cultura original de uno o ambos grupos”* (Redfield, Linton y Herskovits, 1936).

Sin embargo, este choque cultural no ejerce la misma influencia en ambos sentidos, puesto que generalmente se va a ver influenciado por la parte que ejerza mayor poder. Es importante tener en cuenta el desequilibrio que generalmente va a producir más cambios en un grupo que en otro, este derivado por la cultura dominante.

Además la distancia cultural entre ambas sociedades (de origen y de destino), va a configurar el desarrollo del proceso adaptativo para la persona inmigrante. De hecho, cuanto mayor es la diferencia entre ambas sociedades, mayor estrés por aculturación (Berry, 1997) y mayor nivel de esfuerzo para responder de forma efectiva a las demandas de la nueva sociedad.

Desde este enfoque, un individuo o un grupo pueden adoptar cuatro estrategias de aculturación en función de su orientación en dos dimensiones independientes, siendo estas; el mantenimiento de la propia cultura y el contacto con la sociedad receptora.

Siguiendo a Sabatier y Berry, (1996) las cinco estrategias diferenciadas son:

- (i) *integración*, si el individuo continúa relacionándose con su grupo de origen a diferentes niveles, y a su vez, mantiene contacto con la sociedad receptora.

- (ii) *asimilación*, si muestra una orientación positiva hacia el contexto receptor, sin relacionarse con su grupo de origen.

- (iii) *separación o segregación*, si únicamente mantiene contacto con su grupo de origen, mostrando una orientación negativa hacia el contexto receptor.

- (iv) *marginación*, si no conserva vínculos con su grupo de origen, pero tampoco se relaciona con la sociedad receptora.

- (v) *desarraigo*, entendido como el alejamiento del sentido de pertenencia a un grupo con normas, valores y costumbres. Ese alejamiento justifica la añoranza y el deseo de volver a su país de origen.

La incertidumbre sobre el futuro y las condiciones lamentables en que viven una parte considerable de mujeres migrantes, obliga a desarrollar una capacidad especial de *adaptación*, entendida como la búsqueda permanente de estrategias de sobrevivencia que le permitan, de una u otra manera, vencer obstáculos que genera su condición en la sociedad de acogida (Greenwood y Ruiz, 1995).

Con respecto a las mujeres musulmanas señalamos que intervienen estereotipos, prejuicios y miedos hacia una religión y cultura distintas, por lo que en los discursos sociales manifestados por ciertos sectores que componen la población autóctona puede apreciarse desde el paternalismo hasta la xenofobia.

Del mismo modo, se considera en ocasiones al colectivo musulmán como imposible de integrar con extremadas diferencias culturales y referencias ético o religiosas insalvables. A las mujeres se las representa como marginadas y explotadas por los varones de su colectivo, pasivas, sumisas, etc., pasando por alto que esos mismos discursos contribuyen a la reproducción de situaciones de discriminación por género hacia este colectivo (Lütz, 2001 y Moualhi, 2000).

Por lo tanto, no se puede esperar una integración real y efectiva si no se consigue una convivencia normalizada, y esta pasa por el derecho de hombres y mujeres a vivir en condiciones de equivalencia independientemente de la nacionalidad que se posea.

Asimismo, destacamos que la multidiscriminación que padecen mujeres de otras nacionalidades en el Estado español, se basa en el trato desigual que reciben por el hecho de ser mujeres y poseer cualquier otra identidad considerada “minoritaria”. Esta multidiscriminación tiene su origen en estructuras enraizadas propias de sociedades patriarcales, que calan muy profundamente en la sociedad y suele presentarse con etiquetas de neutralidad aparente.

Además, un factor añadido como es la crisis económica actual que padece el Estado español, no solo ha interrumpido la evolución positiva de estos últimos años en conceptos de igualdad real y efectiva, sino también es un hecho que ha afectado a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, y empieza a haber un retroceso considerable en este tema.

Haciendo un recorrido histórico podría decirse que hasta la llegada de la crisis a mediados del año 2008 (aproximadamente), existía suficiente consenso por una parte importante de la población española sobre la participación del colectivo inmigrante en la economía española.

Desde el punto de vista demográfico la inmigración había sido el determinante más importante del crecimiento de la población en este país, constituyendo una parte importante de la fuerza laboral. Siguiendo Amuedo-Dorantes y De la Rica, (2010); *“los inmigrantes formaban una mano de obra complementaria a la de los autóctonos, ocupando puestos de trabajo altamente demandados en nuestro país; servicio doméstico, actividades agrícolas, hostelería, etc. En estas categorías laborales no existía suficiente oferta por parte de los trabajadores nacionales, provocando una movilidad ocupacional de los nativos y nativas hacia trabajos más cualificados y, por tanto, con mayores salarios”*.

Sin embargo, con la llegada de la crisis económica los trabajos ocupados por mujeres inmigrantes han sido los primeros en desaparecer. Las mujeres de otras nacionalidades se presentan como un colectivo vulnerable perdiendo sus empleos con bastante facilidad.

Además, la presente crisis económica ha embrutecido la opinión que la población española tenía sobre la inmigración. A medida que las cifras económicas se hunden, resulta más difícil reconocer aquella sociedad tolerante y generosa con la población extranjera que iniciaba su proyecto migratorio en la sociedad española.

En suma, cada vez es más numerosa la población española que piensa que el número de inmigrantes asentados en este país es excesivo, y que las leyes son demasiado permisivas en este aspecto, demandándose unas normativas que traten temas de inmigración de forma más severa.

Es importante tener en cuenta que las situaciones de dificultad derivadas de esta crisis económica, expulsan en primer lugar del mercado laboral a aquellos colectivos en situación más vulnerable. Por lo tanto, se corre el riesgo de olvidar,

una vez más, la imposibilidad del cumplimiento de las expectativas profesionales y laborales de mujeres extranjeras.

Por ende, mujeres procedentes de otras nacionalidades tienen mayores probabilidades de quedar situadas en una posición de desventaja en el mercado de trabajo, debido a una mayor incidencia de contratos precarios, trabajo a tiempo parcial, y unas disparidades salariales persistentes con las consiguientes repercusiones sobre los ingresos a lo largo del desarrollo de su ocupación laboral y, en consecuencia, un índice más elevado de riesgo de pobreza y exclusión social.

A este tenor, señalamos que el fenómeno de la globalización junto con la actual crisis económica, ha tenido importantes consecuencias en distintas cuestiones, pero sobre todo ha generado un mercado de personas vulnerables sujetas a condiciones de explotación laboral.

Muchas de estas personas son mujeres cada vez más jóvenes, procedentes de países subdesarrollados, o en vías de desarrollo, que han quedado convertidas en mano de obra barata, soportando condiciones de trabajo denigrantes, e incorporándose al mundo laboral cuando hay escasez de mano de obra barata en determinados sectores de la producción. Y, cuando estas necesidades desaparecen, se las expulsa de nuevo al desempleo.

Añadiremos, que más allá de las dificultades inherentes a cualquier periodo de crisis, esta supone un momento de cambio y una oportunidad para poder transformar el modelo social y económico existente. De esta manera, sería interesante poder optar por una transformación política que garantice los derechos plenos de todas las personas, comprendiendo la ciudadanía desde una perspectiva

de género y propiciando que las mujeres estén presentes, y con voz propia, en los espacios de negociación y de decisión política.



9. MUJERES EMERGENTES EN EL CORAZÓN DE MARRUECOS: UN POCO DE HISTORIA.

Con una consideración especial a intervenir en la cuestión que nos ocupa, señalamos el papel trascendental que desempeña la mujer árabe en la evolución del potencial humano de la sociedad de Marruecos. Tras un largo periodo durante el cual era la gran olvidada del proceso del desarrollo humano, es sabido que ella, no ha ocupado su sitio correspondiente en la dinámica de progreso que subyace en este país.

De hecho, el nivel de desarrollo de las mujeres que viven en los medios rurales sigue siendo preocupante. Esta disfunción repercute de forma negativa en el nivel del desarrollo humano de la sociedad de Marruecos.

Hablar de la mujer en Marruecos es un tema complejo puesto que no podemos constatar una sola realidad de mujer, sino de varias realidades intrínsecamente relacionadas con su clase social, su nivel académico, su espacio geográfico natural (urbana/rural), conciencia de discriminación, capacidad de tomar decisiones, expectativas, motivaciones, elecciones personales, conciencia de sus derechos y un largo etcétera que queda recogida en este trabajo de investigación.

La mujer marroquí ha alcanzado un grado de emancipación y participación ciudadana ejemplar en el mundo árabe-islámico ocupando hoy en Marruecos la esfera pública. Igualmente, el número de estudiantes universitarias supera, a veces, al de los varones. Esta cuestión se puede traducir como el resultado merecido de un largo y difícil recorrido. Los logros de hoy son el fruto de una lucha constante, pero también de la voluntad política de los dirigentes desde la independencia del país en el año 1956.

Las mujeres marroquíes han sido siempre protagonistas activas en el proceso de desarrollo de su país, pero existen numerosas dificultades que impiden su plena integración en esta sociedad, siendo el colectivo más desfavorecido en materia de educación, formación, participación económica y representación política. A la desigualdad entre hombres y mujeres hay que añadir otros dos graves problemas a los que se enfrenta el país: el analfabetismo y la falta de oportunidades laborales.

Las modificaciones en el contexto socioeconómico hacen que la presencia de la mujer en el terreno laboral sea cada vez mayor, pero su trabajo queda concentrado en unos sectores específicos como son la industria manufacturera, los servicios en el ámbito doméstico y, en menor medida, la administración pública. Otros factores como la alta tasa de analfabetismo y la no cualificación laboral, convierten al colectivo femenino en mano de obra barata y fácilmente manipulable.

De hecho, es a finales del siglo veinte y principios del siglo veintiuno (a pesar de que el Islam sigue siendo el eje vertebrador de la sociedad marroquí), cuando la sociedad comienza a exigir al Estado resultados en sus políticas públicas. Esta cuestión está facilitando la proliferación de organizaciones que provean los servicios básicos que el Estado no puede proporcionar.

Igualmente, Marruecos se puede caracterizar como una sociedad rica y emergente, donde la proliferación de un movimiento femenino pretende dar respuesta pugnando la desigualdad social y estructural, que soportan estas mujeres en su sociedad de origen.

Este asociacionismo femenino³⁹ germinó en las asociaciones de derechos humanos, y otras asociaciones culturales encargadas de ejecutar programas de alfabetización y sensibilización sobre su situación real y, evidentemente, de sus derechos en Marruecos. La mayoría de estas mujeres pertenecían a una corriente socialista, y sabían de antemano, que la realización de una sociedad democrática, no llevaría a la condición de las mujeres, soluciones tangibles, si ellas no se involucraban por su causa.

De igual modo, las condiciones del nacimiento y de la evolución del movimiento femenino marroquí, han sido marcadas, por un lado, por la debilidad de la sociedad civil frente a la autoridad del Estado. Y, por otro, la fuerza simbólica de la sociedad tradicional y patriarcal, e igualmente, su resistencia a los cambios.

De acuerdo con Chafai, L. (2009) señalamos; *“a los valores culturales de la sociedad patriarcal, como una de las constantes históricas que han podido adaptarse con diferentes corrientes nuevas y externas, producidas dentro de los componentes de la misma sociedad marroquí y, erigiéndose en espina dorsal de la resistencia de la sociedad tradicional para la marginalización de la mujeres*⁴⁰”.

Entre otros obstáculos que reducen las posibilidades de la acción y del desarrollo del movimiento femenino marroquí, hay que citar las dirigencias del monopolio del Estado en el poder político y sus tentativas de monopolizar el marco femenino, puesto que pretende encargarse de los asuntos y los "intereses" de las mujeres dentro de unos límites muy reducidos.

³⁹ En la actualidad las asociaciones de mujeres en Marruecos se consagran aparentemente apareciendo a nivel organizativo como asociaciones independientes, pero, en la práctica se encuentran bajo la tutela de los partidos políticos, lo que debilita el movimiento femenino, que se ve incapaz de unirse y coordinar sus acciones para formar un grupo de presión sobre el Estado y la sociedad.

⁴⁰ Para más información véase a Leila Chafai, 2009. Las mujeres sujeto de marginalización en Marruecos. Disponible en: Mujeres en red. <http://www.nodo50.org/mujeresred/marruecos-leila.htm>

Es interesante destacar que la mujer en Marruecos es protagonista de efectuar numerosos avances, un ejemplo de ello lo obtenemos en la reforma del Código de la Familia (Mudawana)⁴¹. Estos avances significan la acción constante de un movimiento de mujeres dinámico, democrático y perseverante y que hoy día se reconoce unánimemente, contribuyendo al debate democrático sobre temas que afectan a la condición femenina como los derechos, las libertades y la igualdad de oportunidades.

En una sociedad como la marroquí estos aspectos eran, hasta hace poco, impensables y de hecho fue tarea difícil y muy delicada, se percibía una fuerte división social, hecho que el propio monarca Mohamed VI suavizó en su discurso al decir que *“estas reformas, no deben percibirse como una victoria de un bando sobre otro, sino más bien como beneficios adquiridos a favor de todos los marroquíes”*.

La época actual del asociacionismo en Marruecos se marca tanto por la madurez del movimiento femenino, como por la toma de conciencia de los partidos de la importancia de la sociedad civil. Esta fase no puede dejar de dar la oportunidad al movimiento femenino para declarar su independencia efectiva y, empezar a elaborar sus concepciones teóricas y su propia estrategia, contando con sus propias medidas, lo que necesita del replanteamiento de varios conceptos que se usan frecuentemente, tales como el poder, la identidad, la diferencia, la especificidad, la autonomía, etc. Se necesita también la búsqueda de nuevos

⁴¹ El actual código de familia incorpora reformas sustanciales en materia de derechos de la mujer. Este código adopta una formulación moderna, en lugar de los conceptos que vulneran la dignidad y la condición humana. Otros aspectos sustanciales de la reforma son: la responsabilidad de la familia que pasa a recaer, conjuntamente, sobre los dos conyugues. Del mismo modo, el actual código de la familia persigue acabar con la tutela del hombre (padre o allegados) sobre la mujer para contraer matrimonio. Y, garantiza la igualdad entre hombre y mujer, por lo que se refiere a la edad del matrimonio, fijado uniformemente en los 18 años, además de hacer del divorcio un derecho que pueda ejercerse por el hombre y la mujer. Igualmente introduce la figura de los bienes gananciales sin perjuicio de la regla de separación de los mismos, acordada, en el mismo contrato de matrimonio. Otros aspectos de la reforma fueron más tímidos, pero no dejaron de ser revolucionarios en su contenido, como el caso de la poligamia que el nuevo código le impone condiciones al hombre, y que casi imposibilita su realización.

métodos de trabajo que favorezcan una influencia eficaz del movimiento dentro la sociedad y, evidentemente, dentro del marco político.

Por ende, el dinamismo⁴² que ofrece la sociedad marroquí se hace efectivo a través de organizaciones sindicales, medios de comunicación, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales en el ámbito social, organizaciones militantes por los derechos humanos y asociacionismo. Potencialmente existe un número específico de asociaciones en Marruecos que tiene como finalidad principal, detectar la situación en la que se encuentran los colectivos más vulnerables en este país.

De la misma forma el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1995) expone que; *“no existe actualmente ninguna sociedad donde las mujeres dispongan de las mismas oportunidades que los hombres, siendo las mujeres de países menos desarrollados las que se ven afectadas, más dramáticamente, por esta situación”*. Y, por supuesto, ninguna sociedad ha conseguido progresar excluyendo a más de la mitad de sus habitantes.

Evidentemente, la mujer árabe-musulmana puede parecer diferente a la mujer occidental, por su forma de socialización, su manera de ser, de ver el mundo o de vestir. Pero se hace necesario reconocer, que ella, tiene el derecho a la diferencia y al respeto.

⁴² En este contexto de dinamismo, señalaremos las reformas instruidas por la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano (INDH) que han cambiado el paradigma de la acción social en Marruecos, proponiendo un horizonte nuevo y una coherencia doctrinal sin precedentes. Conseguir que se realicen, consolidarlas, es el objetivo del proyecto nacional en vías de realización, un proyecto que compromete tanto al Estado como a la sociedad en su conjunto. El INDH ofrece a partir de ahora, un marco prospectivo para la reorganización de las solidaridades y la aceleración de la lucha contra la pobreza y la exclusión. La próxima década será un espacio temporal de decisiones para lograr una recuperación sustancial en materia de desarrollo humano.

La mujer árabe-musulmana tiene la legitimidad de reivindicar sus derechos según sus referencias, de conseguir la modernidad de acuerdo con su identidad, sin dejar de ser árabe o musulmana para que el mundo occidental la reconozca y la acepte. Es por esto, por lo que un sistema democrático debe de ser consciente de la importancia estratégica de la emancipación de las mujeres.

Y, por supuesto, la erradicación de la pobreza, debería imponerse como agente prospectivo de reorganización de las solidaridades sociales y de garantía de eficacia de las políticas y programas públicos a ejecutar.

Es preciso tener en cuenta que la integración social de este colectivo en el país de acogida no es sólo su inserción en el tejido productivo del país, estamos hablando de una verdadera integración cuando se brinda la oportunidad de lograr un entorno apto en el cual seamos ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En suma, la discusión sobre la integración en la sociedad de acogida, se centra básicamente en como conjugar las diferencias culturales. Por lo tanto, y dada la importancia de los flujos migratorios femeninos en España, creemos necesario profundizar en el conocimiento de la realidad social de estas mujeres, facilitando su integración en el entramado productivo y en el beneficio de la sociedad en su conjunto.

De igual modo, creemos necesario constatar que las migraciones femeninas no son sólo fenómenos económicos, sino también sociales porque a través de ellas circulan valores, modus vivendi, estilos de vida, pautas de comportamiento y capital social, que se diferencian entre las comunidades de destino y las de origen.

Al mismo tiempo la actual crisis económica que sufre el Estado español hace que la situación se complique aún más y empiece a notarse un retroceso en cuestiones

que hacen referencia a la igualdad en el ámbito de la inserción social y laboral de mujeres de otras nacionalidades. En suma, creemos necesario una óptima adecuación de políticas sociales y de empleo que se dirijan hacia el colectivo de mujeres migrantes, considerando de forma especial a mujeres que proceden del norte de Marruecos.



SEGUNDA PARTE.

ESTUDIO EMPÍRICO. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.

***PROCESO MIGRATORIO Y ASENTAMIENTO EN ANDALUCÍA DE LA MUJER
PROCEDENTE DE MARRUECOS: LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN
FEMENINA EN UN CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA.***

10. MOTIVACIONES, EXPECTATIVAS Y OBSTÁCULOS: INICIO DEL PROCESO MIGRATORIO DE LA MUJER MARROQUÍ.

*Mujer emigrante, viajera de sueños,
mochilita al hombro, cruzando fronteras.
en tus ojos llevas un mundo de estrellas,
dulces esperanzas, inocente viajera.
¡Ay mujer provinciana! , ¿En qué calles quedaste?...*

(Marianela Puebla, Viajera).

10. 1. Toma de la decisión y los motivos para emigrar. Proceso de asentamiento en la sociedad de acogida. Dureza de las condiciones.

Como introducción general al tema que abordamos partimos cronológicamente de la situación inicial. Es decir, de lo que significa e implica la partida de la mujer marroquí a territorio español. Esto incluye; el momento de la toma de la decisión, los motivos para emigrar y los primeros tiempos del asentamiento al nuevo lugar.

Señalamos que las mujeres marroquíes emigran hacia territorio español fundamentalmente por distintas razones. La primera razón, hace referencia a una especial *motivación económica*, ya que no existen recursos suficientes en Marruecos para que estas mujeres puedan satisfacer plenamente sus necesidades y la de sus familias.

“La mujer emigra porque tiene una motivación económica, quiere un futuro mejor para su familia. Las expectativas de las mujeres marroquíes que emigran a España son conseguir alcanzar sus sueños, por ejemplo esperan trabajar y mandar dinero a las familias que dejan en Marruecos.” (Entrevista, 1).

Un segundo razonamiento tiene que ver con una *mejora en su nivel formativo y/o académico*. Estos discursos son pronunciados por mujeres que poseen titulación académica, estudios superiores, o pertenecen a clases más acomodadas del vecino país de Marruecos.

“La motivación que tiene la mujer marroquí para iniciar el proceso migratorio hacia España, depende en gran medida del nivel de estudios y de la clase social. Es decir, si estas mujeres son instruidas lo que quieren es complementar su formación allí, otras mujeres también quieren emigrar porque quieren estar con sus familias o encontrar un trabajo acorde con su nivel de estudios (...) Pienso también, y esto por mi experiencia, que las mujeres como yo, que tenemos un diploma, nos gustaría continuar con la formación o sacarnos otra carrera allí”. (Entrevista, 2).

Un tercer razonamiento que las lleva a iniciar este proceso de emigración queda intrínsecamente relacionado con la consecución en la sociedad de acogida de lo que ellas denominan; *ascenso social, reconocimiento del género femenino y adquisición de los derechos humanos, ampliamente reconocidos en las sociedades europeas*. Vemos como estos razonamientos llegan a convertirse en un elemento central tal cual queda constatado en el siguiente testimonio.

“En Marruecos se valora excesivamente el ascenso social, tener más riqueza, poder disfrutar de un sistema social que te proteja y volver a tu país con más recursos económicos se interpreta como un signo de Bienestar Social (...) de hecho, en Marruecos el reconocimiento y el prestigio social son muy importantes, es más, el verse a través de los ojos de la sociedad es esencial en este país (...) en España se vive bien, es una sociedad próxima a nosotros y respeta los derechos humanos de las mujeres”. (Entrevista, 3).

Queda comprobado a través del anterior testimonio la importante presencia del modelo occidental en Marruecos. Este modelo transmitido mayormente por “*el boca a boca*”. Es decir, de la propia experiencia que emerge de colectivos marroquíes asentados en territorio español o europeo. En general, la mujer marroquí queda absorta por el acceso al bienestar social, al confort, a una mejora económica. Además, en la actualidad este colectivo no se resigna a su condición social como pasaba en épocas anteriores.

“Ahora no, la mujer no se resigna en Marruecos (...) a través de la televisión satélite, o del boca a boca, las mujeres ven que pueden conseguir mejorar su situación económica y su estatus social si emigran a otro país”.
(Entrevista, 7).

A este tenor, la cuestión de la imposibilidad de emigrar a otro país ya no existe para la mujer en Marruecos. Esta cuestión queda constituida como un elemento clave a tener en cuenta en el proceso migratorio de mujeres marroquíes hacia sociedades europeas.

Así mismo, la situación de la mujer en los países árabes es consecuencia de una serie de factores culturales, sociales, económicos y políticos que interactúan entre sí, incidiendo sobre los niveles de desarrollo humano. Algunos factores son controvertidos en su naturaleza y requieren un análisis detallado de los distintos componentes que constituyen la sociedad árabe.

Conjuntamente, la época actual para la mujer en Marruecos queda marcada por la madurez de un movimiento femenino que declara su independencia efectiva, y empieza a elaborar sus concepciones teóricas y sus propias estrategias contando con sus propias medidas. Para llevar a cabo esta cuestión, es importante un replanteamiento de varios conceptos que se usan frecuentemente sin darles una

significación específica, tales como; el empoderamiento, la identidad, la diferencia, la especificidad y la autonomía.

Igualmente, resulta imprescindible la búsqueda de nuevas herramientas que favorezcan una influencia eficaz dentro de este movimiento femenino en la sociedad de acogida. Y, por supuesto, dentro del marco político que subyace en la sociedad marroquí.

Por otro lado, señalamos que el *proceso de asentamiento de la mujer marroquí* en la sociedad española depende en gran medida del proceso de *reagrupación familiar*. Sin embargo y trasladando este proceso a nivel nacional, se constata que cada vez son más numerosas las mujeres que emprenden el viaje solas. Se trata de una situación que, hasta hace muy poco tiempo, resultaba impensable para estas mujeres en su sociedad de origen.

“ La mayoría de las mujeres marroquíes que yo conozco llegan a Andalucía por reagrupación familiar, también hay algunas que llegan solas, estas proceden del norte de Marruecos y de zonas urbanas, que tienen un objetivo migratorio distinto, en el sentido de que quieren seguir estudiando o ya han terminado, y quieren aplicar sus conocimientos en esta sociedad. (Entrevista, 13).

“Hay muchas mujeres que parten solas, pero otras llegan allí porque ya están asentados sus maridos, Las mujeres de mi familia que estamos en España hemos llegado por reagrupación familiar (...) trabajamos haciendo pasteles, oficio que aprendimos en Marruecos, pero antes de montar nuestra pequeña empresa trabajé cuidando personas mayores”. (Entrevista, 1).

Igualmente, mostramos que si son mujeres que vienen como consecuencia de una reagrupación familiar, el proceso de adaptación va a ser diferente, o quizá según lo señalan distintos testimonios menos dificultoso que aquellas que llegan solas, ya

que cuentan previamente con un núcleo familiar que las va a asesorar. Pero, es importante tener en cuenta que la reagrupación familiar conlleva que su inserción en el mercado laboral sea más compleja, y en algunos casos nula, quedando en una situación de dependencia económica respecto a su pareja.

“Cuando las mujeres llegan solas van a tener más dificultades que las que llegan porque su marido ya está aquí, ya que carecen de esa red social que el marido ha constituido aquí en España. En general, las mujeres marroquíes se adaptan e integran en España acercándose a un núcleo ya constituido allí de la misma comunidad, es decir buscan redes de conocidos de la misma nacionalidad, vecinos, familiares, etc. (Entrevista, 7).

Algunos testimonios ponen de manifiesto que el perfil de la *mujer marroquí que emigra sola* y se asienta en la sociedad española, corresponde al de una mujer joven, soltera o divorciada y que trabajó antes en Marruecos de forma irregular. Su nivel de estudios (en algunos casos) suele ser bajo, ocupando un nicho laboral bastante amplio y concentrándose claramente en el servicio doméstico.

“Bajo mi punto de vista emigran más mujeres de recursos económicos bajos y suelen trabajar en España en el servicio doméstico. En Marruecos hay personas con un nivel de vida socioeconómico alto, por ejemplo, médicos, ingenieros, etc., que pueden decidir emigrar, pero no van a España, irían a otros países como por ejemplo Alemania”. (Entrevista, 2).

Otras opiniones muestran que el perfil de la mujer marroquí que emigra sola corresponde al de una mujer autónoma, emancipada y con un nivel académico alto. Del mismo modo, su primera ocupación laboral en Andalucía queda relacionada la mayoría de las veces con el desempeño del servicio doméstico o trabajo de cuidados formales.

“Yo llegué a España sola, con un visado de turista. Vine con la intención de probar suerte en el trabajo. Yo, en mi país trabajaba en Hacienda, pero el sueldo no era muy alto, vivía compartiendo piso con unas compañeras (...) aquí encontré mi primer trabajo echando horas en una casa, después trabajé como camarera. (Entrevista, 11).

Sin embargo, todos los discursos coinciden en señalar que cuando una mujer inicia su proyecto migratorio sola, ella ya ha dispuesto desde Marruecos el ser acogida en una familia marroquí asentada en España (aunque sea momentáneamente), contribuyendo con una aportación económica que sufrague los gastos. Por ejemplo, pagando su parte de alquiler de la casa donde va a residir.

“Yo llegué sola, al principio viví en casa de unos amigos (...) cuando encontré trabajo a los dos meses de llegar me salí y busqué mi propio piso. (Entrevista, 11).

Una cuestión muy importante, a tener en cuenta, es que en Marruecos no existen datos estadísticos que proporcionen información fidedigna sobre cuántas mujeres emigran solas, este es un fenómeno en la sociedad marroquí que en la actualidad no está registrado.

Es evidente, como anteriormente ha quedado reflejado, que la transformación de la sociedad marroquí introduce este tipo de emigración; la migración de la mujer marroquí sola, que emigra hacia otro país para trabajar, para estudiar, etc. En definitiva, para hacerse hueco en una sociedad diferente a la suya con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

En relación a su procedencia, la mayoría de las respuestas coinciden con el siguiente testimonio.

“Yo creo que las mujeres de Marruecos que marchan solas a España son más de zonas urbanas que de zonas rurales. En cambio, las que van a realizar trabajos temporeros son más de zonas rurales, aunque en las zonas rurales la idea de que una mujer emigre a otro país es mucho más complicada (...) también Tánger como zona franca, también recibe emigración de otras zonas de Marruecos”. (Entrevista, 5).

Es obvio que la sociedad de Marruecos está en plena transformación en diversos ámbitos; económicos, sociales, de mentalidad, de relaciones en la familia etc., hay muchas cuestiones que están cambiando en la sociedad marroquí. Ello, ha generado en estas mujeres la oportunidad de poder replantearse la migración hacia otros países con la finalidad de conseguir mejoras en su calidad de vida.

Una cuestión importante a tener en cuenta es *la dureza de las condiciones*, constituyéndose esta, como un aspecto fundamental sobre el que parece existir bastante unanimidad cuando se trata de experiencias de emigración femenina. Ellas observan que pueden emigrar por cualquier vía, sea de cauce legal, o ilegal (a través de redes y falsificación de documentos). De ahí, los siguientes discursos.

“Por ejemplo le dicen a la chica aquí en Marruecos, si tú te quieres ir a España, pagas 7.000 u 8.000 dihhans y yo te hago el pasaporte, los papeles (...) Efectivamente, ella pasa la frontera de manera legal, una vez llega allí se encuentra con aquellas personas que en realidad son gente que pertenecen a una red mafiosa o de prostitución, con lo cual la chica se ve involucrada en un mundo del que no puede salir, pero no lo puede decir tampoco a nadie y se encuentra con pocas posibilidades de salir de la trama en la que ha caído(...) Además, como ella prometió que la emigración iba a suponer algo positivo, si ocurre lo contrario, no lo dice ya que esto le puede acarrear muchos problemas(...) esto va a repercutir en su salud mental”. (Entrevista, 4).

“Muchas de ellas van de manera ilegal, a través de redes, de falsificación de documentos, eso es lo que se escucha y es conocido, no es ningún secreto (...)

si ellas ven que pueden emigrar por cualquier vía, sea de cauce legal o ilegal, emigran”. (Entrevista, 3).

Bajo nuestro punto de vista y en relación a los anteriores testimonios, señalamos que mujeres marroquíes que trabajan en la prostitución en la sociedad española están desprotegidas, ya que no existe una ley que legisle la prostitución como ocupación laboral (ni por cuenta propia, ni ajena).

Sin entrar en detalles las mujeres extranjeras que ejercen la prostitución viven en la clandestinidad y, por temor a la expulsión, muchas de ellas quedan inmersas en manos de las mafias que las explotan. De ahí la importancia del siguiente testimonio.

“La lucha contra la emigración clandestina es un tema que debería formar parte de la agenda española y también de la marroquí, hay muchas mujeres desprotegidas en esta cuestión (...) En Marruecos no va a pasar nunca, este gobierno solo tiene una mujer ministra y es mucho más cerrado que el anterior”. (Entrevista, 4).

De hecho, y sin olvidarnos del tema, consideramos que la mayoría de las veces las rutas migratorias que ellas realizan son forzadas. Es decir, no se produce en el caso de la mujer marroquí un deseo enorme de marcharse a otro país, con una cultura completamente diferente a la suya. Así mismo, no es una emigración preparada, no son rutas donde la mujer transite de forma segura. Esta situación hace que la mujer tenga más probabilidades de quedar expuesta a múltiples riesgos que conlleva el emigrar a otro país en condiciones de vulnerabilidad, donde se pone en juego su integridad física, mental, social y emocional.

Por otro lado, es significativo comprobar como sus protagonistas destacan los mismos fenómenos en el inicio del proceso migratorio. Ellas, hacen referencia

constante a la dureza que significa irse y asentarse en un lugar desconocido, donde todo cambia. Por lo tanto, en un marco general el proceso migratorio especialmente en su primera etapa es vivido con dificultad.

“Lo más difícil es cuando llegas, no te sientes comprendida y todo resulta diferente (...) es problemático, doloroso para nosotras la primera toma de contacto con el país de acogida”. (Entrevista, 1).

“Yo, al principio cuando llegué lo pasé muy mal (...) en muy poco tiempo perdí casi 15 kilos, me sentía perdida, echaba de menos a mi familia y tenía sentimientos de añoranza, de pena (...) la cosa fue cambiando a mejor cuando encontré mi primer trabajo dos meses después de llegar a España”. (Entrevista, 11).

Posteriormente, se observa tal cual lo señalan las entrevistadas realizadas que se produce una sensación de bienestar, fruto de conseguir aquello que se ha propuesto. Constituye, un aspecto sobre el que parece existir bastante unanimidad cuando se trata de experiencias de emigración femeninas.

“Yo preparé mi viaje a España a través de la ayuda de unos familiares (...) cuando llegué a España, mi experiencia fue negativa, me asaltaban muchas dudas sobre si lo que había hecho era lo mejor, pero hoy en día me alegro de estar aquí.” (Entrevista, 6).

A este tenor, señalamos que el asentamiento y la dureza de las condiciones que soportan estas mujeres en Andalucía, se convierten en un proceso complejo. Y, para poder afrontar esta cuestión se ha de intentar superar la visión más simplista del tema desde todas las partes implicadas.

Es importante erradicar el discurso más intolerante y xenófobo creado hacia la población inmigrante, en la medida que éste provoca conflictos de convivencia por la no aceptación de personas extranjeras que llegan, o ya residen en Andalucía.

Evidentemente, en la medida que se trata de personas pertenecientes a otras culturas, el impacto de su llegada no debería quedar situado sólo a nivel laboral o económico. Es importante tener en cuenta aspectos sociales y culturales, en el sentido de que ellas incorporan elementos especialmente nuevos y enriquecedores para la población autóctona. Pero, también es cierto que muchas opiniones manifiestan que en la medida que no hay exceso de trabajo no es significativa su presencia.

10. 2. Dejar a las familias. El papel que desempeñan las familias en la decisión de irse.

Particular énfasis toma el ámbito familiar donde la decisión de marcharse a otro país y dejar a las familias, se convierte en un elemento central de separación, especialmente de los hijos e hijas. Como podemos observar a continuación son numerosas las alusiones que se hacen a este tema, convirtiéndose sin duda alguna en la dificultad inicial más dura para ellas.

“Lo más duro es separarte de la familia, pero sobre todo de los hijos. Los niños se quedan a veces con el padre, pero nunca se sabe si este asume plena responsabilidad sobre ellos. Otras veces quedan con los abuelos, pero en general, los niños quedan desprotegidos cuando las madres se van”. (Entrevista, 4).

Por otro lado, las menciones que se hacen respecto al intento de reunirse con la familia en el lugar de destino, son elementos que aparecen reiteradamente en los testimonios.

A través de los siguientes discursos observamos que, contrariamente a lo que se piensa, existen familias que se oponen a que sus hijas solas lleven a cabo un proceso migratorio. Otras en cambio, en cierta medida las obligan a emigrar. Del mismo modo, otros testimonios indican la existencia de grupos familiares que no oponen especial resistencia al inicio del proceso migratorio. El argumento que tiene mayor peso es el riesgo que conlleva que una chica sola y soltera emigre a un país extranjero.

“La familia de la mujer que quiere emigrar lo ve bien o mal dependiendo de cómo ella plantee ese proyecto, es decir; si la mujer quiere partir, porque anhela juntarse con su marido, lo ve estupendamente. La familia en general (aunque hay

de todo) cuando hay necesidad económica ayuda a la hija a que emigre. También, puede haber familias que se opongan por el riesgo que conlleva que una chica soltera se vaya a otro país, sobre todo si no está casada. Depende mucho del nivel de estudios de los padres, de qué prioridades se tienen en la vida, de la escala de valores, etc. En una cultura como la nuestra, una cultura conservadora, está mal visto que una chica sola y sin estar casada se vaya a otro país (...) hay mucha diferencia dependiendo de si la chica procede de una zona rural o una zona urbana.” (Entrevista, 3).

“El marido marroquí como le conviene el sueldo casi le empuja a irse y los hijos quedan casi desamparados, sin protección, con todas las consecuencias que eso conlleva. De hecho, pueden ser los hijos víctimas de muchos abusos. Luego cuando ellas vuelven, se encuentran con una familia descompuesta y quien se lleva el dinero es el marido. Y, Marruecos por supuesto da el visto bueno a las decisiones estúpidas de los políticos.” (Entrevista, 4).

Bajo nuestro punto de vista emigrar a otro país es una decisión que la mujer marroquí adopta en el seno de la familia, y es concebida por el núcleo familiar como una posible estrategia de mejora para todo el núcleo familiar.

Así mismo, cuando hablamos de emigración no nos referimos únicamente a los factores económicos. Sin duda la mejora en la economía es un aspecto crucial, pero debemos añadir también la suma de múltiples factores que están detrás de cada proceso migratorio; factores sociales, culturales, psicológicos, etc., que interactúan en cada familia, y en cada mujer de una forma diferente.

Una cuestión fundamental, a tener en cuenta, es su rol de madre asignado y asumido por la mayoría de las mujeres, donde el cuidado y la crianza de los hijos e hijas son cruciales para mantener el núcleo familiar. Por lo tanto, el hecho de que la mujer tenga que irse y dejar a su prole, implica una ruptura de la familia institucional y de transmisión de valores. Pero, con el proceso migratorio la mujer

logra una mayor emancipación, en el sentido de que consigue recursos que la convierte en representante de su propio núcleo familiar y puede llevar a cabo el proceso de reagrupación familiar.

Del mismo modo, otros testimonios ponen de manifiesto que la sociedad más conservadora y patriarcal marroquí no ve bien que una mujer sola inicie un proceso migratorio hacia el extranjero.

“Yo he oído tertulias de hombres y dicen que la marroquí que se va a Europa se contamina (...) el hombre aquí en Marruecos es muy tradicional a la hora de elegir esposa, valora mucho la virginidad, con lo cual ellos tienen la idea de que ella en Europa vuelve contaminada.” (Entrevista, 8).

Un aspecto importante a destacar es el poder del sistema patriarcal como valor que define el modelo social, y el sistema de relaciones entre ambos géneros en Marruecos. Sin embargo, aunque el género es expresado de forma diferente en distintas culturas, no hay ninguna cultura o sociedad conocida donde las mujeres tengan más ventajas que los hombres. Y, un ejemplo de este desequilibrio de poder se hace evidente en el anterior testimonio.

Estas razones explican la crucial importancia de la teoría del movimiento feminista, o dicho de otra manera, la crucial importancia de que las mujeres lleguen a deslegitimar dentro y fuera de ellas mismas, un sistema que se ha levantado sobre el principio de su propia inferioridad y subordinación a los varones.

No obstante, evidenciamos que el patriarcado no actúa en solitario, sino en complicidad con otros poderes y modelos opresores de organización, como el racial, el económico, el político, el militar, el religioso y el homofóbico. Su actuación

conjunta da como resultado la sumisión de las mujeres a la lógica varonil, donde la invisibilidad social se hace patente.

Evidentemente, la creación de los papeles de género masculino y femenino ha formado parte inseparable de los modelos políticos, de la estructura de las relaciones de parentesco, de la reproducción, de la religión y de la economía. No podemos pensar que exista una sociedad histórica que no descansa sobre la división cultural y social según roles masculino y/o femenino. Una división basada en la desigualdad y expresada a lo largo de la historia en relaciones de poder del hombre sobre la mujer.

11. BENEFICIOS Y PERJUICIOS ECONÓMICO-LABORALES PARA LAS MUJERES.

11.1. Respecto al empleo: Tipos de contratos laborales y explotación laboral.

Una vez analizados los factores personales que componen la toma de la decisión para emigrar, el proceso de asentamiento en la sociedad de acogida, la dureza de las condiciones, y el papel tan fundamental que ejerce la familia, pasamos a detectar posicionamientos que condicionan el perfil de la mujer marroquí referente a su inserción en el mercado laboral.

Para ello, se ha observado que *respecto al empleo*, la mujer marroquí asentada en Andalucía presenta una problemática parecida a la de la mujer autóctona, si bien más agravada en este colectivo. Esta forma de agravamiento queda relacionada con la triple discriminación que padece en la sociedad de acogida; *ser mujer, ser extranjera, y desarrollar una ocupación laboral dentro del denominado nicho laboral*.

Conjuntamente, si a esta triple discriminación le unimos otro factor externo; la actual crisis económica que acontece, obtenemos como resultado; una tasa elevada de paro, además de pésimas condiciones en su inclusión social e inserción al mercado laboral.

Las siguientes opiniones ponen de manifiesto las diferentes formas de acceso al mercado laboral en Andalucía destinadas expresamente a este colectivo.

“Existen muchas formas de encontrar trabajo por ejemplo, a través del consulado se contrata un perfil de mujeres, entre ellas casadas y con hijos

pequeños para trabajar en los campos, para recoger tomates, fresas, en condiciones pésimas, con lo cual España ya vulnera los derechos humanos de las mujeres marroquíes.” (Entrevista, 4).

“Unas trabajan en el campo, otras haciendo tareas domésticas y también cuidando a personas mayores. Bajo mi punto de vista, aquellas que están trabajando con personas mayores están más protegidas porque están en una casa, también se ahorran la manutención o el pago de una vivienda” (Entrevista, 4).

“Yo conozco a mujeres que ya han encontrado trabajo antes de llegar a España, por medio de sus familiares que viven aquí.” (Entrevista, 12).

Dentro de la realidad socio-laboral de las mujeres marroquíes hemos observado que cuando se establecen en Andalucía, muchas de ellas, no mejoran sus condiciones laborales, sino que por lo general empeoran. Muchas de estas mujeres poseen una formación académica alta y el empleo que desarrollan en Andalucía, suele estar por debajo de su nivel formativo y académico en numerosas ocasiones.

“Yo he sido en mi país, administrativa, relaciones públicas, intérprete, he trabajado en turismo, he viajado mucho (...) pero aquí y encima con la crisis estoy en paro.” (Entrevista, 7).

En el siguiente testimonio nos parece interesante destacar (aunque no es un discurso que se repita con demasiada frecuencia), la existencia de mujeres marroquíes que desarrollan una ocupación laboral en Andalucía a medida de su nivel formativo y académico.

“Yo conozco el caso de una mujer marroquí, de clase media, ella era en Marruecos enfermera y decidió irse a España con un visado turístico, pero con la intención de quedarse (...) encontró trabajo allí como enfermera y al final se llevó a la familia a España”. (Entrevista, 4).

“Encontrar un trabajo cualificado y de acorde a su nivel de estudios es muy difícil, y se conocen muy pocos casos de mujeres marroquíes que tengan carrera universitaria y monten sus propios negocios en Andalucía”. (Entrevista, 13).

Otros testimonios exponen que la emigración a España de mujeres marroquíes con un nivel académico bajo, no le va a proporcionar más oportunidades laborales que las que tenían en su sociedad de origen. De ahí el siguiente discurso.

“Yo creo que para una cierta categoría de mujeres sobre todo de nivel socioeconómico bajo, pierden más con la emigración que lo que ganan (...) quizá ganen algo más de dinero, pero no creo que tengan muchas más oportunidades laborales dentro de la estructura social del país de acogida, que las que tienen aquí en Marruecos.” (Entrevista, 3).

Igualmente otros discursos ponen de manifiesto que la situación social y laboral de mujeres marroquíes mejora en territorio español por mucho que la situación económico-laboral esté empeorando en la actualidad.

“Siempre que cambié fue para mejorar mis condiciones de vida, existen más oportunidades laborales en España que en Tánger (...) y esas oportunidades aún con la crisis están mejor remuneradas”. (Entrevista, 2).

En la actualidad el colectivo de mujeres marroquíes asentadas en Andalucía, tiende a padecer rápidamente los efectos de la actual crisis económica, siendo las

primeras en quedarse sin empleo, con pocas ayudas sociales y sumergidas en una situación de permanente irregularidad administrativa.

Pero, consideramos que estas mujeres tienen más oportunidades en España que en sus sociedades de origen, consiguiendo más posibilidades de desarrollo personal en distintos ámbitos; entre ellos, el acceso a un sistema social más seguro.

Por otro lado y como un tema específico a destacar dentro de este apartado, señalamos los efectos negativos que para ellas tiene asentarse en la sociedad española de forma irregular y sin un contrato de trabajo. Procedemos a detectar diferentes posicionamientos en relación al tema de *los contratos laborales y la explotación laboral*.

A nivel general la incorporación al mercado laboral de un número significativo de mujeres marroquíes se produce en condiciones de irregularidad, careciendo bien de autorización administrativa (permiso de trabajo), o bien de cotización a la seguridad social.

“Es un problema llegar a España sin contrato de trabajo (...) la mujer cuando emigra sola, encuentra trabajo porque ya se lo han arreglado en Marruecos. Que el contrato que le hagan sea legal o ilegal eso ya es otro tema. Muchas de ellas cuando llegan trabajan limpiando o cuidando ancianos de forma ilegal o en economía sumergida “. (Entrevista, 3).

Conjuntamente, la dureza de las condiciones de trabajo además de la explotación laboral que soportan, pone de manifiesto la situación laboral real por la que atraviesa mucha población extranjera femenina en Andalucía. Así se expresa en las siguientes citas.

“Los empresarios se están beneficiando de la inmigración. Da igual la raza o el color y de eso los inmigrantes no tienen la culpa. No se proporcionan condiciones mínimas laborales para poder trabajar en España.” (Entrevista, 6).

“Existe un abuso por parte de empresarios. Cuando emigré a España, encontré trabajo en el campo, luego quedé embarazada y tuve que trabajar recién dada a luz y con cesárea, el encargado me obligó a descargar un camión (...) la humillación en las que nos vemos es un dato a tener en cuenta.” (Entrevista, 5).

“Existe abuso por parte de algunas jefas (...) en mi caso me llamaron para trabajar en una casa, me daban 750 euros, querían que hiciera todas las labores domésticas de esa casa y, también la limpieza y la compra de la casa de sus padres (...) yo le dije que no (...) no sé, pero a veces parece que se nos trata como esclavas. (Entrevista, 11).

Normalmente las mujeres marroquíes cuando llegan a España aunque tengan una formación académica alta, suelen emplearse en la primera ocupación laboral que se les ofrece. Su primer objetivo es coger la nacionalidad del país de acogida. Esta ocupación laboral queda la mayoría de las veces relacionada con el servicio doméstico o trabajo de cuidados a personas dependientes.

“Cuando llegan a España el primer objetivo es conseguir un trabajo, así puedes coger la nacionalidad (...) la adaptación o integración se produce trabajando, es muy importante para la mujer que trabaje, se emancipe y sea autónoma”. (Entrevista, 2).

Igualmente, en el proceso de búsqueda de empleo la mujer marroquí queda inmersa en una situación más discriminatoria que la que pueda soportar el hombre. De ahí el siguiente testimonio.

“Pues igual que es más difícil vivir en tu país siendo mujer, pues es más difícil emigrar. Es mucho más fácil la emigración para un hombre marroquí que para una mujer. A la hora de conseguir trabajo es más difícil para una mujer.”
(Entrevista, 10).

La situación de desigualdad en el ámbito laboral no se presenta en solitario, sino que va unida a otras desigualdades de igual o incluso mayor gravedad y peores consecuencias. Conjuntamente, el hecho de ocupar trabajos poco cualificados, poco remunerados y poco valorados socialmente que no dependen de su experiencia y formación profesional, pueden llegar a afectar la autoestima y empoderamiento de estas mujeres.

De este modo, trabajos como la agricultura, el servicio doméstico, los servicios sexuales, etc., se aprovechan de trabajadoras en situación irregular. Y, no sólo en empresas marginales, también en sectores cuyos clientes finales son grandes y respetables empresas o empresarios.

En suma, creemos conveniente la puesta en marcha de estrategias que favorezca la integración en el mercado laboral de mujeres marroquíes con dificultades de inserción laboral, donde queden erradicadas situaciones de desprotección y explotación laboral. Ello implicaría la puesta en marcha de aprendizaje permanente, junto con condiciones de trabajo apropiadas, logrando una adaptación de las políticas de empleo a las condiciones particulares de este colectivo.

A este respecto, consideramos que a través de la formación es donde las mujeres pueden mejorar su empleabilidad redundando en mejores oportunidades de empleo, bien sea en Andalucía o en Marruecos.

Y, es de una importancia fundamental que los sindicatos desarrollen y mantengan una comprometida línea de trabajo para sindicarse a mujeres extranjeras. En este terreno la trayectoria es irregular, ya sea por falta de recursos, o quizá por la dificultad de organización en muchos de los sectores donde están trabajando mujeres inmigrantes. Aunque, también es importante considerar los prejuicios de los/as afiliados/as hacia este colectivo.



12. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA.

12. 1. Irregularidad administrativa y falta de recursos institucionales: Políticas de acogida y legalización de documentación.

Existen diversas características que definen a la sociedad española como una sociedad que no está óptimamente preparada para recibir flujos migratorios. Es obvio que existe un gran déficit respecto a políticas y actuaciones por parte de instituciones. Y, qué decir, de recursos sociales existentes que favorezcan la integración de la población extranjera en este país.

Señalamos que las distintas reformas realizadas a la *Ley Orgánica de Extranjería*, (en la actualidad, *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*, modificada por las LO 8/ 2000, 14/2003 y 2/009) reflejan el desacuerdo político entre los diferentes partidos políticos con mayores votantes en la sociedad española.

“ Hay muchísimos problemas con respecto al proceso de regulación y no existe especial diferencia con respecto a otras mujeres extranjeras (...) ya sabes como está la Ley de extranjería en la actualidad, cada vez más restrictiva y encima se interpreta como cada uno quiere”. (Entrevista, 13).

Conjuntamente esta legislación genera problemas a la mujer y son los poderes estatales los que sientan las barreras jurídicas que perjudican a este colectivo. Esta Ley genera que muchas mujeres se introduzcan en un mercado laboral con múltiples irregularidades, esto les hace situarse en una posición vulnerable ya que sus condiciones laborales están continuamente alteradas.

La amplitud de tareas que engloba esta Ley no exige ni reconoce que estas mujeres tengan cualificación. Esta Ley admite contratos verbales, con lo cual es más fácil su explotación o el despido sin ningún tipo de derechos.

“El problema es que no hay una ley clara sobre inmigración en España, no quedan bien definidos nuestros derechos laborales y según los vaivenes políticos se van reformando las leyes anteriores, y éstas ya han sufrido decenas de reformas. Por un lado la Ley es permisiva y por otra restrictiva de manera absurda.” (Entrevista, 6).

En términos estrictamente legales el marco jurídico es valorado como una ley muy cambiante que refleja el debate y desacuerdo político entre partidos en el poder. Además, muestra una evolución especialmente contradictoria en los últimos años. Una cuestión de mejora a señalar quedaría situada en la demanda de mejoras políticas en los acuerdos entre España y Marruecos.

“Son importantes acuerdos políticos entre los diferentes países que faciliten la superación de las dificultades que las marroquíes sufrimos en el proceso de llegada, asentamiento e integración en España.” (Entrevista, 7).

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la expresión; *“trabajadoras inmigrantes irregulares”*, abarca situaciones diferentes caracterizadas por la ausencia de autorización para trabajar. Una gran parte de mujeres marroquíes entran con un visado válido, pero pasado el plazo permanecen o modifican el propósito de la estancia sin contar con la aprobación de las autoridades y quedan convertidas en ilegales.

Es evidente que el proceso migratorio que inicia población procedente de Marruecos a España no va a desaparecer. Son necesarias actuaciones a nivel

político y administrativo en su país de origen, con la finalidad de que cuando decidan iniciar un proceso migratorio, vayan preparadas para solventar los distintos obstáculos que puedan encontrar en la sociedad de acogida. Sería un buen ejemplo de organización de las migraciones en la sociedad de origen de una manera mucho más responsable y segura hacia este colectivo.

Del mismo modo, existen diferentes discursos políticos que fomentan la integración y participación social tales como; el disfrute de derechos civiles, integración política, integración laboral, integración social, integración cultural, etc., y aunque implican diferentes enfoques es importante trabajar la continuidad entre ellos. Es decir, no deben considerarse como procesos estancos.

Exponemos que la dureza de las situaciones económicas que soporta este colectivo en Andalucía, junto con el endurecimiento de las normas para regular los procesos de entrada y legalización, además de la falta de experiencia de esta comunidad en la gestión de las migraciones, junto con el abuso de quienes desde diferentes ámbitos (políticos, empresarios, etc.), se intentan beneficiar ilícitamente; ofrece en la actualidad, un panorama especialmente complejo en términos de las consecuencias que los procesos migratorios están suponiendo para este colectivo.

Por otro lado, aunque lejos de revisar las polémicas medidas hacia los inmigrantes, el actual Gobierno del Partido Popular sigue ahondando en la desprotección de este colectivo. Una modificación en la reforma del Código Penal prevista por el Ministerio de Justicia que, según el artículo 318 bis del Anteproyecto de reforma, pendiente aún de aprobación parlamentaria, pone de manifiesto que; *"el que intencionadamente ayude a una persona que no sea nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea a entrar en el territorio de otro Estado miembro o a transitar a través del mismo, vulnerando la legislación de dicho Estado sobre la entrada o tránsito de extranjeros, será castigado con una pena de multa de tres a*

doce meses o prisión de seis meses a dos años", añadiendo que; "quedarán exentos de responsabilidad penal quienes únicamente presten ayuda humanitaria".

Bajo nuestro punto de vista es inadmisibile que se puedan penalizar este tipo de conductas. Entendemos que de ningún modo la vía penal puede ser la solución a estos problemas. Lo que se pretende, una vez más, es meter en el ámbito de la delincuencia cuestiones sociales. Es un contrasentido. Hay que dejar el texto como está o bien eliminar cualquier duda interpretativa.

13. INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA.

13. 1. Integración social versus desarraigo y aislamiento social que padece la mujer marroquí y su familia en Andalucía.

Un tema al que se hace referencia en muchos de los testimonios aportados queda íntimamente relacionado con el *sentimiento de desarraigo y aislamiento social* que se produce cuando llegan a Andalucía. Conjuntamente, es importante sumarle el desgaste físico y psíquico que suele apreciarse con mayor intensidad en la primera etapa de la llegada a la sociedad receptora.

“En un principio las mujeres que emigran se pueden sentir bien, pero por otro lado se genera un sentimiento de desarraigo, de pena, de tristeza (...) sientes que tú no perteneces a esa sociedad.” (Entrevista, 6).

“Yo vine sola a trabajar (...) ahora me he adaptado bien, pero al principio me sentía mal, sola, no conocía casi a nadie y no acaba de adaptarme en este país”. (Entrevista, 10).

Bajo nuestra opinión ambos sentimientos; *desarraigo y aislamiento social*, están intrínsecamente relacionados con la llegada a una sociedad nueva, completamente desconocida, donde si no existen herramientas adecuadas para poder adaptarse pueden quedar inmersas en un contexto de exclusión y vulnerabilidad social.

“Hay mujeres que cuando llegan se protegen encerrándose, se esconden porque se siente amenazadas por lo que hay en el exterior, y cada vez pasa más tiempo creando su propio mundo dentro de una sociedad completamente diferente para ella”. (Entrevista, 7).

En la sociedad española escuchamos discursos donde las propuestas de integración no se muestran como un reconocimiento a las barreras impuestas a este colectivo para participar de forma plena. Se muestra la idea de que si las mujeres marroquíes no están integradas, es porque muestran ciertas limitaciones y carecen de ciertos valores.

Para integrarse deben someterse a procesos de autotransformación, reeducación, aprendizaje, adquisición de valores y capacidades que les permitan acceder a la sociedad de acogida. Este concepto sobre la integración tiene un trasfondo implícito, donde se pone de manifiesto la idea de la inferioridad de países emisores de inmigrantes. Y, en el caso que nos ocupa, mujeres procedentes de Marruecos.

Otro aspecto fundamental recogido en las entrevistas ha sido la preocupación que ellas muestran en lo relativo a los obstáculos que surgen en la adaptación de sus hijos e hijas en la sociedad andaluza. De ahí, el siguiente discurso.

“Mis hijos están adaptados, pero tenemos que saber si ellos se sienten bien, sin tienen problemas de integración, muchas veces las madres tenemos que hacer la función de psicólogas (...) yo voy al instituto a conocer donde llega el nivel de mi hijo (...) también te puedo decir que yo que desde que vivo aquí, no he visto a ninguna marroquí en las charlas de la escuela de padres, y en el tema de la educación deberíamos ser todos los padres iguales”. (Entrevista, 7)

Otros testimonios señalan la discrepancia o el choque cultural que se produce en lo concerniente a la educación de sus hijos/as en la sociedad española, contrastándola con la filosofía que subyace en la cultura marroquí. A modo de ejemplo señalamos las siguientes opiniones.

“Otro choque cultural es la educación de los hijos, que se eduquen aquí, pero con la cultura de allí, porque los hijos de padres marroquíes van a querer

relacionarse con otros chicos autóctonos y van a surgir problemas, porque las religiones y la educación son distintas”. (Entrevista, 7).

“En Marruecos es impensable que un chico denuncie a sus padres eso es una blasfemia. Estos chicos marroquíes y sobre todo los adolescentes van a querer adoptar otras costumbres, y ya sabes que en la edad de la adolescencia la identificación con el grupo es muy importante, y el chico marroquí va a hacer lo que hacen los españoles (...) va a surgir un problema, ya que el chico marroquí va a romper con la educación del país de origen”. (Entrevista, 3).

“ Ahora mismo es completamente normal mantener relaciones sexuales en España con quince o dieciséis años, y una chica marroquí es impensable que mantenga relaciones sexuales con esa edad, eso está completamente desaprobado por sus padres y si se queda embarazada, no te puedes imaginar los problemas que eso puede acarrear”. (Entrevista, 3).

A este tenor, expresamos nuestro convencimiento de que el sistema educativo es una de las claves fundamentales para favorecer los procesos de integración. Del mismo modo, es importante favorecer el aprendizaje dirigido a la población joven española, con la finalidad de potenciar una mejora que trate la convivencia con colectivos de diferentes procedencias.

Evidentemente plantear visiones de integración, convivencia, igualdad, respeto y valoración de la diversidad, apela a la consecución de un modelo más democrático e igualitario. En el fondo, cuando se habla de la situación desigual que soportan colectivos de otras nacionalidades deberíamos terminar hablando de Derechos Humanos.

Y, si hacemos el ejercicio de averiguar hasta qué punto se respetan a las familias extranjeras asentadas en territorio español, nos daríamos cuenta de que se vulneran sus derechos básicos en la mayoría de las ocasiones.

En suma, en numerosas ocasiones los derechos básicos de este colectivo no se respetan y hasta se justifica que sea así, porque como vienen de países en vías de desarrollo, resulta lógico. Del mismo modo, insistimos en la importancia de crear una sociedad más sensible y solidaria ante las situaciones de precariedad, discriminación y desigualdad que soporta colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión social.



13. 2. Adaptación-inadaptación: cultura, costumbres y religión distintas al país de acogida.

En el apartado anterior ha quedado recogido que la mayoría de las opiniones recogidas en esta investigación muestran que una gran dificultad para llevar a cabo un adecuado proceso de integración y participación social, sería solventar las diferencias relacionadas con los hábitos socio-culturales que existen entre la población extranjera y autóctona.

Un idioma diferente, otras costumbres, una forma desigual en la vestimenta y una religión distinta a la que se profesa en el país receptor, suelen conllevar a priori rechazo o problemas en el proceso de adaptación de mujeres marroquíes en Andalucía.

“Yo creo que la mujer y el hombre de este país, sienten un rechazo por el de fuera sin conocerlo (...) el idioma, la religión, o el color de la piel, son problemas muy difíciles de salvar en España”. (Entrevista, 7).

“Siempre se ha dado de lado a la mujer inmigrante y, más, a la mujer árabe musulmana, bien sea por su forma de vestir, o quizá por esas señas de identidad tan significativas que la población autóctona rechaza con facilidad”. (Entrevista, 13).

Ciertamente el desconocimiento de la otra persona, de su forma de ser, de su cultura, etc., se traduce en una serie de sentimientos que quedan relacionados con el miedo o rechazo. Ambos, se basan en prejuicios y estereotipos asumidos en la sociedad de acogida y que no son contrastados con la realidad.

Habitualmente estos sentimientos pueden chocar con acciones relacionadas con el asistencialismo, generando a su vez impresiones de temor o desconfianza que se acaban transmitiendo a otras generaciones. De ahí, el siguiente discurso.

“Nuestros hijos pueden crecer con miedo, siempre hay que dejar un espacio (...) Yo por ejemplo cuando voy a las reuniones del colegio, hay madres que se levantan y no se quieren sentar a mi lado. Yo me doy cuenta, pero no hago nada, porque sino me voy a poner a su nivel. Mis hijos también lo han sufrido. Recuerdo, que en un cumpleaños fueron invitados por un compañero de clase, pero los padres no lo dejaron entrar a la casa.” (Entrevista, 7).

En este contexto de rechazo por parte de la población autóctona, se hace prioritario trabajar distintas cuestiones relacionadas con la consecución de un óptimo proceso de integración y participación social en la sociedad andaluza de la denominada “segunda generación”. Consideramos esta expresión objeto de numerosos debates y controversias en el mundo académico. Así, por una parte se afirma que el considerar como “segunda generación de inmigrantes” a los hijos e hijas de las marroquíes, supone exagerar y eternizar la ascendencia extranjera de los padres (Giménez, 1996).

Desde esta perspectiva asumimos que la descendencia de la población inmigrante, hereda la condición de sus padres y todos los estereotipos y prejuicios que ésta conlleva, acentuando de esta manera su posible diferencia respecto a los hijos e hijas de la población autóctona.

Esta cuestión no sólo supone una atribución errónea de ciertos rasgos supuestamente hereditarios a este colectivo sino que, sobre todo, se les atribuye una identidad estigmatizante al considerarles como un grupo social distinto de los autóctonos e, incluso, inferior a ellos.

Por otro lado, se argumenta que la amplitud de situaciones que tienen cabida en lo que se ha denominado “segunda generación de inmigrantes” dificulta su caracterización. Es decir que, de acuerdo con la literatura existente la segunda generación bien puede haber nacido en España o, bien, en Marruecos. Del mismo modo, puede tener nacionalidad española o mantener la de su país de procedencia, pudiendo además sus progenitores tener nacionalidad española o no.

Conscientes de la controversia que suscita esta cuestión, nosotras la utilizaremos en un sentido amplio. Así, incluiremos en la categoría “segunda generación de inmigrantes” tanto a los hijos e hijas de población extranjera nacida en España, como a aquellos menores y adolescentes que han llegado mediante la reagrupación familiar. Además, sus características y experiencias de integración son muy similares, por lo que podría entenderse en sentido estricto que son inmigrantes de primera generación.

Del mismo modo, surge un nuevo debate y encontramos algunos testimonios que consideran que el problema de la integración y participación en la sociedad de acogida, se encuentra en las propias mujeres, debido a que su relación con la población autóctona es deficitaria. Y, en el caso de que retornaran a Marruecos el problema podría agudizarse aún más.

“La gente de mi país no se relaciona y así es difícil la integración. Ellas pueden vivir en España diez o veinte años, pero nunca integrarse y cuando no se integran porque se encierran, no evolucionan (...) no siguen las normas del país, pero tampoco siguen la evolución de su propio país de origen, ya que tampoco se encuentran allí. Cuando ellas vuelven a su país se dan cuenta de que su país ha cambiado, con lo cual la disonancia que se produce es doble.” (Entrevista, 7).

Analizando los distintos discursos comprobamos que las mujeres magrebíes asentadas en Andalucía mantienen sus principales relaciones sociales con su

propio entorno. Es decir, es el propio núcleo familiar y social, o miembros de su propia comunidad asentados en la sociedad española, los que hacen la función de asesoramiento, orientación, ayudando en diversas cuestiones relacionadas con su inserción social.

Esta cuestión parte del descubrimiento de la existencia de redes⁴³ que se tejen entre familiares, amigos, paisanos, etc. Ellas no necesitan de ninguna estructura institucional en el país de acogida. Son otros colectivos marroquíes los que les orientan en trámites administrativos, vivienda, o asesoramiento en temas laborales. Ellas, contactan con todo un núcleo social de procedencia marroquí que las inician en estas cuestiones.

Una de las funciones más importantes de este núcleo social, ya constituido, en la sociedad de acogida es la del *“efecto llamada”*, con el que referimos a su capacidad de atracción de familiares o paisanos, a aquellos lugares a los que con anterioridad se han desplazado los precursores.

Evidentemente, esta característica va a favorecer la toma de nuevas decisiones de emigración, así como que dicha estrategia resulte menos traumática, ya que la gran mayoría de las mujeres marroquíes que emigran a Andalucía, saben de antemano a dónde van, y qué van a encontrar.

Por otro lado, mostramos otros testimonios que hacen referencia al enriquecimiento que se adquiere, sobre todo en población femenina joven cuando

⁴³ En este sentido véase en la página 101 de la presente investigación, la teoría de las redes, donde se pone de manifiesto que las redes migratorias desempeñan funciones muy importantes para el desarrollo de los movimientos migratorios, que se despliegan tanto en los lugares de origen como en los de destino. Influyen directamente en la estructuración de las decisiones individuales y familiares de iniciar un proceso migratorio.

se cohabita con una cultura diferente. Puede surgir un replanteamiento de los valores inculcados en el proceso de socialización trazado en el país de origen.

“Cuando se llega a otro país con una cultura completamente diferente y que tiene otro tipo de creencias, se puede asimilar que los valores que nos han inculcado ya están caducos (...) se puede producir un cambio y creer que ya formas parte de esa sociedad.” (Entrevista, 2).

“Las chicas solteras que se van a España descubren otro mundo y otro tipo de relaciones con el otro sexo, aquí por la cultura, la forma de socialización, o la educación que se les ha transmitido, hay más prohibicionismo y ocurre que cuando regresan a Marruecos la chica viene de otro modo.” (Entrevista, 3).

Además, en la totalidad de las entrevistadas aplicadas se expone que no es lo mismo el proceso de inmigración y de adaptación cultural en Andalucía para mujeres procedentes de Marruecos, que el que experimentan mujeres de procedencia latina. Es decir, que dentro de la sociedad española existe una preferencia nacional sobre aquellos colectivos que tienen similitud con la cultura española. De ahí los siguientes testimonios.

“Creo que en España no se trata igual a todos los colectivos de inmigrantes y sociológicamente es muy fácil de analizar. Las que provienen de una cultura judeo cristiana hispánica son mucho mejor acogidas que las que vienen por ejemplo del norte de África (...) ellas traen consigo una cultura islámica y una lengua completamente diferente. Esto afecta mucho a la integración.” (Entrevista, 3).

Al mismo tiempo es importante tener en cuenta el papel crucial que juega en su proceso de adaptación, la práctica de la religión. La religión es parte de cada

cultura, por tanto las diferencias entre religiones pueden conllevar al rechazo, la inadaptación y por supuesto la falta de integración.

En general, la población extranjera que practica la religión musulmana es la que más dificultades encuentra en su integración en sociedades judeo-cristianas, puesto que ambas religiones implican diferencias considerables que cohabitan en sus diferentes vertientes.

Sin embargo, también se afirma que ser religiosa y practicante musulmana no debería convertirse en un obstáculo con quienes lo son de otras religiones. Así lo expresa el siguiente discurso.

“El que lleves velo y reces, por ejemplo como las monjas aquí, no quiere decir que no puedas ser abierta y comunicativa”. (Entrevista, 7).

Igualmente queda reconocido que la población marroquí puede llegar a ser muy extremista con el tema de la religión, esto le puede conllevar problemas de adaptación e integración social en una sociedad que profesa una religión diferente.

“La gente de mi país son muy cerrados, muy fanáticos con el tema de la religión, y esto puede ocasionar problemas de integración.” (Entrevista, 6).

Bajo nuestro punto de vista y ateniéndonos a los testimonios anteriores, exponemos que es trascendental tener en cuenta el proceso de ajuste de la mujer marroquí en la sociedad española. Este proceso engloba una serie de obstáculos específicos donde confluyen en cada una de ellas una serie de características personales, dadas por diferentes cuestiones; sus propias experiencias según su procedencia (zonas rurales o urbanas), su bagaje cultural y socializador (según su clase social) y su idea personal del país de acogida.

13. 3. Racismo y discriminación de género.

En las siguientes líneas resulta interesante comprobar cómo la mayoría de las mujeres entrevistadas expresan que la discriminación y el racismo, junto con los prejuicios existentes en la sociedad de acogida, hacen difícil la convivencia entre diferentes colectivos en Andalucía.

Los constantes argumentos que se hacen sobre estos temas suscitan ciertas y variadas polémicas que aparecen en los distintos testimonios. Uno de los primeros argumentos que encontramos en relación a este tema, hace referencia a que el problema que subyace en la percepción que ellas tienen sobre el “racismo” queda relacionado con el nivel cultural, o de formación académica que posea el ser humano en general.

“Yo pienso que el racismo no es cuestión de razas, o de color de piel, es falta de cultura, de educación, hacia la otra persona.” (Entrevista, 6).

Hay quien incluso va más allá y argumenta que todos los individuos sin excepción alguna poseen prejuicios derivados del miedo a lo desconocido. Y, que nuestro comportamiento ante otras personas depende del tipo de represión o tolerancia que el modelo de educación impuesto haya ejercido.

“Creo que el racismo es algo inherente al ser humano y que parte directamente del temor a lo desconocido, a lo diferente. La gente le tiene miedo a priori a lo que no conoce (...) y sobre todo, si eso que no conoce es otro ser humano (...) si ese otro ser humano viene de lejos, tiene otro idioma, otro color, otras costumbres ya mejor ni hablar. Yo creo, que hay una reacción natural en el ser humano a pesar de la educación y todo esto a una actitud inicial de rechazo hacia lo que no conoce. Luego, ese rechazo puede ser alimentado hasta crear una

xenofobia o, al revés, puede que la educación vaya atenuando el problema y lleguemos a convencernos de que la mejor actitud sea la de aceptar al otro y esperar a ver qué pasa hasta conocerlo...” (Entrevista, 7).

Otra opinión que surge con respecto a este tema parte de la afirmación de que la población infantil posee menos prejuicios que la población adulta, siendo este colectivo el que se encarga de transmitir a la población infantil, “sus ideas prejuiciosas” en contra de la población extranjera.

“Mis hijos no se creen que son extranjeros y se integraron muy fácilmente. Entre niños las relaciones son muy diferentes que entre mayores, sus amigos eran los mismos unos que otros (...) no es cuestión de estudios, los niños dicen: “ese es moro”, porque los padres se lo han enseñado.” (Entrevista, 7).

“El analfabetismo siembra racismo al niño, por ejemplo; “el bazar de un moro”, o cuando pasas los padres dicen; “mucho cuidado con los moros”. Eso no es bueno que se diga al niño.” (Entrevista, 6).

Por otro lado, señalamos que hay una serie de dificultades comunes a todas las mujeres extranjeras, que vienen dadas por cuestión de género y que dificultan el proceso de integración en diferentes ámbitos. Avanzamos en este apartado exponiendo que mujer e inmigrante son vocablos que equivalen a doble discriminación.

“La mujer está más discriminada por el hecho de ser mujer. Hay mucho machismo y el hombre tiene muchas más posibilidades de salir adelante”. (Entrevista, 9).

La discriminación contra la mujer es una realidad difundida y perpetuada por la supervivencia de estereotipos, creencias culturales, patriarcales y religiosas que

perjudican a la mujer, e impiden que se puedan conseguir situaciones de plena igualdad efectiva.

Las diversas formas de discriminación se manifiestan en las relaciones familiares, en la comunidad, en el lugar de trabajo, etc. Pero las causas pueden variar significativamente de un país a otro. De ahí los siguientes testimonios.

“De manera genérica la mujer marroquí no elige su vida. La mujer marroquí soporta más discriminación que el hombre, aunque las españolas también. Lo que pasa es que la mujer marroquí tiene un sentimiento de conformidad y de sometimiento. Estos sentimientos les llevan a aceptar ciertas circunstancias como propias del entorno que les rodea, ellas las asumen y esto hace que se sientan bien”. (Entrevista, 3).

“Creo que la mujer tanto en Marruecos como en España está discriminada. Aunque las mujeres españolas digan que no, yo creo que sí están discriminadas (...) España es un país donde el machismo se sigue practicando muchísimo y la prueba más contundente es toda la violencia de género y el acoso sexual que hay”. (Entrevista, 4).

En Marruecos, como aquí en España, se palpa de forma notable la discriminación por cuestión de género. Pero, es obvio que la mujer española aunque no logre conseguirlo en muchos casos, apuesta por la consecución de un modelo de corresponsabilidad mutua, emancipación, reparto de roles, autonomía, responsabilidad doméstica y crianza de los hijos entre otras cuestiones.

En cambio, el hombre marroquí queda como beneficiario único y la mujer queda situada como responsable única en el tema de los cuidados y responsabilidades familiares. De ahí, el siguiente discurso.

“Y si te falta tiempo y no puedes sola, el hombre por ser hombre no lo hace, aunque tenga los mismos estudios que tú. ¿Qué pasa?; que cuando la mujer no puede hacer los trabajos domésticos porque ella también trabaja, tiene que recurrir a la contratación de otra mujer (...) La mirada de la sociedad juega un papel importante en Marruecos, aunque la mujer sea ingeniería, médico, etc., por el hecho de ser mujer, debe atender a su deber de familia y ejercer de ama de casa, doble o triple jornada. Yo creo que actualmente estamos en un sistema esquizofrénico, es decir, tú has sido educada para estudiar, tienes tu título, has hecho tu vida como para ser una mujer emancipada, autónoma, autosuficiente, pero esta forma de emancipación tiene muchísimas comillas, y el que más se beneficia es el hombre, porque cuenta con la ayuda económica del trabajo de la mujer, cuenta con que sus necesidades domésticas están cubiertas, y cuenta con una mujer que tiene recursos intelectuales como para poderle asesorarle y escucharle en otros temas”. (Entrevista, 3).

A nuestro entender y aunque la sociedad española siga siendo discriminatoria para las mujeres en numerosas cuestiones, consideramos que en este entorno las mujeres marroquíes van a tener más oportunidades que en su sociedad de origen. En Marruecos el papel que el Islam le reserva a la mujer, no es tan interesante como el que le concede al hombre.

“Mujer en España sin marido tiene derechos. En Marruecos sin marido no tiene derechos (...) la mujer en Marruecos no puede entrar en un bar sola, no puede fumar, no puede beber alcohol, no puede hablar con otro, sólo puede ir al mercado(...) aunque ahora en Marruecos las mujeres tienen más derechos, ya se pueden divorciar”. (Entrevista, 7).

Del mismo modo, la sociedad masculina marroquí más patriarcal, no acepta un matrimonio formado por una mujer árabe con un hombre extranjero, sea cual sea su país de origen. Por lo tanto, la mujer marroquí tiene difícil poder elegir, y si decide no casarse, por ejemplo, con un hombre de su misma nacionalidad, queda presionada por su entorno más cercano.

Así mismo, tres factores importantes influyen en su capacidad de decidir para poder casarse o no. Estos son; su clase social, su formación académica y su autonomía económica.

“Si la mujer se casa con un extranjero aunque él se convierta en un musulmán, no es musulmán. Digamos que la mujer musulmana pertenece al hombre, entonces si la mujer sale fuera el hombre pierde algo que posee y la puede poseer alguien que pertenece a otra comunidad.” (Entrevista, 8).

“Está mal visto que aquí en Marruecos una mujer decida quedarse soltera, y si tiene un nivel socioeconómico bajo aún más. Si por ejemplo es una chica que tiene estudios y decide independizarse sola ya parece que se aprueba un poco más. Pero para tener un mejor reconocimiento social es mucho mejor para la mujer marroquí que está casada”. (Entrevista, 8).

En suma, Marruecos se puede describir como una sociedad en la que existe mucha disparidad. Por un lado, nos encontramos con mujeres que reivindican mayor protagonismo y mayor igualdad entre ambos géneros. Y, por otro, encontramos a mujeres que no hacen uso de estas reivindicaciones, quedando completamente subordinadas a relaciones marcadas por un gran componente de carácter patriarcal.

De la misma forma, señalamos que el feminismo ya dejó de ser un tema reservado a las mujeres de clase alta en Marruecos y, en la actualidad, muchas mujeres lo reconocen como un medio para poder expresar aspectos relacionados con su disconformidad acerca de la situación económica y política existente en su país de origen.

13. 4. Violencia de género.

En este apartado reflexionamos sobre la situación actual de mujeres marroquíes que padecen en silencio situaciones de malos tratos. Ponemos de manifiesto que la característica más notable a destacar es su sustentación en las desigualdades de género.

Así mismo, los prototipos y normas definidas por la cultura dominante de una sociedad patriarcal muestra a través de la interiorización de normas sociales un mensaje claro, donde la violencia de género y los malos tratos aparecen como un efectivo medio de control social dirigido hacia las mujeres.

Es imposible determinar el número de mujeres marroquíes asentadas en Andalucía, víctimas de violencia de género, que están situadas en un preocupante nivel de desprotección y discriminación.

Ellas, son aún más invisibles a los ojos de la sociedad, ya que en muchos casos desconocen que la situación vivida de violencia es un delito denunciabile. Y, si lo reconocen, ignoran los medios y maneras para ejercer su derecho a la denuncia.

“Claro que existen los malos tratos, lo que pasa que la mujer árabe no lo reconoce (...) eso pasaba antes en España, las mujeres eran maltratadas por sus maridos y las propias madres les aconsejaban que con quien mejor estaban eran con ellos y le quitaban importancia a la cuestión (...) además tienen miedo, si se divorcian, ¿donde van?, ¿cómo denuncian?, ¿quién alimenta a los niños, si ellas no trabajan?” (Entrevista, 10).

La violencia de género queda íntimamente relacionada la vulnerabilidad y el aislamiento. Ambos, se convierten en factores importantes de exclusión social para las mujeres que la padecen. La historia está llena de este dolor y las mujeres quedan convertidas en objeto constante de agresiones y ataques que constituyen un universo especial de violaciones de los derechos humanos.

Entendemos la Violencia de Género como la manifestación de las relaciones sociales, económicas y culturales que históricamente se han mantenido de forma desigual entre mujeres y hombres. Se convierte en un fenómeno de enorme calado que afecta no sólo a la integridad física de las mujeres, sino al reconocimiento de su dignidad, donde se socava el principio básico de igualdad entre hombres y mujeres consagradas en la Constitución española.

Un aspecto importante a destacar del sistema patriarcal es el poder como valor que define el modelo social y el sistema de relaciones existente. Esto significa que aunque el género es expresado de forma diferente en distintas culturas y el grado de subordinación de las mujeres varía a lo largo del tiempo y el espacio, no existe ninguna cultura o sociedad conocida donde las mujeres tengan más ventajas sociales y políticas que los hombres.

Un ejemplo de este desequilibrio de poder se hace evidente en los altos índices de violencia ejercida contra las mujeres, destacando el mal trato hacia ellas. Y, haciéndose evidente el concepto del ideal patriarcal de mujer.

Es importante señalar que existen importantes barreras para que las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género accedan a una autonomía económica que les facilite salir del ciclo de violencia y malos tratos. Por tanto, ni las autorizaciones de residencia independientes para mujeres reagrupadas por su agresor, ni las autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales para

víctimas de violencia de género en situación irregular en la práctica son de escasa utilidad.

A pesar de que la Ley prevé para las víctimas de violencia de género el derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las Administraciones Públicas, existen ciertas deficiencias en el acceso a la información de las mujeres inmigrantes sobre los derechos que les asisten y los recursos de los que pueden disponer.

Así mismo, tener que acreditar la condición de víctima de violencia de género, únicamente a través de la denuncia, o de la orden de protección concedida como requisito para acceder a centros de acogida o servicios de tratamiento psicológico prolongado, es un obstáculo para aquellas mujeres que por miedo u otras circunstancias no interponen la denuncia.

El apoyo que el Estado presta a las mujeres muchas veces entra en abierta contradicción con sus derechos y, desde luego el Estado español, debe garantizar la plena protección de los derechos humanos de las mujeres inmigrantes ante los malos tratos, con independencia de sus circunstancias personales o administrativas. Para ello, el Gobierno español debería realizar un desarrollo normativo de la Ley Integral que elimine las desventajas y obstáculos que padecen estas mujeres.

Entre otras acciones; la información a las mujeres sobre sus derechos y el conocimiento de la legislación es una herramienta indispensable, y una de las principales demandas de las mujeres inmigrantes para salir de esta situación. Al mismo tiempo, se hace cada vez más visible la necesidad de actuar contra esta lacra de nuestra sociedad.

Sería interesante proponer como punto de partida una interpretación real de la violencia de género, donde se promuevan cambios estructurales en la vida de las mujeres que la padecen. Entre esas pretensiones se encuentran en un lugar central cuestiones que tienen que ver con la ciudadanía y género femenino.

No podemos extendernos aquí en la materia, pero creemos que es importante la reclamación de derechos de las ciudadanas, ya que ciudadanía y género son dos campos de batalla necesarios para articular un discurso con claras referencias feministas que mejoren las condiciones de vida de este colectivo y puedan disfrutar de una ciudadanía activa, participando plenamente en la sociedad en la que viven.

En este sentido, se planteará el papel fundamental de todas y todos en la prevención e identificación de la violencia de género, recordando la importancia de que las instituciones públicas pongan dentro del ámbito de sus competencias, los recursos necesarios para que en las políticas de igualdad, de atención y prevención de la violencia de género, se tenga en cuenta al colectivo de mujeres de otras nacionalidades. Y de forma especial, mujeres procedentes del vecino Marruecos.

Es importante considerar lo anteriormente expuesto como una propuesta de avance o como una nueva herramienta de aplicación práctica, que pueda ser utilizada para la defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, defendiendo el valor de sus propias vidas, para buscar la dignidad plena en su propia existencia y para la construcción de una sociedad mejor en la que ninguna persona sea discriminada por ser diferente.

Por último, el éxito de los derechos de la mujer solo podrá convertirse en realidad si los derechos humanos en general se mantienen y protegen como universales e

intemporales. La lucha por el derecho de la mujer a no ser víctima de la violencia, debe inscribirse siempre en el marco de la práctica y la protección.



13. 5. Delincuencia y medios de comunicación

En este apartado analizamos el papel que desempeñan los medios de comunicación, sobre todo la televisión, abordando el fenómeno de la inmigración y examinando hasta qué punto el tratamiento que se hace del tema, genera distintas posiciones directamente relacionadas con el proceso de integración social de este colectivo en Andalucía.

Así mismo, la imagen distorsionada de la realidad social que los medios de comunicación transmiten, aparece en los distintos testimonios recogidos en esta investigación, donde se destacan temas que relacionan población inmigrante con inseguridad ciudadana y delincuencia.

Mostramos que los medios de comunicación deben desempeñar un papel activo en potenciar la integración de este colectivo en la sociedad de acogida. Sin embargo, existe una deficiente sensibilidad, sobre todo la televisión, a la hora de asumir su responsabilidad en la propagación de estereotipos negativos en relación a este colectivo.

Ciertamente, factores como la falta de formación, el miedo a lo desconocido, la construcción de estereotipos negativos (en cierta medida creados por esos mismos medios de comunicación) generan miedo, y una errónea percepción sobre la realidad social que soporta la población inmigrante en la sociedad española.

En este sentido, diversos testimonios ponen de manifiesto que la gran mayoría de noticias que leemos o escuchamos sobre población extranjera, tienen una gran carga negativa, tal cual se recoge en las siguientes opiniones.

“Bajo mi punto de vista la televisión da a entender que los inmigrantes en general, traen mucha delincuencia. Los medios de comunicación manipulan la información, solo ponen de mi tierra el terrorismo islámico (...) yo le doy la razón a la gente cuando ven esto, les da miedo, se asustan del mundo árabe (...) para ellos todos los marroquíes son terroristas”. (Entrevista, 2).

“Cuando la policía detiene por ejemplo a una banda de delincuentes, si son extranjeros se dice el país de procedencia y cuando no dicen nada es que son españoles”. (Entrevista, 1).

A este tenor, la situación producida a través de estereotipos negativos que reproducen la estigmatización de la población inmigrante como conflictiva, o delincuente, tiene una enorme funcionalidad a la hora de arraigar el estigma del inmigrante como causante del delito y la inseguridad.

Del mismo modo, señalamos que es más que irónica la universal relación que se produce entre inmigración e ilegalidad, desde el hecho mismo del uso de la palabra, *“inmigrantes ilegales”*.

Evidentemente, no debemos olvidar cuales son las responsabilidades sociales de los medios de comunicación. Es obvio, que deben participar decisivamente en la construcción de los valores sociales, y tienen la responsabilidad de procurar que éstos contribuyan a la convivencia, el respeto mutuo, la consolidación de formas democráticas. Y, por supuesto, favorecer la integración y participación social de este colectivo en la sociedad de acogida.

Finalizamos exponiendo que dependiendo del tinte político que estos medios de comunicación conserven, la diferencia de la información emitida puede ser completamente heterogénea. De hecho, en algunos casos nos podemos encontrar con medios de comunicación que emiten noticias e imágenes reales de la

población inmigrante. Pero, hallamos otros en la que subyace una línea editorial más conservadora, y la imagen que emiten de la población inmigrante alimenta aquellos prejuicios que parte de la población que compone la sociedad española tiene fundada sobre este colectivo.



13. 6. Vivienda y alojamiento.

El tema de la vivienda constituye otro aspecto central, a tener en cuenta, en el proceso de asentamiento e integración social de mujeres marroquíes en Andalucía. Del mismo modo, no representa especiales diferencias de opinión entre todas las entrevistas realizadas.

Normalmente, las mujeres marroquíes encuentran vivienda en territorio español antes de su llegada, esto se produce a través del contacto que ellas mantienen con familiares que ya residen en territorio español.

Todas las opiniones señalan que es un grave problema para la población inmigrante la falta de vivienda en Andalucía a un precio razonable. Y más aún, considerando los bajos sueldos y la falta de oportunidades laborales que ellas padecen. El discurso que más se repite es el siguiente.

“El problema sería el hacinamiento que en muchos casos se produce donde vivimos por no tener vivienda digna”. (Entrevista, 6).

Este hacinamiento es producido por diferentes cuestiones. Entre ellas, prevalece el encarecimiento de la vivienda para poder conseguirla en propiedad. Esta situación hace que convivan en un mismo domicilio varias familias, e incluso en el caso de querer arrendar una vivienda, existen casos donde los dueños no quieren transferir sus viviendas a población inmigrante debido a diferentes prejuicios que tienen fundados respecto a este colectivo.

“Las mujeres marroquíes normalmente la vivienda la encuentran por el contacto que ellas mantienen con familiares que ya residen en territorio español. La vivienda suele ser precaria, bien por malas condiciones de habitabilidad, de

hacinamiento, como lo que supone compartirla con un número de personas superior a las habitaciones de la casa (...) y si añadimos aún más, las dificultades en la convivencia”. (Entrevista, 7).

Resaltamos que surgen quejas de este colectivo dirigidas hacia las instituciones, como a los partidos políticos, demandando que se cubran de una u otra manera estos problemas.

“La política del señor de Zapatero, era a favor del inmigrante, pero la del señor Rajoy, no. Yo creo, que todo el mundo tiene derecho al trabajo y a una vivienda digna, independientemente de si eres extranjera o española”. (Entrevista, 7).

Por otro lado, se señalan muchos inconvenientes para pagar la hipoteca cuando se ha conseguido vivienda en propiedad. De hecho, se argumenta que durante la época de “bonanza” económica en Andalucía, los elevados índices de empleo y los bajos tipos de interés facilitaron el acceso de muchos ciudadanos marroquíes a conseguir una vivienda en propiedad, pero también provocaron el encarecimiento de la misma y hoy no pueden pagarla. Así, el mayor riesgo que padece este colectivo es quedar inmersos en el riesgo del desahucio.

“Yo conozco familias marroquíes que tienen problemas para pagar la hipoteca y tienen miedo a quedarse sin sus casas”. (Entrevista, 7).

Nuevamente aparece como reclamo la exigencia de que mujeres inmigrantes que vengan a territorio español gocen de unas condiciones de legalidad, y que dispongan de un trabajo y de una vivienda digna, tal cual se recoge en la Constitución española. Ambos aspectos igualitarios en términos jurídicos, pero no efectivos en la vida real.

13. 7. La salud. Sistema sanitario público español versus sistema sanitario del país de origen.

En este apartado mostramos las opiniones que las mujeres entrevistadas destacan sobre la salud y el funcionamiento del sistema sanitario, tanto en Marruecos como en Andalucía. Del mismo modo, distintos testimonios señalan el deficiente funcionamiento del sistema sanitario en Marruecos. En cambio, se señala que el sistema sanitario público español goza de muy buena calidad, manteniendo éste una buena imagen por parte de las mujeres entrevistadas. De ahí las siguientes opiniones.

“Aquí en Marruecos la salud funciona muy mal. Los hospitales públicos no están preparados y una persona que no tenga dinero, está casi condenada a quedarse enferma. En un hospital público te dicen que tú tienes que comprar las inyecciones, los medicamentos, tienes que traer tus mantas, sábanas (...) Si no tienes dinero tienes que esperar meses a la beneficencia para poder operarte. Si la operación es muy urgente y no tienes dinero puedes fallecer... hay mucha gente que intentan que le presten dinero para poder operarse”. (Entrevista, 3).

“En España, los centros de salud y los hospitales funcionan muy bien, existe el derecho a la salud, y a la calidad de vida (...) hay una diferencia inmensa con el tema de la salud en Marruecos”. (Entrevista, 6).

Sin embargo, no siempre es fácil poder proporcionar desde el sistema sanitario español una atención adecuada a mujeres marroquíes ya que existen barreras que dificultan esta labor; el idioma, las características culturales, religión, y el nivel educativo entre otras cuestiones. Otro asunto a señalar serían los distintos problemas que surgen dependiendo de su situación administrativa en territorio español.

Además, su percepción sobre la salud y la enfermedad difiere en gran medida a la percibida por la población española debido, entre otras cuestiones, al menor desarrollo socioeconómico de su sociedad de origen, y a la falta de atención sanitaria que existe en Marruecos.

Las mujeres recién llegadas a España deben adaptarse al funcionamiento del servicio de atención sanitaria, sistema que la mayor parte desconoce, debido a que prácticamente el acceso a los sistemas de salud en sus sociedades de origen les está vedado. Por este motivo, las mujeres marroquíes no suelen utilizar correctamente los servicios de salud que tienen a su alcance en Andalucía.

Así, mujeres marroquíes desconocen la posibilidad de acudir a médicos de atención primaria, por lo que habitualmente recurren a las urgencias de los hospitales, donde se les informa de las prestaciones médicas a que tienen derecho. Conjuntamente, les resulta complicado realizar trámites con los que no están familiarizadas, como la petición de cita médica o la solicitud de diversas pruebas médicas.

Señalamos que el objetivo del sistema de salud de Andalucía en relación a esta cuestión, debe velar para que la población inmigrante acuda a los médicos de atención primaria, para que éstos puedan realizar su adecuado seguimiento y utilicen el sistema de salud del mismo modo que el resto de la población española.

La gran mayoría de los problemas de salud a los que se enfrentan estas mujeres son producto de factores sociales y ambientales que pueden influir en las condiciones de alojamiento, trabajo, seguridad personal, situación familiar, escasa integración, barreras lingüísticas o culturales, y la propia discriminación o

estigmatización que es común a este colectivo en todos los países de la Unión Europea.

Finalizamos exponiendo que en la actualidad restringir el derecho de asistencia sanitaria a las personas inmigrantes (una medida propuesta por el actual equipo de gobierno del Partido Popular en el proceso de reformulación de la actual Ley de Extranjería), no debería permitirse. Este derecho ha sido recogido por diferentes pronunciamientos judiciales que obligan al Estado español al reconocimiento del mismo según tratados internacionales y principios humanitarios.

13.8. Educación, formación, idioma y asociacionismo para las mujeres marroquíes.

Si bien han quedado señaladas en el apartado anterior cuestiones que hacen referencia al ámbito de la salud y al funcionamiento del sistema sanitario en su sociedad de origen y en la sociedad de acogida. Iniciamos este apartado, mostrando diferentes opiniones que hacen referencia a cuestiones relacionadas con la enseñanza, formación, idioma y asociacionismo.

Anticipándonos a las conclusiones apuntamos que una mejora en la formación, en el aprendizaje del idioma y en la inclusión de estas mujeres en asociaciones, se convierte en uno de los temas prioritarios de acción social, con la finalidad de conseguir una mejora en el proceso de integración social de este colectivo en Andalucía.

Es unánime el convencimiento de que el sistema educativo es una de las claves fundamentales para favorecer los procesos de integración, tanto por los valores aportados por la población extranjera, como por el aprendizaje que recibe la población autóctona sobre la convivencia con colectivos de diferentes procedencias.

Así mismo, las opiniones recogidas por las mujeres entrevistadas muestran que los problemas que ofrece el sistema de educación instaurado en la sociedad marroquí son numerosos y variados. No nos hallamos en condiciones de exponerlas o analizarlas en su totalidad, pero nos centraremos en considerar tres aspectos fundamentales que la mayoría de los testimonios recogidos en esta investigación resaltan; *derecho a recibir una enseñanza gratuita de calidad, igualdad de oportunidades, y abandono escolar.*

Así, el derecho de toda la población marroquí a una enseñanza gratuita y al disfrute de ella sin discriminación alguna, es uno de los grandes retos que no se ha podido alcanzar, aún con las diferentes reformas que el gobierno de Marruecos ha llevado a cabo. Esto origina que mucha población infantil se vea privada de la enseñanza, y por consiguiente, permanezcan en una situación de analfabetismo funcional.

Evidentemente, la problemática de la población infantil no escolarizada nos muestra hasta qué punto llega la pérdida de capital humano en Marruecos, donde se pone de manifiesto la falta de respuestas por parte del Estado. Es importante tener en cuenta que para dinamizar cualquier proceso de desarrollo, es imprescindible la escolarización básica de toda la población.

Destacamos que en la actualidad el Estado marroquí está apostando a favor del sector privado, con el propósito de aliviar los gastos de la enseñanza del presupuesto general. Por lo tanto, mejorar la calidad de la enseñanza es el reto principal al que se enfrenta el sistema educativo en la sociedad de Marruecos.

“En el tema de la educación tiene que mejorar todo, pero sobre todo es muy importante que todos los niños estén escolarizados (...) también mejorar la calidad relacionada con formación de los profesores, sus sueldos, los recursos materiales de los centros y que haya un reconocimiento social de la figura del profesor en la sociedad marroquí que no existe”. (Entrevista, 2).

“En general pienso que Marruecos la educación funciona más o menos bien, aunque se necesita mejoras en el destino de dinero por parte del Gobierno y también de personal para que funcionen mejor”. (Entrevista, 7).

Consideramos que la escuela en Marruecos no ofrece oportunidades equivalentes a su alumnado en la importante tarea del aprendizaje, hay clarísimos desequilibrios entre las partes implicadas, así como inestabilidades en cuanto al tema de la igualdad de oportunidades y la discriminación de género.

Una de las distinciones más importantes que se produce es la segregación en la repartición de recursos entre el mundo rural y el urbano. Por ejemplo, en el mundo rural el alumnado se ve abocado a no seguir estudiando por distintas cuestiones, entre ellas; la falta de poder adquisitivo de sus progenitores, la ausencia de medios de transporte, comedores, centros de residencia, etc. De ahí el siguiente testimonio.

“Para ir a la escuela en Marruecos lo tienes más fácil si eres de una ciudad, que si vives en un pueblo (...) también para entrar en el colegio primero tienen preferencia los chicos y luego las chicas”. (Entrevista, 1).

Respecto a esta cuestión, diferentes testimonios destacan el buen funcionamiento del sistema educativo en España.

“La educación por lo que yo he visto aquí en España es muy buena (...) he visto que hay escuelas para los extranjeros que no saben el idioma, les dan libros y es gratuito. Yo veo que eso es un punto muy bueno para los inmigrantes, hay otros países que esto no existe. Esto te enseña y te apoya para defenderte, para preguntar, para buscar trabajo”. (Entrevista, 6).

Del mismo modo, se señala que desde los colegios españoles se debería trabajar con más fuerza en la transmisión de valores a favor de la diversidad y de la integración.

“El sistema educativo no tiene fuerza para integrar, los chiquillos dicen; “este es moro”. El sistema educativo tendría que enseñarles;” este es igual que tú”. (Entrevista, 6).

Se expone que existen ocasiones donde la actitud del profesorado y del alumnado autóctono, es de rechazo hacia el alumnado extranjero, sobre todo si proceden de países del Magreb. Sin embargo, otras opiniones consideran que desde los centros, los profesores actúan eficientemente para evitar diversos conflictos que puedan surgir entre el alumnado autóctono e inmigrante. De ahí, los siguientes testimonios.

“Mis hijos han sufrido mucho desprecio en el colegio (...) en el trato con el profesor hacia mis hijos si he notado rechazo, pero yo voy a hablar con ellos”. (Entrevista, 7).

“En el colegio mi hijo y un amigo tuvieron un incidente con un niño y al final se han hecho amigos, les dijo ¡malditos extranjeros! (...) Fui a hablar con el director (...) En fin, fue algo puntual y la respuesta por parte del colegio fue inmediata”. (Entrevista, 7).

Respecto a los libros de texto aparecen diferentes posturas que coinciden con las anteriores. Según las mujeres entrevistadas, los libros de texto no ahondan suficientemente sobre el tema de la emigración, ni estudian con profundidad las condiciones que favorecen el inicio del proceso migratorio en los países del Magreb hacia sociedades europeas.

“En la educación de la escuela falta programación, no existen libros que editen temas que tengan que ver con la emigración que se produce en el mundo árabe”. (Entrevista, 7).

Así mismo, el proceso de integración de la mujer marroquí en la sociedad de acogida queda íntimamente relacionado con el aprendizaje del idioma del lugar al que se emigra, siendo esencial y considerado por todas las mujeres entrevistadas, como el sistema más adecuado para comenzar a integrarse y participar en una sociedad diferente.

“Lo más difícil cuando llegan es el desconocimiento de la lengua, por eso es importante invertir tiempo y aprenderla (...) si no sabes el idioma es muy difícil la integración”. (Entrevista, 7).

A este tenor, observamos la existencia de una correlación entre el aprendizaje del idioma y el nivel educativo o cultural que posee la mujer migrante. Es decir, existen menos posibilidades de aprendizaje del castellano para aquellas mujeres con un nivel académico bajo y que proceden de zonas rurales. Y, más facilidad en el aprendizaje del idioma para aquellas mujeres con un nivel académico alto y que provienen de zonas urbanas.

“Hay mujeres que no hablan el español, son mujeres que vienen de pueblos pequeños de Marruecos y todas ellas analfabetas”. (Entrevista, 6).

“Cuando una persona no tiene nivel cultural es difícil adaptarse. La gente de ciudades grandes como por ejemplo Marrakech, Casablanca, etc., tienen otra cultura, otro nivel de vida, están más abiertos a otros mundos y por supuesto más facilidad para aprender el idioma”. (Entrevista, 7).

Además, la mayoría de las mujeres marroquíes que han colaborado en esta investigación señalan que la población autóctona asume a priori que la inmigración femenina marroquí que llega a España, queda relacionada con una población que posee un bajo nivel cultural y académico. De ahí, el siguiente testimonio.

“Pienso también y esto por mi experiencia que muchas veces se cree que las personas como yo no tenemos estudios, que somos analfabetas y que solo venimos a España a trabajar(...) esto, a veces no es así, tenemos un diploma, nos gustaría continuar la formación aquí e incluso sacarnos otra carrera”. (Entrevista, 2).

Igualmente y centrándonos en cuestiones relacionadas con *el asociacionismo*, la mayoría de mujeres entrevistadas muestran un especial interés por participar en asociaciones que trabajen temas culturales y de formación, con la finalidad de fomentar la integración con la población autóctona. De hecho, participar en asociaciones se convierte en un recurso importante que suelen utilizar algunas mujeres marroquíes para mejorar su inclusión y participación social en la sociedad de acogida.

“La mejor manera de integrarse es participar en lo que sea; en deporte, en asociaciones, en política, en AMPAS...”. (Entrevista, 7).

Aunque también se recogen testimonios donde se pone de manifiesto que la participación no es algo fácil, más si eres del Magreb.

“La cultura de la participación la gente no la tiene ni aquí, ni allí (...) es muy difícil participar y más siendo inmigrante. La primera vez que fui a la asociación hubo problemas porque no me querían allí”. (Entrevista, 7).

Bajo nuestro punto de vista, el mejor mecanismo que debe usar la mujer marroquí para integrarse en la sociedad de acogida es su inserción en cualquier movimiento social que les permita formarse y desarrollarse de forma plena.

A este tenor, es muy recomendable que existan ayudas por parte de las administraciones públicas para fomentar asociaciones sociales, empresariales,

culturales, reivindicativas, etc., dirigidas a este colectivo. Además, este asociacionismo debe generar la suficiente capacidad para que mujeres marroquíes puedan hacer oír su voz, derribando estereotipos y favoreciendo el aumento de su autoconfianza en la sociedad de acogida.



13. 9. Homologación de estudios.

Respecto al tema que concierne a los procedimientos de homologación y convalidación de títulos de estudios extranjeros, así como la plena integración de la población extranjera en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), lleva aparejado un vertiginoso aumento de solicitudes de homologación de Títulos, que ha dado lugar a múltiples quejas en numerosas universidades españolas.

De hecho, si al mayor aumento de solicitudes añadimos la deficiente infraestructura de la que está dotado el Ministerio competente para acometer esta tarea, así como la existencia de una cierta demora por parte de los centros que intervienen en el proceso, la situación se complica aún más.

Una cuestión legal a señalar en este apartado queda relacionada con el hecho de que mujeres marroquíes puedan desempeñar sus profesiones en Andalucía de acuerdo a su titulación académica, y según los estudios cursados en sus países de origen. Ellas, en sus testimonios expresan que existe una especial dificultad para ocupar puestos de trabajo en relación a su profesión y nivel académico, y por tanto adquirir la posición socio-económica que le correspondería por su titulación universitaria. De ahí, los siguientes testimonios.

“Da igual que tengamos títulos, no se ofrece el puesto de trabajo acorde con nuestra titulación (...) nos tenemos que ir al campo, a limpiar, o a cuidar personas mayores”. (Entrevista, 2).

“El problema que existe aquí es la no homologación de certificados. Yo soy profesora y al no haber homologación de certificados tengo que trabajar en lo que sale y yo podría trabajar en mi especialidad”. (Entrevista, 7).

“Tengo muchos problemas para homologar los títulos de mis hijos. Mi hijo es arquitecto y está parado, él era docente allí. Mis hijos no pueden continuar con sus estudios hasta que no se homologuen, y están perdiendo tiempo”. (Entrevista, 10).

“Yo he intentado buscar trabajo, pero la titulación no la he homologado, porque me han dicho que se tarda mucho tiempo, también he dado de clases de árabe y francés, en el ayuntamiento. Yo he hecho aquí limpieza en casas y también he cuidado personas mayores”. (Entrevista, 7).

Destacamos que un gran porcentaje de mujeres marroquíes que han colaborado en esta investigación, expresan demandas directas en relación a solventar los distintos obstáculos y dificultades que tienen que sortear para homologar sus titulaciones al mercado laboral español.

“Estaría bien que se hicieran cursos de formación para ayudar a encontrar trabajo y adaptar nuestras titulaciones al mercado laboral español”. (Entrevista, 2).

“Muchas de estas dificultades son discrecionales (...) o sea, la ley no concreta en muchas ocasiones qué derechos, qué requisitos, etc., por lo tanto, se depende de un funcionario de turno que ponga más o menos trabas a la hora de llevar a cabo las gestiones para conseguir aquella documentación que es necesaria para homologar una titulación”. (Entrevista, 9).

En este sentido, exponemos que es necesario agilizar la tramitación de homologación de titulaciones y acreditaciones de competencias profesionales de mujeres extranjeras. El mal funcionamiento del actual sistema a la hora de tramitar la homologación de titulaciones conlleva efectos negativos, ya que muchas mujeres procedentes de Marruecos quedan en una situación de constante incertidumbre con respecto a si su titulación académica queda convalidada o no en territorio español.

En suma, es importante el reconocimiento social de la mujer marroquí asentada en Andalucía como titulada universitaria, y la necesidad de coordinar mejor la convalidación de cierto tipo de estudios y profesiones. El contexto actual de crisis no facilita precisamente esta cuestión, pero lo cierto es que hay muchas personas, especialmente mujeres, trabajando en el sector doméstico o al cuidado de personas mayores cuando en sus países de origen eran profesoras, ingenieras, traductoras, abogadas o psicólogas. El sentimiento de frustración acaba afectando cuando no hay salidas laborales pero, al menos que no se produzca por desidia administrativa.

14. MUJERES MARROQUÍES Y SU RELACIÓN CON LOS CUIDADOS Y EL SERVICIO DOMÉSTICO EN ANDALUCÍA.

14. 1. Familias españolas y criadas marroquíes.

Una vez analizados los distintos factores que intervienen en el proceso de integración social y convivencia en la sociedad de acogida de mujeres marroquíes en Andalucía, pasamos a determinar las características que intervienen en su relación laboral con el servicio doméstico y el cuidado a personas dependientes.

Iniciamos este apartado mostrando que la demanda del servicio doméstico se originó en la España del crecimiento económico, es decir, cuando las españolas que habían conseguido acceso a la formación, habían accedido al mercado laboral en condiciones de profesionalidad, y no podían desempeñar estas tareas de escasa o baja revaloración social.

La salida de las mujeres del espacio doméstico generó una serie de alteraciones en la concepción y estructura de la familia española. De hecho, en la medida en que las mujeres ya no pueden hacerse cargo de estas tareas tradicionales y sus maridos o parejas tampoco están dispuestos a repartirlas, *“resulta más cómodo para toda la familia (varones y mujeres) recurrir al trabajo externo para las tareas domésticas, que distribuirlas o pelearlas entre los diferentes miembros”*. (Herranz Gómez, 1998). Esta situación explica el aumento de la demanda del servicio doméstico para limpieza o cuidados de personas en todos los niveles de la clase media.

Consideramos como la primera aspiración de mujeres marroquíes en su asentamiento en Andalucía, insertarse en el mercado laboral con la finalidad de cubrir necesidades básicas y conseguir regularizar su situación administrativa.

En España mujeres magrebíes suelen encontrar su primer trabajo en el sector del servicio doméstico o cuidados y sabían al salir de Marruecos que difícilmente encontrarían otro tipo de empleo. El desempeño de esta ocupación laboral en muchas ocasiones se desarrolla en condiciones de vulnerabilidad y, conjuntamente, queda escasamente protegido.

“La migración es una opción laboral. La España que se ve desde Marruecos, es afable y acogedora. Tener un trabajo es una opción deseable para la mujer marroquí (...). Yo tengo estudios y no trabajaría en el servicio doméstico aquí en Marruecos, pero sí en Europa”. (Entrevista, 2).

En Andalucía, como en el resto de España, existen unos nichos laborales muy concretos destinados a la población femenina y, sobre todo, ligados al ámbito de los cuidados. Además, la actual crisis económica instaurada en España ha complicado todo un poco más, y esos nichos laborales que antes ocupaban las mujeres extranjeras, ahora están siendo ocupados por mujeres autóctonas.

Si comparamos la inserción laboral de las mujeres inmigrantes con la de las mujeres autóctonas, se desprende que; si bien ambos colectivos son discriminados en el mercado de trabajo por razón de género, las trabajadoras marroquíes padecen la segregación ocupacional de manera más apremiante. De hecho, mujeres marroquíes ocupan los puestos menos agradables del mercado laboral en la sociedad española, como por ejemplo el trabajo de interna.

“El tema en este sentido es muy fácil de analizar, y desarrollar el trabajo de empleada de hogar es la primera salida laboral para la mujer marroquí (...) además, si hacemos una comparativa, el trabajo doméstico por horas es desarrollado en mayor medida por mujeres autóctonas, antes y ahora, y el trabajo de interna es desarrollado por mujeres extranjeras. (Entrevista, 13).

“Las que trabajan de internas se les complica aún más su situación, y son más propensas a padecer situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, ya que carecen de redes sociales o de apoyo y encima quedan colocadas en un trabajo que casi nadie quiere”. (Entrevista, 14).

Ciertamente, la política española de cupos empieza a producir un efecto distorsionante en el fenómeno migratorio con la correspondiente proporción de plazas para el servicio doméstico. Al mismo tiempo, el nicho laboral va asumiendo rasgos de ghetto que queda segregado por sexo y país de procedencia.

“Existen determinadas formas legales de ir a otro país, por ejemplo lo que se denominaban cupos anteriormente. A través de estos, se ha producido contratación de mano de obra femenina marroquí por parte de empresarios españoles para que realicen trabajos que las españolas no quieren”. (Entrevista, 8).

Del mismo modo, el aumento progresivo del porcentaje de mujeres marroquíes que han llegado a territorio español, depende en gran medida del sistema de reclutamiento de mano de obra extranjera con el que el Gobierno español pretende reglamentar el flujo migratorio.

Pero aún así, seguirá existiendo este nicho laboral específico para ellas, el cual le va a facilitar encontrar trabajo en unas ocupaciones laborales muy concretas. Y, en muchos casos, en economía sumergida, sin alta en la seguridad social, en pésimas

condiciones de explotación laboral por parte de sus empleadores, y con el añadido de encontrarse en situación de irregularidad administrativa.

“Yo, he trabajado limpiando casas y cuidando ancianos. Yo pienso que la mujer marroquí en España no puede trabajar en otra cosa, lo tiene muy difícil”.
(Entrevista, 1).

Mostramos que el trabajo que desarrollan estas mujeres en el servicio doméstico es un sector especialmente reservado para ellas, y que forma parte del trabajo socialmente no valorado. Por consiguiente, no se cree necesario legislarlo en condiciones óptimas. Evidentemente, esto supone para las mujeres inmigrantes aparte de la pérdida de derechos, una dificultad para su integración y participación en la sociedad de acogida.

Añadimos que a medida que la demanda en el servicio doméstico se amplía sobre todo para el cuidado de personas mayores, la política migratoria perpetúa su impacto más sexista en el país de origen y de destino.

En Marruecos se hace eco de que las mujeres pueden encontrar trabajo más fácilmente que los hombres, y además con las garantías de un contrato y permiso de trabajo que las convierte en candidatas favoritas a la emigración. En definitiva, una gran mayoría de mujeres marroquíes se hacen hueco en el mercado laboral como cuidadoras, reciben un sueldo por el trabajo realizado y quedan sometidas a las exigencias de las personas o familias que las contratan, siendo estas las que establecen las normas a las que deben atenerse.

Los cuidados que deben prestar son complejos en cuanto a que deben saber manejar medicación, cuidados básicos, higiene y alimentación, en una cultura y sistema sanitario que les son totalmente ajenos. Trabajan más duro cuanto mayor

es la situación de dependencia de la persona cuidada, apareciendo con frecuencia sentimientos de estrés o sobre-carga. Además, destacamos que a la vulnerabilidad de ser cuidadora se une al hecho de ser inmigrante, haciéndolas aún más vulnerables.

“A veces resulta complicado ser cuidadora de personas mayores, por el idioma, por el desconocimiento de la enfermedad, por el desconocimiento de tareas domésticas, sobre todo hacer la comida (...) son barreras que tenemos que superar”. (Entrevista, 15).

Sin embargo, a estas nuevas cuidadoras se les transfiere la responsabilidad y realización de los cuidados. Así, el cuidado de personas dependientes por mujeres extranjeras se presenta como un importante recurso de cuidado. La mayoría de estos cuidados se realiza en la intimidad del hogar y en los márgenes de la legalidad, ya que al tratarse de un trabajo oculto y no regulado no encuentran muchas dificultades para acceder a él.

Debemos considerar el servicio doméstico en la actualidad como un sector de empleabilidad en el que intervienen múltiples factores negativos, donde mujeres extranjeras consideran importante ejercer esta ocupación laboral con la finalidad de regularizar su situación en la sociedad de acogida.

“Da igual en qué trabajemos, lo más importante es conseguir la regularización en España”. (Entrevista, 10).

Igualmente mostramos que es una ocupación imprescindible para la reproducción de la fuerza de trabajo y reproducción social. Aunque, tendría que enfrentarse a la consideración de no-trabajo, ya que presupone la aceptación de que las mujeres están dotadas, por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino, de una serie de habilidades que las capacitan para el desempeño de las tareas del hogar.

La llegada de mujeres extranjeras y la cada vez más significativa feminización de las migraciones han venido provocando una serie de cambios en este sector, teniendo lugar un proceso de sustitución en algunos campos, particularmente en el sector de las internas. Una vez incorporadas a este mercado de trabajo se produce una segregación de la actividad que amplía la demanda a otros sectores; *las externas y las que trabajan por horas*.

Es indudable que las nuevas migraciones han supuesto una importante solución a los problemas que presenta el cuidado de los hogares de las clases medias españolas, hasta el punto de que la mayor parte de la población inmigrada femenina en situación de alta en la Seguridad Social, es básicamente una inmigración femenina empleada en el servicio doméstico. Este hecho no es ajeno en absoluto al desarrollo de las políticas de inmigración, pero tampoco a la diferencia de género que vincula y atribuye a hombres y mujeres roles laborales diferentes en el seno de la sociedad española.

Por otra parte, el sector del servicio doméstico ha sido tradicionalmente el mecanismo de acceso más recurrente junto con la reagrupación familiar, a la regularización de la población femenina extranjera. El problema es que las mujeres inmigrantes en la medida en que se incorporan al servicio doméstico se ven sometidas a una doble limitación. Es decir, como inmigrantes quedan con una restricción importante de sus derechos. Y, como domésticas quedan sujetas a una legislación laboral discriminatoria con respecto a otros sectores de actividad laboral.

Por lo tanto, la regularización que se produce por esta vía, lejos de ser un mecanismo que permita la superación de las situaciones de discriminación, acentúa la dependencia de las trabajadoras en la medida en que su labor se desarrolla en el ámbito privado y con importantes restricciones para la vigilancia

del cumplimiento de la legalidad. Así mismo, la mayoría de las mujeres marroquíes optan por elaborar un discurso pragmático, donde la resignación se contrapesa con los objetivos alcanzados.

“esto es lo que hay (...) ya sabíamos a lo que veníamos”.

(Entrevista, 17)

Aún así, las mujeres marroquíes reconocen que consiguen más oportunidades laborales y de empoderamiento en España que en su país de origen.

“Ahora muchas de nosotras también mantenemos económicamente nuestras casas (...) con nuestro trabajo llevamos dinero, y si nuestros maridos están en paro nos ayudan cuidando a los hijos y llevándolos a la escuela”.

(Entrevista, 7).

Concluimos mostrando que en Marruecos el tema de los cuidados no tiene relevancia, se asume como parte que le corresponde a la mujer. Además, el cuidado de personas dependientes se percibe como algo propio de la función familiar en el ámbito privado. No es una cuestión laboral.

Es impensable que en la sociedad marroquí una mujer renuncie a cuidar. Desde una mujer marroquí que no ha emigrado a España, inmigración y trabajo de cuidados son dos conceptos que no están vinculados, uniéndose una vez se integra la persona en la sociedad española.

15. PROGRESOS QUE CONSIGUEN LAS MUJERES AL EMIGRAR.

15. 1. Cambios en el sistema de relaciones de género, de poder y toma de decisiones.

El proceso de la migración femenina marroquí a territorio español conlleva cambios importantes en lo concerniente al plano económico, a las relaciones de género y al empoderamiento femenino. Por lo tanto, nos parece importante remarcar este tema y conocer cuales son las causas o circunstancias que lo favorecen.

Señalamos que la mujer marroquí cuando consigue asentarse en otro país, con unas costumbres diferentes a las adquiridas en su proceso de socialización, descubre otro tipo de relaciones sociales. Igualmente, observa una sociedad que considera a la mujer desde un punto de vista más igualitario, y donde queda reconocido el género femenino con respecto al masculino.

“Yo diría que principalmente la motivación para iniciar un proceso migratorio es la económica, dado las situaciones de pobreza existentes en Marruecos. Pero, existe otro planteamiento que tiene relación con el género, hay muchas mujeres que vienen buscando en España una sociedad más justa, en temas relacionados con la igualdad, por lo tanto es importante tener en cuenta ambos planteamientos; el económico y el reconocimiento de género”. (Entrevista, 9).

Del mismo modo, cuando las mujeres marroquíes emigran solas pasan de ser mujeres sumisas, a ser jefas de familia, ya que consiguen autonomía, emancipación y poder económico. Posteriormente, cuando su situación empieza a ser estable intentan llevar a cabo el reagrupamiento familiar dirigido fundamentalmente a sus hijos, hijas y cónyuges.

Ciertamente, desarrollar una ocupación laboral en el extranjero puede acrecentar el estatus social y el poder de negociación de las mujeres marroquíes, en el sentido de que alcanzan una mayor independencia económica y social. Esta situación junto con la consecución de una integración plena en la sociedad de acogida, puede derivar en que se vuelvan reacias a volver a sus roles y estatus anteriores en sus sociedades de origen donde quedan dominadas por entornos patriarcales y tradicionales.

“Las mujeres que protagonizan el nuevo flujo inmigratorio de Marruecos a España parecen ajustarse a la sociedad española sin chocar con fronteras rígidas, o sentirse fuera de lugar. Al mismo tiempo, negocian con sus familias, pero sobre todo con los hombres enseñándoles los términos de la identidad nueva que van adquiriendo como consecuencia de la experiencia migratoria”. (Entrevista, 3).

Estas cuestiones hacen referencia a los procesos de empoderamiento experimentados por mujeres que han participado en esta investigación. Del mismo modo, nos referimos a empoderamiento femenino cuando la mujer logra alcanzar autoridad en el manejo de los mecanismos que pueden acabar con situaciones de dependencia, abuso y subordinación en origen, o al menos minimizar su impacto.

“Nosotras tuvimos una chica que pegó un cambio de 180 grados (...) ella llegó repudiada por su familia en Marruecos porque quedó embarazada y estaba soltera (...) el padre del hijo no quería reconocer su paternidad, se iba a casar con otra (...) nosotras le ayudamos a encontrar un trabajo para que pudiera criar a su hijo (...) hoy, esta chica no tiene que ver con la chica del pañuelito que llegó a nuestras manos, ella tuvo que romper muchísimas barreras, muchos miedos y muchas tradiciones”. (Entrevista, 13).

En suma, es importante destacar el mayor protagonismo del colectivo femenino marroquí en los últimos años, en aras de conseguir el desmoronamiento de los estereotipos negativos que las acompañan. Del mismo modo, mostramos que son

mujeres poseedoras de recursos personales y educativos, que ejercen un papel activo en las transformaciones culturales, junto con un mayor número de alternativas de adaptación frente a la tradicional asimilación o aculturación. De ahí el siguiente testimonio.

Yo, por ejemplo vine sola y cuando llegué preferí irme de un piso que compartía con chicas marroquíes para irme a vivir con chicas españolas (...) la mujeres marroquíes también hacemos lo que queremos, como las españolas por ejemplo (...) yo creo que tenemos que empezar a desmontar mitos sobre la mujer marroquí, no estamos tan sometidas como se cree. (Entrevista, 7).

Sin embargo, mostramos que aún quedan importantes cotas de desigualdad que es preciso solventar donde la igualdad real y efectiva, no es sino una aspiración. Así cuestiones como la brecha salarial por razón de sexo, la actual crisis económica, el techo de cristal, las dobles y triples jornadas de trabajo, las dificultades de acceso a los puestos de decisión, la parcialidad, la temporalidad, el desempleo, la inactividad o el acoso laboral, son situaciones que continúan afectando mayoritariamente a las mujeres en general, pero de forma especial al colectivo de mujeres marroquíes en la sociedad española.

15. 2. Aspectos perjudiciales que pueden producirse en el empoderamiento de las mujeres.

Si bien en el apartado anterior ha quedado reflejado que el proceso de la emigración produce cambios positivos en el sistema de relaciones de género y en el empoderamiento de la mujer marroquí. De la misma forma señalamos que las relaciones de género que estas mujeres tenían establecidas en su país de origen, con sus redes sociales y familiares pueden sufrir cambios negativos.

Algunas de las mujeres marroquíes entrevistadas exponen que cuando llegan a la sociedad española se encuentran con unos derechos establecidos, unas relaciones más igualitarias entre ambos sexos, que influye en ellas de forma positiva. Pero, también manifiestan que pueden ser igualmente fuente de conflictos a nivel personal y familiar. De ahí la siguiente opinión.

“Considero que es muy difícil no cambiar cuando vives en otra ciudad (...) cuando vives en otra ciudad, en otra cultura, en otra sociedad, uno cambia la manera de pensar, la manera de hacer las cosas, de relacionarse, pero las creencias y la religión no (...) al cabo del tiempo eso se paga, y puedes sufrir disonancia o problemas con tu propia comunidad”. (Entrevista, 3).

Ante esta cuestión, es importante tener en cuenta que las implicaciones psicosociales en el proceso de integración social, dependen de una serie de factores personales y comunitarios, tales como; el nivel académico, cultural, recursos personales, sociales y, evidentemente, una serie de políticas de acogida que interactúan, entre sí, determinando la diversidad de situaciones y experiencias en los diferentes momentos de la trayectoria migratoria.

Así, este juego de sentimientos junto con las desventajas y connotaciones discriminatorias que conllevan, pueden dar lugar a una mayor opresión y desigualdad dirigida hacia este colectivo.

Señalamos que en la primera etapa de asentamiento en la sociedad de acogida la aparición de sentimientos de desvalorización y confusión, pueden dificultar la consecución de expectativas, a la vez que ellas van desarrollando sus propias conformaciones culturales e identitarias. Además, su choque con numerosos obstáculos para convertirse en miembros de pleno derecho, hacen que experimenten un sentimiento de autoestima negativa, aferrándose aún más si cabe a su identidad cultural.

Cuando llegas te aferras más a lo tuyo (...) tienes la sensación de que si rompes con tus costumbres pierdes lo que te une a la familia, y te aferras más a tu cultura, a tu fe (...) lo pasas mal. (Entrevista, 18).

Del mismo modo, las entrevistas realizadas nos revelan que los primeros sentimientos de soledad y desamparo se van superando cuando se afianza la seguridad en ellas mismas. Este afianzamiento es más fuerte conforme pasa el tiempo de asentamiento en la sociedad de acogida, siendo muy importante para estas mujeres el apoyo por parte familiares o núcleos marroquíes ya constituidos en la sociedad de acogida.

Normalmente conforme pasa el tiempo vas mejorando, pero también es verdad que influye mucho en nuestra mejora el apoyo de nuestra familia aquí en España. (Entrevista, 18).

En suma, el afrontamiento personal y la autoestima son decisivos en la consecución de objetivos y mantenimiento de la dignidad humana, así como el apoyo de redes familiares, la participación activa y el asociacionismo contribuyen a

una mejora en el proceso de adaptación e integración de este colectivo en la sociedad española. Además, observamos que la autoestima está muy relacionada con la valoración que se hace de la cultura de origen, junto con el conocimiento de diferentes pautas culturales que faciliten la convivencia intercultural.

Por lo tanto, es necesaria la combinación de aquellos aspectos de la cultura y tradiciones con las que ofrece la sociedad receptora, dando lugar a una forma de pensamiento que no rechace la identidad originaria. Y, del mismo modo, que los espacios de diálogo intercultural ofrezca a la mujer marroquí un marco de confianza y libertad en el que pueda expresarse, cuestionando tanto sus propios valores culturales, como los de la sociedad receptora y los contenidos simbólicos, tanto positivos como negativos, que en ambas sociedades sustentan.

16. CRISIS ECONÓMICA EN EL PAÍS DE ACOGIDA.

La situación económica actual en España y del mismo modo en Andalucía es uno de los temas que más preocupación genera en la actualidad⁴⁴. Es palpable y desde todos los ámbitos se escuchan voces más o menos cualificadas alertando, no sólo de la gravedad de la situación, sino de las consecuencias que aún puede generar una crisis económica de la envergadura de la actual.

Retrocediendo un poco en el tiempo, señalamos que, el disfrute por parte de la sociedad española de un progreso en materia de igualdad, vino de la mano de la masiva incorporación de las mujeres al ámbito del trabajo remunerado. Además, las últimas décadas fueron protagonistas de un vuelco que se creía irreversible en materia de derechos dirigidos al colectivo femenino en general.

El acceso de las mujeres autóctonas a la formación, educación superior, profesionalización, empleo, actividad empresarial, modificaciones legales, inclusión del principio de igualdad, participación política, cultural y las modificaciones en las relaciones personales y familiares, serían fundamentalmente los logros alcanzados por las mujeres en los últimos treinta años en la sociedad española.

⁴⁴ En este sentido exponemos que actualmente, la inmigración marroquí asentada en la sociedad española queda situada en un contexto de grave recesión económica y de crecimiento del desempleo. Ya antes de la crisis, en 2007, aproximadamente el 71% de la población activa masculina y el 69% de la femenina estaban en situación de precariedad (desempleada, con empleo temporal, con empleo fijo de baja calidad, o como autónomos pobres). El sector más importante de esta población eran los trabajadores temporales, especialmente en el caso de los hombres. Cinco años después la proporción de precarios se incrementó hasta el 81% entre los hombres y el 84% entre las mujeres. Ahora el grupo más numeroso son los desocupados, debido a la fuerte pérdida de empleo temporal y al ingreso a la actividad del segmento de mujeres anteriormente inactivas. Esta dinámica está generando, sin duda, problemas de diversa índole entre la población, como pérdida de rentas y dificultades para acceder a bienes básicos, mayor estrés y problemas de salud, riesgo de perder la vivienda por impagos, posibles incrementos de la irregularidad por pérdida de la autorización de residencia, incrementos de actitudes de xenofobia e islamofobia, entre otras. Para más información véase: OPAM, (2011). http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/sites/default/files/Informe_Anual_Andalucia_e_Inmigracion_2011.pdf

Estos logros que constituyeron la base fundamental del cambio en nuestra sociedad, desembocaron en la contratación doméstica de mujeres de otras nacionalidades, con la finalidad de solventar aquellas tareas destinadas al ámbito de los cuidados. Y, donde en numerosas ocasiones, se trabaja en abundancia de horas, destacando que mujeres extranjeras ejercían este trabajo sin contrato laboral y en economía sumergida.

Del mismo modo, distintos testimonios avalan que actualmente muchas mujeres autóctonas, debido a su situación de desempleo, son ahora las encargadas de realizar los trabajos domésticos.

“La mujer lo tiene más difícil para trabajar y ahora con la crisis aún peor (...) además, hay muchas españolas que se han quedado en paro, y son ellas ahora, las que se dedican a realizar las tareas de sus casas”. (Entrevista, 7).

Evidentemente, la actual crisis económica española repercute sobre las familias que viven en España, pero sobre todo, se nota con más fuerza en las familias extranjeras. Como podemos observar esta situación de precariedad, destacada considerablemente en la mayoría de los testimonios, influye en el aumento de actitudes discriminatorias por parte de algunos sectores de población autóctona. Del mismo modo, influye en la disminución en el envío de las remesas por parte de la población extranjera a sus países de origen.

“Yo no había sentido en mi persona actitudes de racismo o rechazo, pero el año pasado puse un anuncio en una revista para buscar trabajo y cuando me llaman y notan que soy extranjera, me dicen que prefieren a una española (...) ahora con la crisis contratan a las españolas antes que a nosotras (...) yo creo que prefieren dar trabajo y ayudar antes a alguien de su propio país, que a una extranjera. (Entrevista, 11)

“Es verdad que la crisis nos está afectando, y está haciendo que no podamos enviar dinero a nuestras familias allí en Marruecos”. (Entrevista, 6).

Otra cuestión fundamental, a destacar, es la visión particular que estas mujeres tienen sobre las posibles causas que han dado lugar a que la sociedad española, esté atravesando esta grave situación de recesión económica. En algunos casos ellas exponen que si en la sociedad española no se hubiera despilfarrado el dinero de una forma tan ostentosa, la crisis que está padeciendo la sociedad española sería menos dura. De ahí, las siguientes opiniones.

“Yo pienso que los españoles han vivido mucho tiempo como si fueran ricos, y se han creído que eran ricos cuando realmente no lo eran, y ahora se han despertado del sueño y la caída ha sido muy dura, tan dura que lo están pasando muchísimo peor que otros países de Europa. También es cierto, que si no fuera por el carácter jovial y alegre de los españoles, pero sobre todo de los andaluces, la mitad de la población andaluza estaría ahora mismo en depresión”. (Entrevista, 3).

Señalamos otras opiniones donde se expone que la actual crisis económica en un futuro va a atenuarse, pero la época de bonanza económica que la sociedad española tuvo en el pasado, no se volverá a repetir.

“Yo escuché decir a un economista español que de la crisis se sale, pero los españoles tienen que saber que no van a volver a la misma prosperidad en la que se encontraban antes, esa época tan esplendorosa ya se acabó”. (Entrevista, 3).

Otros testimonios explican que el detonante que ha provocado esta situación de recesión económica han sido las actuaciones lucrativas de un sistema financiero sin escrúpulos. De ahí, el siguiente testimonio.

“Los culpables de la actual crisis española la tienen los bancos que hace que los que más tienen se enriquezcan aún más, y los que menos tienen se sigan empobreciendo. Conjuntamente, la popular frase de que la crisis ha venido como consecuencia de que los españoles han gastado más, o han vivido por encima de sus posibilidades, está sirviendo como excusa para dismantelar todo el Estado de Bienestar que tanto esfuerzo y trabajo ha costado poner en marcha. (Entrevista, 9).

Relacionado directamente con la cuestión que nos ocupa y como “solución a esta situación en la actualidad”, estamos asistiendo a una serie de reformas y recortes⁴⁵

⁴⁵ En este sentido, algunas reformas y recortes desarrollados por el actual Gobierno del Partido Popular son las siguientes:

- 44. 1. Subida del IVA en tres puntos, del 18% al 21%. El tipo reducido, del 8% al 10%. Se mantiene el tipo súper reducido en el 4% para productos de primera necesidad.
- 44.2. Suspensión de la paga extra de Navidad a los empleados públicos.
- 44.3. Funcionarios: Reducción del número de días de libre disposición; ajuste del número de liberados sindicales a lo estrictamente dispuesto en la ley; se equipara las condiciones en situación de incapacidad temporal a las del resto de los trabajadores; y se facilita la movilidad de los empleados públicos.
- 44.4. Recorte a partir del sexto mes, del 60% al 50% sobre la base reguladora, aunque se mantiene durante dos años.
- 44.5. Eliminación de la deducción por vivienda para los nuevos compradores a partir de 2013.
- 44.6. Reducción del 30% en el número de concejales por tramos de población. Recorte adicional de un 20% en las subvenciones a partidos, sindicatos y patronales en los presupuestos de 2013.
- 44.7. Las cotizaciones sociales bajan un punto en 2013 y un punto adicional en 2014.
- 44.8. Supresión de un gran número de las bonificaciones a la contratación.
- 44.9. Recorte de 600 millones de euros en las partidas de gastos de los Ministerios.
- 44.10. Renta Mínima de Inserción, se requiere haber trabajado previamente para acceder a la misma.
- 44.11. Reforma de la tributación medioambiental e impulso del principio de "quien contamina paga".

sociales que el gobierno del Partido Popular en España liderado por el actual Presidente Mariano Rajoy ha puesto en marcha. Hacemos especial mención al ajuste que dicho gobierno ha trazado y que recae de forma especial en los inmigrantes irregulares para que queden excluidos de la sanidad pública⁴⁶, poniéndose en marcha una póliza que deberán pagar si quieren volver a estar cubiertos, y que costará desde 710 euros a más de 1.800 euros según cada caso.

La medida es una clara muestra de quiénes son los beneficiarios potenciales de estas pólizas. No se trata de los “*inmigrantes sin papeles*” entendidos como los trabajadores extranjeros que están en situación irregular (subsaharianos, magrebíes o latinoamericanos). Estos siguen desamparados, inmersos en el laberinto burocrático de ver cómo soluciona cada comunidad autónoma su caso — si es que se hace—.

La propuesta va dirigida a ciudadanos europeos o de países ricos (Estados Unidos, sobre todo), que pueden tener la tentación de acudir a España para ser tratados sanitariamente. Y su país o bien no lo cubre, o bien tarda mucho en hacerlo, o bien lo hace pero con remuneración económica añadida.

Esta medida, es claramente el ejemplo de que *los inmigrantes sin papeles* son las víctimas colaterales del intento de frenar el llamado turismo sanitario. Así mismo, el Gobierno no ha formulado una solución para atenderles, dada la manifiesta incapacidad económica de muchos de ellos y ellas para suscribirse a estas pólizas.

Por otro lado, señalamos que todas las reformas normativas que se están llevando a cabo a través de decretos, no van a incidir de forma importante en salir de la actual crisis económica que está padeciendo la sociedad española.

⁴⁶ Para más información véase esta noticia en el siguiente enlace: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/10/03/actualidad/1349253908_387606.html.

“La mejora en el panorama español es difícil, aunque tengo la esperanza de que esto mejore (...) es un gran retroceso que en la actualidad la gente quede sin recursos sanitarios, que muchos mayores se dejen una cuantía económica importante en la farmacia para la medicación, que la ayuda a la dependencia esté cayendo en picado, y que mujeres que había dejado sus trabajos para cuidar pensando que con la prestación y el alta en la seguridad social podían dedicarse a cuidar a sus mayores, ahora solo les quede una escasa prestación y, encima con miedo a perderla (...) esto no puede seguir así”. (Entrevista, 14).

Finalizamos exponiendo que incongruentes soluciones se están proponiendo en momentos en que la situación internacional a nivel económico se tambalea. Evidentemente, los cimientos sobre los que se ha construido el edificio financiero internacional se asentaban sobre un suelo resbaladizo, y sus consecuencias influyen de forma muy negativa sobre las partes más vulnerables de la población mundial, entre ellas; el colectivo de mujeres que inician procesos migratorios hacia sociedades europeas, considerando de forma especial a mujeres marroquíes asentadas en la sociedad española.

16. 1. El retorno.

Comenzamos este apartado mostrando que el efecto más directo de la crisis económica sobre el fenómeno migratorio en Andalucía, consiste en una disminución del flujo de inmigrantes debido a la creciente dificultad para encontrar un empleo. Esta situación repercute de la misma forma en la población femenina procedente de Marruecos.

“La llegada de nuevas marroquíes yo creo que se ha cortado, porque están viendo la situación que atraviesa España y eso se transmite (...) el efecto llamada tiene que ver con que la gente que viene pueda trabajar, y antes en Andalucía aunque fuera en la economía sumergida había trabajo, hoy no lo hay ni en esta, ni en el campo, ni en nada....de hecho, si entran algunas es de paso, para irse a otros países de Europa”. (Entrevista, 13).

A través de los siguientes testimonios se expone que muchas familias marroquíes retornaran; e incluso ya están retornando a Marruecos, debido a las dificultades por las que atraviesa este colectivo en Andalucía.

“Sí, es que ya están retornando. Yo conozco a familias que ya se han ido a Marruecos. En otros casos solo han sido las mujeres y los hijos a casa de los padres, los maridos se han quedado aquí con la esperanza de que las cosas mejoren. ¡Ya veremos a ver qué pasa!”. (Entrevista, 4).

“Pienso que la actual crisis económica que está sufriendo España en la actualidad está afectando a personas de Marruecos que están viviendo en España, estas al final van a volver a Marruecos”. (Entrevista, 2).

“Si conozco casos de mujeres que han retornado a Marruecos a causa de la actual crisis económica, estamos en un momento donde todas las teorías que teníamos montadas se han roto. Otras, también se están yendo, pero no a Marruecos,

sino a Francia o Bélgica (...) pienso que las mujeres marroquíes con un nivel académico alto que venían a España, sí que tenían un mejor trabajo en Marruecos que el consiguen aquí, lo que pasa es que el dinero que ganaban allí no era suficiente como el que se ganaba aquí en época de bonanza aunque fuera trabajando en el servicio doméstico (...) también se produjo una mejora en mujeres que procedían de zonas rurales, con un nivel académico bajo o nulo en el sentido de que han podido conseguir formación aquí en España, y por muy mal que se esté aquí, allí se está mucho peor". (Entrevista, 14).

Este nuevo marco genera que los atractivos para la entrada de mujeres marroquíes se reduzcan notablemente. Pero, sin embargo, la entrada no se ha llegado a detener por completo, lo que indica que, a pesar de la profundidad de la crisis que azota a nuestro país, otras variables pueden estar incidiendo en la decisión de que nuevas marroquíes sigan acudiendo a España.

Lógicamente esta llegada en menor número, pero que viene a demostrar que el "efecto llamada" sigue teniendo cierta vigencia para este colectivo. En este sentido, se hace evidente que aparte de la situación laboral de las marroquíes en España existen tres condicionantes externos que afectan a que su retorno se haga posible: *la posesión o falta de papeles de residencia permanente en España, la posesión o no de vivienda en propiedad, y la situación de reagrupación familiar.*

Del mismo modo, señalamos que en el caso de las mujeres marroquíes el proyecto migratorio supone, en algunos casos, la salida de estructuras de dependencia masculina, de tal forma que el retorno no se contempla por cuanto supondría la vuelta a posiciones originales de subordinación en su sociedad de origen.

Pero, también puede ocurrir que si su experiencia de inserción en el mercado laboral español se ha visto restringida a nichos laborales relacionados con el servicio doméstico, el retorno pueda representar para ellas (sobre todo para

mujeres con un nivel académico alto), una oportunidad de recuperar e incluso de mejorar el status social anterior a la emigración.

Bajo nuestro punto de vista, en el caso de las mujeres marroquíes existe un retorno progresivo a sus países de origen porque su situación aquí en España es insostenible. Pero aún así, el Estado necesita de esa mano de obra barata para realizar ciertos trabajos, que aún apuntando a la sustitución la población autóctona no realiza en la actualidad. Por ejemplo, el caso de las contrataciones de internas domésticas.

A este tenor, y en el actual contexto de dificultades económicas que atraviesa Andalucía, conviene tener presente nuestra propia experiencia como sociedad de emigración durante buena parte del siglo veinte. Esta experiencia debería hacernos particularmente receptivos y receptivas ante situaciones de vulnerabilidad que actualmente están soportando mujeres marroquíes en nuestro entorno.

En suma, el retorno temporal o definitivo al país de origen podría entenderse como una consecuencia inevitable de la crisis. Sin embargo, las circunstancias comparativamente peores que atraviesan los lugares de origen y el elevado coste que supone para la mujer marroquí perder los derechos acumulados en España, actúan como elementos disuasorios a la hora de emprender el viaje.

17. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MUJERES MARROQUÍES. UN FENÓMENO CON DIFERENTES EXPRESIONES EN ANDALUCÍA.

En las siguientes líneas mostramos una síntesis que describe las distintas opiniones que suscita el tema de integración y participación social de mujeres marroquíes en Andalucía. Procedemos a resumir estas opiniones en tres posturas que subyacen del análisis de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, y que procedemos a denominar; **aceptación, asertividad, e intolerancia** que se genera ante el proceso de inclusión y participación social de este colectivo en la sociedad de acogida.

Del mismo modo, señalamos en este apartado la idea de la construcción de la identidad de la población inmigrante tomando como referente la existencia de **cinco sistemas** (Gregorio Gil, 1998) que regulan las relaciones de desigualdad entre los diferentes grupos sociales en la sociedad de acogida.

Posteriormente procedemos a realizar un resumen suficientemente significativo en relación a ellas. Finalizamos este capítulo presentando unas propuestas de mejora, en relación al proceso de integración y participación social de mujeres marroquíes en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía.

1. La aceptación.

A través de las entrevistas realizadas se ha detectado esta postura que considera a la población inmigrante como un sector frágil y vulnerable, no debiéndose cargar excesivamente la responsabilidad en este colectivo de formar parte de la sociedad receptora. Hacerlo es una actitud xenófoba o racista. Su propuesta genera una actitud de confianza e inclusión hacia la inmigración, y apunta en mayor medida a la idea de integración intercultural.

Igualmente esta postura parece ver el problema principalmente como parte de un sistema económico, político, social, amplio y estructural, donde la inmigración es sólo una de las manifestaciones y los inmigrantes pasarían a ser los más afectados.

Así mismo, esta postura nos recuerda realidades positivas que la inmigración extranjera aporta en la sociedad de acogida, entre ellas señalamos las siguientes; *“mano de obra barata”, trabajan en lo que la población autóctona no está dispuesta”, “hacen lo que los españoles básicamente ya no quieren hacer”, “pagan impuestos”, “garantizan las pensiones”, etc.* Igualmente detecta y en ocasiones denuncia la existencia de racismo, intolerancia, etc., y tiende a igualar a las personas al margen de sus culturas y procedencias.

2. La asertividad.

Esta postura apunta a señalar que las responsabilidades en la integración y participación de la población inmigrante en la sociedad de acogida queda relacionada fundamentalmente con marcos externos legales, modelo económico, culturales, sociales, etc., y la ciudadanía. De hecho, esta postura pone de

manifiesto que evitar tensiones pasa también por esfuerzos de la ciudadanía (colectivos autóctonos y de origen extranjero) para lograr una mejor convivencia e integración social en la sociedad receptora.

Consideramos esta como una postura más intermedia que observa las dificultades desde uno y otro lado. En ningún caso esta postura marcaría la idea de exclusión, xenofobia o intolerancia. A modo de ejemplo este posicionamiento, *“buscaría llegar a acuerdos”, la responsabilidad para lograr una verdadera integración sería de todas las partes implicadas*, *“el diálogo ha de mantenerse entre ambos sectores”*.

Por ende, esta postura parte del argumento que tiene relación con que la sociedad de acogida debe de estar dispuesta a aceptar e integrar a los que vienen de fuera. Y, evidentemente, los colectivos extranjeros deben llevar a cabo una actitud de diálogo y voluntad de inclusión y participación social.

3. La intolerancia.

Esta postura queda definida como aquella que en mayor grado responsabiliza a los inmigrantes de los problemas económico-laborales y socioculturales relacionados con su presencia. Por tanto, es opuesta o poco tolerante a su presencia.

Con este posicionamiento se parece buscar implícitamente que se logre un mayor control sobre este colectivo, acercándose más a la idea de retorno o expulsión. Constituye una postura que denominamos como de temor y desconfianza hacia la inmigración, que en ocasiones puede llegar a mostrar contenidos xenófobos y racistas. Del mismo modo este posicionamiento tiene similitud con estas cuestiones; *“quitan el trabajo”, “cobran menos”, “no tienen contratos”, “no pagan impuestos”*.

Así mismo, esta postura omite parte de la inmigración que es legal y actúa buscando la integración y participación social. Por lo tanto, acentúa considerablemente una división entre los de aquí y los de fuera, tiene dificultad en reconocer la diferencia, y en ese sentido tiende a generalizar situaciones que varían mucho de la realidad.

Siguiendo a Gregorio, Gil (1998) procedemos a relacionar estas tres posturas con la idea de que la construcción de la identidad de la población inmigrante debe analizarse tomando como referente la existencia de **cinco sistemas** que regulan las relaciones de desigualdad entre los diferentes grupos sociales en la sociedad española. Dichos sistemas son los que a continuación se exponen:

Primer Sistema.

Un sistema político fundamentado en el Estado Nación que hace que se produzca una separación entre los nacionales y los extranjeros. Es decir, entre los ciudadanos con pleno derecho y los que no lo tienen. Esta diferenciación se manifiesta de forma recurrente en la vida de las mujeres inmigrantes en el acceso a los sistemas públicos y en el ejercicio de sus derechos humanos, sociales, económicos y políticos. Todo ello hace que su identificación como persona extranjera en la sociedad de acogida sea todo un hecho.

Segundo Sistema.

La herencia provocada por la existencia en España de un sistema colonial de dominación hacia otros países plasmada en un acontecedor histórico, donde el mestizaje ha estado ausente dentro del Estado Español y como consecuencia la población presenta un fenotipo de piel blanca.

Esta circunstancia hace que población distinta físicamente, sea visualizada como diferente del grupo mayoritario. Este hecho puede hacer emerger una identidad racial en las mujeres inmigrantes al sentirse diferentes a la mayoría. Además, este sentimiento de diferencia se refuerza en la interacción con el grupo mayoritario, evidenciando relaciones de desigualdad.

Tercer Sistema.

Un sistema español cultural e institucional normativo (lengua, religión, organización política, costumbres, valores...), que demuestra múltiples variaciones en su manifestación según clase social, ideología, región geográfica etc. A modo interno este sistema incluye la interiorización de valores y estereotipos hacia otras culturas y sociedades.

Del mismo modo, estos estereotipos han sido transmitidos e interiorizados a lo largo de la historia y siguen reforzándose en el momento actual. Las mujeres marroquíes viven su diferencia o igualdad con los diferentes grupos de la población autóctona, tamizada por los estereotipos culturales previamente existentes.

Así, los estereotipos no existen solo de un lado, al otro también. Y, la población española presenta una imagen estereotipada para la población inmigrante cargada de valores que reflejan en muchos aspectos la supervivencia de relaciones de dominación.

Cuarto Sistema.

Un sistema socioeconómico capitalista estratificado por clases sociales y que tienen su proyección a nivel internacional en la división entre países pobres y ricos.

Este sistema produce sectores desfavorecidos que quedan excluidos de la riqueza y como consecuencia del acceso a los bienes que el dinero reporta.

Quinto sistema.

Un sistema sociocultural estratificado por género, por mayorías y minorías. De la posición que cada uno adquiere, deriva la formación de diferentes identidades que surgen en un contexto de oposición entre una mayoría (población autóctona), y una minoría (población inmigrante). Las relaciones entre la mayoría y la minoría son desiguales porque vienen establecidas en términos de poder (económico, cultural, político, social), poder que además tiene una legitimización social y política.

En suma, si relacionamos la relación que surge entre las tres posturas fundamentales: **aceptación, asertividad, e intolerancia** que se genera ante el proceso de inclusión y participación social de mujeres marroquíes en la sociedad de acogida con la existencia de los **cinco sistemas** que según Gregorio Gil, (1998) regulan la desigualdad social, llegamos a la conclusión de que; *en el proceso de integración y participación social de mujeres marroquíes en Andalucía, debe conseguirse la superación de las posturas más extremas en la medida que dificultan la convivencia y promueven situaciones de desigualdad y exclusión social.*

Especialmente hacemos hincapié en la postura de la intolerancia, y en aquellas posturas que sitúan al colectivo de mujeres marroquíes asentadas en Andalucía exclusivamente como víctimas o sin responsabilidad en un proceso de integración, participación social y convivencia. En este sentido, apostamos por todas aquellas actuaciones y espacios de participación social que lleven al diálogo y al encuentro.

Ciertamente, la integración y participación social de estas mujeres en Andalucía, queda definida como un proceso complejo en la medida que elementos culturales y sociales se suman a los ya existentes. Y, es más fácil mantener lo existente e instituido, que transformarlo.

Del mismo modo, el hecho de hablar de un fenómeno nuevo (procesos migratorios de mujeres solas marroquíes en Andalucía), exige desde las instituciones unas actuaciones que proporcionen a la ciudadanía la máxima información, disposición y preparación posible, donde la integración social y la convivencia unidos a una mejora económica, laboral y legal, queden relacionados con la superación de expectativas en el equilibrio emocional y físico de mujeres marroquíes en la sociedad española.

Por otro lado, la ciudadanía también tiene un papel clave en conseguir que predomine el componente positivo; fomento, recepción, enriquecimiento en la diversidad y la convivencia, frente al negativo; desconfianza, temor, enfrentamiento, conflictos, etc. Visto de forma positiva y superando aquellos discursos más simplistas y negativos, afirmamos que el fenómeno que se abre a partir de la inclusión de mujeres marroquíes en Andalucía debe emerger como un nuevo reto social en la mejora de valores y actitudes por parte de todos los sectores implicados.

Es una realidad que nadie salvo sectores muy conservadores, discuten la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, los derechos de la infancia, del colectivo de mayores, de personas con discapacidad física o intelectual, condición sexual, u otras. Debemos avanzar por tanto en la consecución de una visión de comunidad integrada, donde ciudadanos y ciudadanas se enriquezcan por las distintas formas que presentan la diversidad e interculturalidad en la sociedad española.

En definitiva, es importante trabajar la posibilidad de construcción de un modelo de convivencia abiertamente democrático que, más allá de lo estrictamente político, se incorpore a lo social y cultural en la medida que sea capaz de instalar lógicas de igualdad en la gestión de la convivencia de personas al margen de su procedencia, cultura, religión o color de piel.



17. 1. Cambios legislativos para una mayor inclusión de la población inmigrante en la sociedad de acogida.

De acuerdo con Fernández, B (2010)⁴⁷, y basándonos en la totalidad del análisis realizado en esta investigación, procedemos a detallar una serie de propuestas de mejora en relación a las políticas de integración y participación de población inmigrante en la sociedad de acogida, exponiendo la importancia de las siguientes actuaciones:

1. Reforma de la Constitución.

Es fundamental eliminar el principio de reciprocidad y permitir el voto de la población extranjera en las elecciones locales, autonómicas y estatales. La modificación implica la supresión del concepto “*reciprocidad*”⁴⁸, y permite la gestión de esta cuestión a través de tratados y leyes (Lucas Martín et al., 2008).

El significado del concepto “*reciprocidad*” (Cachón, 2008) implica una traba burocrática para la población extranjera, que deriva del hecho de anotarse en el censo electoral. En este sentido, sería conveniente dar a conocer tal derecho entre los potenciales electores. Además, el proceso de alta en el censo debe ser igual que para el conjunto de la ciudadanía con derecho a voto, que no tiene que anotarse en él para ejercitarlo, eliminando así trabas burocráticas a la participación.

⁴⁷ Para más información véase Políticas migratorias comparadas en el sur de Europa: Lecciones cruzadas entre España y Portugal. Estudios de Progreso. Disponible en www.falternativas.org/content/download/16213/.../4/.../EP_54.pdf. (23/10/2012)

⁴⁸ Como señalan Lucas Martín et al. (2008: 203), “el criterio de reciprocidad del artículo 13.2 CE no se introdujo pensando en los inmigrantes, sino en los españoles emigrantes”. Estos autores señalan que la reciprocidad es un obstáculo que impide el acceso al sufragio local de inmigrantes procedentes de un número considerable de Estados con los que resulta inviable firmar convenios y acuerdos por su propia naturaleza de gestión política.

2. Modificación del artículo 22 del Código Civil español⁴⁹.

Con la finalidad de flexibilizar el acceso a la nacionalidad española bajo el criterio de igualdad de oportunidades para nacionales de países terceros. Es decir, fijar las mismas condiciones para todos los extranjeros/as, frente a la discriminación positiva que existe en la actualidad, para los/as procedentes de países latinoamericanos y aquellos países con fuertes lazos históricos y culturales. Del mismo modo, es necesario fijar el acceso a la nacionalidad española desde el mismo momento de obtención del estatuto de residencia de larga duración, o permiso de residencia permanente.

El acceso a la nacionalidad española implica el reconocimiento de todos los derechos y deberes que tienen los nacionales y, por lo tanto, deben evitarse los obstáculos temporales que impiden alcanzar esta igualdad formal entre extranjeros/as y nacionales.

⁴⁹ El texto del artículo 22 del código civil español expone lo siguiente: *"Para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que ésta haya durado diez años. Serán suficientes cinco años para los que hayan obtenido la condición de refugiado y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes"*

En cambio bastará el tiempo de residencia de un año para:

- a. El que haya nacido en territorio español.
- b. El que no haya ejercitado oportunamente la facultad de optar.
- c. El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud.
- d. El que al tiempo de la solicitud llevare un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho.
- e. El viudo o viuda de española o español, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho.
- f. El nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles.

En todos los casos la residencia habrá de ser legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición.

3. Aprobación de una Ley General de Igualdad de Trato y Oportunidades.

Se hace necesaria la aprobación de una Ley General de Igualdad de Trato y Oportunidades que recoja los motivos de discriminación como son; el sexo, origen racial o étnico, discapacidad, orientación sexual y creencias religiosas, con la finalidad de crear un único marco legal. En este sentido, el creciente rechazo a la inmigración y la necesidad de contar con un marco conjunto de lucha contra la discriminación en España es muy importante, en aras de conseguir una sociedad más igualitaria y justa.

Del mismo modo, el reconocimiento en la Ley de Extranjería 2/2009 de la obligación del Estado de financiar programas a través del Fondo Estatal para la Integración de Inmigrantes (art. 2 y 3), es un paso adelante, al igual que cuando en esta norma se insta a las distintas Administraciones Públicas a conseguir el objetivo de la plena integración de la población extranjera en la sociedad de acogida.

Sin embargo, en la actualidad y, debido a la actual crisis económica, los presupuestos estatales para integración de inmigrantes se han recortado casi a la mitad. Evidentemente, para garantizar la viabilidad de este tipo de políticas y darle un mayor respaldo social, se podrían destinar las tasas administrativas aportadas por los propios extranjeros a reforzar la financiación de este tipo de programas, concretamente, las tasas de petición de visados, de permisos de residencia, de trabajo, permisos de reagrupación familiar y, de concesiones de nacionalidad española.

A este tenor, es importante en España y Andalucía, en zonas de alta concentración de extranjeros, la creación de centros nacionales de atención a la población extranjera, con el fin de que se puedan realizar en el mismo edificio los diferentes

trámites administrativos en horario continuado: renovación de permisos, peticiones de nacionalidad, peticiones de reagrupación familiar, consultas jurídicas, servicios de traducción, etc.

En el caso de las mujeres marroquíes y aludiendo a las “diferencias culturales”, en nombre de las cuales la sociedad de acogida las diferencia, y quedan excluidas aludiendo a la costumbre y la tradición, exponemos que; frente a estos mecanismos que pretenden hacer incuestionables las expectativas que ellas generan en su proceso de inclusión social, sería importante trabajar la perspectiva de género, poniendo en primer lugar la ciudadanía como una aspiración irrenunciable.

En suma, es preciso considerar a las mujeres marroquíes como un colectivo con facultad para ejercer sus derechos, cuyo ejercicio no puede verse limitado en ningún caso por el hecho de ser mujer. Las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto afectan a los derechos de ciudadanía, no pueden justificarse ni como naturales, ni como parte de la diversidad cultural. Junto a esto, esta perspectiva no se limita a recopilar las diferencias, sino que trata de analizar los mecanismos sociales por los que se dan situaciones sociales diferentes por razón de género, en base a los mecanismos concretos de la estructura social en las que quedan asentadas.

RESULTADOS.

En función de los objetivos e hipótesis planteadas en esta investigación mostramos los siguientes resultados.

Primero.

Las políticas públicas migratorias que se desarrollan en la sociedad española, poseen un claro componente patriarcal. Igualmente, se quedan cortas las leyes que favorecen el tema de la igualdad y no discriminación dirigidas a este colectivo.

Del mismo modo, resulta revelador comprobar como mujeres marroquíes quedan enmarcadas dentro de un proceso que refuerza las dinámicas de exclusión social a través del sistema de producción capitalista, dando como resultado la posición subordinada de la mujer marroquí en el sistema económico y laboral de la sociedad receptora.

Además, y centrándonos en Andalucía, exponemos que después de dos años seguimos sin tener el III Plan Integral para la Inmigración. Y, las ayudas autonómicas destinadas para la integración han desaparecido de la agenda del gobierno autónomo en el último año. Por lo tanto, la sociedad andaluza no está preparada para recibir flujos migratorios feminizados procedentes de Marruecos

Segundo.

Resulta revelador comprobar cómo los resultados de este trabajo de investigación ponen de manifiesto que además de las razones económicas (elementales para

iniciar un proceso migratorio), las mujeres marroquíes también anhelan seguir formándose académicamente en la sociedad receptora y disfrutar de los derechos humanos que caracterizan a las sociedades europeas.

Tercero.

Las mujeres marroquíes obtienen una mayor adaptación e integración en la sociedad andaluza a medida que transcurre el tiempo de asentamiento en la sociedad de acogida y encuentran un empleo. Pero, mostramos a través de esta investigación, que las mujeres marroquíes aunque planteen su proyecto migratorio en solitario, ellas ya han sido asesoradas desde Maruecos y cuentan con toda una comunidad marroquí que la instruye y asesora cuando llega a la sociedad andaluza.

Del mismo modo, ellas desarrollan todo tipo de estrategias de sobrevivencia que le permiten, de una u otra manera, vencer los distintos obstáculos que genera su inclusión y participación social en Andalucía.

Cuarto.

Esta investigación consideraba a la mujer marroquí como candidata idónea para desempeñar los servicios de cuidados formales a partir de perjuicios y estereotipos fundamentados en su condición de género, etnia y país de procedencia.

Ciertamente, la investigación demuestra que la mujer marroquí queda considerada como trabajadora idónea para desempeñar los servicios de cuidados en Andalucía, ya que es necesaria esa mano de obra barata para realizar ciertos trabajos que la población autóctona no realiza en la actualidad. Por ejemplo, el caso de las contrataciones de internas domésticas.

Quinto.

La investigación consideraba que la situación de crisis económica actual repercute de forma negativa en este colectivo, existiendo un retorno a su país de origen debido a que su situación actual es insostenible.

La investigación demuestra que la situación económica actual en Andalucía, es uno de los temas que más preocupación genera en la actualidad. Ciertamente, desde todos los ámbitos se escuchan voces alertando, no sólo de la gravedad de la situación, sino de las consecuencias que aún puede generar en un futuro una crisis económica de la envergadura de la actual.

Pero, las circunstancias comparativamente peores que atraviesan los lugares de origen y el elevado coste que supone para la mujer marroquí perder los derechos acumulados en España, actúan como elementos disuasorios a la hora de emprender el viaje.

En suma, destacamos el mayor protagonismo del colectivo femenino marroquí en Andalucía, en aras de conseguir el desmoronamiento de estereotipos negativos que las acompañan. Del mismo modo, mostramos que son mujeres poseedoras de recursos personales y que ejercen un papel activo en las transformaciones sociales y culturales

Y, además, el proceso de emigración supone para muchas mujeres marroquíes un mayor empoderamiento en el sistema de relaciones de género y toma de decisiones en su sociedad de origen y en la sociedad de acogida. .

CONCLUSIONES.

Como forma de contextualizar la situación actual de los flujos migratorios femeninos procedentes del Magreb en la sociedad española, pero considerando de forma especial a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mostramos que los primeros trabajos realizados en materia de migraciones consistían en elaborar bases estadísticas internacionales, divididas por sexo, las cuales se verían cristalizadas en los estudios realizados por las Naciones Unidas a partir del año 1965.

Del mismo modo, los distintos cuerpos teóricos existentes en épocas anteriores, permitieron diseñar el marco general en el que se producían las migraciones, donde se analizaba la coyuntura socioeconómica de las zonas de origen y de destino. En este sentido, aquellas investigaciones teóricas ofrecieron algunas limitaciones, no acabando de resolver la disyuntiva de por qué emigran unos individuos y otros no, de cómo emigran, para qué emigran, etc.

Así mismo, el análisis que reflejaban estas teorías ignoraban la presencia femenina en la trascendencia fundamental de cualquier proceso migratorio, donde las responsabilidades tradicionales de la mujer, ser madre y esposa, debilitaban la decisión de iniciar un proceso migratorio a cualquier zona geográfica.

La evolución de estos estudios conllevaría un importante cambio y se empezaría a trazar la *“toma de decisión familiar”*, que cambiaría la decisión del individuo hacia una elección familiar para llevar a cabo un proceso migratorio.

Evidentemente, las mujeres han sido las grandes olvidadas en la historia de las migraciones. Por lo tanto su desarrollo teórico se ha construido,

fundamentalmente, a partir del comportamiento de las migraciones de carácter laboral protagonizadas de forma masiva por población masculina.

Ciertamente, las teorías tradicionales de la migración, al igual que muchas otras disciplinas, se enfrentan a una cierta resistencia a dimensionar los fenómenos desde una perspectiva de género. Así mismo, el papel protagonista y las estrategias que han llevado a cabo las mujeres han estado veladas bajo la concepción que asigna al hombre el rol de proveedor en el ámbito público, y a la mujer el rol de mantenida en el ámbito doméstico como garante del orden social y moral.

Desde esta mirada, podemos resumir algunas cuestiones que subyacen en distintos escritos donde las mujeres inmigrantes aparecen como estabilizadoras de la unidad familiar y garantes del mantenimiento de la cultura de origen. Y también, mediadoras entre la cultura de origen y la cultura de la sociedad receptora.

Ello ha contribuido a que sus proyectos migratorios se hayan diluido; por un lado, bajo la representación del modelo social imperante, donde se considera el papel trascendental que tiene el trabajo desarrollado por el varón dentro de las relaciones de mercado del país de acogida. Y por otro, la consideración de la mujer migrante en un papel secundario que surgía del reagrupamiento familiar como seguidora del hombre.

Igualmente, existe cierta tendencia a especular que las mujeres que emigran son improductivas en sus países de origen, señalándose como mano de obra sobrante. Ello hace que se relegue una cuestión de gran trascendencia para los análisis feministas, como es el control ejercido por el patriarcado sobre la movilidad de las mujeres y que afecta a la organización de las migraciones, más allá del peso que ellas tengan en términos numéricos.

A este tenor, señalamos que fue en los años ochenta y noventa del siglo veinte, cuando tomó especial relevancia la pregunta que se hacía sobre el tema de la inmigración femenina. Es decir, si el proceso de la migración afectaba “a la emancipación de las mujeres” separándolas de los roles culturales tradicionales asumidos en sus sociedades de origen.

Así, una serie de transformaciones sociales y económicas en los años ochenta favorecían el creciente interés por la mujer inmigrante, tanto en el ámbito académico como en el político. Y, empieza a tenerse en cuenta el incremento cuantitativo de mujeres en los flujos migratorios transnacionales, la elevada tasa de actividad económica de las mujeres inmigrantes en las sociedades de destino, y el debate feminista alrededor de la posición de la mujer migrante en la sociedad de acogida.

Actualmente, son numerosas las mujeres que protagonizan flujos migratorios. Bajo nuestro punto de vista, la feminización de las migraciones está íntimamente relacionada con la vulnerabilidad y exclusión social. Normalmente son los sectores femeninos los que tienen menos oportunidades de trabajo y, además, son ellas las que se encuentran más limitadas para competir e insertarse en el mercado laboral que existe en la sociedad receptora.

Así mismo, las políticas públicas que se están llevando a cabo en el contexto español, contribuyen a reproducir desigualdades por cuestión de género. Ciertamente, a medida que las políticas migratorias de los países receptores se han vuelto más restrictivas, la consideración de los derechos de las mujeres migrantes ha quedado cada vez más relegada frente al objetivo de satisfacer la demanda de los mercados laborales, en las condiciones que resulten más favorables para los empresarios. Mujeres migrantes son consideradas sujeto pleno en cuanto a cumplimiento de deberes, pero no plenas titulares de derechos.

Por otro lado, el análisis de la política migratoria desde una perspectiva de género, muestra que las políticas públicas migratorias siguen fuertemente diseñadas desde un enfoque androcéntrico y patriarcal, donde la inclusión de perspectiva de género en las políticas públicas solo se limita a tratar las problemáticas de ellas en la sociedad de acogida.

A este tenor, en las políticas de igualdad de género las migraciones sólo aparecen en referencia a las mujeres migrantes concebidas como grupo en riesgo de exclusión social o en riesgo de vulnerabilidad, obviándose su condición de trabajadoras fuera del hogar.

Mostramos que son muchos los razonamientos que han impulsado a mujeres marroquíes a iniciar hacia Andalucía un claro proyecto migratorio. Entre estas razones señalamos que una motivación, muy importante, queda relacionada con la mejora en sus oportunidades laborales y formativas, además de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Además, el proceso de emigración supone para mujeres marroquíes un mayor empoderamiento en el sistema de relaciones de género y toma de decisiones. Evidentemente, la búsqueda de mejores condiciones de la vida propia y de la familia siempre ha actuado como motor emergente para iniciar un proceso migratorio.

La mujer marroquí a pesar de los múltiples obstáculos que encuentra en la sociedad de acogida, cuando consigue asentarse en ella, lucha constantemente por alcanzar sus sueños y cumplir las expectativas que se generaron al iniciar su proyecto migratorio.

Sin embargo, el proceso de adaptación en la sociedad de acogida es dificultoso y suelen experimentar en muchos casos, un declive de estatus social respecto al que tenían en la sociedad de origen, ya que llegan a desarrollar ocupaciones laborales muy por debajo de sus capacidades y formación académica.

Del mismo modo, el papel que desarrollan las mujeres en los procesos de integración sociocultural es muy importante, en el sentido de que se posicionan como mediadoras entre dos culturas. Además, se muestran como responsables del mantenimiento de su propia cultura, a la vez que tienen que facilitar el proceso de inserción de sus familias en la sociedad de acogida. Y, tienen que mantener las tradiciones a la vez que desarrollan todo tipo de estrategias de adaptación y mecanismos para asumir lo nuevo sin romper con lo propio.

El proceso de la emigración que en la actualidad se está desarrollando en el vecino Marruecos, es semejante al que se ejercía hace algunos años en España, donde ciudadanos y ciudadanas españolas emigraron a otros países de la actual Unión Europea para conseguir independencia económica y mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

Por ende, mujeres marroquíes desean desplazarse a sociedades más avanzadas, donde independientemente de su nivel de formación académica quedan inmersas en el desarrollo de trabajo domésticos y en el cuidado de personas mayores o con algún tipo de dependencia. La sociedad española busca respuestas y las encuentra en el mercado de trabajo, recurriendo a la contratación de mujeres inmigrantes para que asuman los cuidados familiares.

En general todas las cuidadoras señalan (especialmente si son proveedoras directas de cuidados), que el coste más evidente es la pérdida de autonomía tanto

espacial como temporal. Esto les resta capacidad para dedicarse al ocio, al autocuidado, o al disfrute de otras relaciones familiares y sociales.

De este modo, la interiorización de la obligación familiar de cuidar personalmente, entendida como una cuestión femenina, tiene que ver con el tipo de trabajo que se realiza, con la clase social y con la posibilidad de utilizar recursos que permitan externalizar y hacer más compartida la ardua tarea de cuidar.

En los casos en los que las mujeres se van iniciando en la denominada, “*liberación*” de las tareas de cuidado, se constata que suele ejecutarse a costa del apoyo de otras mujeres. Esto es, de una cadena de mujeres bien sean del entorno familiar o red social (a base de favores), o bien sean del espacio extra-doméstico (a base de una externalización del cuidado vía contratación de mujeres nacionales o extranjeras).

Por consiguiente, las familias recurren a la contratación de apoyos externos para hacerse cargo de los cuidados. Esta demanda requiere a mujeres dispuestas a trabajar en el hogar familiar como cuidadoras, en muchos casos en régimen de internas, donde se genera una gran afluencia de mujeres extranjeras en este sector, ya que son las únicas dispuestas a asumir esta modalidad de trabajo.

Este tipo de empleo con base en el hogar coloca a las trabajadoras extranjeras en una situación muy vulnerable. Las específicas condiciones en la que se desenvuelve su labor en el domicilio familiar, hace que sea más difícil vigilar las condiciones en las que se desarrolla.

Así, la incorporación socio-laboral de la mujer marroquí en Andalucía es similar, no difiere, y casi todas ellas trabajan en economía sumergida. Por lo tanto, quedan inmersas en un gran esfuerzo físico y psicológico. Conjuntamente, es importante

situar a la mujer inmigrante en aquellos “nichos laborales” que la mujer autóctona (aunque no toda), rechaza por ser emblemáticos de la discriminación de género, reforzándose todavía más la repartición sexuada de la ocupación y las desigualdades de clase y etnia en sociedades avanzadas.

Desde nuestro punto de vista, y situándonos en Andalucía, podemos contemplar a la población femenina marroquí como solución a diferentes problemáticas. Nuestro desarrollo económico ha cambiado y necesita de esa mano de obra que a los empresarios les interesa doblemente; es barata y poco conflictiva laboralmente, y además, trabaja en actividades que normalmente rechaza la población autóctona.

Señalamos que la influencia de la llegada de trabajadoras extranjeras ha sido fundamental en nuestro desarrollo económico, pero la cuestión de la inmigración en la actualidad a muchos ciudadanos y ciudadanas de este país les origina desconfianza. Si esta percepción es la general en todo el Estado, es comprensible que en las zonas, comunidades autónomas, ciudades y pueblos, donde por las características de su desarrollo económico la concentración de inmigrantes es voluminosa, los problemas suelen aumentar.

Así mismo, en la actualidad estas mujeres comparten los mismos problemas económicos, sociales y culturales de la sociedad de acogida. En este caso la sociedad española, donde la crisis económica ha dejado notar sus efectos con fuerza y ha provocado que el índice de paro femenino supere sus niveles más altos en estos últimos años.

La actual crisis económica en la sociedad española ha creado una gran bolsa de desempleo, que se ha cebado de forma especial con el colectivo de mujeres autóctonas y con mujeres extranjeras que desempeñaban una ocupación laboral

en este país. En estos tiempos críticos, el desempleo femenino es una realidad y la tasa de paro entre las trabajadoras supera la de los trabajadores.

Conjuntamente la vulnerabilidad y la precariedad laboral siguen afectando de forma especial a los colectivos más desfavorecidos con la consiguiente desprotección social, y un posicionamiento deficitario de las mujeres ante la inclusión en el mercado de trabajo.

Centrándonos en los derechos de la mujer marroquí resulta imprescindible la participación directa de todas las administraciones con competencia en esta cuestión, abriéndose un amplio debate público sobre la naturaleza, características y modalidades del sistema político imperante en la sociedad española.

Fruto de esta reivindicación las instituciones gubernamentales deben instrumentar medidas y recursos en distintos ámbitos, pero sobre todo en la educación, en el empleo, en la salud, en los servicios sociales, y en la aplicación de la equidad desde una perspectiva de género. En resumen, se trata de avanzar en materia de derechos de la mujer en tiempos de crisis económica.

Creemos que las oportunidades que se ofrezcan a las mujeres marroquíes ayudarán, a dejar de lado, los estereotipos que la cultura occidental reproduce cuando se refiere a la mujer árabe-musulmana. Del mismo modo, exponemos que después de años apostando por la integración de personas de otras nacionalidades desde una óptica dialogada, inclusiva y ciudadana, en este último año, hemos asistido a un retroceso de los derechos y libertades dirigido fundamentalmente a este colectivo.

A este tenor, medidas estatales como la limitación en el acceso al sistema público de sanidad, la suspensión de los fondos de apoyo para la integración y el refuerzo

educativo, los recientes borradores de reglamento de centros de internamiento de extranjeros, la modificación del código penal, las penalizaciones en las prestaciones por desempleo, las expulsiones, etc., son muestras del paso de las políticas que relacionan inmigración, integración y diversidad, a políticas que únicamente inciden sobre el control dirigido a este colectivo.

Estas medidas no sólo no apoyan la superación de la situación de exclusión y vulnerabilidad en la que queda abocado este colectivo, sino que por el contrario están provocando que se vean como causantes de esta situación, mermando los recursos y las políticas de apoyo en aras de generar un caldo de cultivo que poco tiene que ver con el diálogo y la cohesión social.

En nuestro entorno más cercano; Andalucía, a pesar de la buena noticia de la garantía de acceso a la sanidad pública, debemos ser críticos y críticas. Es importante asumir las limitaciones y problemas que en los últimos meses existen en el acceso a dicho derecho por muchas personas extranjeras.

Además, debemos recordar que después de dos años seguimos sin tener un III Plan Integral para la Inmigración, y que las ayudas autonómicas para la integración han desaparecido de la agenda del gobierno autónomo en el último año. En suma, será difícil valorar las medidas enfocadas al colectivo inmigrante que el Gobierno andaluz implemente como consecuencia de la actual crisis económica.

Por ese motivo, es importante recordar a las administraciones públicas y partidos políticos su responsabilidad a la hora de crear y preservar una sociedad cohesionada. Y, del mismo modo, resulta necesario el desarrollo de una sociedad basada en el diálogo, la integración social y la interculturalidad, solicitando el mantenimiento de medidas y políticas públicas consensuadas que vayan

encaminadas a la creación de una ciudadanía en la que se ponga en valor el aporte de todas y cada una de las personas que formamos parte de ella.

Finalizamos exponiendo que sería enormemente gratificante que esta investigación contribuyera de alguna forma a la consecución de una óptima adecuación de políticas sociales relacionadas con una plena integración, participación y empoderamiento, dirigido hacia el colectivo de mujeres que proceden del norte de Marruecos y quedan asentadas en Andalucía.

BIBLIOGRAFIA.

Actis, W., De Prada, M., Pereda, C. (2003). *Las mujeres inmigrantes en la comunidad de Madrid*. Comisión de Bienestar Social: Colectivo Ioé.

Adorno, T. (1978). *Sobre la lógica de las ciencias sociales*. En Popper, Adorno, Dahrendorf; Habermas: *La lógica de las ciencias sociales*. Grijalbo, S.A.: México D.F.

Aguado, T. (2003). *Pedagogía Intercultural*: McGraw Hill: <http://www.uned.es/grupointer/libros.html> (29 diciembre 2011).

Aguirre, R. (2005). *Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas*. Reunión de expertos Políticas hacia las familias, protección e inclusión social. Montevideo: CEPAL

Aja, E., Carbonell, F., Colectivo IOÉ-FUNES, J., Vila, I. (2001). *La inmigración extranjera en España, los retos educativos*. Colección de Estudios Sociales: Fundación La Caixa.

Alberdi, I. (1999). El significado del género en las ciencias sociales. *Política y Sociedad*, 32, 9-21.

Alonso, L. (2000) *Trabajo y posmodernidad. El empleo débil*. Madrid: Fundamentos.

Alonso, L. (2003) *La mirada cualitativa en Sociología. Una aproximación interpretativa*. Madrid: Fundamentos:

Alvira, F. (1983): Perspectiva cualitativa-perspectiva cuantitativa en la metodología sociológica. *REIS*, 22, 53-75.

AMARANTA. (2006). La ley de Dependencia ante la crisis del trabajo de cuidados. *Cuaderno feminista*, 2. Madrid.

Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

Amorós, C. (1992). Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Asparkia. Investigació feminista*, 1.

Amuedo Dorantes, C., De la Rica, S. (2008). Does Immigration Raise Natives Income? National and Regional Evidence from Spain. IZA Discussion. *Paper*, 3486.

Andall, J. (2000). *Gender, Migration and Domestic Service*. Aldershot: Ashgate.

Anderson, B. (1999). *Oversesas domestic workers in the European Union*. En: *Women and Development in the Third World*, ed. por J.H. Momsen. London: Routledge.

Anker D., Lufkin P. (2003). Gender and the Symbiosis Between Refugee Law and Human Rights Law. Migration Information Source. DataInsight.Washington.<http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?id107> (8 junio 2012).

Anuario Estadístico de inmigración. (2006). Secretaria de Estado de Inmigración. Observatorio permanente de la inmigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Anthias, F. (2000). Metaphors of Home: Gendering New Migrations to southern Europe. En: *Gender and Migration in Southern Europe*, ed. por F. Anthias y G. Lazaridis. Oxford: Berg.

Arango, J. (1993). El Sur en el sistema migratorio europeo. Evolución reciente y perspectivas. *Política y Sociedad*, 12, 7-19.

Arango, J. (1995). Ravenstein 100 años después. *REIS*, 32, 7-27.

Arfuch, L. (1995). *La entrevista, una invención dialógica*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Arias, M. (1999). Triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. *Enfermera*, 1, 37-57.

Ariza, M (2000). *Ya no soy la que dejé atrás. Mujeres migrantes en República Dominicana*. México D.F: Instituto de Investigaciones Sociales Plaza y Valdés.

Badinter, E. (2003). *Hombres /Mujeres. Como salir del camino equivocado*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Balbo, L. (1979). La doppia presenza. *Inchiesta*, 32.

Bardají, F. (2006). *Literatura sobre inmigrantes en España*. Subdirección General de Información, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Bazo, MT., Domínguez, C. (1996). Los cuidados familiares de salud en las personas ancianas y las políticas sociales. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 73, 43-56.

Beck-Gernsheim, E. (2001). *Mujeres inmigrantes, trabajo doméstico y matrimonio*. En: *Mujeres y transformaciones sociales*, ed. por E. Beck-Gernsheim, J. Butler y L. Puigvert. Barcelona: El Roure.

Beneria, L. (1981). Reproducción, producción y división sexual del trabajo. *Mientras tanto*, 6, 47-83.

Benería, L., Roldán, M. (1987). *The Crossroads of Class and Gender*. Chicago: The University of Chicago Press.

Berry, J.W. (1980). Social and cultural change. *Psychology*, 5.

Berry, J.W. (1990). Psychology of Acculturation. Understanding individuals moving between cultures. En R.W. Brislin (Ed.), *Applied Cross-Cultural Psychology*, 232-253. New Bury Park: Sage.

Berry, J.W. (1997). Immigration, Acculturation and Adaptation. *Applied Psychology: An International Review*, 46, 5-34.

Birdwhistell, Ray L. (1965). Communication Without Words. Unpublished manuscript.

Birruero, M., CEPAL. (2003). *Mujeres Inmigrantes, búsqueda de espacios para la participación, formación e inserción laboral*. Congreso Internacional Mujeres y Empleo. Vitoria.

Boletín Oficial del Estado. (2012). <http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/14/pdfs/BOE-A-2012-9364.pdf> (13 septiembre 2012).

Bonino, C. (2003) *Los planes de las Comunidades Autónomas para la integración social de las personas inmigrantes*. Madrid: Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

Böhning, W.R. (1983). Elements of a Theory of International Economic Migration to Industrial Nation States. *Global Trends in Migration*, ed. por M. Kritz et al. New York: Center for Migration Studies.

Bourdieu, P. (2001). Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica, En La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. *Popular*, 15-85.

Boyd M., Grieco E. (2003). Women and Migration: Incorporating Gender into International Migration Theory. <http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?ID=106> (06/06/2012).

Brownmiller, S. (1976). *Against our Will*. Harmondsworth: Penguin Books.

Cachón, L. (1995). Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España. *REIS*, 69, 105-124

— (1997). La formación y los "nuevos yacimientos de empleo" en España". *REIS*, 84, 117-135.

— (2002). La formación de la "España Inmigrante": mercado y ciudadanía" *REIS*, 97, 95-126.

— (2002). La discriminación del inmigrante en el mercado de trabajo, en Blanco Fernández de Valderrama, C. La inmigración: nuevas realidades, nuevos desafíos. Consideraciones para el análisis de la inmigración extranjera en el País Vasco. Bilbao: *Universidad del País Vasco*, 105-126.

— (2006). Inmigrantes y mercado de trabajo en la última década (1996-2006). *Gaceta Sindical: Reflexión y debate*, 7, 241-271.

Cachón, L., Solé, C. (2006). Presentación. Globalización e inmigración: los debates actuales. *REIS*, 116, 13-52

Cantor, G. (2002). La triangulación metodológica en ciencias sociales. Reflexiones a partir de un trabajo de investigación empírica. *Cinta de Moebio*, 13. <http://www.moebio.uchile.cl/13/cantor.htm>. (15 diciembre 2010).

Carrasco, C. (1991). *El trabajo doméstico y la reproducción social*. Madrid: IMU.

Castells, M. (1998). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. El poder de la identidad. Madrid: Alianza

Castelló, V. (2006). El impacto de la inmigración en el mercado laboral de España. *Capital Humano*. 204, 30.

Chant, S. (2006). Re-thinking the "feminization of poverty" in relation to aggregate gender indices. *Journal of human development*, 7 (2), 201-220.

Children of Global Migration. (2005). *Transnational Families and Gendered Woes*. California: Stanford University Press.

CE, 2004: Informe de 19 de febrero de 2004 de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la igualdad entre mujeres y hombres. <http://www.guiafc.com/documentos/2004-COM-115.pdf>. (13 septiembre 2012).

Cebrián, I., Moreno, G. (2008). *Cómo abordar la integración de las mujeres inmigrantes: guía para las administraciones públicas*. Instituto de la Mujer: Madrid.

CIES, S.L. (2006). *La población Navarra ante la inmigración. Un estudio de opinión*. Gobierno de Navarra. Dirección General de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Colectivo IOÉ (1990) El servicio doméstico en España entre el trabajo invisible y la economía sumergida. Colectivo IOÉ: Madrid

Colectivo IOÉ. (2002). *Inmigración, escuela y mercado de trabajo*. Una radiografía actualizada. Colección de Estudios Sociales: Fundación La Caixa.

Colectivo IOÉ. (2011). Crisis e inmigración en España. 2007-2011. <http://www.colectivoioe.org/uploads/16ed2b9a5f0868dc55be62fa17d667ca48a97980.pdf>. (13 septiembre 2012).

Colectivo IOE (2011). Crisis e inmigración marroquí en España. 2007-2011. <http://www.colectivoioe.org/uploads/16ed2b9a5f0868dc55be62fa17d667ca48a97980.pdf>. (4 Noviembre 2012).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL (2007). La migración femenina y la migración calificada. http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/34889/capitulo_IV.pdf. (25 junio 2012).

Consejo Económico y Social. (2000). *La Movilidad geográfica*. Madrid.

Conde, R., Peris, M^a., Valcárcel, A. (et. al). (2008). *Hacia una agenda iberoamericana por la igualdad*. Fundación Carolina. Siglo veintiuno, 1. Madrid.

Costa, M., López, E (1991). Manual para el Educador Social. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Chafai, L. (2009). Las mujeres sujeto de marginalización en Marruecos. Disponible en: Mujeres en red. <http://www.nodo50.org/mujeresred/marruecos-leila.htm>. (24 septiembre 2012).

Dasseto, F. (2004). Más allá de lo intercultural: los retos de la co-inclusión. *CIDOB D' Afers Internacionals*, 2, 66-111.

De Miguel, A. (2003). El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres. *Revista Internacional de Sociología*, 35, 127-150.

Delgado, M. (2002). Andalucía en el siglo XXI. Una economía crecientemente extractiva. *Revista de estudios regionales*, 63, 65-83.

Ehrenreich, B., Rusell, A. (2002). *Woman. Nannies, Maids and Sex Workers in the New Economy*. Londres: Granta Books.

Engels, F. (1968). *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. San Sebastián: Equipo Editorial.

Escartín, M. J., Vargas, M. D. (2008). Mujer, inmigración, trabajo y ciudadanía: Empoderando a las mujeres. *Ex Aequo*, 17, 35-51.

Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del estado del bienestar*. Alfons el Magnànim: Institució valenciana d'estudis i investigació.

Devoto F. (1988). Las cadenas italianas: algunas reflexiones a la luz del caso argentino. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 3, 8.

Domingo, C. (2008). Inmigración femenina en España y relaciones de género. https://minerva.usc.es/bitstream/10347/4521/1/pg_071-092_semata20.pdf. (2 julio 2012).

Fernández, J. M^a. (2007). *Inmigración y educación en el contexto español: un desafío educativo*. Universidad de Sevilla: España.

Fernández, B (2010). Políticas migratorias comparadas en el sur de Europa: Lecciones cruzadas entre España y Portugal. Estudios de progreso. Fundación Alternativas. www.falternativas.org/content/download/16213/.../4/.../EP_54.pdf. (23 octubre 2012).

Fougeyrollas-Schwebel, D. (1995). Le travail domestique: économie des servitudes et partage. En: *Femmes et partage du travail*, ed. por H. Hirata y D. Senotier. París: Syros.

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. (2010). Informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados. <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ForoIntegracion/20102013/informes/docs/infoanualforo2010-monografia-impacto-medidas retorno.pdf> (21 agosto 2012).

Fundación Encuentro. Informe España 2011: una interpretación de su realidad social. http://www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE18 (15 octubre 2012).

Galiana, M J., Cuesta, C., Donet-Montagut, T. (2008). Cuidadoras inmigrantes: características del cuidado que prestan a la dependencia. *Enfermería clínica*. 18, (5), 269-272.

Gálvez, L, .Torres, J. (2010). Desiguales: mujeres y hombres en la crisis financiera. *Icaria*.

Gaitán, A (2007). Mujeres Cruzando Fronteras: La Feminización de las Migraciones y la Incorporación de la Teoría del Género a las Teorías Migratorias. http://unibo.academia.edu/AndreaGaytanCuesta/Papers/111349/Mujeres_Cruzando_Fronteras_La_Feminizacion_de_las_Migraciones. (06 junio 2012).

García, R. (2003). Un estado de la cuestión de las teorías de las migraciones. (2003). Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Cnihatitatea. http://www.historiacontemporanea.ehu.es/s0021con/es/contenidos/boletin_revista/00021_revista_hc26/es_revista/adjuntos/26_13.pdf (9 septiembre 2012).

García, P., Díaz, R (2004). Niños marroquíes en España: nacimientos y segunda generación. En *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos.

Glaser, B., Strauss, A (2001). *El método Comparativo continuo de Análisis cualitativo* (A. Ramírez – UNERS, trad.) Material mimeografiado (trabajo original publicado en 1967).

Giménez, C. (1996). La integración de los inmigrantes y la interculturalidad. Bases teóricas de una propuesta práctica. *Arbor*, 1, 607

Goffman, E. (2006). Frame Analysis. Los marcos de la experiencia. Madrid: CIS.

Gómez, C. (1995). El movimiento femenino y feminista en Marruecos. En Pérez Beltrán, C. *El Magreb coordinadas socioculturales*: Universidad de Granada.

Gómez, P. (1999). Gestación y puesta en práctica de la reagrupación familiar como estrategia. *Migraciones*, 5, 55-86.

Guía para las administraciones públicas. (2008). *Cómo abordar la integración de las mujeres inmigrantes*. Instituto de la Mujer.

Greenwood, M., Ruiz R. (1995). *Migrantes irregulares, estrategias de sobrevivencia y derechos humanos: un estudio de casos*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Gregorio, C. (1997). El estudio de las migraciones internacionales desde una perspectiva de género. *Migraciones*, 1.

Gregorio, C. (1998). *Migración Femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Narcea: Madrid.

Gregorio, C. (2002). *Mujer, española, blanca, rica. Trabajo de campo en inmigración y relaciones de género*. En CHECA, F. E. *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas sociales*. Icaria: Barcelona.

Grinberg, L., Grinberg, R. (1976). *Identidad y Cambio*. Buenos Aires: Paidós.

Hartmann, H. (1980). Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. *Zona abierta*, 24, 85-114.

Heckmann, F. (2000): *Integration Research in a European Perspective*, en *Workshop on Demographic and Cultural Specificity and Integration of Migrants*, Bingen; Heckmann, F. y Schnapper, D. (eds.) (2003): *The Integration of Immigrants in European Societies. National Differences and Trends of Convergence*. Stuttgart: Lucius & Lucius.

Herranz, Y. (1998). *Servicio doméstico y feminización de la inmigración en Madrid*. En Ofrim/Suplementos. Madrid: Oficina Regional para la Inmigración.

Heyzer, N., Wee, V. (1994). *Domestic Workers in Transient Overseas Employment: Who Benefits, Who Profits*. En: *The Trade in Domestic Workers*, ed. Por N. Heyzer, G. Lycklama y N. Weerakoon. London: Zed Books Ltd.

Hierro, G. (2003). *La ética y la sexualidad. La ética del placer*. Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género. México: Diversa.

Hirschman, A. (1977) Salida, voz y lealtad. Respuestas al deterioro de empresas, organizaciones y estados, Fondo de Cultura Económica: México D.F

Humphries, J. (1977). Class Struggle and the persistence of the Working Class Family. *Cambridge Journal of Economics*, 3, 241-258.

IMSERSO. (2005). *Cuidado a la Dependencia e inmigración: Informe de resultados*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

INE. (2011). Encuesta de Población Activa. EPA. <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0311.pdf>. (08 agosto 2012).

Instituto Andaluz de la Mujer (2010). *La mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería*. <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/catalogo/doc/iam/2010/29951.pdf> (13 enero 2011)

Izquierdo, A (2003). *La inmigración en Europa: flujos, tendencias y Política*. Vidal Beneyto. pp. 401-422.

Izquierdo, A (2004). Los preferidos frente a los extranjeros permanentes: la inmigración marroquí en los inicios del siglo XXI. En *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos

Jiménez, E. (1998). Una revisión crítica de las teorías migratorias desde la perspectiva de género. <http://www.ced.uab.cat/publicacions/PapersPDF/Text139.pdf>. (09 junio 2012).

Julve, M. (2006). *Dependencia y cuidado: implicaciones y repercusiones en la mujer cuidadora*. *Revista Acciones e Investigaciones Sociales*, 22.

Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación (2008). Código de la familia de Marruecos. Asociación de Trabajadores e Inmigrantes marroquíes en España. Consejería de Gobernación. <http://www.atime.es/pdfs/nuevocodigocivlfamilia.pdf>. (24 septiembre 2012).

Kvale, S (2011). Las entrevistas en Investigación cualitativa. Colección Investigación cualitativa. Uwe Flick. Morata: Madrid.

Lacomba, J. (1999). Migraciones y trabajo social intercultural. Propuestas teóricas y metodológicas, *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 44. 33-53.

Lacomba, J. (2003). Guía de Educación Intercultural. La dimensión antropológica y pedagógica de la Educación Intercultural.

Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Madrid: Horas y Horas.

Lendínez. A., Morcillo. JM., Paño. P (2009). Estudio hacia la Integración Intercultural en Torreperogil. Consejería de Gobernación. Trabajo sin publicar.

Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por las LO 8/2000 y 14/2003.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia

Libro blanco de la dependencia. (2004). <http://www.saad.mtas.es/portal/docs/libroblanco.pdf>. (20 abril 2009).

Lim, L. (1993). The Effects of Women's Position on her Migrationen FEDERICI. En Nora. et al. (Eds.): *Women's Position in Demographic Change*, Oxford, Clarendon Press. 225-242.

López, G., Lorenzo, M. (2004). Los focos de la inmigración irregular. En *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos.

Losada, T. (1995). *La mujer marroquí en España. Entre el país de origen y el país de acogida*. En MARTÍN, G. (1995). *Mujeres, Democracia y Desarrollo en el Magreb*. Pablo Iglesias: Madrid.

Lucas Martín, J., et al. (2008). Los derechos de participación como elemento de integración de los inmigrantes. Bilbao: Fundación BBVA.

Lütz, H. (2001). *Migrant women of islamic background. Images and self-images*: Milwaukee, Middle West Research Associates.

Martín, A. (1997). Del trabajo informal al empleo estable. *Revista de Treball Social*, 147.

Martín, E., Castaño, A. (2004). Marroquíes en Andalucía. En *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos.

Martín, G. (2000). Lo real y lo irreal en la representación occidental del mundo musulmán. *Revista de occidente*, 224.

Martín, MC., Morcillo, JM. (2010). Crisis económica y Políticas Sociales. Mujer, Políticas de Igualdad y su relación con la gestión de los cuidados. http://cg2010.espanetspain.net/gest/sites/default/files/panel5/3/Ponencia/3/mujer_po_1_pdf_13229.pdf. (13 septiembre 2012).

Martínez, M. (1991). *La investigación cualitativa etnográfica en educación: Manual teórico – práctico*. Venezuela: Texto.

Martínez, M. (1999). *La Nueva Ciencia su desafío, lógica y método*. México: Trillas.

Martínez, M (1999). *La Psicología humanística. Un nuevo paradigma psicológico*. México: Trillas.

Martínez, J. (2003). El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género. Serie Población y desarrollo, 44. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Naciones Unidas.

Massey D., Arango J., Graeme H., Kouaouci A., Pellegrino A., Edward J., Taylor (2008). Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación. <http://www.google.es/search?q=teoria+migratoria+del+sistema+filial&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es>. (04 junio 2012).

Mestre, R. (1999). Por qué las inmigrantes no trabajan. Breve crítica feminista al derecho de extranjería. *Jueces para la Democracia*, 36, 22-33.

Miles, B., Huberman, A. (1984). *Qualitative data Analysis: A source book of new methods*. Beverly Hills, USA: Sage.

Moraima, M., Auxiliadora, L (2008). *El análisis de contenido: una forma de abordaje metodológico*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador: Venezuela.

Morcillo, JM. (2012). Discapacidad intelectual y violencia de género en mujeres migrantes. *Portularia*. 12, 2.

Morcillo, J.M., Ruiz. S. (2010). Mujer cuidadora inmigrante: una aproximación a su problemática desde la Ley de Dependencia. *Trabajo Social*, 61.

Moualhi, D. (2000). Mujeres musulmanas, estereotipos occidentales versus realidad, *Papers*, 60, 291-304.

Nash, M. 1999. *Construcció social de la dona estrangera. En: Dona i migració a la Mediterrània occidental*: Institut Català de la Mediterrània: Barcelona.

Oberaxe. Informe sobre la evolución del racismo y la xenofobia en España. (2011). <http://www.oberaxe.es/files/datos/501a4f827e2ee/EVOLUCION%20RACISMO%20Y%20XENOFOBIA-INFORME%202011.pdf>. (4 noviembre 2012).

Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones: Informe anual Andalucía e Inmigración(2011).http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/sites/default/files/Informe_Anuar_Andalucia_e_Inmigracion_2011.pdf (23 octubre 2012).

Oliver Alonso, J. (2009). Inmigración y crisis del Mercado de trabajo en España 2008-2009. En E. Aja, J. Arango y J.O. Alonso, *La inmigración en tiempos de crisis*. Fundación CIDOB: Barcelona.

ONU. (2006). *Estado de la población mundial 2006. Hacia la esperanza: las mujeres y la migración internacional*. Nueva York: ONU/UNFA.

Ortega, N. (2003). *Hacia una nueva política migratoria*. Granada: Universidad de Granada.

Oso, L. (1998). *La migración hacia España de mujeres jefas del hogar*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid: Instituto de la Mujer.

Pajares, M (2004) *Inmigración y políticas de integración social*. Madrid: Fundación Alternativas.

Parejo, A. (1997) *La Producción Industrial en Andalucía (1830-1935)* Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional.

Parella, S (2000). *El Traspase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad*. *Papers*, 60, 275-289.

Parella, S (2002). La internacionalización de la reproducción. La inserción laboral de la mujer inmigrante en los servicios de proximidad. <http://www.tesisenred.net/handle>. (25 junio 2012).

Patton, M. Q. (1990) *Qualitative evaluation and research methods*. Sage: Newbury Park.

Pateman, C. (1988). *The Sexual contract*. Cambridge: Polity Press.

Pearson, R. (1999). *El género cuenta en el desarrollo*. En: *Mujeres y economía*, ed. por C. Carrasco. Barcelona: Icaria.

Pérez, V., Álvarez, B., Chuliá, E. (2004). *Inmigrantes musulmanes en Europa. Turcos en Alemania, argelinos en Francia y marroquíes en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.

Pérez, A., Paiewonski, D., García. (2008). *Cruzando fronteras: Migración y desarrollo desde una perspectiva de género*. Bilbao: INSTRAW.

Pla, I. (2008): *Luces y sombras del recurso al empleo de hogar*, Universitat de València. *Quaderns Feministes*, 8. http://www.uv.es/ipla/libro_luces.htm. (20 diciembre 2011).

Piñuela, J. (2002) Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Revista Estudios de Sociología*. 3, 1, 1-42

Portes, A., Böröck, J. (1992). Inmigración contemporánea: perspectivas teóricas sobre sus determinantes y modos de acceso. *Alfoz*, 92, 20-33.

Prieto, C. (1994). *Trabajadores y condiciones de trabajo*. Madrid: Hoac.

Ramírez, A. (2004). Las mujeres marroquíes en España a lo largo de los noventa. Atlas de la Inmigración Marroquí en España. http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Observainmigra/Atlas%202004/06%20Evolucion/ARamirez_Las%20mujeres%20marroquies.pdf. (24 agosto 2012).

— (1996). El análisis del origen en las migraciones: redes migratorias entre España y Marruecos. Madrid. Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos: Universidad Autónoma de Madrid.

— (1996). Las inmigrantes marroquíes en el proceso de regularización. TEIM, Atlas de la inmigración marroquí en España. Madrid: Dirección general de las migraciones y Universidad Autónoma de Madrid.

Ravenstein, E. G. (1885): The laws of migration. *Journal of the Royal Statistical Society*, 48, 167 - 227.

Rechini de Lattes. Z (1989). La Mujer en la Migración Interna e Internacional, con Especial Referencia a América Latina. Boletín de Población de las Naciones Unidas.

Redfield, R., Linton, R., Herskovits, M. (1936). Memorandum on the study of acculturation. *American Anthropology*, 38, 149-152.

Remei, S. (2005): *Las mujeres migradas: apuntes, historias, reflexiones, aportaciones*. Instituto Catalán de las Mujeres: Generalitat de Catalunya.

Rinken, S., Pérez, M. (2007). *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración*. Sevilla: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Roncal, C., Gordillo, M. (2002): Mujeres Inmigrantes; una experiencia hacia la integración. *Cuadernos de Trabajo Social*, 15, 235-248.

Ruiz O, (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Bilbao: Deusto.

Ruiz, S., Morcillo, JM., Martín, MC. (2011). El sistema de cuidados en España. El papel de las mujeres en la ley de dependencia. *Revista Observatorio Social*. 31, 12-15.

Sabatier, C., Berry, J.W. (1996): Inmigración y aculturación. En R.Y. Bourhis y J-Ph. Leyens (Eds.) *Estereotipos, discriminación y relaciones entre grupos*. Madrid: McGraw-Hill.

Salazar, R. (2001). *Servants of Globalization. Women, migration and domestic work*. California: Stanford University Press.

Salazar, R (2005). *Children of Global Migration. Transnational Families and Gendered Woes*. California: Stanford University Press.

Salvador, CM., Pozo, C., Alonso, E. (2011). Estrategias comportamentales de aculturación y síndrome de Ulises de los inmigrantes latinoamericanos. <http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N98-4.pdf>. (22 diciembre 2011).

San Miguel del Hoyo, B. *et al.* (2000): Zapatos de cristal. La mujer como protagonista en la industria valenciana del calzado: Confederación Sindical de CCOO. País Valenciano.

Sassen, S. (2003). *Los espectros de la globalización*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Serrano, R. (2010). Guía de conocimiento sobre educación intercultural I. Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (canal). <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=5336&opcion=documento> (28 diciembre 2011)

Solé, C. (2009). *Las trayectorias sociales de las mujeres inmigrantes no comunitarias en España. Factores explicativos de la diversificación de la movilidad laboral intrageneracional*. Instituto de la mujer y Universidad Autónoma de Barcelona.

Stasiulis, D., Bakan, A. (1994). Negotiating Citizenship: The case of foreign domestic workers in Canada. *Feminist Review* 57, 12-135.

Szasz, I. (1999). La perspectiva de género en el estudio de la migración en México en: García, B. *Mujer, género y población en México*, Colegio de México: México D.F.

Tamayo, M. (2000). La política de inmigración en España. *Cuadernos de Gobierno y Administración*. 1, 139-164.

Tapia, M. A (2010). Yo venía con un sueño...: relaciones de género entre inmigrantes de origen boliviano en Madrid, 2000-2007. <http://eprints.ucm.es/11077/1/T32207.pdf>. (06 agosto 2012).

Tapia, M. A (2011). Género y migración: trayectorias investigativas en Iberoamérica. *Revista encrucijada americana*, 2, 115-147.

Taylor, S. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós: Buenos Aires.

Torns, T. (1995). Mercado de trabajo y desigualdad de género. *Cuadernos de relaciones laborales*, 6, 81-92.

UCA. Universidad de Cádiz. (2010). http://www.uca.es/grupos-inv/migraciones/inmigrante_marroqui/volumen-y-distribucion/volumen-ydistribucion. (24 agosto 2012).

UCA. Universidad de Cádiz. (2010). http://www.uca.es/grupos-inv/HUM315/investigacion/proyectosinv/camino_democracia/bibliografia/index_html (03 septiembre 2012).

UGT. (2011). Nota de prensa. El impacto de la crisis se está desplazando a sectores ocupados mayoritariamente por las mujeres. <http://www.ugt.es/actualidad/2011/marzo/a07032011.html> . (2 enero 2011).

UGT (2001). Mujeres Inmigrantes y Factores de Exclusión e Inserción en una sociedad Multiétnica. La situación en España.

United Nations Instraw. (2007). Feminization of Migration Gender Remittances and Development. *Working Paper, 1*.

Valles, M. (2002). Entrevistas cualitativas. Colección cuadernos metodológicos. CIS. Madrid.

Vasilachis, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Gedisa: Barcelona.

Wallerstein, I. (1991). Universalismo, racismo y sexismo, tensiones ideológicas del capitalismo. En: *Raza, nación y clase*, ed. por E. Balibar y I. Wallerstein. Madrid: IEPALA.

Willis, K., Yeoh, B. (1999). Gender and Migration. Cheltenham: Edward Elgar.

Wolfensberger, W (1975). The principle of normalization in human services. National Institute on Mental Retardation: Toronto.

Wood, C. (1992). Modelos opuestos en el estudio de la migración. *Alfoz*, 91-92, 35-59.

Zabala, B (2009). Política desde el feminismo. [http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS-100-29-zabala política desde el feminismo.pdf](http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS-100-29-zabala%20pol%C3%ADtica%20desde%20el%20feminismo.pdf). (28 marzo 2012).

Zlotnic, H. (2003). The Global Dimensions of Female Migration. Migration Information Source. Data Insight. <http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?ID=109> (06 junio 2012).

A person wearing a purple long-sleeved shirt and green pants is running on a sandy beach. The person is in the lower right foreground, moving towards the left. The background shows a wide expanse of sand leading to the ocean under a clear blue sky. The word "ANEXOS" is centered in the upper half of the image.

ANEXOS

ANEXO 1.

El anexo metodológico de datos recogidos en las entrevistas aplicadas.

Como anteriormente destacábamos en el texto, la presente investigación integra una línea metodológica cualitativa⁵⁰. Derivado de esto, la herramienta de recogida de información utilizada ha sido la entrevista en profundidad. En este sentido, la entrevista en profundidad encuentra su mayor dificultad en la escasa extensión de su aplicación, sin embargo, al profundizar en la estructura de los discursos de los sujetos tiene mayores posibilidades de interpretación y puede llevar al investigador a obtener conclusiones relevantes (San Miguel *et al.*, 2000).

En el tipo de entrevista aplicada se ha seguido un esquema general y flexible de preguntas. Posteriormente a la explicación sobre la naturaleza y la motivación del estudio, la formulación de preguntas se ha realizado sin estar orientada a un esquema fijo de categorías de respuestas.

Sin embargo, una vez se desarrollaban las entrevistas la grabación de los datos se realizó conforme a un sistema de codificación flexible que se modificaba en algunas de las entrevistas realizadas por la derivación de las respuestas a otros ámbitos de interés para nuestro estudio.⁵¹ Las entrevistas fueron grabadas para su

⁵⁰ Para más información sobre la metodología utilizada ver los siguientes apartados que componen la presente investigación:

- Metodología y estrategia de investigación en la página 19 del texto.
- La descripción del abordaje metodológico, una condición especial. Plan de trabajo y descripción de las fases en la página 23 del texto.
- Fase I. Modelo conceptual inicial en la página 23 del texto
- Fase II. Modelo intermedio de los entrevistados en la página 25 del texto.
- Fase III. Modelo conceptual final en la página 28 del texto.
- Técnica de investigación: la entrevista en profundidad en la página 30 del texto
- El diseño de la investigación en la página 45 del texto.
- Las mujeres informantes claves y representativas de referencia en la página 50 del texto.

⁵¹ La técnica de la entrevista ha seguido el método recomendado por el profesor Ruiz Olabuénaga (1996).

evaluación posterior. Para el análisis de las entrevistas en profundidad, un elemento central a tener en cuenta ha sido las expectativas que se crean en sus sociedades de origen. Y, también si se trata de inmigrantes recién llegadas, de inmigrantes con una consolidación en el destino migratorio, o de un asentamiento definitivo. Además, de si su proceso migratorio ha sido llevado a cabo por reagrupación familiar o han llegado solas.

Los criterios muestrales de naturaleza práctica, tienen que ver con la selección concreta y final de entrevistadas o, la clasificación de dos tipos generales de entrevistadas: claves y representativas.

Una vez tomadas las decisiones acerca de los tipos generales o los perfiles sociológicos, las cuatro preguntas o criterios básicos que hemos tenido en cuenta en la selección, han sido: *¿quienes tienen la información relevante?; ¿quienes son las mujeres mas accesibles físicas y socialmente?; ¿quiénes están mas dispuestas a informar? y, ¿quiénes son más capaces de comunicar la información con mayor precisión?*

Del mismo modo, la duración de cada sesión de entrevista osciló entre cuarenta y cinco minutos unas entrevistas, y otras, algo más de una hora de duración.

En suma, el objeto de la realización de las entrevistas en profundidad ha sido, en línea con lo propuesto por Ruiz Olabuénaga (1996), la de entender, interpretar y manejar la realidad a través de un marco complejo de creencias y valores para categorizar, explicar y predecir el fenómeno que nos ocupa en esta investigación.

Las características de la población objeto de la investigación y de los medios disponibles para la realización de la misma nos ha llevado a la elección del marco muestral adecuado a ciertas limitaciones, ya que al tratarse de una población con

una alta incidencia de relaciones laborales irregulares y de economía sumergida, ha condicionado la elección de un *muestreo no probabilístico y en bola de nieve*, que se aplica en poblaciones marginales o de difícil localización o identificación.

En este sentido, utilizamos el *procedimiento bola de nieve*. La idea principal no es tanto capturar un segmento representativo de la población o analizar continuamente horizontes de significados representativos. A este respecto, el marco muestral, son los significados, es decir, los que de la experiencia emergen a través de un proceso de descubrimiento atado a la entrevista misma.

El procedimiento bola de nieve nos permitió seleccionar a los sujetos de la muestra de forma arbitraria, es decir nos permitió elegir mujeres marroquíes, e informantes claves, que presentaban características muy especiales, una vez identificadas, y con la información disponible, se les solicitó que ubicaran a otros miembros de la misma población de estudio, sea por familiaridad, conocimiento o facilidad de acceso. La muestra se generó de forma progresiva, resultado de que cada sujeto propuso a otras personas que conocían.

ANEXO 2.

Guión general de las entrevistas aplicadas: Cuadro de datos.

En el presente anexo presentamos el guión que se ha seguido en las entrevistas aplicadas, en cuanto a los temas de interés para el desarrollo de la presente tesis. No obstante hay que tener en consideración que, al ser entrevistas abiertas, el guión fue alterado, tanto en el orden de las preguntas cómo la forma en que estas se realizaron y los nuevos temas que surgieron en la interacción producida entre la investigadora y las informantes:

Introducción.

1. Datos generales (edad, lugar de procedencia, estado civil, formación académica y ocupación laboral).

Proyecto migratorio.

1. Causas que lo motivaron.
2. Forma de llegar a España. (Sola o Reagrupación familiar)
3. Situación personal y social en Marruecos.
4. Sensaciones, expectativas y deseos en su asentamiento en Andalucía.
5. Familiares que apoyaron el proyecto migratorio.
6. Personas que no estuvieron de acuerdo con que iniciaran el proyecto migratorio.
7. Sensaciones en el momento de la llegada a Andalucía.
8. Sensaciones experimentadas con el paso del tiempo en Andalucía.

- 
9. Problemáticas que soportan en la sociedad de origen y en la sociedad de acogida.
 10. Valoración de su proyecto migratorio.
 11. Valoración de las políticas migratorias.
 12. Valoración de la población autóctona.
 13. Valoración sobre la ocupación laboral que desarrollan.
 14. Valoración sobre la actual crisis económica

Del mismo modo, señalamos que se han aplicado un total de 18 entrevistas a informantes claves y representativas. Los datos recogidos en la aplicación de las entrevistas son los que a continuación mostramos:

CUADRO DE DATOS RECOGIDOS EN LAS ENTREVISTAS APLICADAS

CÓDIGO R: INFORMANTE REPRESENTATIVO
CÓDIGO C: INFORMANTE CLAVE

FECHA	CÓDIGO	SEXO	EDAD	CIUDAD DE ORIGEN	ESTADO CIVIL	AÑOS EN ANDALUCÍA	ENTREVISTA REALIZADA EN ANDALUCÍA	ENTREVISTA REALIZADA EN TÁNGER	NIVEL ACADÉMICO	OCUPACIÓN LABORAL	LUGAR DE RESIDENCIA	FORMA DE LLEGAR	DURACIÓN DE LA ENTREVISTA
20/06/12	1. R	M	49	Tetuán	Viuda	16	SI	—	Estudios primarios incompletos	Servicio de ayuda a domicilio y pastelería	Úbeda (Jaén).	Reagrupación familiar	54:44
21/03/12	2. R	M	25	Tánger	Soltera	—	—	SI	Estudiante universitaria.	Estudiante universitaria	Tánger	—	60:00
21/03/12	3. C	M	52	Tánger	Casada	—	—	SI	Licenciada en turismo y literatura	Profesora del Instituto Nacional de Acción social de Tánger.	Tánger	—	59:00
21/03/12	4. C	M	62	Casablanca	Soltera	—	—	SI	Asistente Social	Presidenta de Asociación de ayuda a madres solteras	Casablanca	—	83:00
20/06/12	5. R	M	44	Casablanca	Casada	10	SI	—	Estudios primarios incompletos	Servicio doméstico y agricultora	Torreperogil (Jaén)	Reagrupación familiar.	49:00
21/03/12	6. C	M	44	Tánger	Casada	—	—	SI	Licenciada en enfermería	Enfermera	Tánger.	—	47:00
21/06/12	7. R	M	42	Rabat	Casada	22	SI	—	Licenciada comunicación audiovisual.	Profesora de árabe en España. Experiencia en el servicio doméstico y venta ambulante	Torreperogil (Jaén)	Sola	61:00

21/03/12	8.C	M	40	Madrid	Casada	–	–	SI	Licenciada en derecho	Técnico de Hábitat- África	Tánger	–	44.44
22/06/12	9.C	M	50	Jaén	Divorciada	–	SI	Estudios universitarios	Doctora en ciencia política	Profesora de Universidad. Experta en inmigración	Jaén	Informante clave de nacionalidad española.	45:00
22/06/12	10. R	M	60	Casablanca	Viuda	22	SI	–	Licenciada en enfermería	Enfermera.	Úbeda (Jaén)	Sola. España. 2 hijos	55:00
12/12/12	11. R	M	44	Rabat	Soltera	2	SI	–	.Licenciada en Económicas	Servicio doméstico y camarera. En Rabat trabajaba en Hacienda.	Linares (Jaén)	Sola	52:00
21/03/12	12. R	M.	30	Tánger	Casada	–	–	SI	Estudios primarios incompletos	Limpiadora Instituto Nacional de Acción Social	Tánger	–	45:00

12/12/12	13.C	M	58	Linares (Jaén)	Casada	–	SI	–	Licenciada en derecho	Técnico de extranjería.	Linares (Jaén)	Informante clave de nacionalidad española.	55:00
12/12/12	14. C	M	38	Linares (Jaén)	Casada	–	SI	–	Licenciada en Psicopedagogía	Coordinadora de ONG. Área: Inmigración	Linares (Jaén)	Informante clave de nacionalidad española.	47.00
28/12/12	15. R	M	41	Región de Tiznit	Casada	2 años	SI	–	Estudios primarios	Bazar familiar y experiencia en servicio doméstico	Úbeda (Jaén)	Reagrupación familiar	62.00
28/12/12	16. R	M	46	Región de Tiznit	Casada	1 año	SI	–	Estudios primarios incompletos	Servicio doméstico y bazar familiar	Úbeda (Jaén)	Reagrupación familiar	49:00
28/12/12	17. R	M	20	Región de Tiznit	Soltera	2 años	SI	–	Estudios primarios	Bazar familiar y estudiante de curso de auxiliar de enfermería	Úbeda (Jaén)	Reagrupación familiar	53:00
28/12/12	18. R	M	26	Región de Tiznit.	Casada	1 año	SI	–	Estudios primarios incompletos	Desempleada. Sin ocupación laboral.	Úbeda (Jaén)	Reagrupación familiar	40:00

ANEXO 3: ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD.

ENCUESTADOR:

Nº DE ENCUESTA:

DÍA DE REALIZACIÓN:

DURACIÓN:

HORA:

NOMBRE DEL ENCUESTADO / A:

EDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA

SEXO: HOMBRE: MUJER:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

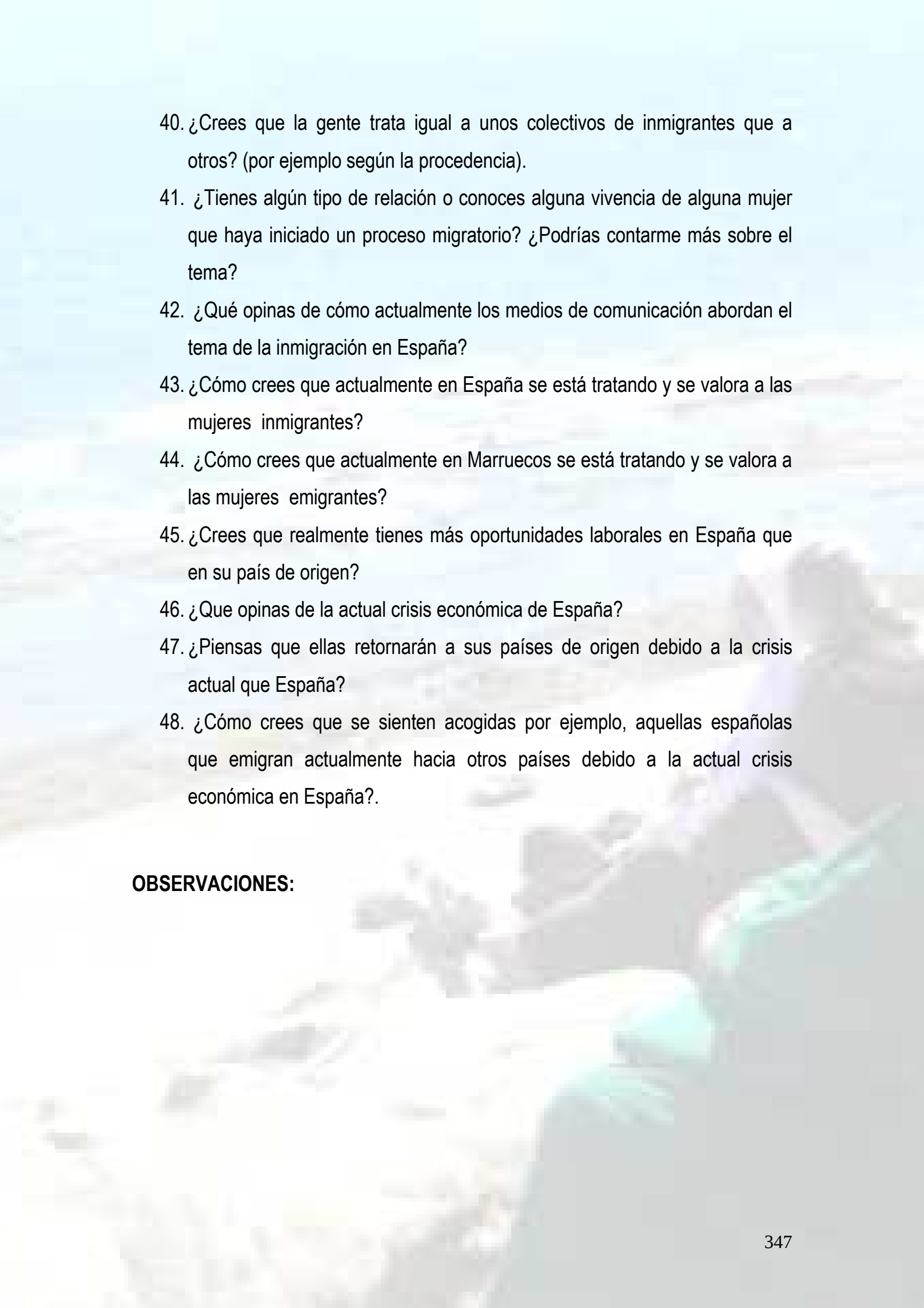
PROFESIÓN:

ESTADO CIVIL:

1. ¿Cuál crees que es la motivación y el proceso que llevan a cabo las mujeres marroquíes para iniciar un proyecto migratorio?
2. ¿Cómo llega la mujer marroquí a España?
3. ¿Cómo crees que se adaptan cuando llegan a España y a Andalucía?
4. ¿Cómo crees que se sienten acogidas en España y en Andalucía?
5. Bajo tu punto de vista, ¿qué expectativas crees que tienen las mujeres que inician el proceso migratorio a otro país?
6. ¿Crees que la mujer marroquí cuando emigra a España o a Andalucía más concretamente, encuentra trabajo fácilmente?
7. ¿Cómo crees que encuentran trabajo y en qué trabajan?
8. ¿Crees que encuentran problemas respecto a aspectos legales? (Documentación, trámites administrativos, contratos laborales, homologación de titulación, vivienda, etc.).
9. ¿Piensas que tienen problemas en el tema laboral?
10. ¿Y su familia, qué opina de que la mujer emigre a otro país?

11. ¿Que mujeres crees que emigran más, mujeres con suficientes recursos económicos o mujeres con escasos recursos económicos? ¿Por qué?
12. ¿Qué mujeres crees que emigran más, mujeres de zonas rurales o urbanas? ¿Por qué?
13. ¿Se produce mucha emigración en la zona donde vives o trabajas?
14. ¿Crees que la mujer cuando emigra a otro país puede experimentar cualquier cambio con respecto a sus costumbres, sus creencias, etc.?
15. ¿Conoces a alguna mujer que haya vuelto de España o Andalucía y esté viviendo aquí en Marruecos? (En el caso de que la conozcas) ¿Cual ha sido su experiencia?
16. ¿Crees que la mujer marroquí elige su vida? Es decir, elige casarse, trabajar, tener hijos/as, estudiar, no estudiar...etc.
17. ¿Qué pasa con aquellas mujeres que eligen no casarse, por ejemplo?
18. ¿Crees que es importante para la mujer marroquí que estudie y se forme?
¿Por qué?
19. ¿Crees que es importante para la mujer marroquí que trabaje fuera de casa? ¿Por qué?
20. ¿En que trabaja la mujer en Marruecos? Y, ¿como vive?
21. ¿En el caso de que trabaje quien cuida de los hijos/as y de los/as mayores?
22. ¿Qué pasa cuando la mujer tiene que trabajar y no puede cuidar a los familiares dependientes?
23. ¿Los cuidados a personas dependientes en Marruecos, son remunerados?.
24. ¿Qué normas hay si una mujer renuncia a cuidar a familiares con algún tipo de dependencia?
25. ¿Que pasa cuando la mujer tiene que trabajar para sacar adelante a su familia y no puede cuidar a sus hijos, hijas, mayores, etc.?
26. ¿Conocéis mujeres que desarrollen un trabajo masculinizado en Marruecos?

27. ¿Qué imagen crees que tiene la mujer marroquí de la mujer española? (moderna, emancipada, trabajadora...)
28. ¿Qué opinión tienes sobre los servicios institucionales que se ofrecen en Marruecos (por Ej., en salud, educación, servicios sociales...).
29. ¿Qué opinión tienes sobre los servicios que ofrecen asociaciones u ONGs españolas en Marruecos?
30. La zona donde vives o trabajas, ¿qué problemas crees que tiene? (En el caso de que los tenga), ¿como se solucionarían?
31. ¿Cuál crees que es la mejor manera para integrarse?, (el idioma, la cultura, las relaciones con el entorno, asociacionismo, etc.).
32. Bajo tu punto de vista; ¿Qué cosas pueden resultar más difíciles para las mujeres en la adaptación a otro país?
33. ¿Crees que las costumbres religiosas, culturales, etc. de la mujer marroquí, afectan a la integración en el país de acogida?
34. ¿Qué es lo que más pueden echar de menos de su país?, (hábitos sociales, culturales, culinarios...).
35. ¿Crees que la experiencia de la migración es igual tanto para los hombres como para las mujeres?, ¿dónde ves la diferencia?
36. Bajo tu punto de vista, ¿consideras que la mujer marroquí es discriminada en alguna cuestión? En el caso de que sea que sí, especificar en cuales cuestiones.
37. Bajo tu punto de vista, ¿consideras que la mujer española es discriminada en alguna cuestión? En el caso de que sea que sí, especificar en cuales cuestiones.
38. ¿Qué opinas del maltrato hacia la mujer? ¿Conoces algún caso de violencia de género?
39. ¿Crees que realmente las mujeres que emigran tienen más oportunidades en España o en Andalucía, que en su país de origen? ¿Por qué?

- 
40. ¿Crees que la gente trata igual a unos colectivos de inmigrantes que a otros? (por ejemplo según la procedencia).
 41. ¿Tienes algún tipo de relación o conoces alguna vivencia de alguna mujer que haya iniciado un proceso migratorio? ¿Podrías contarme más sobre el tema?
 42. ¿Qué opinas de cómo actualmente los medios de comunicación abordan el tema de la inmigración en España?
 43. ¿Cómo crees que actualmente en España se está tratando y se valora a las mujeres inmigrantes?
 44. ¿Cómo crees que actualmente en Marruecos se está tratando y se valora a las mujeres emigrantes?
 45. ¿Crees que realmente tienes más oportunidades laborales en España que en su país de origen?
 46. ¿Que opinas de la actual crisis económica de España?
 47. ¿Piensas que ellas retornarán a sus países de origen debido a la crisis actual que España?
 48. ¿Cómo crees que se sienten acogidas por ejemplo, aquellas españolas que emigran actualmente hacia otros países debido a la actual crisis económica en España?.

OBSERVACIONES:

ANEXO, 4. MARRUECOS: ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

Entrevistas realizadas en población femenina marroquí procedente de Tánger, Tetuán, Casablanca, Rabat, y Tiznit (Marruecos).



Situación: situado al noroeste del Continente Africano, limita al norte con el Mar Mediterráneo, al oeste con el Océano Atlántico, al sur con el Sahara y al este con Argelia.

Economía: país de gran potencial agrícola, los principales productos agrícolas son cereales, legumbres, vino, tabaco, hortalizas y olivos. Los cereales cubren más de la mitad de la superficie cultivada, y las legumbres son la base de la economía de subsistencia, que ocupa a gran parte de la población agrícola. La pesca, destinada principalmente a la exportación, es un sector en expansión, Marruecos concede licencias a buques con bandera española, japonesa y de la antigua Unión Soviética para pescar a lo largo de su costa atlántica. La riqueza del país reside fundamentalmente en la minería, ya que Marruecos posee las mayores reservas mundiales de fosfatos, cuya exportación representa la principal fuente de ingresos del país. El desarrollo de la industria es incipiente y el sector turístico ha crecido fuertemente.

Religión: la religión oficial del territorio marroquí es el Islam, pero esta convive muy bien con otras muchas religiones, por ejemplo, en este país africano hay cerca de unos 100.000 cristianos y unos 10.000 judíos.

Idioma: en toda la extensión de Marruecos el idioma oficial es el árabe, también el francés es uno de los idiomas más hablados en el país. En algunas ciudades de Marruecos gran parte de la población sabe defenderse en Español, por lo que posiblemente también podamos entendernos. Las ciudades en las que más Español se habla son Tetuán, Nador, Tánger, Larache, Sidi ifni y Alhucemas.

Moneda: la moneda de Marruecos es el dirham (dh). En el norte de Marruecos aceptan el euro prácticamente en todas partes. El dirham se divide en 100 céntimos y a menudo los precios se expresan en céntimos y no en dirhams. Las monedas que circulan son de 10, 20 y 50 céntimos, 1, 5, y 10 dirhams. Los billetes en circulación son de 20, 50, 100 y 200 dh.